



**DIAGNÓSTICO SOBRE LAS
DISCRIMINACIONES BASADAS EN
GÉNERO EN EL SECTOR DEPORTE,
RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO
LIBRE (DRAF)**

Informe Final

Julio 2022

Contenido

Introducción	11
Capítulo I	13
Antecedentes	13
Marco Normativo	17
Marco conceptual de las discriminaciones basadas en género en el sector DRAF	21
Equidad de género	21
Curso de vida	24
Deporte	24
Deporte adaptado	25
Recreación	26
Actividad física	26
Aprovechamiento del Tiempo Libre	27
Educación Física	27
Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, la Actividad Física, la Educación Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (SND)	28
Objetivos de la investigación	32
Metodología	32
Enfoques teóricos de la investigación	32
Estructura analítica para la investigación sobre discriminaciones basadas en género del sector DRAF	33
Métodos de investigación	34
Capítulo II. Caracterización de las personas participantes del estudio	37
Datos sociodemográficos de las personas entrevistadas	37
Datos sociodemográficos de las personas participantes de los grupos focales	37
Datos sociodemográficos de participantes en la consulta pública virtual	39
Capítulo III. Presentación y análisis de los resultados sobre discriminaciones basadas en género en el sector DRAF en el país	45
Dimensión cultural	45
Identidad, valores y creencias	46

Estereotipos de género	46
Los estereotipos en cargos del sector DRAF	62
Roles y estereotipos de género	63
Estándares de belleza limitados	64
Falta de sororidad	66
Estigmatización social	67
Violencias Basadas en Género (VBG)	71
Causas	77
Dimensión social	78
Institucionalidad	79
Acceso a prácticas DRAF	79
Infraestructura de escenarios para la práctica DRAF	94
Seguridad para realizar prácticas DRAF	99
Participación y representación en eventos o certámenes DRAF	106
Incentivos, reconocimientos y patrocinios	111
Formación y actualización académica de la mujer en el sector DRAF	114
Empleabilidad de las mujeres en el sector DRAF	121
Participación, representación y liderazgo directivo de la mujer dentro del SND	126
Causas y efectos	132
Dimensión económica	134
Presupuesto basado en género	134
Dimensión política	137
Gobernanza	137
Causas	140
Conclusiones	141
Recomendaciones	155
Bibliografía	159
Anexos	167

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Marco legislativo nacional</i>	17
Tabla 2. <i>Marco normativo internacional</i>	19
Tabla 3. <i>Selección territorial</i>	35
Tabla 4. <i>Deporte en la niñez y la adolescencia: Chile e Inglaterra</i>	47
Tabla 5. <i>Distribución porcentual por edad de las personas que respondieron distintos motivos para no practicar una actividad física o deporte, en Bogotá, según sexo, 2021</i>	53
Tabla 6. <i>Número de lesiones no letales que correspondieron a violencia interpersonal en Colombia cometidos en espacios recreativos o deportivos, y distribución porcentual, según sexo de la víctima, 2019-2021</i>	75
Tabla 7. <i>Número de presuntos delitos sexuales cometidos en espacios recreativos o deportivos, y porcentaje que representan los delitos cometidos contra mujeres del total de los presuntos delitos sexuales en Colombia, 2019-2021</i>	76
Tabla 8. <i>Distribución porcentual por grupo de edad de las niñas, niños y adolescentes participantes del programa Escuelas Deportivas para Todos y porcentaje que representan las niñas y las adolescentes del total y en cada grupo de edad, Colombia, 2019-2021</i>	87
Tabla 9. <i>Porcentaje de personas que participan en el programa gubernamental Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS), según grupo étnico o población con la que se autoidentifican, Colombia, 2018 y 2021</i>	90
Tabla 10. <i>Porcentaje de personas de 15 años y más según su percepción de seguridad e inseguridad en parques públicos, espacios recreativos o deportivos, según sexo, Colombia, 2020</i>	103
Tabla 11. <i>Distribución porcentual de las deportistas y los deportistas del programa Atletas de Excelencia por categoría, 2022</i>	109
Tabla 12. <i>Integración por sexo del personal que ejecuta el programa Talentos, 2021</i>	122
Tabla 13. <i>Integración de las comisiones del Comité Olímpico Colombiano, 2022</i>	127

Índice de figuras

Figura 1. Mapa de actores del Sistema Nacional del Deporte (SND) en Colombia	27
Figura 2. Mapa de actores del SND de nivel departamental	29
Figura 3. Mapa de actores del SND de nivel municipal	30
Figura 4. Enfoques teóricos de la investigación	32
Figura 5. Diagrama estructura analítica de investigación	33
Figura 6. Fuentes de información cuantitativa	35
Figura 7. Sexo de nacimiento de participantes DRAF, cuestionario de caracterización	38
Figura 8. Participantes por región, cuestionario de caracterización	38
Figura 9. Remuneración económica en cuestionario de caracterización, desagregado por sexo	39
Figura 10. Sexo de nacimiento de participantes DRAF en sondeo de percepción virtual	40
Figura 11. Zona de residencia de participantes DRAF en sondeo de percepción virtual	40
Figura 12. Sexo de participantes de la ciudadanía en sondeo de percepción virtual	41
Figura 13. Zona de residencia de participantes de la ciudadanía en sondeo de percepción virtual	41
Figura 14. Actividades practicadas por la ciudadanía, por sexo	42
Figura 15. Lugares donde se practica DRAF con mayor frecuencia según participantes de la ciudadanía en el sondeo de percepción	43
Figura 16. Interés en actividades creativas por género	44
Figura 17. Acceso a oferta DRAF de la ciudadanía	44
Figura 18. Frecuencia de mención de barreras asociadas a los estereotipos de género en el DRAF	46
Figura 19. Porcentaje de personas que asocian con un género (femenino, masculino o ambos) distintos motivos por los cuales una persona realiza actividad física, en Bogotá, según sexo, 2021	51
Figura 20. Porcentaje de personas que expresaron cada motivo para no realizar actividad física ni antes ni durante de la pandemia, en Bogotá, según sexo, 2021	52
Figura 21. Porcentaje de personas que no realizan actividad física, según motivo de no hacerlo y sexo, en Bogotá, 2021-2022.	54
Figura 22. Colombia y países seleccionados. Porcentaje de la población que señala distintas barreras para practicar deporte, 2021.	55
Figura 23. Grupo focal sobre las discriminaciones basadas en género del sector DRAF	57
Figura 24. Frecuencia de mención de barreras generales en víctimas del conflicto	58
Figura 25. Grupo focal sobre las discriminaciones basadas en género del sector DRAF	59
Figura 26. Frecuencia de mención de barreras generales GF LGBTIQ+	59
Figura 27. Grupo focal sobre las discriminaciones basadas en género del sector DRAF	60
Figura 28. Frecuencia de mención de barreras generales población migrantes y palenqueros	61
Figura 29. Grupo focal sobre las discriminaciones basadas en género del sector DRAF	61

Figura 30. Frecuencia de mención de barreras asociadas a los estereotipos de género en el DRAF	62
Figura 31. Grupo focal sobre las discriminaciones basadas en género del sector DRAF	62
Figura 32. Frecuencia de roles y estereotipos de género	63
Figura 33. Frecuencia de estándares de belleza limitados	64
Figura 34. Porcentaje de personas que asocian o no la actividad física con una serie de resultados que su práctica puede tener, según sexo, Bogotá, 2021	65
Figura 36. Frecuencia de mención de barreras asociadas a la estigmatización social	67
Figura 37. Frecuencia de mención de barreras generales GF LGBTIQ+	68
Figura 38. Frecuencia de mención de barreras generales comunidades étnicas y mujeres cuidadoras. GF Quibdó	69
Figura 39. Frecuencia de mención de barreras relacionadas con VBG	71
Figura 40. Frecuencia de mención barreras generales comunidades, madres, cuidadoras y lideresas - GF Quibdó	72
Figura 41. Frecuencia de mención de causas de las barreras de estereotipos de género	77
Figura 42. Frecuencia de mención de causas de las barreras de VBG	78
Figura 43. Promedio de horas de ejercicio a la semana, según sexo, global, Colombia y otros países, 2021	80
Figura 44. América Latina y el Caribe y países seleccionados. Prevalencia de inactividad física en la población adulta, según sexo, 2016.	80
Figura 45. Tiempo promedio diario dedicado a practicar de manera libre algún deporte, bailar, hacer yoga, ejercicio físico o ir al gimnasio, por grupo de edad, según sexo, 2020-2021	82
Figura 46. Porcentaje de niñas, niños y jóvenes de 5 a 17 años que realizan cada actividad, según grupo de edad y sexo, Colombia, 2021	83
Figura 47. Porcentaje de niñas, niños y jóvenes de 5 a 17 años que realizan cada actividad, según edad puntual y sexo, Colombia, 2021	83
Figura 48. Frecuencia de mención de barreras de acceso a prácticas DRAF	84
Figura 49. Distribución porcentual de las personas participantes de las estrategias de recreación, por grupo de edad, según sexo, Colombia, 2019-2021	87
Figura 50. Distribución porcentual de las niñas, niños y adolescentes participantes del programa Escuelas Deportivas para Todos por origen étnico u otra pertenencia, según sexo, Colombia, 2019-2021	88
Figura 51. Composición porcentual según sexo de las personas usuarias del programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS), Colombia, 2018-2021	89
Figura 52. Porcentaje de personas que practican de manera libre algún deporte, bailar, hacer yoga, ejercicio físico o ir al gimnasio, según zona y región, Colombia, 2020-2021	
Figura 53. Frecuencia de mención de barreras de infraestructura en los escenarios DRAF	95
Figura 54. Porcentaje de personas que usaban diversos espacios para practicar actividad física antes y durante de la pandemia, según sexo, Bogotá, 2021	96
Figura 55. Porcentaje de personas por frecuencia de uso del espacio público recreativo o deportivo cercano a su residencia según sexo, Bogotá, 2021	98
Figura 56. Frecuencia de mención de barreras de inseguridad en las prácticas DRAF	100

Figura 57. <i>Porcentaje de personas de 15 años y más según su percepción de seguridad e inseguridad en parques públicos, espacios recreativos o deportivos, según grupos de edad y sexo, Colombia, 2020</i>	102
Figura 58. <i>Porcentaje de personas que realizaron cada actividad física o recreativa en el día, tarde o noche, según sexo, Bogotá, 2021-2022</i>	104
Figura 59. <i>Frecuencia de mención de barreras de representación en eventos DRAF</i>	107
Figura 60. <i>Distribución porcentual de niñas, niños y adolescentes participantes de los Juegos Intercolegiados, por grupo de edad, según sexo, Colombia, 2018-2021</i>	108
Figura 61. <i>Distribución porcentual de los estudiantes matriculados en el primer curso de educación superior en programas académicos relacionados al sector DRAF, por sexo, Colombia, 2013, 2019, 2020</i>	115
Figura 62. <i>Barreras de formación y actualización académica de la mujer en el sector DRAF</i>	116
Figura 63. <i>Brecha salarial en América Latina entre hombres y mujeres de acuerdo con la edad y año de graduación</i>	120
Figura 64. <i>Sobrerrepresentación de las mujeres en el trabajo informal y vulnerable</i>	120
Figura 65. <i>Frecuencia de mención de barreras relacionadas con empleabilidad de las mujeres en el sector DRAF</i>	123
Figura 66. <i>Distribución porcentual de las opiniones sobre distintas afirmaciones relacionadas con la brecha salarial de género en el sector DRAF, según sexo, Colombia, 2022</i>	124
Figura 67. <i>Frecuencia de mención de barreras de participación, representación y liderazgo de la mujer en la toma de decisiones en el sector DRAF</i>	129
Figura 68. <i>Grupo focal sobre las discriminaciones basadas en género del sector DRAF</i>	129
Figura 69. <i>Segregación vertical</i>	130
Figura 70. <i>Frecuencia de mención de las causas asociadas a barreras de acceso a las prácticas DRAF</i>	132
Figura 71. <i>Efectos de la barrera de acceso a prácticas DRAF</i>	133
Figura 72. <i>Frecuencia de mención de barreras del presupuesto basado en género</i>	135
Figura 73. <i>Gastos del hogar. Distribución porcentual del gasto total de los hogares por grupo de productos Total nacional y área 2021</i>	136
Figura 74. <i>Frecuencia de mención de barreras relacionadas con la gobernanza</i>	138
Figura 75. <i>Causas de las barreras asociadas a la gobernanza</i>	140

Índice de anexos

Anexo 1. Mesa Técnica de Validación Matriz de Consistencia	167
Anexo 2. <i>Grupos focales</i>	167
Anexo 3. <i>Población participante</i>	169

LISTADO DE ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACORD	Asociación Colombiana de Redactores Deportivos
ACPEF	Asociación Colombiana de Profesores de Educación Física
AMAR	Colectivo Asociación Amanecer de Mujeres por Arauca
AMyC	América Latina y del Caribe
ARCOFADER	Asociación Red Colombiana de Facultades de Deporte, Educación Física y Recreación
ASCUN	Asociación Colombiana de Universidades
ASOCAJAS	Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar
ASOMUJER Y DEPORTE	Asociación Colombiana de Mujer y Deporte
BM	Banco Mundial
CAFAM	Caja de Compensación Familiar de Soacha
CEDAW (por sus siglas en inglés)	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIGEPS	Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte de la Unesco
COC	Comité Olímpico Colombiano
COI	Comité Olímpico Internacional
COLDEPORTES	Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre
COMFACAUCA	Caja de Compensación Familiar del Cauca
COMFAMA	Caja de Compensación Familiar de Antioquia
COMFENALCO QUINDÍO	Caja de Compensación Familiar de Quindío
CON	Comités Olímpicos Nacionales
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
COVID-19	Enfermedad pandémica causada por el virus SARS-CoV-2
CPC	Comité Paralímpico Colombiano
CPI	Comité Paralímpico Internacional
CSH	Comisión de Seguridad Humana
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DDP	Deporte, Desarrollo y Paz
DIMAYOR	División Mayor del Fútbol Colombiano
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DRAF	Deporte, Recreación, Actividad Física y Tiempo Libre
DSC	Deporte Social Comunitario
ECSC	Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana
ECV	Encuesta Nacional de Calidad de Vida
EFC	Educación Física de Calidad
EIGE (por sus siglas en inglés)	Instituto Europeo de la Igualdad de Género
ENUT	Encuesta Nacional del Uso del Tiempo
EsDeporte	Escuelas Deportivas para Todos
ESE	Entrevistas Semiestructuradas
FI	Federaciones Internacionales
GEIH	Gran Encuesta Integrada de Hogares
GF	Grupo Focal
HEVS	Hábitos y Estilos de Vida Saludable
ICDT CAQUETÁ	Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá
IDER	Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena

IDRD	Instituto Distrital de Deporte y Recreación
IMDERA	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Armenia
IMRDS	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha
INDECHO	Instituto de Deportes, Educación Física del Chocó
INDEPORTES CUNDINAMARCA	Instituto Departamental para la Recreación y Deporte de Cundinamarca
INDEPORTES ANTIOQUIA	Instituto Departamental de Deportes de Antioquia
INDEPORTES CAUCA	Instituto Departamental de Deportes de Cauca
INDEPORTES QUINDÍO	Instituto Departamental de Deportes de Quindío
INDERBOL	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar
INMCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
IPSOS	Multinacional de Investigación de Mercados y Consultoría
JAC	Juntas de Acción Comunal
LGBTIQ+	Lesbianas, Gay, Bisexual, Transexual, Intersexual y Queer
MEN	Ministerio de Educación Nacional
MinDeporte	Ministerio del Deporte Colombia
MINEPS	Ministerio y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte
Minsalud	Ministerio de Salud de Colombia
MOPRADEF	Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico de México
ODRAF	Observatorio del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Santiago de Cali
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OLE	Observatorio Laboral de Educación
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de Naciones Unidas
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OSRC (por sus siglas en inglés)	Centros Universitarios de Estudios e Investigación Olímpicos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SND	Sistema Nacional del Deporte
SNIES	Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior
TRH	Terapias de Reemplazo Hormonal
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VBG	Violencias Basadas en Género

DIAGNÓSTICO SOBRE LAS DISCRIMINACIONES BASADAS EN GÉNERO EN EL SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE (DRAF)

Introducción

Con la finalidad de brindar insumos técnicos que permitan definir los lineamientos que orientarán la formulación de la política pública para la equidad de género en el sector Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre (DRAF), el presente documento diagnóstico compila y analiza información primaria y secundaria de tipo cualitativo y cuantitativo en torno a las discriminaciones de género ocurridas en el sector DRAF a nivel nacional.

Este diagnóstico se construyó integrando el resultado de dos aproximaciones al tema. Por un lado, como primer componente, se realizó un análisis de corte cuantitativo donde se compilaron y analizaron indicadores de género de distintas fuentes estadísticas para exponer las brechas y desigualdades en razón de género, con el propósito de brindar insumos enfocados en orientar los lineamientos de política pública de equidad de género en el sector DRAF. Para ello, se abordaron contextos específicos que son claves para dimensionar las desigualdades de género y sus manifestaciones, y se hizo uso de estadísticas nacionales e internacionales¹.

Sobre este ejercicio, es importante señalar que, aunque se identificaron varias fuentes estadísticas que arrojaron indicadores relevantes, se trata de encuestas con objetivos y diseños distintos; en consecuencia, es posible corroborar tendencias en los indicadores, mas no compararlos en términos de los valores registrados en las distintas fuentes. Pese a esto, se establece como un análisis sumamente útil para brindar mayor claridad sobre las brechas y la discriminación contra las mujeres y, con ello, identificar áreas de oportunidad para la intervención pública, que incluyen la producción de información estadística del sector con perspectiva de género.

El segundo componente es cualitativo, donde se realizó una exploración de percepciones y opiniones a través de un enfoque participativo, mediante el encuentro de 14 grupos focales y 37 entrevistas a profundidad, además de revisar fuentes secundarias a través del marco internacional y nacional constituido sobre la equidad e igualdad de género.

Este componente presenta y analiza la información acopiada en las diferentes regiones del país con población beneficiaria, ya sean mujeres cuidadoras, víctimas del conflicto,

¹ Para profundizar en las referencias internacionales que permitan comparar a Colombia con otros países del mundo se adjunta el documento sobre análisis de buenas prácticas internacionales (ONU Mujeres 2022).

migrantes, población LGBTIQ+, comunidades étnicas afrocolombianas, palenqueras y raizales, personas con discapacidad (PCD), atletas, paratletas y deportistas del sector, así como otros actores que ejercen diversos roles en el sector: es decir, directores, entrenadores, coordinadores, formadores, funcionarios públicos y organizaciones sociales, de cooperación, entre otros. Esta información permite identificar y diagnosticar las principales discriminaciones basadas en género en el sector DRAF y establecer las causas y efectos más relevantes durante el trabajo de campo, el cual se realizó en diez ciudades y municipios del país² que están asociados a las barreras y brechas de género en el sector.

Teniendo ambos análisis, los cuales se desarrollaron bajo un marco temático similar, se realizó la integración de un único diagnóstico descrito mediante este documento. La importancia de haber procedido de esta forma se sustenta porque fue posible recabar información abundante al contrastar y, en la mayoría de los casos, confirmar y complementar los hallazgos. De tal forma, se logró estructurar una narrativa amplia y sólida. En esta integración se incorporaron los resultados cuantitativos considerados como los más relevantes, pero si se desea profundizar sobre los datos obtenidos, es posible remitirse al diagnóstico cuantitativo completo, denominado *Análisis cuantitativo sobre las formas de discriminación basadas en género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento de tiempo libre* (ONU Mujeres, 2022).

La importancia de llevar a cabo este diagnóstico sobre discriminaciones basadas en género se debe a que, a pesar de haberse realizado importantes esfuerzos en el país a nivel normativo, así como en la suscripción de acuerdos y tratados internacionales en la materia, sin contar las actualizaciones fomentadas en la implementación de diferentes iniciativas y estrategias en el sector deporte, recreación, actividad física y tiempo libre, para incorporar y trabajar con el enfoque de equidad de género, estos no han sido suficientes para generar las transformaciones necesarias para lograr un equilibrio de género en el sector DRAF sin estereotipos, ni estigmatizaciones, ni discriminaciones. Es decir, no se han posicionado completamente parámetros que promuevan la igualdad de género en los espacios mencionados, lo cual representa una falencia significativa de los procesos fomentados por el DRAF, puesto que la igualdad de género representa la oportunidad para enfrentar varias de las situaciones más relevantes que vive el ser humano en la actualidad (Declaración y Plataforma de Acción de Pekín, 1995).

De esta manera se hace fundamental e indispensable el desarrollo de un diagnóstico que oriente los lineamientos de una política pública con equidad de género en el sector DRAF, que encamine las acciones y esfuerzos públicos y privados para atender, solucionar y transformar las principales problemáticas diagnosticadas a nivel nacional en el presente documento.

El documento de diagnóstico sobre estas discriminaciones se compone de las siguientes partes: el primer capítulo aborda antecedentes, mediante estudios, documentos y, en general, presenta los avances realizados sobre la equidad de género en el sector DRAF

² Armenia, Arauca, Bogotá, Cartagena, Florencia, Isla de San Andrés, Medellín, Popayán, Quibdó y Soacha.

en el país, lo que también implica exponer el marco normativo nacional e internacional que lo fomenta, así como el diseño y la implementación metodológica para el desarrollo del diagnóstico, además del marco teórico y conceptual que sustenta el análisis de esta investigación.

El segundo capítulo presenta una caracterización sociodemográfica de la población objeto del estudio. El tercer capítulo contiene la presentación y el análisis de los resultados sobre barreras y brechas basadas en género en el sector DRAF en el país, como parte de los resultados del trabajo de campo realizado en las cinco regiones del país. Resulta necesario aclarar que la información cualitativa fue procesada mediante el software cualitativo MAXQDA, el cual permitió codificar la información y obtener resultados de la frecuencia de mención de las categorías creadas. Finalmente, en el capítulo cuarto, se abordan las recomendaciones y conclusiones generales que sirven como insumos para la formulación de los lineamientos de la política pública de género en el sector DRAF.

Capítulo I

Antecedentes

La equidad de género y la plena garantía de los derechos de las mujeres se han reconocido como elementos centrales del desarrollo humano y como condición que favorece el crecimiento económico sostenible de los países (DNP, 2022). A partir del análisis de distintos indicadores sociales y económicos, se evidencia que las mujeres y las niñas enfrentan brechas en distintas dimensiones, las cuales limitan el goce pleno de sus derechos y sus libertades.

Las oportunidades para alcanzar el pleno desarrollo y el goce de los derechos están afectadas por el género, pero también por categorías como el territorio que se habita, la pertenencia étnica, la discapacidad, la orientación sexual, entre otras. Lo anterior exige, en el diseño y la implementación de acciones para el logro de la equidad de género, considerar las intersecciones con otras categorías que generan discriminación y que al conjugarse exacerban las dificultades para la garantía plena de los derechos de las mujeres. Esto ha sido especialmente relevante, en el contexto colombiano, para comprender las situaciones que enfrentan las mujeres en toda su diversidad y diseñar acciones diferenciadas que aceleren la superación de las brechas que enfrentan.

En esta sección se presentan los principales estudios, análisis y avances realizados en el ámbito nacional e internacional sobre las barreras y brechas basadas en género en el sector DRAF, así como los antecedentes más importantes que conforman el marco normativo y referencial en torno a este tema.

Por ende, se destaca que el derecho al acceso y a la participación en los deportes se ha reconocido en diversas convenciones e instrumentos internacionales. La UNESCO, por ejemplo, reconoció el deporte y la educación física como un derecho fundamental para

todos y todas (2015). Siguiendo esta línea, se comprende que, de acuerdo con la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte:

“1.1 Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna, ya esté basada en criterios étnicos, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otro factor.

1.2 La posibilidad de desarrollar el bienestar y las capacidades físicas, psicológicas y sociales por medio de estas actividades debe verse respaldada por todas las instituciones gubernamentales, deportivas y educativas.

1.3 Se han de ofrecer posibilidades inclusivas, adaptadas y seguras de participar en la educación física, la actividad física y el deporte a todos los seres humanos, comprendidos los niños de edad preescolar, las personas de edad, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas.

1.4 La igualdad de oportunidades de participar e intervenir en todos los niveles de supervisión y adopción de decisiones en la educación física, la actividad física y el deporte, ya sea con fines de esparcimiento y recreo, promoción de la salud o altos resultados deportivos, es un derecho que toda niña y toda mujer debe poder ejercer plenamente.

1.5 La diversidad de la educación física, la actividad física y el deporte es una característica básica de su valor y atractivo. Los juegos, las danzas y los deportes tradicionales e indígenas, incluso en sus formas modernas y nuevas, expresan el rico patrimonio cultural del mundo y deben protegerse y promoverse.

1.6 Todos los seres humanos deben tener plenas posibilidades de alcanzar un nivel de realización correspondiente a sus capacidades e intereses.

1.7 Todo sistema educativo debe asignar el lugar y la importancia debidos a la educación física, la actividad física y el deporte, con miras a establecer un equilibrio y fortalecer los vínculos entre las actividades físicas y otros componentes de la educación. Debe también velar por que en la enseñanza primaria y secundaria se incluyan, como parte obligatoria, clases de educación física de calidad e incluyentes, preferiblemente a diario, y por qué el deporte y la educación física en la escuela y en todas las demás instituciones educativas formen parte integrante de las actividades cotidianas de los niños y los jóvenes” (UNESCO, 2015, Art. 1).

En 1991 con la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 se estableció que:

El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

En 1995 fue adoptada por 189 Estados miembros la *Plataforma de Acción de Pekín*. Esta plataforma es un conjunto de directrices para eliminar los obstáculos sistemáticos que impiden la plena realización de las mujeres y las niñas, por lo tanto, se constituye en la agenda más ambiciosa para la consecución de la igualdad de género. En uno de sus objetivos estratégicos para fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer, exhorta a los Estados a crear y apoyar programas en el sistema educacional, en el lugar de trabajo y en la comunidad, para que las mujeres y las niñas de todas las edades puedan participar en los deportes, las actividades físicas y de recreo, puestos a su disposición sobre la misma base en que participan los hombres y los muchachos en las mismas actividades (ONU Mujeres, 2014).

El 25 de septiembre de 2015 los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se considera que el deporte puede contribuir al desarrollo y la paz al promover valores como la tolerancia y el respeto, aparte de respaldar el empoderamiento de las mujeres, la infancia y la adolescencia. En este sentido, el deporte ha demostrado ser un mecanismo eficaz y flexible en función de los costos y para promover el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de las sociedades (ONU, 2015).

El 18 de noviembre de 2015, durante la 38ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO, fue adoptada por los Estados miembros la actualización de la *Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte*, la cual reconoce el derecho fundamental a la educación física, la actividad física y el deporte, y especifica que, según el artículo 1, numeral 1.4, las mujeres tienen derecho innegociable para participar de toda actividad física y recreativa.

Por su parte, la plataforma para el Deporte, el Desarrollo y la Paz (DDP, 2017) reafirmaba el rol del deporte como medio de promoción de la educación, la salud, el desarrollo y la paz, acentuado en la participación de la mujer y la búsqueda de la equidad de género. Así mismo, subraya las necesidades que tienen las naciones de continuar de forma decidida y explícita sobre las condiciones de desarrollo en materia de deporte, recreación y actividad física con equidad de género.

El 15 de julio de 2017 fue adoptado el *Plan de Acción de Kazán* por la Sexta Conferencia de Ministros de Deportes, MINEPS VI, que marcó el compromiso de vincular el desarrollo de políticas deportivas con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, así como el apoyo a

un marco general de seguimiento de políticas deportivas y cinco áreas prioritarias para la cooperación internacional y nacional de múltiples partes interesadas (UNESCO, 2017). Este mecanismo definió un marco normativo que vincula las políticas y los programas deportivos con una serie de ODS prioritarios, que lo convierte en una referencia internacional destacada para alcanzar la coherencia normativa en el ámbito del deporte. En sus acciones se comprometen con la educación física, la actividad física y el deporte, además de concebirse como una herramienta que promueve la inversión, ayuda a formular indicadores comunes, a contribuir a las normas internacionales por la integridad del deporte, a estudiar la viabilidad de un observatorio mundial de la mujer y a crear mecanismos de intercambio de información.

Por su parte, en el marco del vigésimo aniversario de la *Plataforma de Acción de Pekín*, ONU Mujeres lanzó la iniciativa *Deporte por la Generación Igualdad*, que establece seis principios que ofrecen al ecosistema deportivo la oportunidad de liderar el fomento de la igualdad mediante el deporte (ONU Mujeres, 2019):

- Principio 1: desplegar esfuerzos para promover el liderazgo de las mujeres y la igualdad de género en los modelos de gobernanza.
- Principio 2: desplegar esfuerzos para prevenir y enfrentar la violencia contra las mujeres y chicas en y mediante el deporte.
- Principio 3: comprometerse a reducir las diferencias de inversión en el deporte femenino y a promover la igualdad de oportunidades económicas para mujeres y chicas.
- Principio 4: desplegar esfuerzos para promover la participación igualitaria de las mujeres y la representación no sesgada en los medios, lo que incluye efectuar labores de comunicación con miras a suprimir estereotipos de género nocivos y promover ejemplos positivos por seguir.
- Principio 5: desplegar esfuerzos para ofrecer las mismas oportunidades a las chicas en el deporte, la actividad y la educación físicas.
- Principio 6: monitorear e informar públicamente del progreso cada año.

Así mismo, en el informe *Sport and Gender: Empowering Girls and Women* (ONU, 2021) el deporte y la tecnología se presentan como herramientas para lograr el empoderamiento y la igualdad de niñas y mujeres. Pese a estos esfuerzos, aún se observa que la mujer sigue en condiciones inequitativas dentro del deporte, asunto que involucra otros temas, como la desigualdad salarial, las violencias de género, los estereotipos negativos y la baja inversión en las mujeres atletas, situaciones que refuerzan constantemente las brechas sociales. Este aspecto se observa con mayor precisión al abordar los datos arrojados por UNICEF, al participar de la encuesta de ONU Mujeres sobre la igualdad de género en el deporte, que muestran que niñas (15%) y niños (4%) han sido discriminados en estas prácticas, en especial en contra del género femenino (UNICEF, 2018).

En Colombia se han implementado algunas estrategias, como la puesta en marcha de los Juegos Panamericanos Junior, que, junto con la UNESCO, la academia y las

comunidades, desarrolló la estrategia denominada *Juégate los juegos* (2021), con la intención de reconocer el potencial del deporte en la convivencia y la solidaridad. Igualmente, el programa se propuso desde tres enfoques transversales de derechos humanos, perspectiva territorial y de género, que busca la participación equitativa de las mujeres, los grupos étnicos y otros grupos sociales. Con estas recientes iniciativas se reconocen los esfuerzos en nuestro país por trabajar con el enfoque de equidad de género.

En cuanto a acciones de política pública de los últimos años, se resaltan dos hitos: el CONPES Social 161 de 2012, *Equidad de Género para las Mujeres*, y el CONPES 4080 de 2022, *Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País*. Estos documentos contemplan acciones para la transversalización del enfoque de género en distintas dimensiones del desarrollo, para que existan una reflexión y un análisis permanentes sobre las brechas de género que se observan en los distintos sectores, y cómo las acciones de política pública intensifican estas brechas, las mantienen o contribuyen a su superación. Además, los documentos apuestan por la necesidad de garantizar plenamente los derechos y libertades de las mujeres para dinamizar el desarrollo económico y social del país.

Marco Normativo

El siguiente marco normativo agrupa el conjunto de leyes, normas y reglamentos a nivel nacional e internacional que regulan y determinan al sector deporte, recreación, actividad física y tiempo libre en el país y la equidad de género.

Tabla 1. *Marco legislativo nacional*

Ley, sentencia, decreto	Descripción
Ley 100 de 1993	Sistema de Seguridad Social. Queda expresada la asistencia y desarrollo de programas de recreación para el adulto mayor, personas con discapacidad y con necesidades económicas precarias.
Ley 181 de 1995	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
Ley 300 de 1996	“Ley General de Turismo”. En su artículo 33 señala que: “con el propósito de ser más incluyente y de garantizar el derecho a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre consagrado en el artículo 52 de la Constitución Política, el Estado promoverá el desarrollo del turismo de interés social...”.

Ley, sentencia, decreto	Descripción
Acto Legislativo 2 de 2000	Por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia.
Ley 1257 de 2008	Dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física Para el desarrollo humano, la convivencia y la paz, 2009-2019	
Decreto 4183 de 2011	“Por el cual se transforma al Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES, establecimiento público del orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES, y se determinan su objetivo, estructura y funciones” (derogado Art. 18 de la ley 1967 de 2019).
Decreto 1772 de 2012	Subsidio para deportistas medallistas en situación precaria.
La Ley Nacional Estatutaria 1618 de 2013	“Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.
Decreto 1085 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte”, y se definen las condiciones para promover y planificar el deporte femenino competitivo y de alto rendimiento (artículo 2, 14, 1-2, 14, 2-2, 14, 3-2, 14, 4): promoción y proyección del deporte femenino, consolidación de información sobre el deporte femenino, caracterización de las disciplinas deportivas y porcentaje mínimo de financiación del deporte femenino.
Política Pública Nacional del Deporte 2018-2028	Orientar las acciones del Sistema Nacional del Deporte para generar desarrollo humano, con capacidad y asistencia técnica con enfoque diferencial, así como garantizar las condiciones institucionales y de infraestructura para la consecución y sostenibilidad de altos logros.
Ley 1967 de 2019	Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.
Ley 1946 de 2019	“Por medio del cual se modifica la Ley 582 de 2000 (se define al deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales) y se dictan otras disposiciones”, cuyo objetivo es reestructurar el sistema Paralímpico Colombiano, armonizando con las normas internacionales vigentes.

Ley, sentencia, decreto	Descripción
Documento CONPES. Política Pública de Equidad de Género para Mujeres	Generar las condiciones que le permitan al país avanzar hacia la equidad de género y a la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales, de participación y de salud de las mujeres, así como la posibilidad de vivir una vida libre de violencias de género, contemplando un horizonte hasta el 2030.
Ley 823 de 2003	Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, en los ámbitos público y privado.
Decreto 941 de 2022	Único reglamento del sector deporte para promover y planificar el deporte femenino competitivo y de alto rendimiento.
Ley 2210 de 2022	Por el cual se reglamenta la actividad del entrenador deportivo.

Tabla 2. *Marco normativo internacional*

Normatividad internacional	Año	Descripción
Comisión de la condición jurídica y social de la mujer	1993	Complementa a la CEDAW en sus esfuerzos contra la violencia hacia las mujeres
Declaración Universal de los Derechos Humanos	1994	Tratado de 1994 por parte de la OEA. Se reconoce la violencia en contra de las mujeres como violación a los derechos humanos. En Colombia, por la ley 248 de 1995.
Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales	1994	Tratado internacional para una cultura de participación de las mujeres en el marco de la igualdad y la paz. Las mujeres y las niñas deben participar en ambientes seguros. Colombia es signatario. Se ha convertido en una hoja de ruta para apoyar la equidad. Estipula que todas las mujeres y niñas deben participar en el deporte y actividad física en el respeto de lo individual.
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW	1995	Al final de la cuarta conferencia mundial: 12 elementos críticos que evitan el avance de las mujeres. Los participantes evaluaron cambios introducidos en la vida de las mujeres y adoptaron medidas para mantener en el centro de la agenda internacional los asuntos que son de interés para las mujeres.

Normatividad internacional	Año	Descripción
Comisión de la condición jurídica y social de la mujer	1993	Complementa a la CEDAW en sus esfuerzos contra la violencia hacia las mujeres
Declaración sobre la eliminación de violencia contra la mujer	2014	Defiende la práctica deportiva como práctica de seguridad y de defensa del ser humano
Declaración de Consenso del COI	2016	Amplía la declaración de 2007 sobre abuso sexual en el deporte, como la violencia física, institucional, psicológica. El COI reafirma en trabajar por un deporte seguro, se subraya la necesidad de trabajar en conjunto por todas las partes del COI para erradicar el abuso de las atletas y por la buena gobernanza deportiva.
Informe sobre la igualdad de género del COI	2018	El proyecto de revisión de la igualdad de género del COI es una iniciativa conjunta de las comisiones de las mujeres en el deporte y los atletas del COI. El informe detalla 25 recomendaciones que apuntan a incitar a las actrices y los actores del movimiento olímpico a tomar medidas concretas y promulgar un cambio efectivo hacia una mejor igualdad de género en cinco dominios específicos (deporte, representación, financiamiento, gobernanza y RRHH, seguimiento).
Carta COI	2020	Carta olímpica y declaración de consenso sobre el abuso en el deporte. Documento más importante del movimiento olímpico. Establece los derechos, obligaciones de las organizaciones ligadas a las competiciones olímpicas. En el numeral 8 se establece que la función es estimular la promoción de la mujer en el deporte con el fin de tener igualdad del hombre y la mujer.
Carta Internacional de la educación física, la actividad física y el deporte	2015	Contempla las barreras con base en el estereotipo de las mujeres. El artículo 9 indica que los programas de educación física se deben concebir con las características personales de los participantes, especialmente las mujeres.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	2010	Buscan cambiar el curso del siglo 21 a través de retos sobre la pobreza, la desigualdad y la violencia contra las mujeres. El numeral 5 establece la meta de género como la consecución de este fin. Pero todos los ODS se relacionan con el género.

Normatividad internacional	Año	Descripción
Comisión de la condición jurídica y social de la mujer	1993	Complementa a la CEDAW en sus esfuerzos contra la violencia hacia las mujeres
Carta de Toronto para la promoción de la actividad física	2010	La carta de Toronto para la actividad física describe cuatro acciones basadas en nueve principios. Es una guía y un llamado para que todos los países, regiones y comunidades se esfuercen por tener un mayor compromiso político y social y así apoyar la actividad física que es favorable para la salud de todos.

Marco conceptual de las discriminaciones basadas en género en el sector DRAF

La equidad de género como herramienta analítica y de uso para el diagnóstico permite comprender las situaciones territoriales en materia de desigualdad, discriminación y de violencias en el sector. Por consiguiente, se presentan a continuación los conceptos asociados y abordados por esta investigación sobre las discriminaciones basadas en género, mediante brechas, barreras, estereotipos y estigmatizaciones.

En primer lugar, se debe resaltar que el género es una construcción temporal a nivel sociocultural y se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos que una determinada sociedad considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, así como las relaciones entre todas las personas, sin importar su edad, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. El género determina qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado (ONU Mujeres, 2017).

Equidad de género

Se constituye en una apuesta ética, política y normativa que orienta el desarrollo de intervenciones estatales, por un trato justo y diferenciado para hombres y mujeres, considerando sus necesidades, posiciones, situaciones, condiciones o intereses en lógica de oportunidades, para contribuir con el logro progresivo y gradual de la igualdad, en términos de los mismos derechos y oportunidades (DNP, 2020).

De esta forma se establece que el deporte es una de las plataformas más poderosas para promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas en todas sus diferencias y diversidades³. Visto desde el enfoque de género el deporte ejemplifica un proceso social y cultural en el que la construcción social de la feminidad y la masculinidad influye sobre los comportamientos de los sujetos, incluso en los enfoques institucionales, públicos y privados que lo promueven y gestionan. Como en otras áreas, existen avances

³ Cuando se expresa que las mujeres y niñas en todas su diferencias y diversidades hace alusión a la interseccionalidad (sexo, orientación sexual, edad, religión, raza, etnia, situación socioeconómica, discapacidad y otros).

significativos en la participación de las mujeres en diferentes deportes, los cuales antes eran vedados para ellas, así como importantes cambios en el papel que juegan las políticas deportivas, pero aún existen retos importantes por abordar, como la discriminación.

Estas discriminaciones se expresan en barreras de género, definidas como aquellos obstáculos o impedimentos a los que se enfrentan las mujeres, niñas y personas con orientaciones sexuales, identidades de género y género diverso (población LGBTIQ+) a lo largo de su desarrollo personal y profesional. El término **LGBTIQ+** está formado por las siglas de las palabras lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer. Al final se suele añadir el símbolo + para incluir todos los colectivos que no están representados en las siglas anteriores.

Estas discriminaciones y barreras se dan en razón de la raza, etnia, edad, situación socioeconómica, discapacidad, género, identidad de género, sexo, entre otras. A esto se le conoce como **interseccionalidad**, entendida como una herramienta de análisis que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad y producen experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos (Corte Constitucional, Sentencia T-141-15).

De igual modo, como parte del enfoque interseccional de este diagnóstico, se incorporó dentro del análisis de las discriminaciones y barreras al sector DRAF a las **personas con discapacidad**, es decir, aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y que al interactuar con el entorno encuentran diversas barreras que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos (OMS, 2002; ONU, 2006).

De esta forma, las discriminaciones basadas en género se expresan no solo en barreras, puesto que también materializan las **brechas de género** que muestran la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Este tipo de brecha es entendida como la disparidad que existe entre hombres y mujeres en cuanto a derechos, recursos u oportunidades (Ulloa y Capdevilla, 2017).

Por otro lado, algunas de las barreras identificadas mediante este diagnóstico están asociadas al **estereotipo de género**, que es el conjunto de ideas utilizadas para explicar el comportamiento de hombres y mujeres, el cómo deben actuar y los papeles que deben desempeñar en el trabajo, la familia y el espacio público, además de cómo deben relacionarse entre sí. Por ende, existen estereotipos asociados al género, tanto masculino como femenino, que se admiten como ciertos y que pueden crear barreras.

Igualmente, al estereotipo de feminidad se asocian ciertas características y roles, como la maternidad, el trabajo doméstico y cuidado de otras personas, el ser cariñosas, sensibles, débiles, sentimentales, intuitivas, buenas, dependientes, sumisas, adaptables. Por su parte, al estereotipo de masculinidad se asocian el rol de proveedor, la fuerza, la competitividad, el raciocinio, la valentía, la poca expresividad, la dominación, la independencia y la violencia (Sagarzazu y Lallana, 2012).

De igual manera, la **estigmatización social** hace referencia al fenómeno “(...) que se desarrolla en las interacciones sociales, cuando la identidad social actual de un individuo –sus atributos– no satisface las expectativas sociales” (Goffman, 1963, p. 15). El estigma no es algo dentro de la persona, sino que se trata de una asignación o etiqueta que otros, dentro de un sistema de relaciones de poder, imponen a una persona o a un grupo (Sayce, 1998). De este modo, la estigmatización desencadena distintas formas de desaprobación, rechazo, exclusión y discriminación.

Por su parte, el concepto de **Violencia Basada en Género (VBG)** está definido como:

(...) Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado (Ley 1257 de 2008, Art. 2). La violencia basada en género se constituye en una barrera para el desarrollo humano, económico y social.

Los tipos de Violencias Basadas en Género son la violencia física, la violencia psicológica o emocional, la violencia sexual, la violencia económica o patrimonial y la violencia institucional.

- **La violencia física** es la acción o conducta que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionar, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación (Concepto, 2021).
- **La violencia psicológica o emocional** es la “acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal” (Ley 1257 de 2008, Art. 3).
- **La violencia sexual** es la acción que obliga a las personas a mantener contacto sexualizado, físico o verbal a través de la fuerza o cualquier mecanismo que afecte la voluntad personal (Ley 1257 de 2008, Art. 3).
- **La violencia patrimonial** es la pérdida de todo aquello que constituye toda pertenencia que es destinada a satisfacer las necesidades de la mujer (Ley 1257 de 2008, Art. 3).
- **La violencia institucional** son aquellas acciones u omisiones realizadas por los servidores públicos que hayan afectado y discriminado a las personas comunes o

impidan el desarrollo de sus derechos fundamentales (Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, 2007).

También es necesario indagar sobre los conceptos de deporte, recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre, educación física y el funcionamiento del SND que se desarrollaron en el marco de esta investigación.

Curso de vida

De acuerdo con el ABECÉ del Ministerio de Salud (MinSalud), el curso de vida abarca las etapas de la vida y todos los factores que influyen para que el sujeto tenga un desarrollo integral desde el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural. Esto podría incidir en el crecimiento y proyección de las siguientes generaciones (MinSalud, 2015). Además de reconocer momentos que pueden cambiar o impactar el tránsito de la vida, se tiene en cuenta la política poblacional dividida por **etapas del desarrollo**, aunque no deben tomarse en forma absoluta y recordar que existe diversidad individual y cultural. Estas fases son comprendidas de la siguiente manera: *in utero* y nacimiento, primera infancia (0-5 años), infancia (6 - 11 años), adolescencia (12-18 años), juventud (14 - 26 años), adultez (27 - 59 años) y vejez (60 años y más), y se aplica con objetivos de intervención de la política social y en el reconocimiento de la madurez biológica y psicológica con una dimensión evolutiva del ser humano.

Deporte

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su *Sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte*, reconoció que el deporte “(...) es un ámbito en el que resulta fundamental la intervención de los gobiernos para explotar plenamente el potencial de la actividad física con miras al desarrollo personal y social” (UNESCO, 2015, p. 6).

En Colombia, la Ley 181 de 1995 o “Ley del Deporte”, define al deporte como “(...) una conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío (...) orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales”. También, reviste otras miradas desde expresiones como el deporte escolar, formativo, universitario, social comunitario, asociado, competitivo, de alto rendimiento, aficionado y profesional (Ley 181 de 1995, Art. 15).

En este sentido, el **deporte escolar** para Sánchez y Ramírez (1999) es “(...) toda actividad físico-deportiva realizada por niños, niñas y jóvenes en edad escolar dentro y fuera del centro educativo” (pág. 24), el cual también se desarrolla con programas extracurriculares y a través de escuelas de formación, clubes deportivos y otros.

Por otro lado, la Ley 181 de 1995 define el **deporte formativo** como:

Aquel que contribuye al desarrollo integral del individuo que comprende proceso de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo, el cual tiene lugar en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva (Ley 181 de 1995, Art.16).

No obstante, el **deporte universitario** complementa la formación de los estudiantes en la educación superior y se da a través del desarrollo de currículos en los programas académicos y bienestar universitario. Este es regulado por las normas que rigen la educación superior. Adicionalmente, el **deporte social comunitario** es concebido como el “(...) aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad”. De esta forma, se plantea una integración comunitaria y accionaria de las distintas entidades públicas o privadas para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas (Ley 181 de 1995. Art 16).

Por su parte, el **deporte asociado y competitivo** se desarrolla bajo un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente, las cuales promueven actividades y programas de deporte competitivo de orden internacional, nacional, departamental y municipal, que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas (Ley 181 de 1995. Art 16). Aquí se habla de las federaciones, ligas y clubes deportivos. De la misma manera, el **deporte de alto rendimiento** es concebido como la “(...) práctica deportiva de organización y nivel superior, comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de los deportistas mediante el aprovechamiento de recursos tecnológicos” (Ley 181 de 1995. Art 16).

La normativa enfatiza sobre la expresión de **deporte aficionado** como aquel que no admite pago o indemnización a favor de los participantes, salvo los gastos efectivos ocasionados durante la ejecución de la actividad deportiva, y está relacionado con el deporte social comunitario, distinto al **deporte profesional** que sí admite como competidores a personas naturales, bajo remuneración de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional a la cual pertenezca (Ley 181 de 1995. art 16). Pese a lo anterior, es importante resaltar que la legislación deportiva en el país está pasando por un proceso de reforma, por lo cual la conceptualización se ha ampliado desde una mirada holística y de ello se ha obtenido un concepto sobre la práctica deportiva basado no solo en una actitud de competición, sino también de comprobación y cooperación que conlleva al fortalecimiento de valores como la amistad, el respeto, la disciplina, la solidaridad y el acatamiento de las reglas del juego limpio. De la misma manera, se amplía el espectro a manifestaciones o expresiones como el deporte preescolar, deporte adaptado, deporte no convencional, entre otros.

Deporte adaptado

La Ley Nacional Estatutaria 1618 de 2013 concibe a la persona en situación de discapacidad como aquella que tiene deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo, y que, al interactuar frente a diversas barreras, incluyendo las actitudinales, estas puedan impedir su participación plena y efectiva en la

sociedad en igualdad de condiciones con las demás (Ley Estatutaria 1618 de 2013, Art. 2).

Por su parte, el deporte adaptado se entiende como una serie de actividades modificadas para personas con discapacidad o con condiciones especiales de salud, que posee modificaciones para facilitar su desarrollo o porque la misma disciplina lo permite sin tantos cambios. Al mismo tiempo, el **deporte inclusivo** se refiere a la práctica deportiva por parte de personas con y sin discapacidad de una forma conjunta, para lo cual se pueden adoptar elementos de las actividades, de las competencias o introducir actividades con nuevas reglas que respeten la diversidad funcional de las personas participantes. Además, el **deporte paralímpico** recoge una serie de modificaciones del reglamento, espacio y materiales para su práctica por parte de personas con discapacidad que tengan una deficiencia elegible, según el Comité Paralímpico Internacional (CPI). Por consiguiente, también integra el cuadro de medallas en juegos paralímpicos y es parte del ciclo enmarcado en el ámbito del alto rendimiento (CPI, 2015; Leardy y otros, 2018).

Finalmente, desde la *Convención Internacional sobre los Derechos para Personas con Discapacidad* (2007), los Estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural, y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a las prácticas y a las instalaciones deportivas (Art. 30)⁴.

Recreación

Bajo la mirada anterior, el proceso de reforma de la legislación deportiva en Colombia concibe la recreación como toda actividad corporal y mental, experiencia física y emocional, mediada por actitudes de disfrute, creatividad y libertad responsable, reconocida como una práctica social y un derecho, que, desde lo individual y colectivo, implica la participación consciente y activa de quien se involucra, promoviendo el respeto a la cultura, la diversidad, la inclusión y la equidad, para el bienestar personal y colectivo, buscando el mejoramiento de la calidad de vida (Ley 181 de 1995).

La recreación hace parte del principio número 7 de la Declaración de Derechos de los Niños de las Naciones Unidas (ONU), la cual "(...) debe estar orientada hacia los fines perseguidos por la educación y la sociedad, por lo tanto, las autoridades realizarán esfuerzos para promover el goce de este derecho" (ONU, 1959)⁵.

Actividad física

Este concepto se refiere a la actividad corporal y mental, experiencia física y emocional, mediada por actitudes de disfrute, creatividad y libertad. De esta forma es reconocida como una práctica social, necesidad humana y un derecho, que, desde lo individual y colectivo, implica la participación autónoma, consciente y activa de quien se involucra,

⁴ En América del Sur, al 3 de diciembre de 2011, la Convención había sido ratificada por Argentina, Chile, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay. Naciones Unidas Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Oficina Regional para América del Sur.

⁵ El Plan Nacional de Recreación 2020-2026 ha evolucionado hacia otras estrategias con oportunidades de desarrollo sostenible, oportunidades inclusivas, entornos naturales para favorecer las experiencias realizadoras de los colombianos. La recreación aporta al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades, a través de la focalización de intervención según las necesidades de los seres humanos.

promoviendo el respeto a la cultura, la diversidad, la inclusión, la igualdad y la equidad, para la realización y bienestar personal y social, así como una óptima calidad de vida. (Ley 181 de 1995). Por otro lado, también se comprende como cualquier actividad del cuerpo que consume energía e involucre músculos y huesos; por ende, se refiere a todos los movimientos hacia o desde un lugar en particular o como parte del trabajo, incluso durante el tiempo libre (OMS, 2020).

Desde la Declaración de Bogotá para la Promoción de la Actividad Física en el Contexto Latinoamericano (2016), la actividad física es considerada:

(...) una herramienta preponderante para el bienestar y la calidad de vida de la población mundial, gracias al impacto que origina en el desarrollo humano, la salud, la cohesión social, la integración de los pueblos, el medio ambiente y los costos-beneficios que genera para los gobiernos (MinDeporte, 2016).

Aprovechamiento del Tiempo Libre

Es la utilidad que las personas hacen de su tiempo libre para beneficiarse de manera individual o colectiva, a través de la socialización, el entrenamiento, la liberación de estrés y la recreación (MinDeporte, 2010).

Educación Física

De acuerdo con la Ley 115 de 1994, Artículo 23, la educación física, la recreación y el deporte es un área obligatoria y fundamental de la educación básica, también es considerada como transversal de enseñanza obligatoria (Art. 14) en los niveles de la educación preescolar, básica y media. Desde los lineamientos curriculares para el área, elaborados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el concepto de educación física es:

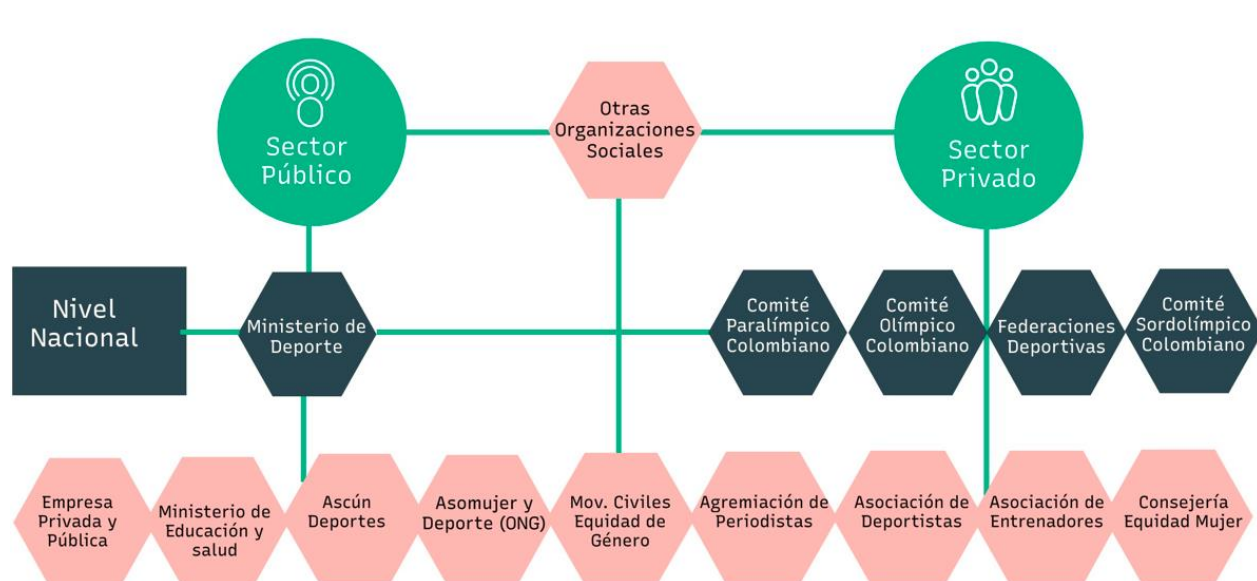
(...) como práctica social, como disciplina del conocimiento, como disciplina pedagógica y como derecho del ser humano que la fundamentan como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social a través de la actividad física, recreativa y deportiva para contribuir al desarrollo del ser humano en la multiplicidad de sus dimensiones (MEN, 2000, p. 15).

Estos principios son retomados por la UNESCO al estandarizarlos mediante lo que representa la *Educación Física de Calidad* (EFC), siendo comprendida como una experiencia de aprendizaje integral que debe hacer parte del currículo formativo de los estudiantes. Por ello, la EFC representa un estandarte sobre el desarrollo de la actividad física, la cual debe ser idónea para fomentar el desarrollo de habilidades psicomotrices, la comprensión cognitiva, así como las aptitudes sociales y emocionales que se necesitan para llevar una vida físicamente activa (UNESCO, 2015).

Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, la Actividad Física, la Educación Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (SND)

Dentro de la reforma legislativa promovida, en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, tramitada en la Ley 181 de 1995, se ha implementado un nuevo concepto del Sistema Nacional del Deporte, la Educación Física, la Recreación, la Actividad Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, como el conjunto de organismos de naturaleza pública o privada, integrados entre sí, que permiten el acceso incluyente de la comunidad a la práctica del deporte, la educación física, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, así como su articulación con el sector de educación, salud, cultura, ciencia y tecnología y ambiente (Ley 181 de 1995). Así las cosas, se han detallado un conjunto de actores clave que integran el Sistema Nacional del Deporte (SND) en cada uno de los niveles territoriales del país en la figura 1.

Figura 1. Mapa de actores del Sistema Nacional del Deporte (SND) en Colombia



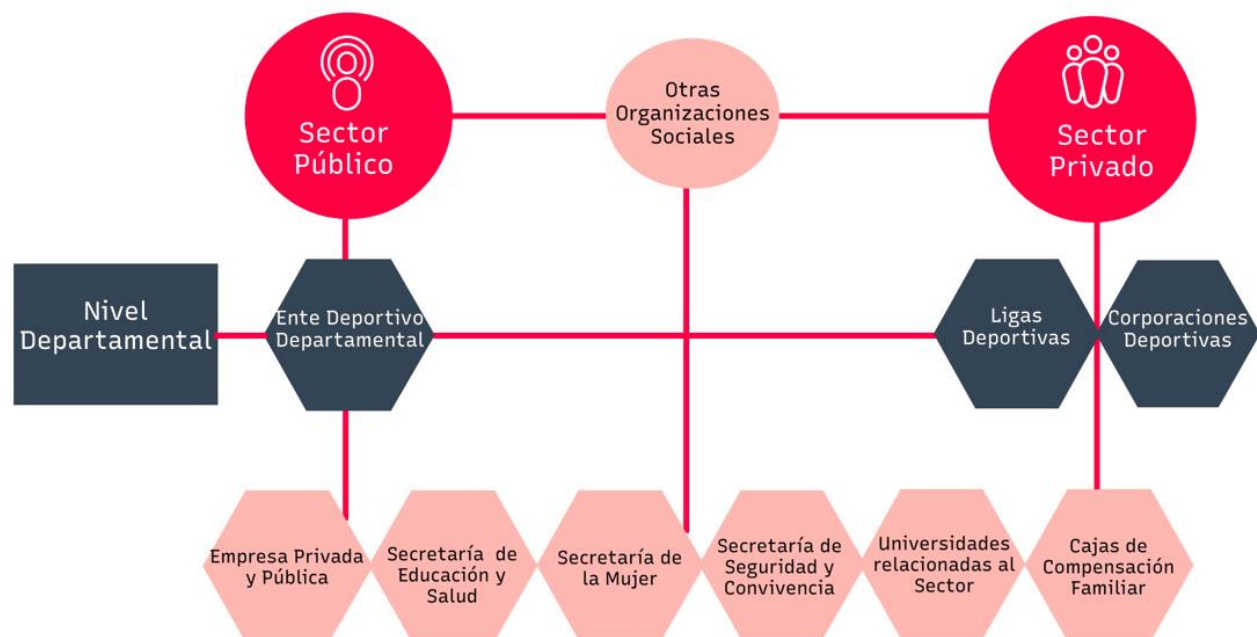
Nota: Adaptado de Ley 181 de 1995 y MinDeporte, 6 de abril de 2021
<https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/sistema-nacional-del-deporte>

El Sistema Nacional del Deporte se concibe desde dos sectores y tres niveles territoriales: en el sector público, a nivel nacional, se ubica el Ministerio del Deporte como ente rector del deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el país. Sus competencias se basan en formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, controlar y ejecutar la política pública, además de generar planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física para promover bienestar y calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, la educación, la cultura, la cohesión e integración social, la conciencia nacional y las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados (Ley 1967 de 2019. Art. 3).

Por otro lado, pero en el sector privado o asociado, se encuentran el Comité Olímpico Colombiano (COC), el Comité Paralímpico Colombiano (CPC), el Comité Sordolímpico Colombiano, las federaciones deportivas (las cuales se subdividen en Federación Colombiana Deportiva Militar, Federación Colombiana de Deporte para Sordos y Federación Nacional de Deporte Universitario) y clubes profesionales. Sus competencias están ligadas a la formulación, integración, coordinación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo y el crecimiento del deporte competitivo y de altos logros en el país, con enfoque diferencial para personas en situación de discapacidad.

A su vez, el Sistema Nacional del Deporte a nivel nacional articula otras organizaciones públicas y privadas de sectores sociales y económicos para cumplir los objetivos del Estado, los cuales están alineados hacia la consecución de estilos de vida saludable, desarrollo social comunitario, desarrollo humano, identidad nacional y cohesión social, deportistas y ciudadanos integrales, superación de la conflictividad social y vida en igualdad, equidad y sin discriminación. Estas entidades son la Asociación Colombiana de Profesores de Educación Física (ACPEF), Asociación Red Colombiana de Facultades de Deporte, Educación Física y Recreación (ARCOFADER), Asociación Colombiana de Redactores Deportivos (ACORD Colombia), Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar (Asocajas), Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud, consejos consultivos, consejerías presidenciales, entre otros entes señalados en la Figura 2.

Figura 2. Mapa de actores del SND de nivel departamental



Nota: Adaptado de la Ley 181 de 1995 y MinDeporte, 6 de abril de 2021
<https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/sistema-nacional-del-deporte>

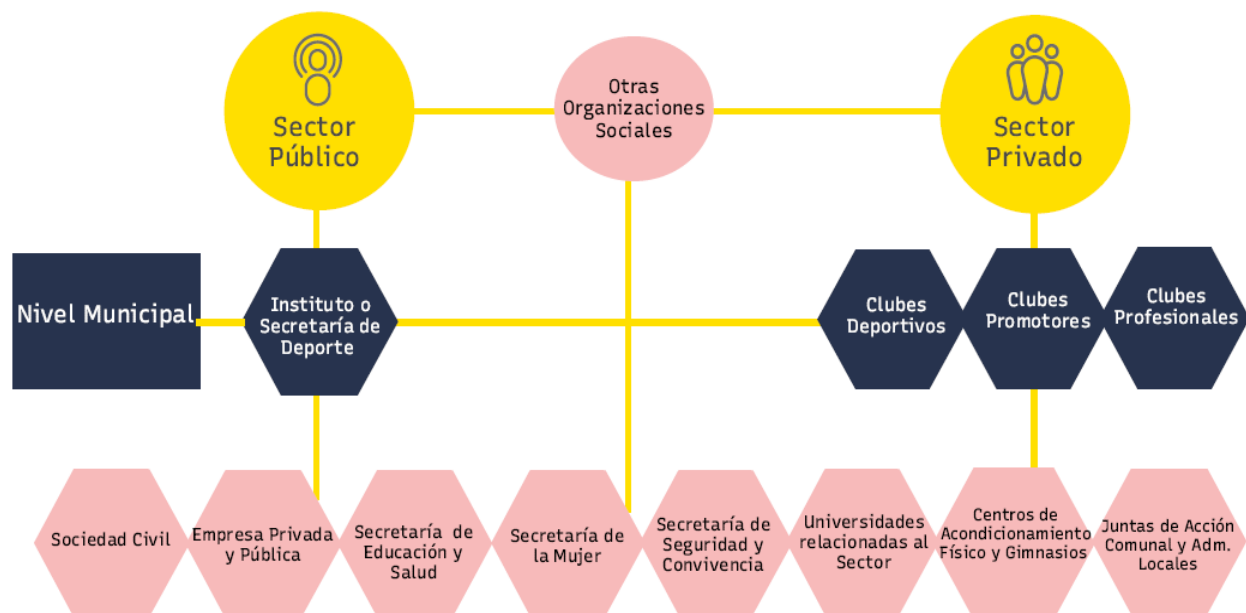
A nivel departamental y en el Distrito Capital, el sistema se comporta igual en sus dos sectores. Dentro del público se encuentran los entes departamentales del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre o el que haga las veces, puesto que no es obligación contar con unidades administrativas descentralizadas, a menos que las mismas tengan recursos suficientes para financiar su funcionamiento (Ley 716 de 2000, Art. 75). Su competencia radica en adoptar las políticas públicas, planes y proyectos que formule el Ministerio de Deportes, además de fomentar, implementar y formular el plan departamental y sectorial para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física, y también asesorar técnica y administrativamente a los municipios y a los demás actores del SND dentro de su jurisdicción territorial, entre otras funciones.

Mientras que a nivel departamental y distrital, pero en el sector privado, se encuentran las ligas deportivas, las cuales son organizaciones de carácter privado, constituidas como asociaciones o corporaciones con un número mínimo de clubes deportivos, promotores o de ambas clases, cuyo fin es fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social. En las asociaciones deportivas, entre tanto, se habla de la práctica de varios deportes o modalidades deportivas, solo que deben afiliarse a su respectiva federación nacional deportiva para efectos de participación deportiva y vinculación con el SND para obtener su reconocimiento deportivo (Decreto 1228 de 1995).

De la misma manera que a nivel nacional, en el departamento o en el distrito existen otras organizaciones públicas y privadas de sectores sociales y económicos clave, que hacen parte del SND y que se integran de manera armónica para garantizar a sus habitantes estilos de vida saludable, desarrollo social comunitario, desarrollo humano, identidad nacional y cohesión social, oportunidades deportivas, desarrollo ciudadano integral, superación de la conflictividad social y vida en igualdad, equidad y sin discriminación como las cajas de compensación familiar, universidades, secretarías de salud, educación, cultura, seguridad, mujer, inclusión social, turismo, entre otras, cuya integración se observa en la Figura 3.

Dentro del sector público a nivel municipal y en los distritos especiales se encuentran los institutos, las secretarías, las juntas de deportes o el que haga las veces, los cuales tienen como función diseñar, implementar, evaluar y hacer seguimiento al plan local de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con las necesidades y conforme a las políticas públicas fijadas por el Ministerio del Deporte. También priorizan la distribución de los recursos, así como otorgan, niegan, revocan o suspenden el reconocimiento deportivo a clubes deportivos (en instituciones educativas, universidades, centros de acondicionamiento físico), clubes promotores, organizaciones recreativas, entre otros.

Figura 3. Mapa de actores del SND de nivel municipal



Nota: Adaptado de la Ley 181 de 1995 y MinDeporte, 6 de abril de 2021
<https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/sistema-nacional-del-deporte>

En el sector privado se encuentran los clubes deportivos, los cuales son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social. Los clubes promotores fomentan y patrocinan la práctica de varios deportes, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mientras generan programas de interés público y social en los municipios.

Los clubes profesionales son organismos de derecho privado afiliados a una respectiva federación deportiva, que cumplen funciones de interés público y social, constituidos por personas naturales o jurídicas en la modalidad de corporaciones o asociaciones o sociedades anónimas reguladas por el Código Civil y el Código de Comercio, según el caso, sin perjuicio de lo establecido en la legislación deportiva que tiene carácter especial, para fomento, patrocinio y práctica de un deporte, con atletas vinculados bajo un contrato de trabajo (Ley 181 de 1995).

Adicionalmente, en este nivel territorial, existen otras organizaciones sociales y económicas de carácter público y privado que mantienen una relación asimétrica con el SND, como las secretarías municipales de cultura, educación, seguridad, inclusión social, equidad y género, turismo, las juntas de acción comunal, las juntas administradoras locales, las universidades, los centros de acondicionamiento físico, entre otras.

Objetivos de la investigación

Objetivo general

- Desarrollar un diagnóstico de análisis cualitativo y cuantitativo sobre las discriminaciones basadas en género en el sector DRAF, considerando los seis principios para deportes con igualdad que comparte la campaña Generación Igualdad, con el fin de proveer insumos para orientar la definición de lineamientos de política pública para la equidad de género en el sector.

Objetivos específicos:

- Presentar la caracterización sociodemográfica de los grupos poblacionales y actores institucionales participantes de la investigación en cada una de las regiones del país.
- Describir y analizar los resultados sobre discriminaciones basadas en género en el sector DRAF en el país.
- Describir las causas y las consecuencias de las formas de discriminación basadas en género encontradas en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.
- Realizar recomendaciones que contribuyan a la formulación de lineamientos de política pública para la equidad de género en el sector DRAF.

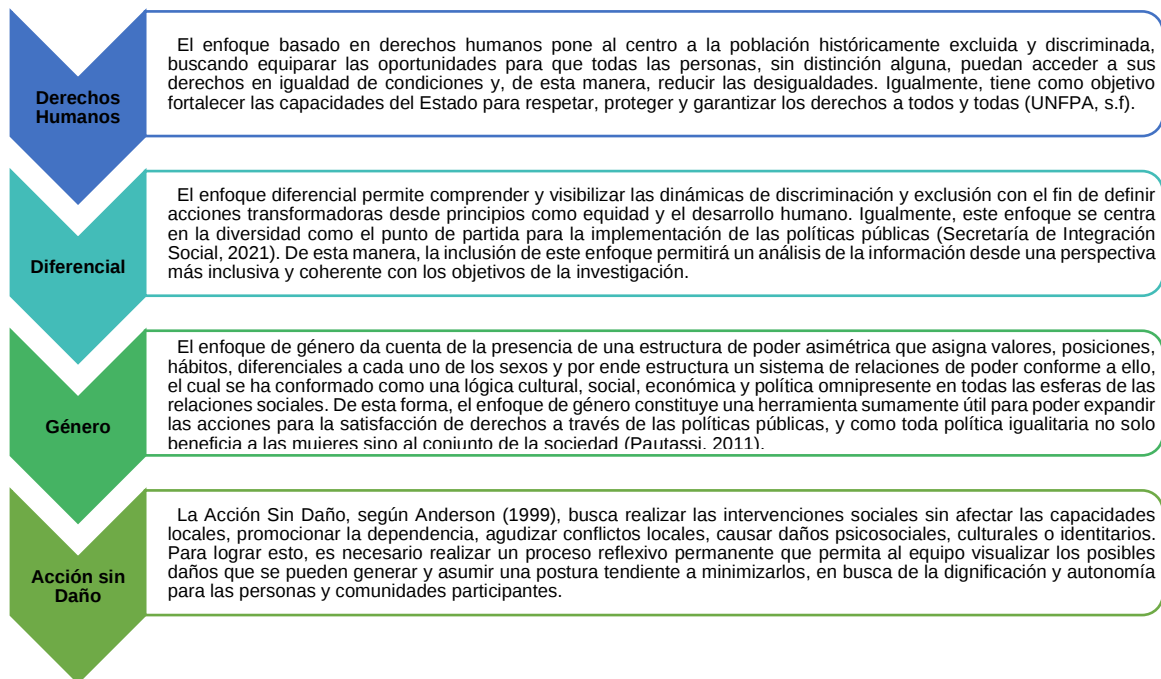
Metodología

A continuación, se describen los enfoques teóricos y metodológicos y el proceso de diseño e implementación utilizado para el levantamiento y acopio de la información sobre las discriminaciones basadas en género en el sector DRAF en el país, que hace parte fundamental del diagnóstico para la definición de lineamientos de política pública para la equidad de género.

Enfoques teóricos de la investigación

Los enfoques teóricos que guiaron la ejecución del estudio en todas sus etapas en el marco de los objetivos propuestos se pueden contemplar en la Figura 4.

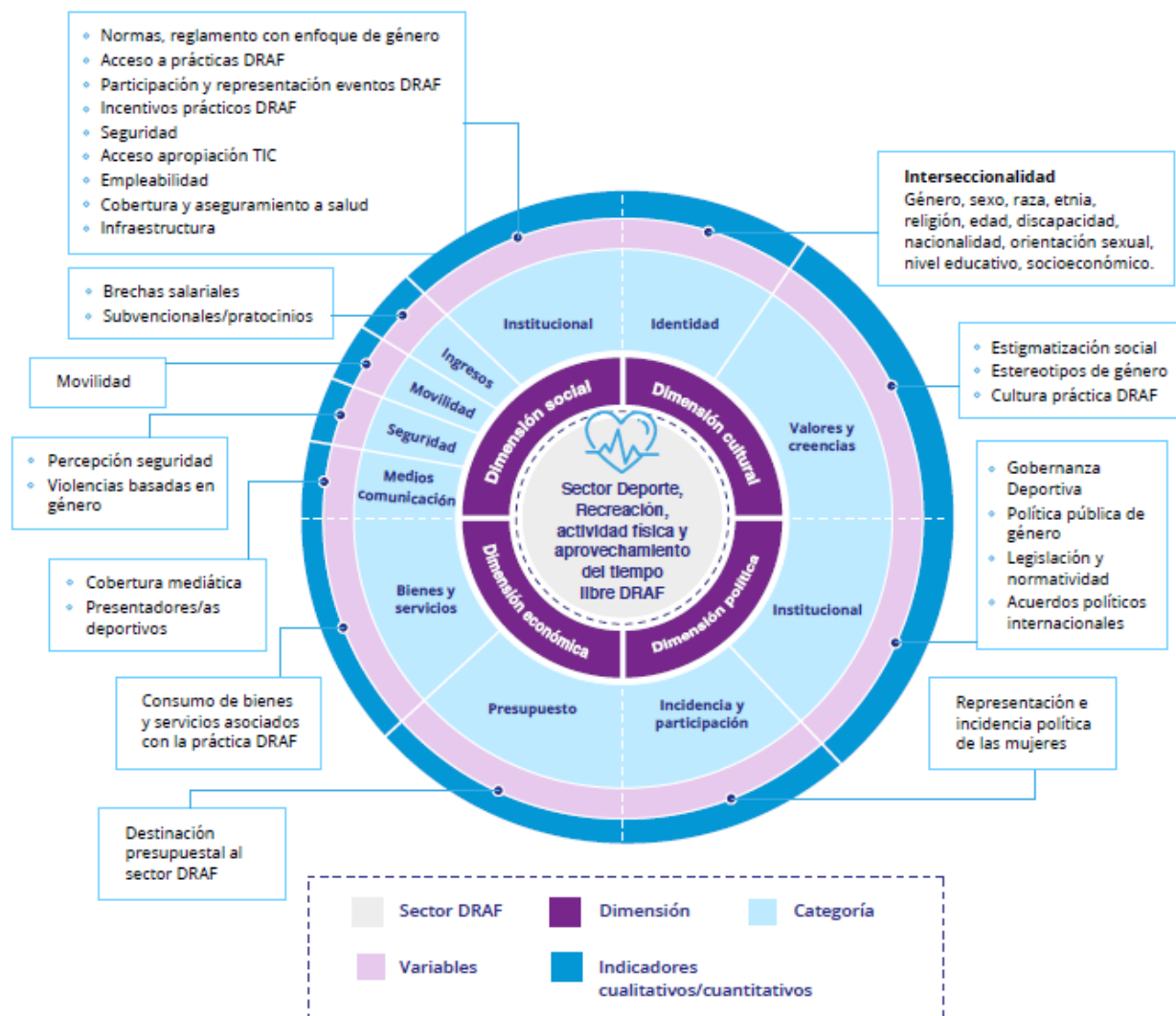
Figura 4. *Enfoques teóricos de la investigación*



Estructura analítica para la investigación sobre discriminaciones basadas en género del sector DRAF

La propuesta de análisis sobre las discriminaciones basadas en género del sector DRAF permitió priorizar e interactuar con diferentes actores relevantes del sector, durante la implementación de las mesas técnicas de validación (ver Anexo 1), con el fin de concertar y definir las dimensiones, categorías y variables que harían parte de la investigación cualitativa y cuantitativa. Estos datos fueron la base para sustentar el desarrollo de la investigación y validar la recolección de los insumos fundamentales para el diagnóstico sobre las discriminaciones basadas en género para su posterior definición en los lineamientos de política pública para la equidad de género en el sector. A continuación, la Figura 5 muestra la estructura de análisis de la matriz de consistencia cualitativa y cuantitativa.

Figura 5. Diagrama estructura analítica de investigación



De esta manera, las diferentes variables priorizadas que orientaron el proceso de identificación de las barreras y brechas de género en el sector y creación de indicadores se agruparon en once categorías que responden a las siguientes dimensiones de análisis: cultural, social, económica y política.

Métodos de investigación

Los métodos de investigación implementados para el levantamiento y análisis de la información sobre las discriminaciones basadas en género, en el sector DRAF en el país, fueron de tipo cualitativo y cuantitativo.

La investigación de tipo cualitativo implicó el diseño y la implementación de cuatro técnicas metodológicas de recolección de información: grupos focales (GF) con población beneficiaria de programas DRAF y actores del sector, como atletas, paratletas,

deportistas del sector, participantes de recreación y actividad física, entrenadoras y entrenadores, funcionarios del sector público, docentes, así como participantes de la sociedad civil que no interactúan directamente con el sector, migrantes, víctimas del conflicto, mujeres cuidadoras y población LGBTIQ+, entre otros (ver Anexo 2).

El grupo focal tiene dos características: en primer lugar, permite abordar a profundidad un número reducido de temáticas o problemáticas; en segundo lugar, se conforma entre 4 y 12 personas que comparten alguna característica relevante frente a los objetivos de la investigación (Sandoval, 1996). El grupo focal que se propone es semiestructurado, lo cual implica que, si bien las dinámicas generales de la actividad son planeadas y dirigidas por el moderador, su desarrollo se enriquece y se reorienta en la medida en que se abordan las diferentes temáticas y los participantes interactúan.

Así mismo, se realizaron (entrevistas semiestructuradas (ESE) a personas que ejercen otros roles en el sector como directores, entrenadores, coordinadores, formadores, entre otros; así como otros actores claves como funcionarios públicos y organizaciones sociales y de cooperación; en esta técnica de recolección de información se desarrolla un instrumento con una estructura de preguntas generadoras que permitirán abordar de forma general las temáticas de interés de la investigación y servirán de base para una profundización ulterior por parte del entrevistador (Sandoval, 1996). Estas se llevarán a cabo de manera presencial en los territorios propuestos en la siguiente sección.

Por último, se desarrolló un formulario en línea de caracterización sociodemográfica de la población participante del estudio en los grupos focales, y por último (4) se ejecutó un sondeo de percepción para ciudadanía y miembros del sector DRAF sobre las *Barreras de Género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre*, el cual se desarrolló con ONU Mujeres (2022).

Para la selección de los municipios del estudio cualitativo se consideraron los tamaños poblacionales de cada uno, y se segmentaron por regiones geográficas del país. De este modo, se seleccionaron los siguientes territorios aleatoriamente por regiones:

Tabla 3. *Selección territorial*

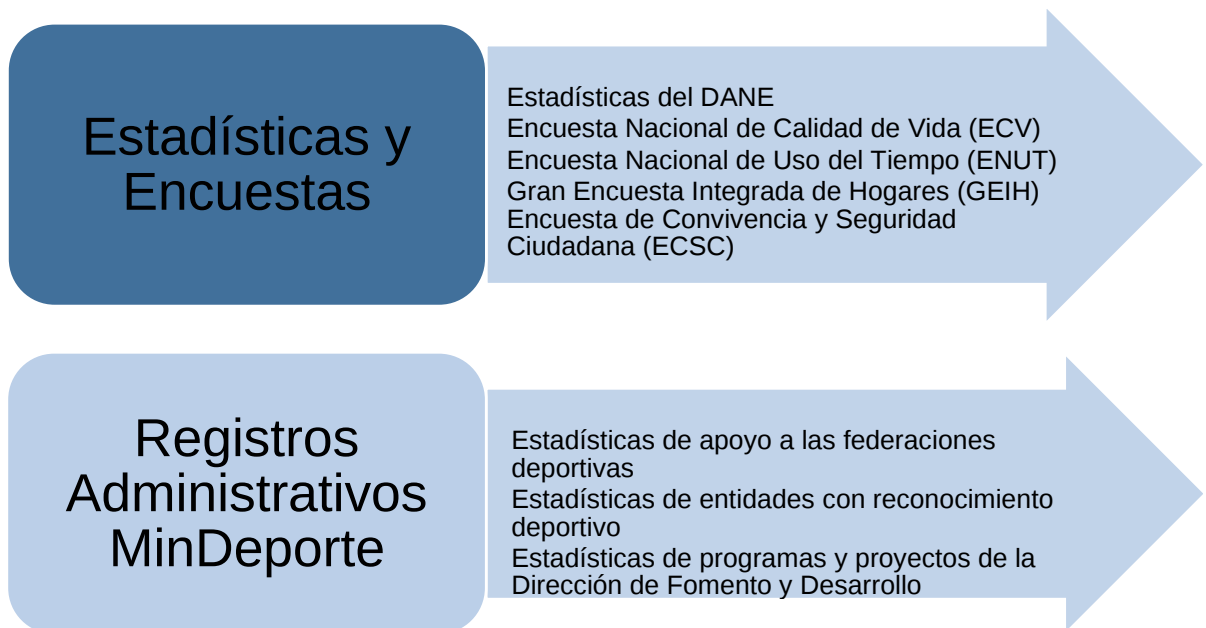
Región Centro	Soacha
	Bogotá
Región Antioquia - Eje cafetero	Armenia
	Medellín
Región Amazónica	Florencia
Región Pacífica	Quibdó
	Popayán
Región Caribe	Isla de San Andrés
	Cartagena
Región Orinoquía	Arauca

Los grupos focales programados en Tolú y Buenaventura se reemplazaron por San Andrés y Popayán por motivos de orden público. De esta manera, la cobertura territorial del estudio se amplió a todas las regiones del país, y se adicionó la región insular. Desde el componente cualitativo se realizó una exploración de percepciones y opiniones mediante la realización de 14 grupos focales y 37 entrevistas a profundidad, en la investigación conjunta con ONU Mujeres (2022).

Por otro lado, a través del análisis cuantitativo, se identificaron fuentes de información relevantes y se examinó el comportamiento de los indicadores que dan cuenta de las brechas de género (existencia y tamaño), así como de necesidades específicas de las mujeres y las niñas en el sector DRAF. Las fuentes de información que permitieron el análisis cuantitativo son:

1. Las estadísticas que genera el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) y otras encuestas que pudieran existir sobre el tema, realizadas por otras instancias gubernamentales y no gubernamentales.
2. Los registros administrativos que genera MinDeporte como cabeza del sector.

Figura 6. *Fuentes de información cuantitativa*



El análisis de esta información cuantitativa permitió abordar los ámbitos o aspectos específicos de fuentes de información secundaria para dimensionar las desigualdades de género y sus manifestaciones, haciendo uso de estadísticas nacionales. En la lectura y el desarrollo del informe se obtuvieron los resultados del diagnóstico sobre las discriminaciones basadas en género de la información cualitativa, y se complementaron con cifras cuantitativas que permiten describir la situación de las mujeres y niñas en el sector DRAF.

Capítulo II. Caracterización de las personas participantes del estudio

En este capítulo se muestran diferentes características de la población que participó en los grupos focales y las entrevistas con actores clave, así como de las personas que respondieron el sondeo de percepción Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre⁶ de MinDeporte. Es necesario aclarar que estos datos no son estadísticamente representativos ni extrapolables.

Datos sociodemográficos de las personas entrevistadas

Como se mencionó en la metodología, se realizaron 37 entrevistas con actores clave⁷, de los cuales el 51,4% son mujeres y el 48,6% hombres. Frente al género de las personas, dos de ellas se reconocen como no binarias, lo cual corresponde al 5,4% del total, y en términos más generales, el 10,8% se reconoce como persona LGBTIQ+.

Por otro lado, la mayoría de los actores clave entrevistados (88,6%) afirmó no pertenecer a ningún grupo étnico en particular, mientras que el 11,4% reconoció su pertenencia a la comunidad afrodescendiente. En lo referente a la distribución territorial, la mayoría se ubicaba en las regiones Andina (32,5%) y Central (29,7%), seguidas de la región Caribe e Insular (16,2%), Pacífica (13,5%), Amazónica (5,4%) y Orinoquía (2,7%).

Datos sociodemográficos de las personas participantes de los grupos focales

En cuanto a los grupos focales, se realizaron 14, de los cuales 11 se hicieron con personas del sector DRAF y tres con personas externas (mujeres cuidadoras, cabezas de familia y mujeres de grupos étnicos, migrantes, y mujeres víctimas del conflicto armado). Estos se llevaron a cabo en los diez municipios focalizados, de modo que se dio cobertura a las regiones del país. En total se contó con la participación de 207 personas en los grupos focales, 82% mujeres y 18% hombres.

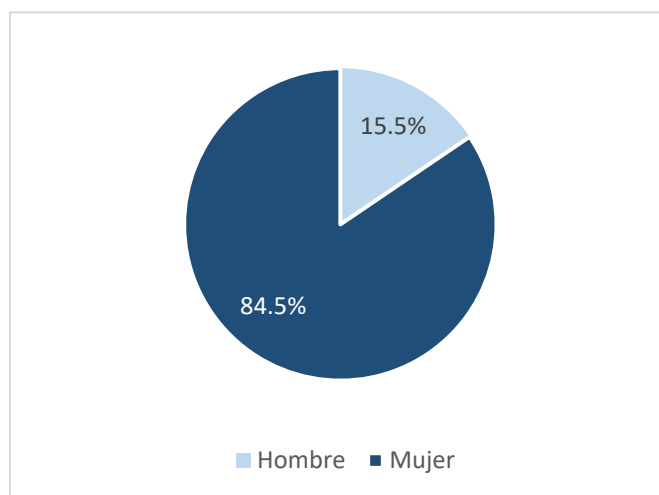
Adicionalmente, las personas participantes completaron un formulario con preguntas de caracterización. Este cuestionario fue respondido por un total de 58 personas, de las cuales el 84,5% fueron mujeres y el 15,5% hombres. En cuanto al género, se obtuvieron respuestas de una persona no binaria y de una persona transgénero. Con relación a la orientación sexual de las personas, la mayoría eran personas heterosexuales (70,7%), mientras que el 10,3% se identificó como homosexual (8,6% lesbianas y 1,7% gay), y 3,4% como bisexual. De las personas restantes, el 5,2% respondió que tiene otra orientación sexual y el 10,3% prefirió no responder la pregunta.

Por otro lado, la mayoría de las personas afirmó no tener ninguna discapacidad (91,4%), sin embargo, se obtuvieron respuestas de tres mujeres con discapacidad física y dos cuidadoras de personas con discapacidad.

⁶ Este sondeo de percepción ciudadana lo realizó el Ministerio del Deporte en el marco del análisis de las discriminaciones basadas en género en el sector DRAF para 2022.

⁷ Del total de 42 entrevistas agendadas se hicieron efectivas 37. De las realizadas, dos de ellas se realizaron de forma grupal: una (1) con dos mujeres de la JAL Isla Cajascal y dos (2) con tres entrevistas a hombres de la liga militar de Cartagena.

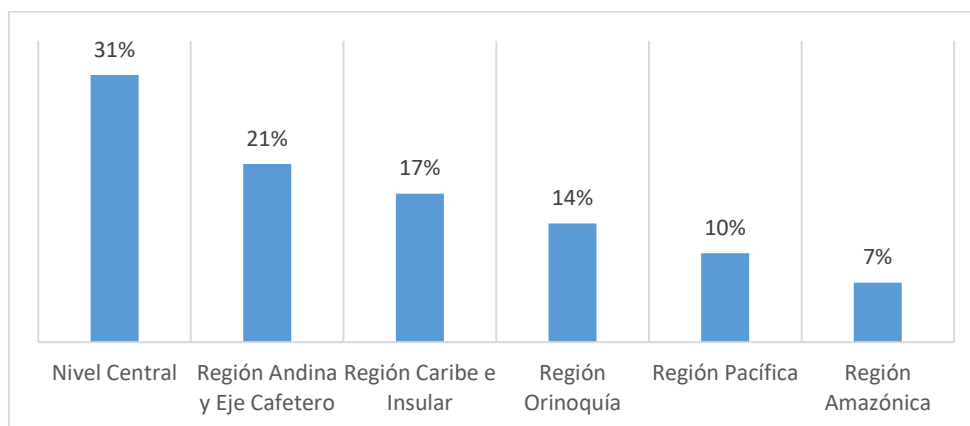
Figura 7. Sexo de nacimiento de participantes DRAF, cuestionario de caracterización



Fuente: Ministerio del Deporte, sondeo de percepción Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF)

En cuanto a la distribución territorial de las personas que respondieron este cuestionario, la mayoría se encuentra en el nivel central y la región Andina, con un 31% y 21% respectivamente. Adicionalmente, el 89,5% está ubicado en zona urbana y el restante 10,5% son mujeres de zona rural. Así mismo, el 72,4% manifestó no pertenecer a algún grupo étnico, el 19% se reconoció como afrodescendiente, el 3,4% como indígena y el restante 5,2% respondió la opción “otra comunidad”.

Figura 8. Participantes por región, cuestionario de caracterización



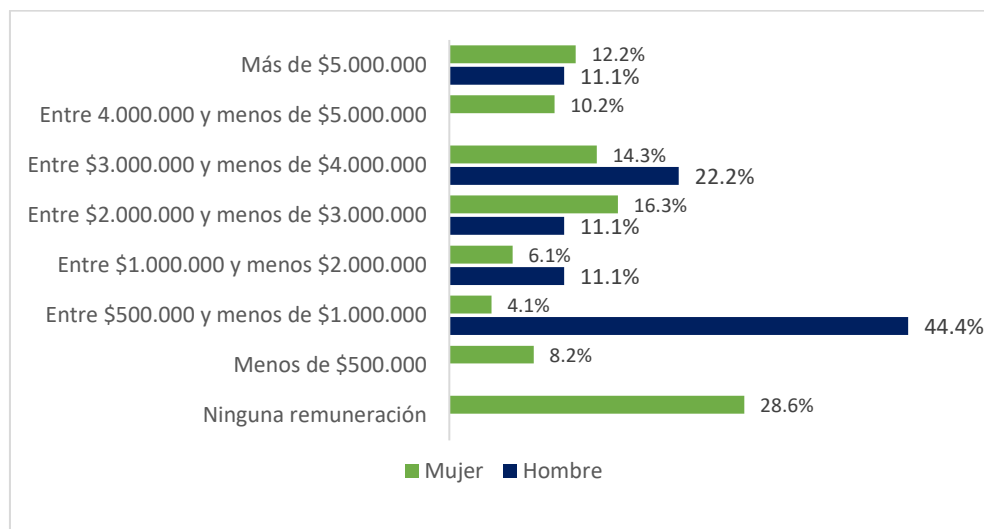
Fuente: Ministerio del Deporte, sondeo de percepción Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF)

Respecto a la situación socioeconómica de las y los entrevistados, por medio del cuestionario se percibió que la mayoría se encuentra en los estratos 2 y 3, respectivamente con 35,1% y 33,3%; seguidos de los estratos 1 y 4, cada uno con 14%; por último, se encuentran los estratos 5 y 6, con 1,8% cada uno. Cabe señalar que el 46,6% (44,9% de las mujeres y 55,6% de los hombres) vive en una vivienda en arriendo,

el 29,3% (30,6% de las mujeres y 22,2% de los hombres) en vivienda propia y el 24,1% en vivienda familiar (24,5% de las mujeres y 22,2% de los hombres).

La mayor parte de las mujeres (28,6%) respondió no recibir ningún tipo de remuneración económica, mientras que ningún hombre seleccionó esta opción de respuesta. En contraste, la respuesta seleccionada por la mayor parte de los hombres (44,4%) fue una remuneración entre 500 mil pesos y un millón de pesos, mientras que solo el 4,1% de las mujeres eligió esta opción.

Figura 9. Remuneración económica en cuestionario de caracterización, desagregado por sexo



Fuente: Ministerio del Deporte, sondeo de percepción Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF)

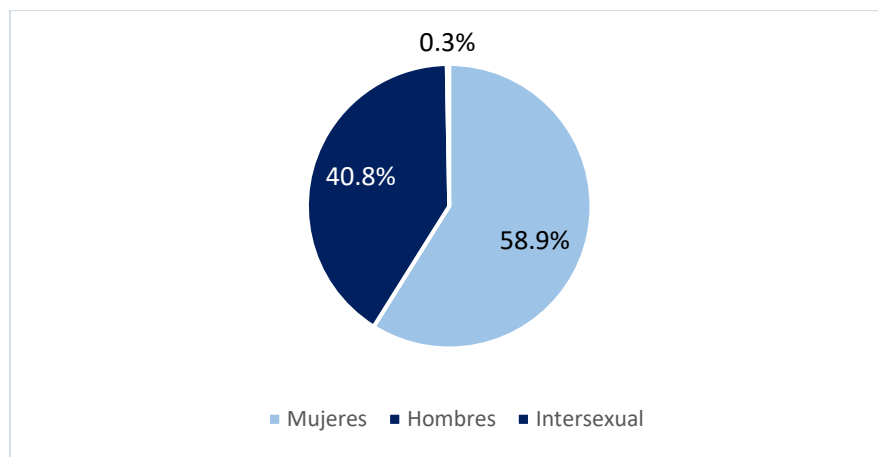
Por último, los resultados de este cuestionario de caracterización muestran que la mayoría de las mujeres entrevistadas tiene dos personas a su cargo (29%), mientras la mayor parte de los hombres afirmó tener tres personas a su cargo (44%).

Datos sociodemográficos de participantes en la consulta pública virtual

El sondeo de percepción Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (2022), lanzado por el Ministerio del Deporte en su página oficial, fue respondido por un total de 624 personas. Este sondeo está conformado por dos módulos: el primero está dirigido a personas que hacen parte de organizaciones del sector DRAF y el segundo a la ciudadanía en general.

El módulo reservado para organizaciones del sector DRAF fue respondido por 370 personas, de las cuales 218 son mujeres (58,9%), 151 hombres (40,8%) y una persona intersexual (0,3%).

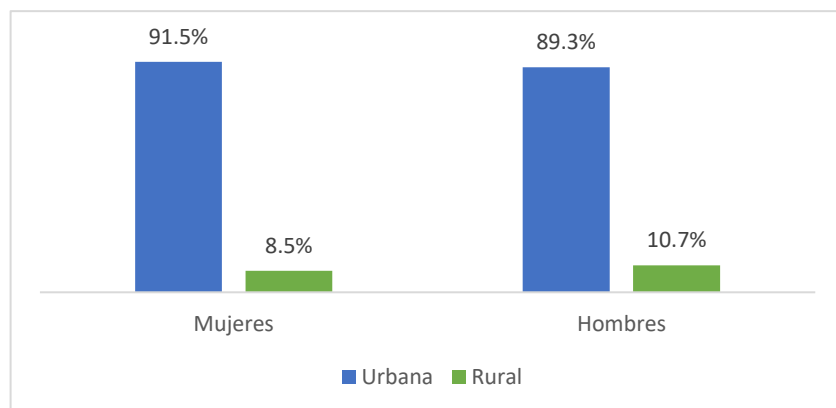
Figura 10. Sexo de nacimiento de participantes DRAF en sondeo de percepción virtual



Fuente: Ministerio del Deporte, sondeo de percepción Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF)

Se recibieron respuestas de personas de 27 departamentos, seis de cada diez se concentran en cinco departamentos: Antioquia (20,8%), Bogotá (20,8%), Valle del Cauca (9,5%), Cundinamarca, (5,7%) y Atlántico (5,4%). El 90,6% de la población encuestada reside en zona urbana y el 9,4% en zona rural. Si se desagrega por sexo, los porcentajes son muy similares: el 91,5% de las mujeres reside en zona urbana y el 8,5% en rural; así como el 89,3% y el 10,7% en hombres respectivamente. En general, la mayoría de las personas encuestadas presenta algún grado de educación: tres cuartas partes cuentan con educación profesional o posgrado y el 15% con estudios técnicos o tecnológicos.

Figura 11. Zona de residencia de participantes DRAF en sondeo de percepción virtual

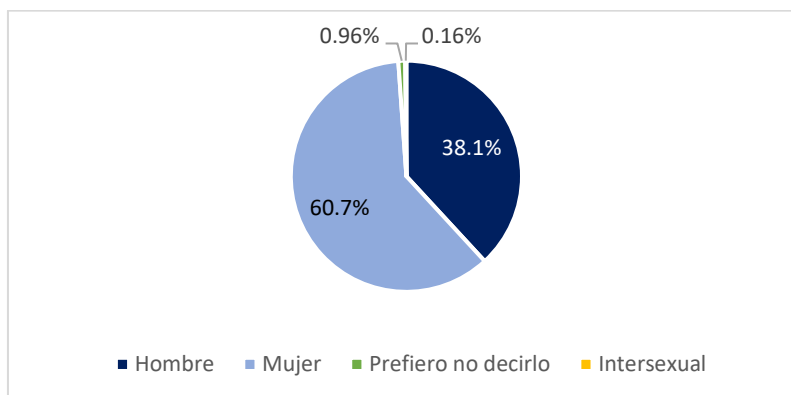


Fuente: Ministerio del Deporte, sondeo de percepción Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF)

De los datos encontrados, pudo observarse que seis de cada diez mujeres pertenecen a organizaciones privadas y el resto a organizaciones públicas. Entre los hombres, poco más de la mitad (52,7%) a privadas y el resto a organizaciones públicas.

Por otro lado, el **módulo de ciudadanía** cuenta con 254 registros, de los cuales el 60,7% son mujeres y el 38,1% son hombres. El 0,96% de las personas prefirió no responder esta pregunta y el 0,16% respondió la opción intersexual. En términos de orientación sexual, el 82% de las personas son heterosexuales y el 18% son de la comunidad LGBTQ+.

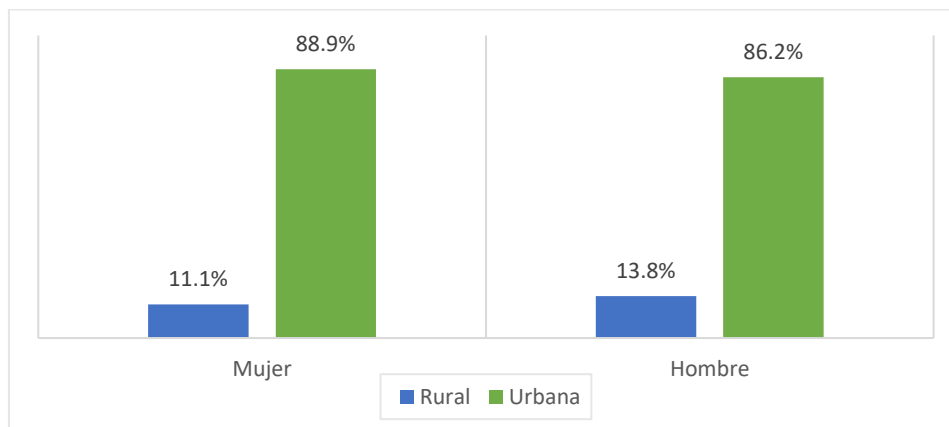
Figura 12. Sexo de participantes de la ciudadanía en sondeo de percepción virtual



Fuente: Ministerio del Deporte, sondeo de percepción Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF)

En términos territoriales, tres cuartas partes de las personas que respondieron esta consulta se concentran en cuatro (4) departamentos: Bogotá (29,1%), Antioquia (25,2%), Valle del Cauca (15,4%) y Cundinamarca (5,1%). En cuanto a la zona de residencia, el 88,9% de las mujeres reside en área urbana, con respecto al 11,1% que habita en zona rural; y en el caso de los hombres 86,2% y 13,8% respectivamente. En lo referente a la educación, el 75% de la ciudadanía tiene nivel profesional y de posgrado.

Figura 13. Zona de residencia de participantes de la ciudadanía en sondeo de percepción virtual



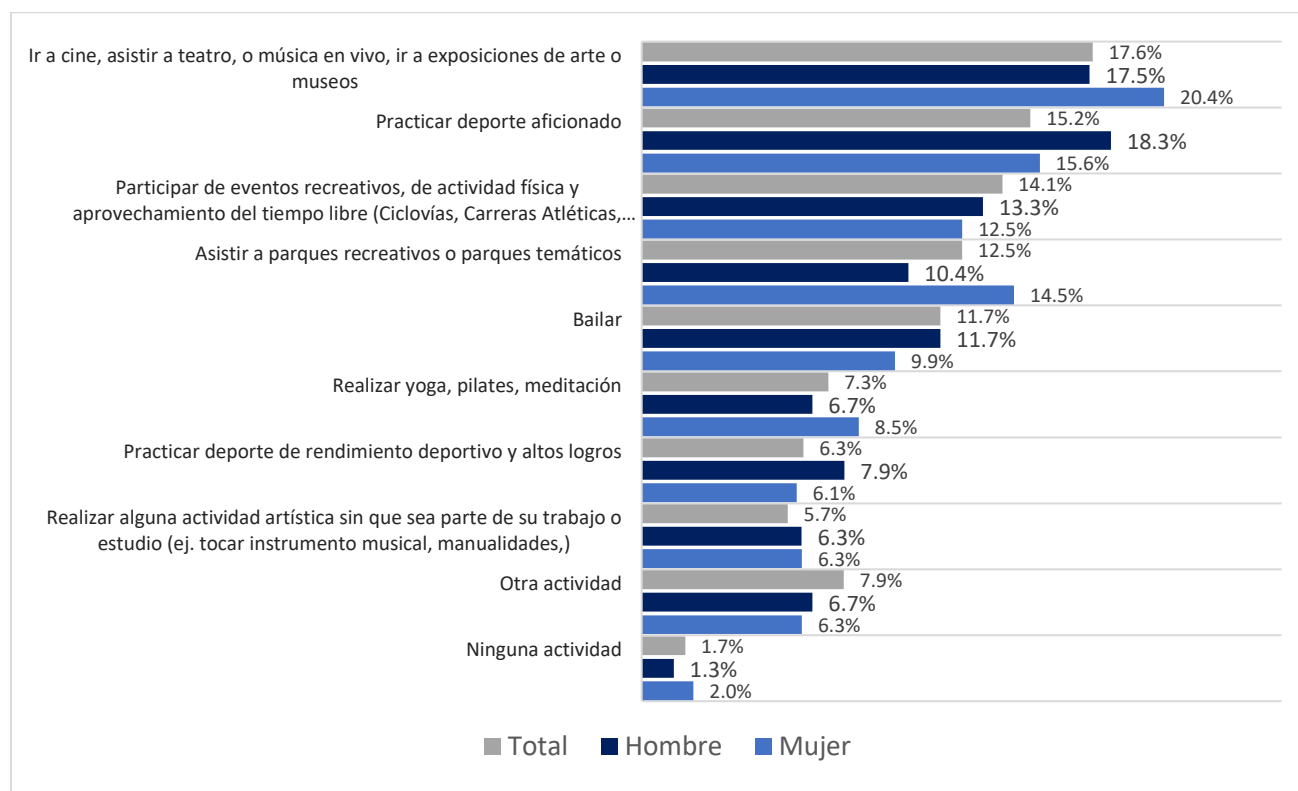
Fuente: Ministerio del Deporte, sondeo de percepción Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF)

Caracterización de demanda y acceso a oferta de servicios DRAF - Sondeo virtual

A continuación, se muestran algunos resultados de caracterización sobre las preferencias, lugares, intereses y acceso que tienen los hombres y las mujeres en relación con las prácticas DRAF, según se indagó sobre las actividades físicas, recreativas, deportivas y de aprovechamiento libre que la ciudadanía práctica.

Las respuestas más frecuentes son: (1) asistir a cine, teatro, música en vivo, exposiciones de arte o museos; (2) practicar deporte aficionado; (3) participar en eventos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (ciclovías, carreras atléticas, caminatas, maratón, deporte de aventura, extremos), y (4) asistir a parques recreativos o temáticos. La práctica de deporte de rendimiento y altos logros ocupó el séptimo lugar en la lista. Adicionalmente, las razones más frecuentes manifestadas por la ciudadanía que impiden su práctica DRAF son (1) la inseguridad de los espacios DRAF, (2) las malas condiciones físicas de estos espacios, (3) la falta de guías profesionales para realizar la actividad y (4) la falta de tiempo, debido a trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

Figura 14. Actividades practicadas por la ciudadanía, por sexo

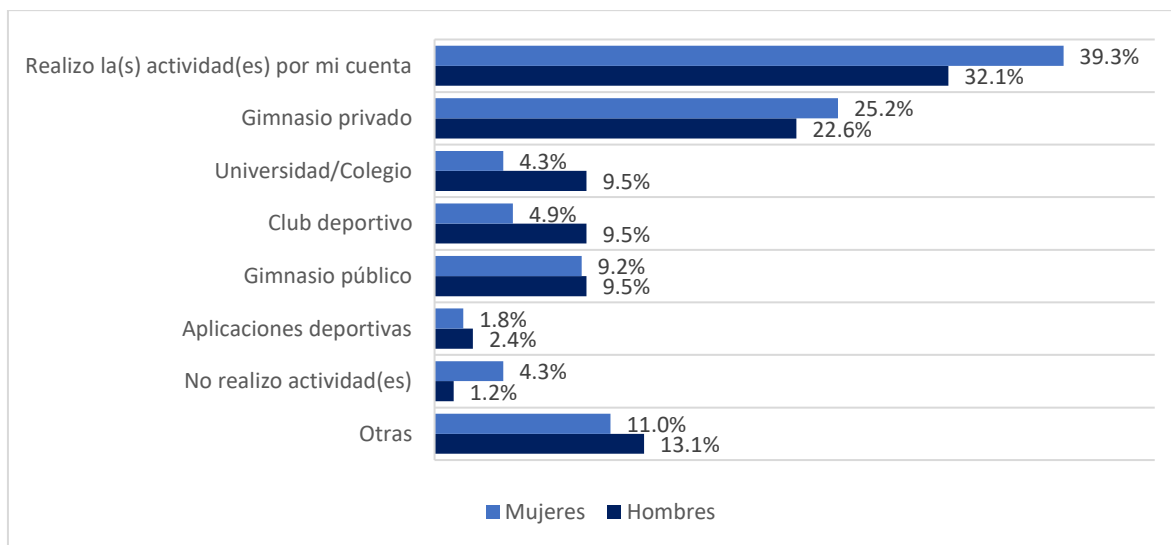


Fuente: Ministerio del Deporte, sondeo de percepción Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF)

Al desagregar estos resultados según el sexo de las personas de la ciudadanía que participaron en el sondeo virtual, se identifican algunas brechas o diferencias. Por ejemplo, la actividad mencionada con mayor frecuencia por las mujeres es ir al cine, teatro, conciertos y exposiciones de arte, con un 20,4%, mientras que esta opción de respuesta ocupó el segundo lugar para los hombres, con 17,5%, lo cual presenta una diferencia de tres (3) puntos entre los sexos.

Esta diferencia se presenta de forma contraria en la práctica de deporte aficionado, la cual fue la opción más frecuente para los hombres con un 18,3%, y la segunda para las mujeres con 15,2%, nuevamente una diferencia de tres (3) puntos. Otra brecha interesante se expone en la danza o baile, donde se evidencia que es mayormente practicada por las mujeres (14,5%) en comparación con los hombres (10,4%). Por otra parte, los resultados obtenidos mediante este sondeo exponen que la ciudadanía realiza DRAF más frecuentemente por cuenta propia, con 38,2%, seguido de gimnasios privados y públicos, respectivamente con 24% y 9,6%. La Figura 15 muestra estos resultados desagregados por sexo:

Figura 15. *Lugares donde se practica DRAF con mayor frecuencia según participantes de la ciudadanía en el sondeo de percepción*

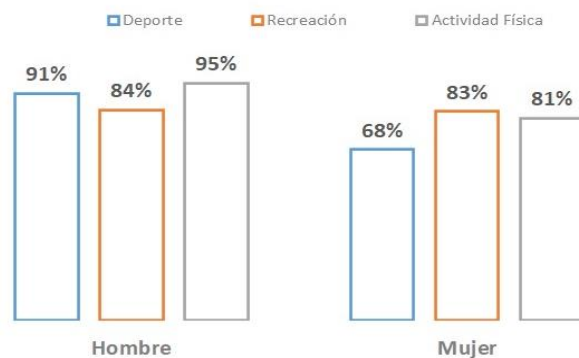


Fuente: Ministerio del Deporte, sondeo de percepción Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF)

Como se ve en la figura, tanto para hombres como para mujeres la respuesta más frecuente es realizar las prácticas por cuenta propia. Sin embargo, se presenta una brecha de siete puntos entre las respuestas a favor de las mujeres. Respecto al interés de las personas en las diferentes actividades DRAF, se encuentra que es más alto en las actividades físicas, con 85%, seguido del interés en actividades recreativas, con 84%, y deporte con 75%⁸.

⁸ Estos resultados se obtienen de la pregunta número 3 del módulo de ciudadanía de la consulta virtual Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF), del Ministerio del

Figura 16. *Interés en actividades creativas por género*

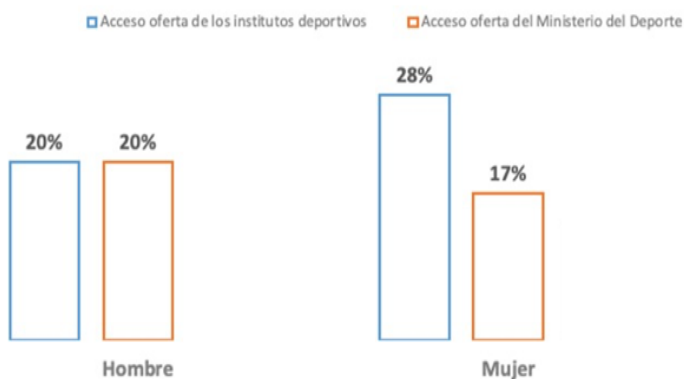


Fuente: Ministerio del Deporte, sondeo de percepción Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF)

Al desagregar estos resultados por sexo se encuentra que, en términos generales, los hombres de la ciudadanía que participaron en el sondeo demuestran mayor interés en cada una de estas actividades DRAF, respecto a las mujeres. El interés más similar, de acuerdo con la figura 17, está en las actividades recreativas (83% para las mujeres y 84% para los hombres). Sin embargo, se evidencia una diferencia significativa entre el interés expresado por los hombres en el deporte (91%) frente al de las mujeres (68%), es decir, una brecha de 23 puntos.

Respecto a los servicios DRAF, los resultados muestran que para la ciudadanía el acceso a esta oferta es baja, pues solo el 25% de las personas encuestadas respondió que la oferta de los institutos deportivos es accesible, y el 17% piensa que la oferta del Ministerio es accesible. Igualmente, el conocimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y erradicación de las Violencias Basadas en Género del sector DRAF *Ni Silencio Ni Violencia*, obtuvo un resultado bajo de 14%⁹.

Figura 17. *Acceso a oferta DRAF de la ciudadanía*



Deporte. Los resultados se agregan por medio de la metodología *Top Two Box*, que agrupa las calificaciones altas (4 y 5).

⁹ Estos resultados se obtienen de las preguntas número 5, 6 y 7 del módulo de ciudadanía de la consulta virtual Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF), del Ministerio del Deporte. Los resultados se agregan por medio de la metodología *Top Two Box*, que agrupa las calificaciones altas (4 y 5).

Fuente: Ministerio del Deporte, sondeo de percepción Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF)

Analizando los resultados de manera desagregada, es posible ver que las mujeres consultadas consideran más accesible la oferta de los institutos (28%), respecto a los hombres (20%); no obstante, en cuanto a la oferta DRAF del Ministerio del Deporte, se presenta el escenario contrario, más hombres consideran esta oferta accesible, con una diferencia de tres puntos frente a las mujeres.

Capítulo III. Presentación y análisis de los resultados sobre discriminaciones basadas en género en el sector DRAF en el país

Este capítulo contiene el análisis de las discriminaciones basadas en género en el sector DRAF, a través de la dimensión cultural, social, económica y política. A su vez, se visualiza la interacción de categorías de análisis dentro de ellas como son *la identidad, valores y creencias, institucionalidad, seguridad, movilidad, ingresos, medios de comunicación, presupuesto y gobernanza*.

Las variables que se abordaron para la identificación de las barreras y brechas basadas en género en el sector son las siguientes: *acceso a prácticas DRAF, la participación y representación en eventos o certámenes, incentivos, reconocimientos y patrocinios; infraestructura, seguridad en la práctica, participación y representación directiva de la mujer en el sector, liderazgo, formación y actualización académica, empleabilidad, cobertura y aseguramiento a seguridad social, estigmatización social, estereotipos de género, Violencias Basadas en Género, atención integral a VBG, consumo de bienes y servicios, además de la apropiación a las TIC*.

Los datos que se muestran en esta sección provienen de tres fuentes de información:

- Información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas, que se mencionan en el capítulo 1 del presente informe. Los resultados cualitativos expuestos representan las percepciones y experiencias de las personas participantes de este proceso y no son estadísticas representativas de la población.
- Indicadores cuantitativos de género obtenidos de diversas fuentes estadísticas secundarias, de los que se identificaron brechas y barreras de género en el sector DRAF.
- Información cuantitativa complementaria extraída del sondeo de percepción de MinDeporte *Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (2022)*.

Dimensión cultural

La dimensión cultural hace referencia al sistema de valores, creencias e identidad de una sociedad. Por este motivo, en torno a estas categorías se analizan las barreras y brechas

basadas en género del sector DRAF que están asociadas a las variables de estigmatización social, estereotipo de género y Violencias Basadas en Género.

Identidad, valores y creencias

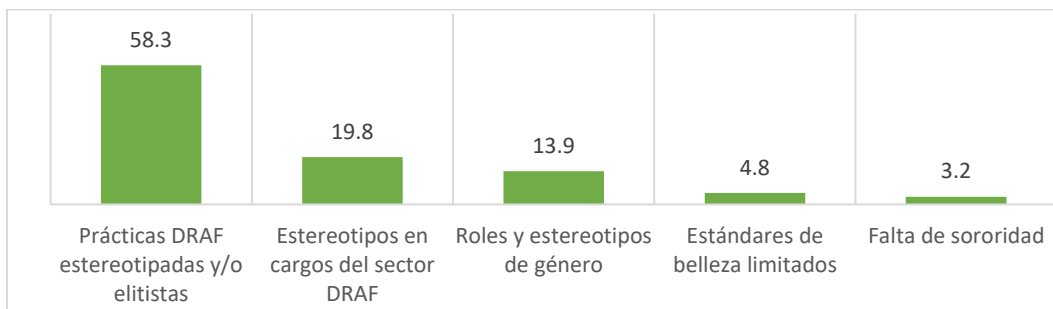
Los atributos generalizados que culturalmente se les han asignado respectivamente a la mujer y al hombre han manifestado características históricas que privilegian al hombre sobre la mujer, lo que genera una discriminación de género. Por ello, la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer*, la cual es reconocida internacionalmente como la carta de derechos de la mujer, obliga a todos los países a eliminar todas las discriminaciones contra la mujer en todos los ámbitos y promover la igualdad de derechos (UN Women, 1979, Art. 2).

Ahora bien, la información cualitativa de barreras y brechas asociadas a las prácticas DRAF (2022)¹⁰, recolectada mediante grupos focales y entrevistas con actores clave, permite identificar algunas discriminaciones basadas en género en las prácticas DRAF dentro de esta categoría de identidad, valores y creencias, las cuales están asociadas a las variables de estereotipos de género, estigmatización social y Violencias Basadas en Género.

Estereotipos de género

Los estereotipos de género en el sector DRAF rebasan las prácticas hacia la masculinización y feminización de las mismas, pues, culturalmente, las construcciones sociales sobre el comportamiento de las personas han atendido a que el deporte es practicado por hombres, dada una concepción cultural en la que el hombre es competitivo, fuerte, independiente, beligerante, codicioso e interesado por los bienes privados, mientras que la mujer es tierna, suave, acogedora, atenta, comunicativa y sumisa (Sagarzazu y Lallana Del Río, 2012). Por estas razones culturales, las prácticas recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física son ideales para ellas, las mujeres y las niñas, puesto que minimiza las brechas de los estereotipos de género. La Figura 18 presenta las barreras y brechas asociadas a estereotipos de género mencionados en el levantamiento de información cualitativa.

Figura 18. *Frecuencia de mención de barreras asociadas a los estereotipos de género en el DRAF*



¹⁰ La información obtenida de la sistematización cualitativa de entrevistas y grupos focales fue procesada a través del software de análisis cualitativo Maxqda, el cual permitió codificar la información y realizar conteos de frecuencias de mención de las diferentes categorías definidas. De esta manera, las figuras que contienen datos cualitativos son el resultado de esta codificación de información.

Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

De acuerdo con la figura, las personas participantes manifestaron que las principales barreras, limitaciones, obstáculos o impedimentos asociados a los estereotipos de género se presentan en mayor medida dentro de las prácticas DRAF, con un 58,3% de frecuencia de mención, seguido por los estereotipos presentados en los cargos del sector DRAF, con un 19,8%. Con un porcentaje menor se encuentran los roles de género (13,9%), los estándares de belleza limitados (4,8%) y la falta de sororidad (3,2%).

En los siguientes apartados se profundiza sobre estas barreras identificadas, así como en sus posibles causas y efectos, a partir de la información cuantitativa y cualitativa recolectada.

Prácticas DRAF estereotipadas o elitistas

En cuanto a la información cuantitativa, en las encuestas disponibles en Colombia no hay información estadística exclusiva que permita construir indicadores sobre los motivos que dan lugar a las brechas y qué tipo de obstáculos van enfrentando las niñas y las adolescentes para acceder al deporte y a la actividad física. No obstante, la literatura e investigaciones realizadas en otros países destacan la importancia de los estereotipos de género fundamentados en el desarrollo de la habilidad motriz (Monforte y Ubeda, 2019), que incluso afectan la manera en cómo ellas enfrentan sus propios cambios físicos durante la pubertad, incluyendo la menstruación (ONU Mujeres, 2022, p.25).

Algunos estudios, como el realizado por ONU Mujeres Chile en colaboración con Dove en 2018, así como también el *Key Findings from Girls Active Survey*, estudio realizado en Inglaterra en 2017, dan cuenta del efecto de estos estereotipos y cómo, aunque las niñas y los niños relacionan la actividad física con el bienestar, también notan las diferencias que su entorno familiar, escolar y social hacen alrededor de la práctica de actividades deportivas que, en el caso de las niñas, las desmotiva y aleja e incluso las violenta. La siguiente tabla evidencia algunos datos y cifras sobre los estudios en mención.

Tabla 4. *Deporte en la niñez y la adolescencia: Chile e Inglaterra*

ONU Mujeres Chile, en colaboración con Dove, realizó en 2018 una encuesta en Santiago de Chile dirigida a niñas, niños y adolescentes entre 10 y 17 años.

Mientras el 93% de los niños reportó realizar deporte regularmente, el 74% de las niñas lo hace; es decir, uno de cada diez niños y una de cada cuatro niñas no lo practican. Específicamente, entre los 10 y 14 años, el 21% de las niñas no practica deporte y en el tramo de 15 a 17 años el porcentaje crece de manera importante para ubicarse en 35%. Así, a medida que las niñas crecen, practican menos deporte.

Para ambos sexos, el colegio es el principal lugar donde niñas y niños practican deporte; sin embargo, por cada cinco niños que practican deporte en clubes deportivos, una niña lo hace.

La gran mayoría de las niñas (86%) y de los niños (73%) expresan no percibir diferencias en las capacidades físicas de hombres y mujeres para hacer deporte; el 63% de niñas y niños está de acuerdo con que no

deberían ser tratados diferentemente; no obstante, niñas y niños notan que la sociedad sí hace diferencias en relación con el deporte.

El 21% de las niñas considera que a ellas se les discrimina por considerarlas menos capaces para practicar deporte; el 6% de los niños comparte esta opinión. La mitad de las niñas expresa que a los niños se les considera bacanes (atractivo, estupendo, excelente) cuando hacen deporte y a ellas no, con lo que un 33% de los niños también concuerda. También la mitad de ellas considera que se les premia más a los hombres deportistas, afirmación con la cual una tercera parte de los niños coincide.

Sobre por qué a las niñas practican menos deporte, se dieron las siguientes respuestas:

Motivo	Total	Niñas	Niños
Porque a las niñas les gustan menos los deportes.	61%	50%	74%
Porque las niñas se sienten más incómodas que los niños realizando algún deporte (aspecto físico, período menstrual, etc.).	36%	40%	30%
Porque los niños tienen más opciones donde practicar deporte (clubes, canchas, etc.).	35%	39%	29%
Porque los niños tienen más capacidades físicas que las niñas para realizar deporte.	19%	14%	27%
Porque se suele discriminar a las niñas, al considerar que ellas son menos capaces para practicar algún deporte	14%	21%	6%

Siete de cada diez niñas no cuentan con un referente deportivo, en contraste, siete de cada diez niños, sí. Además, el 87% de los referentes mencionados son hombres.

Una quinta parte de las niñas expresó sentir inseguridad de cómo se ven con respecto a otras niñas que conocen; esto en los niños se presentó en un porcentaje menor (12%). En términos de los beneficios de practicar deporte, el 45% de ellas expresa que permite mantener el peso controlado y la figura esbelta; el 33% de ellos lo mencionó. La preocupación por el peso es un tema que se vuelve más importante para las niñas a medida que van creciendo.

El estudio de Chile concluyó, además, que existen diferencias entre niñas y niños cuando se trata de qué cosas son importantes para reafirmar su confianza y seguridad. Para las niñas, la presión por la apariencia y el peso es muy importante, en tanto para los niños es más importante realizar actividades en las que desarrollan habilidades sociales y deportivas.

Por otro lado, en 2017 se realizó una encuesta a 25.000 niñas y niños de 138 escuelas en Inglaterra e Irlanda del Norte que arrojó diferencias importantes en la percepción que tienen unas y otros de la actividad física. Ambos sexos entienden la importancia de llevar una vida activa, pero hay una gran desconexión entre las actitudes de las niñas y su comportamiento. Algunos de los resultados se detallan a continuación:

- Para un porcentaje menor de niñas que de niños, la actividad física es una parte importante de su vida: 56% y 72%, respectivamente.
- Los niños y los jóvenes en edad escolar secundaria (11-16) están más contentos con la cantidad de actividad física que realizan, con respecto de las niñas de la misma edad (el 71% frente al 56%).
- Además, los niños expresan con mayor frecuencia que disfrutan realizar actividad física que las niñas (54% frente a 40%). Entre las niñas, el porcentaje que lo disfruta se reduce con la edad, cayendo de 42% de las niñas de 11 a 14 años a 28% entre aquellas de 14 a 16 años.

- Los niños valoran más que las clases de educación física sean competitivas (70%) que las niñas (50%). Con la edad, los porcentajes en ambos sexos caen, pero es mayor la reducción para ellas al tomar valores de 63% y 40% cuando tienen entre 14 y 16 años.
- La presión del trabajo escolar y la baja autoconfianza son barreras mucho mayores para participar en actividad física para las niñas que para los niños (el 24% de las niñas en comparación con el 13% de los niños).
- La satisfacción con la imagen corporal de las niñas disminuye con la edad. Una de cada cuatro está descontenta con su imagen corporal a los 11-13 años y esta cifra aumenta a una de cada tres cuando alcanzan los 14-16 años. Entre los niños el porcentaje es menor y no varía prácticamente con la edad, incluso después de los 16 se ha observado que ellos empiezan a tener una mejor actitud hacia su cuerpo.
- Ellas no ven la relevancia de las habilidades que aprenden en educación física para su vida diaria (45% de niñas frente a 60% de niños). Entre las niñas y los niños de 14 a 16 son aún menos los que consideran relevante estos aprendizajes, 47% entre ellos y 29% entre ellas.

Fuentes:

ONU Mujeres Chile (2018). *Resultados de la encuesta Igualdad de género en el deporte: el desafío de fomentar la autoestima y el liderazgo en las niñas*. Consultado en abril de 2022 en <http://pactoglobal.cl/wp-content/uploads/2018/08/resultados-encuesta-autoestima-y-deporte.pdf>

Women in Sport & the Youth Sport Trust (2017). *Key findings from Girls Active Survey*. Consultado en abril de 2022 en <https://www.womeninsport.org/wp-content/uploads/2017/11/Girls-Active-statistics-1.pdf>

Además de los datos de las investigaciones descritas en la tabla, existe otro tipo de investigaciones que relacionan las habilidades intangibles adquiridas con la práctica del deporte con el desempeño laboral, como son la disciplina, la determinación, la capacidad de motivar a otros, concluir proyectos, así como el trabajo en equipo, pero también, fundamental para las mujeres y las niñas, el deporte enseña independencia, resiliencia y autoconfianza¹¹.

En 2021, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte de Bogotá realizó una encuesta de percepciones a personas que realizan deporte de manera frecuente y constantemente, el cual dio lugar al documento *Diagnóstico sobre género en el deporte y la actividad física en Bogotá*, realizado por el equipo de género del IDRD.

El cuestionario fue enviado al equipo de alto rendimiento del instituto, que además representa a la ciudad en competencias deportivas nacionales. El cuestionario incluyó preguntas como “¿Durante su entrenamiento, usted considera, frente a la salud, que se ha tenido en cuenta la evolución de los ciclos menstruales en el entrenamiento deportivo?”¹², para lo cual el 44% de las mujeres deportistas respondieron “nunca”, el 10% “casi siempre”, el 28% “siempre” y el 9% se encuentra en “no aplica”.

¹¹ Algunos beneficios para niñas y mujeres de practicar deporte están descritos en: <https://www.womeninsportsfoundation.org/advocacy/benefits-sports-participation-girls-women/>

¹² Resulta algo extraño que se le haya preguntado también a las y los deportistas. Hubiera tenido más sentido si se les preguntara a las y los entrenadores. En el reporte, los porcentajes de mujeres y hombres según las respuestas suman 100%, es decir, no se conoce la distribución de las respuestas para cada sexo. Para reportar el sentir de las mujeres, se aplicaron los porcentajes sobre el porcentaje total que representan las mujeres de la población total, que en este caso es de 50%. No obstante, al no tener los datos

Las preguntas abarcaron diversos aspectos y temáticas como el acompañamiento y la orientación sobre el periodo menstrual y la práctica deportiva, así como temas relacionados con la recepción de orientación nutricional. Dichas preguntas dan cuenta de que únicamente el 14% de las mujeres manifestó que se han tenido en consideración sus ciclos menstruales durante la práctica deportiva; por otra parte, el 15% de mujeres y el 20% de los hombres declararon haber recibido acompañamiento nutricional.

Esta diferencia entre mujeres y hombres respecto al acompañamiento nutricional en la práctica deportiva refleja la falta de acompañamiento holístico en la misma, especialmente para las mujeres, pese a que son ellas las que enfrentan mayores presiones y expectativas basadas en supuestos sociales de cómo debería lucir su cuerpo.

De esta forma, se puede deducir que comprender las actitudes, las motivaciones, las barreras y los comportamientos enmarcados en el ámbito deportivo es la clave para llevar a cabo intervenciones de política, que permitan aumentar la participación de las mujeres en el deporte, la actividad física, la educación física y la recreación. Como se muestra a continuación, los datos sugieren que las motivaciones de las personas para realizar dichas actividades están permeadas por estereotipos de género del tipo “las mujeres cuidan”, “los hombres compiten” o “los deportes no son para mujeres”.

Teniendo en cuenta lo anterior, a nivel nacional aún no se han realizado encuestas específicas para analizar las motivaciones y las barreras que enfrentan las mujeres al momento de acceder y aprovechar todos los beneficios de practicar deporte. Sin embargo, sí existen indagaciones que pueden dar información al respecto para el caso de Bogotá.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá realizó la *Encuesta sobre el impacto del COVID-19 en el deporte y el uso de los parques* (en adelante se denominará Encuesta Bogotá, 2021) a principios de 2021¹³, la cual incluyó un apartado sobre creencias acerca de la práctica de actividad física. En el marco de dicha encuesta, en una primera instancia se les preguntó a las personas que, con base en su experiencia, valoraran algunas posibles consecuencias de la práctica de actividad física. Hombres y mujeres, con porcentajes mayores al 60%, asociaron la práctica de actividad física a efectos positivos como sentirse más felices, más exitosos, más productivos, incluso ser más tolerantes con otras personas (IDRD, 2021).

Esta misma encuesta también pidió a las y los encuestados asociar distintas razones por las cuales una persona realiza actividad física con un género: femenino, masculino, o ambos. En todos los motivos analizados, con excepción de la belleza, los porcentajes de mujeres y hombres que asocian las motivaciones a ambos sexos son muy cercanos, alrededor del 70%. Por su parte, al preguntar sobre la belleza como motivación, 33,1%

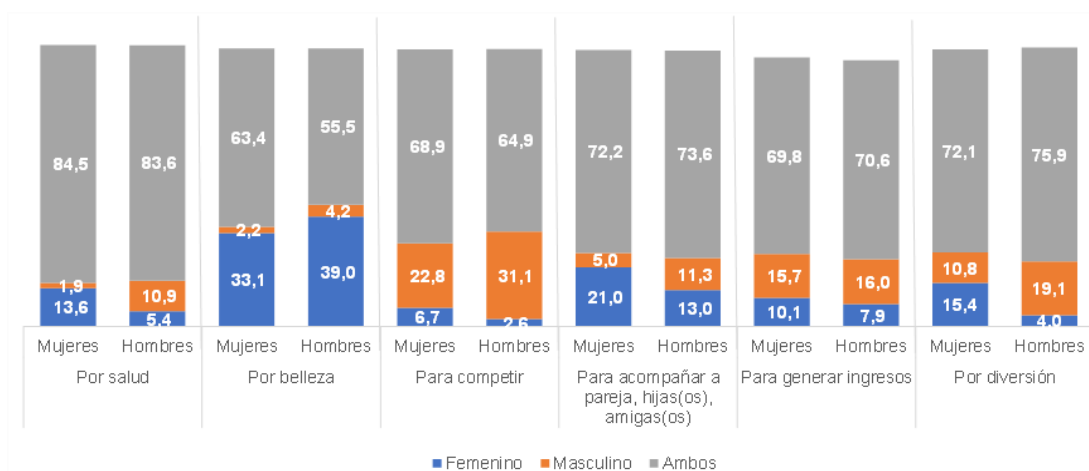
fuentes con decimales, es posible que no se obtenga una cifra precisa. Con la información del reporte no es posible determinar el motivo de respuestas en la categoría “No aplica”.

¹³ Se trató de 2.036 entrevistas telefónicas realizadas del 14 al 17 de febrero de 2021. La población objetivo fueron mujeres y hombres mayores de 18 años, residentes de la zona urbana de Bogotá, de todos los niveles socioeconómicos. Los resultados deben considerarse como indicativos debido a las restricciones muestrales del ejercicio.

de las mujeres y casi 40% de los hombres, la asociaron con el género femenino (Ver Figura 19).

Al respecto, se puede realizar un análisis de los medios de comunicación y su influencia, ya que existe una sobrerrepresentación mediática de determinados cuerpos, géneros, culturas, etnias y estilos de belleza, que priorizan determinados estándares corporales y fomentan el capacitismo. Esta cuestión repercute en el mundo del deporte, puesto que hay una referencia permanente a la corporalidad, a su destreza, a sus capacidades y limitaciones; *el físico* es el foco. Suele ocurrir que, en las coberturas de deportes de mujeres, al mismo tiempo que se ponderan las cualidades físicas consideradas aptas para ciertos deportes, también se sexualiza el cuerpo femenino (ONU Mujeres, 2021). Y esto no solo sucede en los medios, sino en otros espacios¹⁴.

Figura 19. *Porcentaje de personas que asocian con un género (femenino, masculino o ambos) distintos motivos por los cuales una persona realiza actividad física, en Bogotá, según sexo, 2021*



Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Alcaldía de Bogotá. Encuesta impacto del COVID en deporte y uso de parques 2021. Cálculos propios. Consultado en abril de 2022 en <https://www.culturaciudadana.gov.co/observatorio/publicaciones/encuestas/encuesta-impacto-del-covid-en-deporte-y-uso-de-parques-idrd>. No se incluye el porcentaje de las respuestas "No sabe" y "No responde".

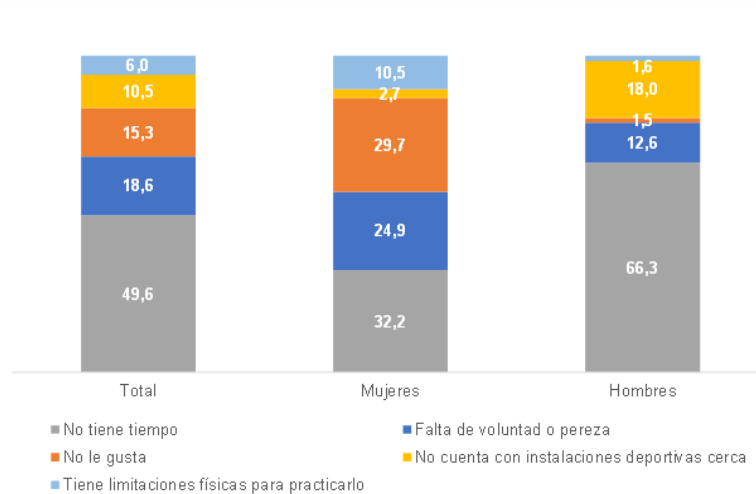
Asimismo, en la Figura 19, se observa que competir, como una de las motivaciones para realizar actividad física, es asociado, en un mayor porcentaje de hombres que de mujeres, con el género masculino: 31.1% y 22,8%, respectivamente. Por otro lado, acompañar a alguien es una razón que relacionan en mayor medida las mujeres (21,0%) que los hombres (13%) con el género femenino. En consecuencia, una proporción menor de mujeres (5,0%) que de hombres (11,3%) relaciona esta misma motivación con el género masculino.

¹⁴ Un estudio reciente de la Universidad de Michigan (2021), realizado a partir de una serie de entrevistas, encontró que los ideales de imagen corporal y la dinámica de poder entre entrenadores y atletas pueden contribuir al riesgo de una atleta de sufrir trastornos alimentarios y alteraciones de la imagen corporal, lo cual habla de una cultura que apoya la búsqueda de la delgadez y fomenta la alimentación restrictiva y el entrenamiento físico excesivo, con la intención de lograr un tipo de cuerpo idealizado. Para mayor detalle consultar: <https://sph.umich.edu/news/2021posts/disordered-eating-female-athletes-fueled-by-body-image-ideals-coaching.html>

La *Encuesta Bogotá 2021* plantea una pregunta con opción de respuesta única y espontánea a las personas que sí realizan actividad física, referente a cuáles son sus motivaciones para hacerlo. La gran mayoría de los encuestados respondió que su mayor motivación es la salud física, donde el 74,2% son mujeres y el 69,5% hombres. El resto de los motivos tienen porcentajes pequeños y dispersos, pero entre las mujeres, el 5,1% señaló que su motivación gira en torno a mejorar la salud mental y el 4,1% lo hace para relajarse. Si se consideran ambas actividades como similares, entonces el 9,2% de las mujeres busca bienestar emocional y el porcentaje correspondiente de los hombres es del 6,4%. Entre ellos, el segundo motivo con más menciones es la diversión, que abarca un 8,6%.

Por otro lado, y en la misma línea, se analizaron los motivos que tienen las personas para no practicar deporte o actividad física. En la *Encuesta Bogotá 2021*, a quienes antes y durante la pandemia respondieron “nada frecuente” a la regularidad con la que realizaban actividad física, se les preguntó el motivo y los resultados se detallan a continuación: La falta de tiempo es uno de los elementos comunes. Sin embargo, los porcentajes varían para mujeres con 32,2% y 66,3% para ellos, lo cual destaca que más de la mitad de las mujeres (54,5%) expresó la falta de voluntad o de gusto como motivo, mismo asunto que solo fue expresado por alrededor del 15% de los hombres (Ver Figura 20).

Figura 20. *Porcentaje de personas que expresaron cada motivo para no realizar actividad física ni antes ni durante de la pandemia, en Bogotá, según sexo, 2021*



Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Alcaldía de Bogotá. Encuesta impacto del COVID en deporte y uso de parques 2021. Microdatos. Consultado en abril de 2022 en <https://www.culturaciudadana.gov.co/observatorio/publicaciones/encuestas/encuesta-impacto-del-covid-en-deporte-y-uso-de-parques-idrd>

Los resultados adscritos a la Figura 20 evidencian que cerca de una quinta parte de los hombres (18%) indicó que la falta de instalaciones deportivas cercanas es el motivo por el que no realizaban actividad física. Entre las mujeres, este motivo representó el 2,7%.

Igualmente, llama la atención que una de cada diez mujeres expresó tener limitaciones físicas¹⁵ para practicar alguna actividad atlética.

Debido a las diferencias tan notables entre los dos sexos, resulta interesante revisar simultáneamente los grupos de edad. De las mujeres que expresan no hacer deporte por pereza o falta de voluntad, la gran mayoría (54,7%) está entre los 26 y 40 años de edad. En menor proporción, pero también importante, un 36,3% de las mujeres que no practica deporte por la misma razón, está en el rango de 41 y 55 años. Finalmente, dos terceras partes de las mujeres (64,1%) que expresaron falta de tiempo tienen entre 26 y 40 años, rango de edad en el que mayoritariamente existe una demanda alta de cuidados en el hogar por parte de ellas (ver Tabla 5).

Tabla 5. *Distribución porcentual por edad de las personas que respondieron distintos motivos para no practicar una actividad física o deporte, en Bogotá, según sexo, 2021*

Motivo	Sexo	Grupo de edad				Total
		18 a 25	26 a 40	41 a 55	56 y más	
No tiene tiempo	Mujeres	13,1	64,1	22,8	-	100,0
	Hombres	4,9	47,0	23,8	24,3	100,0
Falta de voluntad o pereza	Mujeres	9,0	54,7	36,3	-	100,0
	Hombres	44,5	28,9	26,7	-	100,0
No le gusta	Mujeres	1,8	33,4	-	64,9	100,0
	Hombres	23,4	76,6	-	-	100,0
No cuenta con instalaciones deportivas cerca	Mujeres	-	100,0	-	-	100,0
	Hombres	14,8	6,6	-	78,6	100,0

Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Alcaldía de Bogotá. Encuesta impacto del COVID en deporte y uso de parques 2021. Microdatos. Consultado en abril de 2022 en <https://www.culturaciudadana.gov.co/observatorio/publicaciones/encuestas/encuesta-impacto-del-covid-en-deporte-y-uso-de-parques-idrd>. Es importante interpretar con cautela estos resultados debido a que el tamaño de la muestra es limitado y efectuar la doble desagregación de sexo y edad reduce el número de observaciones y, con ello, la validez estadística de los valores obtenidos.

De acuerdo con los datos de la tabla, en el caso de los hombres, entre quienes expresaron falta de voluntad como el motivo para no hacer deporte, cerca del 45% se trata de jóvenes de 18 a 25 años. En promedio, el 30% abarca adultos jóvenes con edades entre 26 y 40 años y menos de 5% son jóvenes. En tanto quienes dijeron que no lo practican por falta de instalaciones son casi ocho de cada diez son hombres con edades a partir de los 56 años. De igual modo, cerca del 15% de los hombres entre 18 a 25 años tienen esa misma opinión.

A principios de mayo de 2022 se dieron a conocer los resultados de la *Encuesta de Prácticas Deportivas y Recreativas 2021-2022*¹⁶, dirigida a personas de 13 años en adelante residentes de la zona urbana de la ciudad de Bogotá, sondeo que presentó resultados que están en línea con lo registrado en el año inmediatamente anterior.

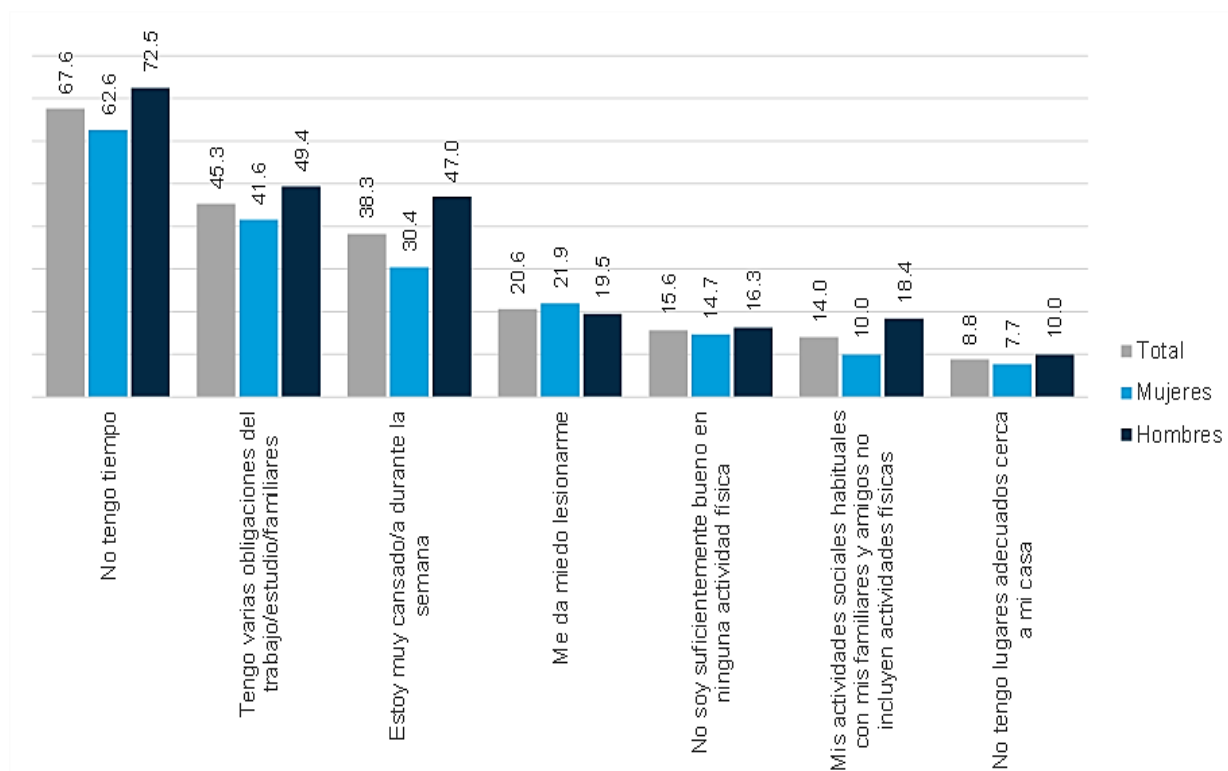
¹⁵ La encuesta no especifica el tipo de limitaciones físicas que presentan las personas que expresaron esta condición como el motivo para no practicar alguna actividad física

¹⁶ Se aplicó cara a cara o presencial a un total de 2.200 personas.

Dentro del conjunto de preguntas, se indagó por el principal motivo para no realizar actividad física, en este caso con la posibilidad de elegir un máximo de dos respuestas. Así bien, el 67,6% del total de encuestados eligió la falta de tiempo como una de las razones, la cual se posicionó como la más frecuente. Un 45,3% afirmó que tener obligaciones de trabajo, estudio o familiares fue la razón principal para no practicar deporte. El 38,3% de los encuestados coincidió en el hecho de tener mucho cansancio durante la semana. Aspectos como sentir temor a lesiones fue seleccionado por el 20,6% y no considerarse suficientemente buena o bueno en una actividad abarcó el 15,6%. Finalmente, el 8,8% de los encuestados señaló que no hacían actividad física por falta de lugares adecuados cerca de su casa, donde el 5,9% considera que es costoso realizar una actividad física (ver Figura 21).

Estos resultados dan cuenta nuevamente, contrario a lo que podría haberse esperado, de que son los hombres quienes se inclinan por explicar su inactividad física por la falta de tiempo, responsabilidades varias y cansancio.

Figura 21. *Porcentaje de personas que no realizan actividad física, según motivo de no hacerlo y sexo, en Bogotá, 2021-2022.*



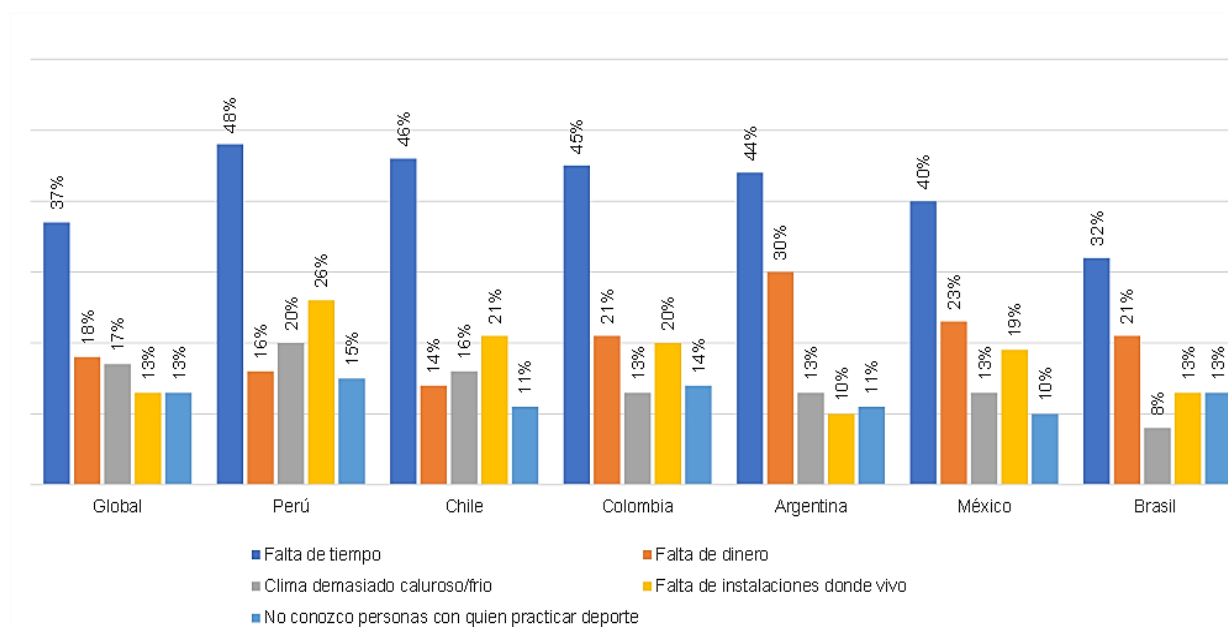
Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Alcaldía de Bogotá. Encuesta de Prácticas Deportivas y Recreativas 2021-2022. Cálculos propios. Las personas encuestadas podían seleccionar un máximo de dos opciones de respuesta. Consultado en mayo de 2022 en <https://culturaciudadana.gov.co/observatorio/publicaciones/mediciones/encuesta-de-practicas-deportivas-2021-2022>

El Institut de Publique Sondage d'Opinion Secteur (IPSOS) y el Foro Económico Mundial realizaron una encuesta para explorar las actitudes hacia los deportes en 29 países, y uno de ellos fue Colombia. En promedio, cerca de seis de cada diez personas de los

países estudiados expresaron que les gustaría practicar más deporte del que realizan. Este porcentaje es mayor en países de América Latina y el Caribe, como Perú (81%), Chile (79%), Colombia (78%), Argentina (70%) y México (65%), cuestión que difiere en países como Estados Unidos, Australia, Canadá y el Reino Unido, donde más de la mitad de la población considera estar bien con el ejercicio que hace.

IPSOS también preguntó sobre las barreras para practicar deporte y, al respecto, entre las barreras señaladas, la población colombiana expresó la falta de tiempo (45%), la falta de dinero (21%), así como la falta de instalaciones (20%) (ver Figura 22), lo que evidencia que la falta de tiempo y de recursos son motivos comunes en América Latina y el Caribe.

Figura 22. Colombia y países seleccionados. Porcentaje de la población que señala distintas barreras para practicar deporte, 2021.



Nota: el estudio se realizó con encuestas en línea dirigidas a personas adultas de 16 a 74 años. En países como Brasil, México, Perú, Colombia, entre otros, la muestra está sesgada hacia la población más urbana, educada y con ingresos mayores, es decir, son las opiniones del segmento más “conectado” de la población. El promedio global de países refleja el resultado promedio de todos los países y mercados donde se realizó la encuesta; no se ajustó el tamaño de la población de cada país y no pretende sugerir un resultado total. Fuente: Ipsos Global Advisor (2021). *Global Views On Sport And Exercise*. Consultado en abril de 2022 en <https://www.ipsos.com/en/global-views-to-sports-2021>

Por su parte, el Observatorio del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Santiago de Cali (ODRAF), adscrito a la Secretaría del Deporte y la Recreación, ha realizado tres veces la Encuesta Municipal del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Santiago de Cali, la cual se diligenció entre la población de 15 a 79 años (ODRAF, 2021). En dicha encuesta se marca una diferencia entre los aspectos de actividad física y deporte, por consiguiente, las razones para la práctica de quienes realizan actividades físicas se enmarcan en aspectos como salud (67,8%), gusto (12,9%), control del estrés (6,3%), aprovechamiento del tiempo libre (5,1%) y reto personal (3,3%).

Además, las razones para hacerlo de quienes practican deporte varían entre mejorar su salud (42,7%), por gusto (28,4%), por aprovechamiento del tiempo libre (11,1%), reto personal (9,0%) y control del estrés (4,7%). Al cruzar estas razones de práctica con el sexo, se identifica que las mujeres son las que más realizan deporte con el propósito de mejorar su salud y aprovechar el tiempo libre; por el contrario, la mayoría de los hombres realiza deporte por gusto o preferencia (17,2%).

Hay otros tipos de juegos o deportes para recrearse que no se visibilizan, como los juegos de mesa, las caminatas y que por lo general lo hacemos más las mujeres, porque estamos en la casa...lo que no se necesite de mucha fuerza tiene que ser para la mujer (...) (Grupo focal Popayán, mayo 17 de 2022).

En síntesis, según los datos previamente presentados, la salud física es un motivo mayoritario y compartido entre mujeres y hombres para realizar actividad física y deporte; sin embargo, hay otros motivos que tienen cierto sesgo hacia uno de los sexos, como la belleza entre las mujeres, vinculado probablemente también con el peso y la imagen corporal, y entre los hombres, la diversión y la competencia.

Por lo que se refiere a las razones para no hacer actividad física, también hay aspectos comunes a ambos sexos, como la falta de tiempo. No obstante, parece que hay una mezcla de aspectos en respuestas como la falta de voluntad y la pereza, que pudieran estar reflejando desinterés o desánimo o incluso la imposibilidad de hacerlo (desaliento), justo por la falta de tiempo. No es posible corroborar esta hipótesis con los datos, pero el comportamiento de estos por sexo y edad sugiere que puede involucrarse con la información mencionada.

Es necesario resaltar que entender mejor la motivación es importante, ya que determina tanto la entrada como la permanencia en la actividad física. Además, permite comprender si estas motivaciones se convierten en barreras o en habilitadores para la participación igualitaria de mujeres y hombres.

Por otra parte, según los resultados del *Sondeo de percepción ciudadana en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre* (2022), en relación a la pregunta sobre ¿cuáles son las principales barreras a las que se enfrentan las mujeres y las niñas para su participación y acceso al sector DRAF?, podemos evidenciar que para las personas participantes del sector DRAF el estereotipo de que los deportes son de hombres, así como los chistes o comentarios sexistas recurrentes sobre las mujeres en el deporte fueron unas de las barreras identificadas con mayor frecuencia, las cuales ocuparon el tercer y cuarto lugar.

Por su parte, un segmento de la ciudadanía respondió que la principal barrera para practicar algún deporte, o actividad física, o aprovechar los momentos libres es la falta de tiempo, ya que esos periodos son dedicados al trabajo doméstico y al cuidado no remunerado, con el 7% de frecuencia de mención¹⁷.

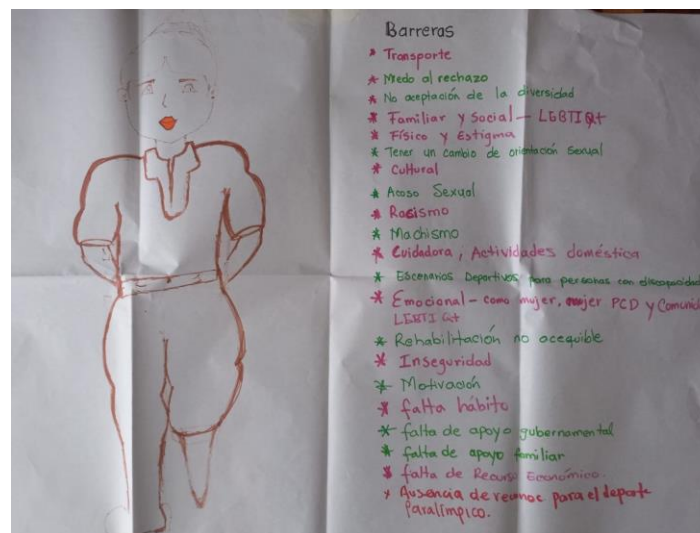
¹⁷ Información cualitativa de la percepción ciudadana del sondeo realizado en 2022.

Adicionalmente, de acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación cualitativa, los estereotipos de género al interior de las prácticas DRAF fueron la barrera más identificada, con un 58,3% de frecuencia de mención. A continuación, se referencian algunos apartados sobre los obstáculos y limitaciones asociadas a los estereotipos que existen dentro de las prácticas DRAF:

Frente a los estereotipos de género, planteamos que son las mujeres las que son relegadas de la participación de este tipo de escenarios, pero también se ve en hombres, un chico que quiera hacer patinaje artístico es mal visto porque “es un deporte femenino”, ahí también se genera frente a ciertas prácticas juicio social hacia los hombres, digamos un chico que quiera hacer porrismo, que le guste, todo su entorno social y familiar le dice “mejor practique un deporte para hombres”, entonces erróneamente consideramos algunos deportes como para hombres y otros para mujeres (Grupo focal Soacha, 22 de abril de 2022).

El deporte no tiene género, se determina muchos señalamientos, si un hombre practica voleibol es gay o si una chica practica fútbol tiende a lo masculino (Grupo focal Medellín, 2 de mayo de 2022).

Figura 23. Grupo focal sobre las discriminaciones basadas en género del sector DRAF



Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

Por ejemplo, mi hija de niña quería entrar a fútbol, lo mío es actividad física musicalizada dirigida, no un deporte como tal, y yo le decía que se metiera a otro deporte, y ella creía que yo no quería que practicara fútbol porque creía que se iba a volver niña y le iban a gustar las niñas, pero no era así, yo solo quería que buscara un deporte más femenino, como que le gustara lo que yo hacía (Grupo focal San Andrés y Providencia, 19 de mayo de 2022).

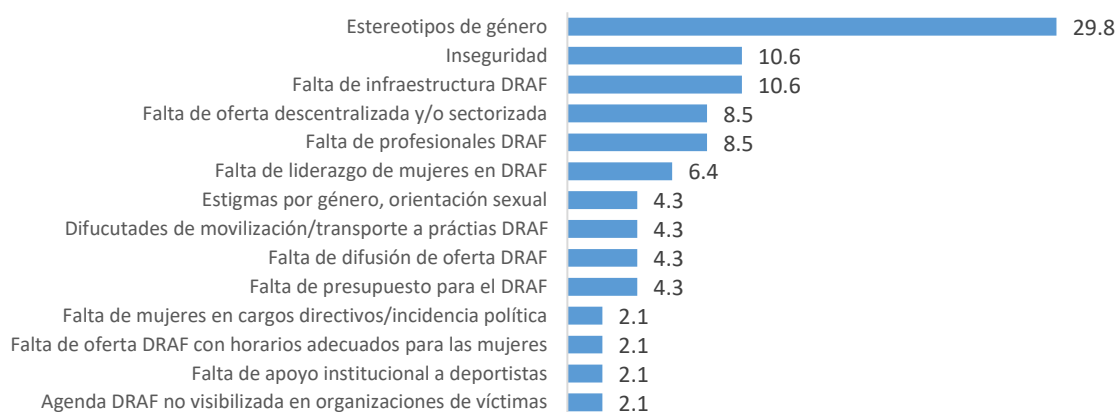
Cuando yo empecé a practicar pesas me decían que me iba a volver musculosa como un hombre, que iba a perder mi feminidad, que me iba a ver como un

macho, siempre me criticaron, me desmotivaron me decían: “eres una machorra por practicar el levantamiento de pesas” (Grupo focal Quibdó, 3 de mayo de 2022).

En consecuencia, desde el enfoque interseccional se obtuvieron algunos hallazgos cualitativos en torno a las discriminaciones y barreras basadas en género para acceder a la práctica DRAF, en razón a su orientación sexual, pertenencia étnica, situación socioeconómica, población migrante y condición de víctimas de conflicto armado. Entre las principales barreras para acceder a la práctica DRAF, identificadas por los grupos poblacionales de víctimas, comunidad LGBTIQ+, migrantes y población palenquera se encuentran el estereotipo de género y el machismo.

A continuación, en la Figura 24, se presentan las frecuencias en mención de las principales barreras identificadas por parte de los grupos focales de población no DRAF.

Figura 24. *Frecuencia de mención de barreras generales en víctimas del conflicto*



Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

En efecto, para el caso del grupo focal de las mujeres víctimas del conflicto, las principales barreras están asociadas a los estereotipos de género (29,8%), seguidos de la inseguridad (10,6%), la falta de infraestructura DRAF (10,6%) y la falta de oferta descentralizada (8,5%).

Además de ello, señalaron que las variables relacionadas con la condición socioeconómica y la vulneración de derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado se consideran limitaciones y obstáculos importantes para poder acceder al DRAF. Esto se suma a que el desplazamiento y el confinamiento han limitado su libre desarrollo en todas las prácticas¹⁸.

¹⁸ Grupo Focal Comunidad Mujeres Víctimas del Conflicto Armado no participantes DRAF, Popayán (Cauca), mayo 18 de 2022.

Figura 25. Grupo focal sobre las discriminaciones basadas en género del sector DRAF¹⁹



Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

Por otro lado, con relación a las principales barreras identificadas por el grupo focal de la población LGBTIQ+ la siguiente figura muestra los principales resultados.

Figura 26. Frecuencia de mención de barreras generales GF LGBTIQ+



Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

Como se observa en la figura, unas de las barreras con mayor incidencia son el machismo y los estereotipos de género, siendo las principales limitantes para acceder al sector DRAF, con el 19,2% de frecuencias de mención. Según las percepciones y experiencias de las personas participantes de este grupo focal, prosiguen barreras relacionadas con

¹⁹ La imagen es un ejercicio de dibujar y escribir una mención espontánea en los grupos focales, con el fin de nombrar las barreras que más se identifican dentro de su población. Este espacio permitió reconocer las experiencias vividas de los participantes, siempre teniendo un marco de acción sin daño.

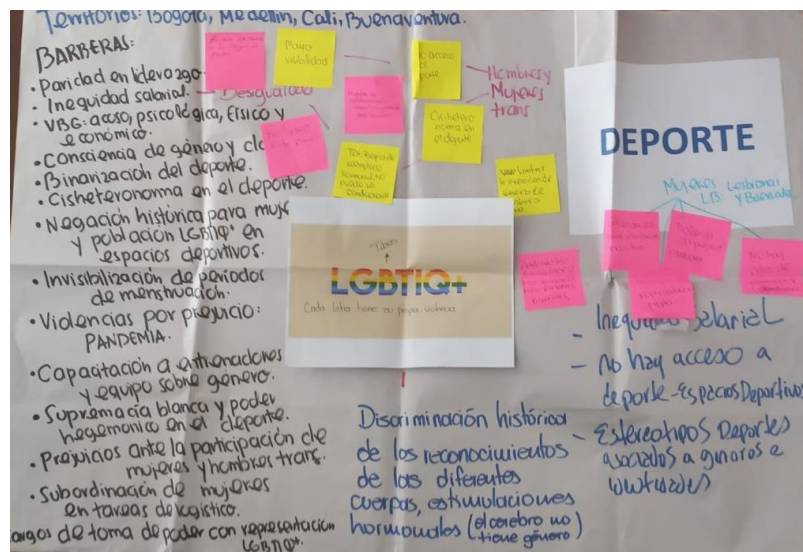
la estigmatización por sexo u orientación sexual (11,5%), las Violencias Basadas en Género (11,5%) y la inequidad en posiciones de liderazgo de las mujeres (9%).

Entre las principales conclusiones del Grupo focal Comunidad LGBTIQ+ Participantes DRAF (2022), se destacó que “el género que históricamente se le ha opuesto a las diferentes disciplinas deportivas y las construcciones sociales sobre cómo debe ser el comportamiento en la sociedad de una mujer y un hombre son consideradas barreras de acceso” (Grupo focal LGBTIQ+, 2022). Para esta población, lo anterior se refuerza si se entrecruzan variables de la interseccionalidad, como pertenencia étnica, situación socioeconómica, condición de discapacidad, entre otras, evento que representa mayor vulnerabilidad para acceder a las prácticas DRAF²⁰.

De igual manera, las mujeres migrantes y la población palenquera (2022) manifiestan que el machismo y los estereotipos de género son las principales discriminaciones basadas en género, con un 19,5% de frecuencias de mención, seguidos de las Violencias Basadas en Género (9,8%), la regularización (7,3%), la discriminación por género, la etnia, la nacionalidad y la edad (7,3%), la falta de presupuesto público o privado a deportistas (7,3%) y, finalmente, la falta de apoyo y oferta institucional (7,3%).

Las mujeres migrantes y palenqueras, al respecto, señalaron que hay una falta de oferta de prácticas con enfoque diferencial que tenga en cuenta aspectos culturales particulares, pues actualmente la oferta del sector DRAF no tiene en cuenta los intereses y motivaciones socioculturales de las mujeres y las niñas. Esta barrera de acceso se ve reforzada debido a las cargas y roles de cuidado impuestas socialmente.

Figura 27. Grupo focal sobre las discriminaciones basadas en género del sector DRAF²¹

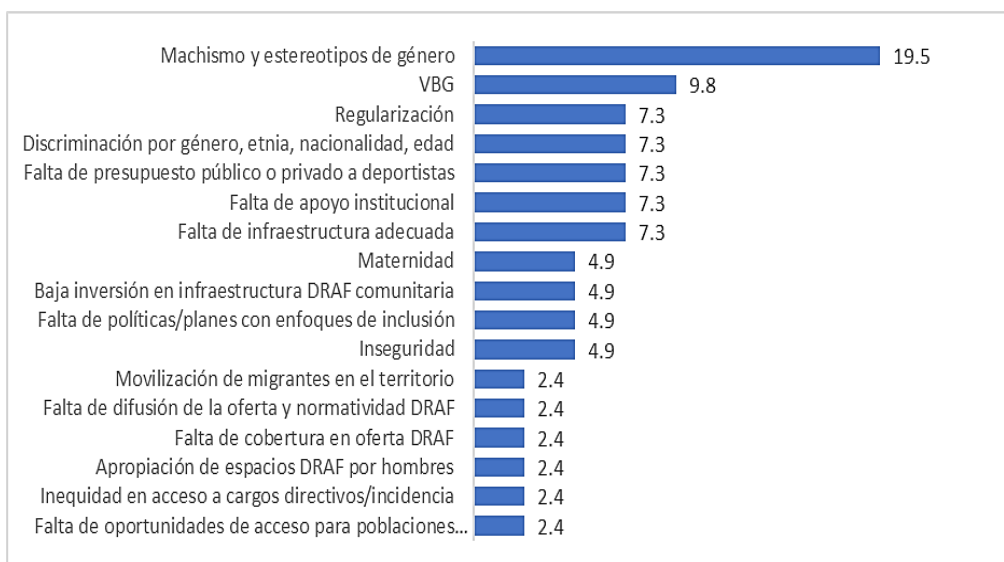


Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

²⁰ Grupo Focal Comunidad LGBTIQ+ Participantes DRAF, Bogotá, mayo 24 de 2022.

²¹ La imagen es un ejercicio de dibujar y escribir una mención espontánea en los grupos focales, con el fin de nombrar las barreras que más se identifican dentro de su población. Este espacio permitió reconocer las experiencias vividas de los participantes, siempre teniendo un marco de acción sin daño.

Figura 28. Frecuencia de mención de barreras generales población migrantes y palenqueros



Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

Adicionalmente, las mujeres y niñas rurales se enfrentan a barreras de acceso a la oferta de actividades físicas, deportivas y de recreación debido a la falta de enfoque territorial, puesto que está centralizada en lugares urbanos²². Por último, el grupo focal de las madres, cuidadoras y lideresas señalan que la oferta de recreación para mujeres y niñas en el territorio no tiene un enfoque diferencial y territorial que sea pensado desde la cultura, los juegos tradicionales, los gustos y las preferencias de la comunidad étnica indígena y afro²³.

Figura 29. Grupo focal sobre las discriminaciones basadas en género del sector DRAF



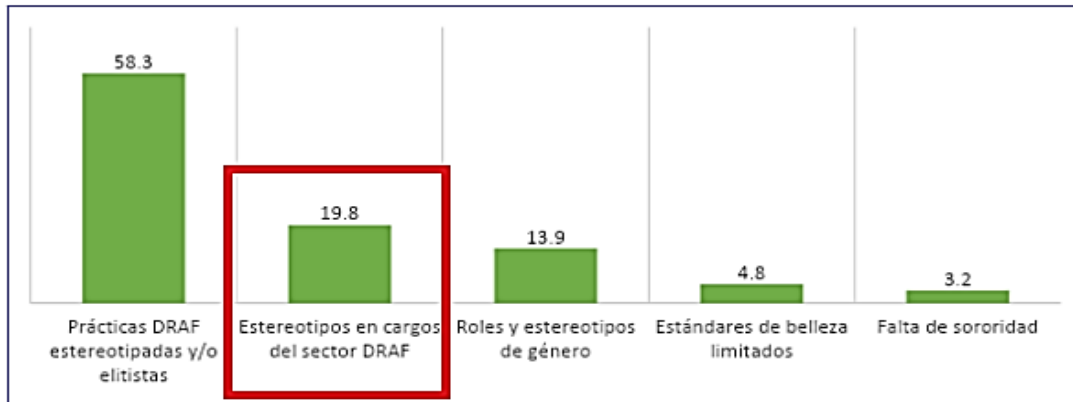
Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

²² Grupo Focal Comunidad mujeres migrantes y participación étnica palenquera, Cartagena (Bolívar), mayo 12 de 2022.

²³ Grupo Focal Comunidad madres, cuidadoras y lideresas, Quibdó (Chocó), mayo 4 de 2022.

Los estereotipos en cargos del sector DRAF

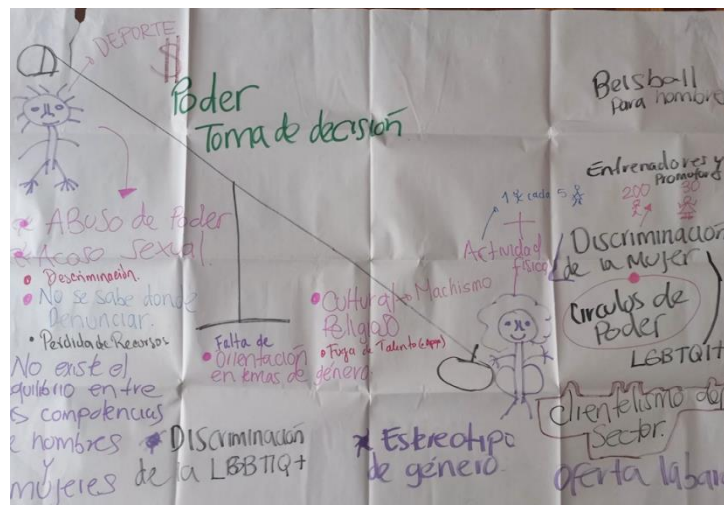
Figura 30. Frecuencia de mención de barreras asociadas a los estereotipos de género en el DRAF



Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

La segunda barrera asociada a los estereotipos de género identificada con más frecuencia en el levantamiento de información cualitativa está basada en los estereotipos dentro de los diferentes cargos del sector (19,8%). De acuerdo con lo mencionado por quienes participaron, a pesar de que las mujeres cumplen con todos los requisitos académicos, laborales y de experiencia profesional, los principales cargos, de liderazgo, directivos y de toma de decisiones son asignados mayoritariamente a los hombres. A las mujeres se les ofrecen cargos administrativos, de apoyo a la gestión y de acompañamiento, o se les discrimina por otros factores asociados al género.

Figura 31. Grupo focal sobre las discriminaciones basadas en género del sector DRAF



Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

En las entrevistas lo primero que le preguntan a uno es si tiene hijos, y quien los cuida, yo ocupé un cargo directivo alto, y tenía que viajar, y el presidente de la

entidad me preguntó “¿cuándo viajas?, ¿quién te cuida al niño?”, y lo le respondí “cuando vienes a trabajar ¿quién te cierra la puerta?”, porque eso no importa, si me va a contratar contráteme, o sino no, yo veré cómo me encargo del niño, lo que usted necesita es mi hoja de vida, eso me parece fuerte, es como preguntar quién le lava la ropa o algo así, absurdo” (Entrevista Soacha 22 de abril de 2022).

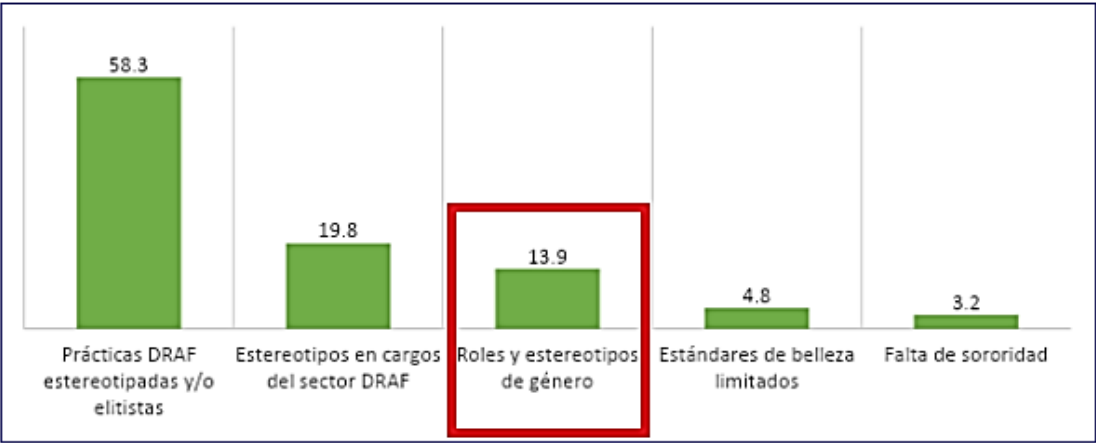
Tiene que ver mucho con lo laboral, a las mujeres no las contratan por el tema del tiempo, porque son las que van a las reuniones de los hijos e hijas, porque son las que piden permiso, estadísticamente somos las que más pedimos permiso, pero en ese estereotipo de género se dice que somos las mujeres (Grupo focal Medellín, mayo de 2022).

Conozco mujeres que han sido sacadas de empleos por el tema de ciclo menstrual, que les da bastante fuerte por unos días, y creo que no les dan incapacidad por eso, entonces, no tienen justificación de ausencias en el trabajo, creo que también es algo malo porque hay aspectos fisiológicos (Soacha abril 22 de 2022).

Porque los que tienen los cargos mayores son hombres, cuando empecé en la cuestión de entrenamiento, metí mi hoja de vida en una caja de compensación porque me dijeron que la metiera para poderme formar, y que consiguiera mi grupo para entrenar, conseguí cincuenta niñas para entrenar en voleibol y fútbol sala, y mis niñas se las dieron a otro entrenador, cuando ellas se dieron cuenta que no era yo las que las iba a entrenar, desertaron (Grupo focal San Andrés y Providencia, 19 mayo de 2022).

Roles y estereotipos de género

Figura 32. Frecuencia de roles y estereotipos de género



Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

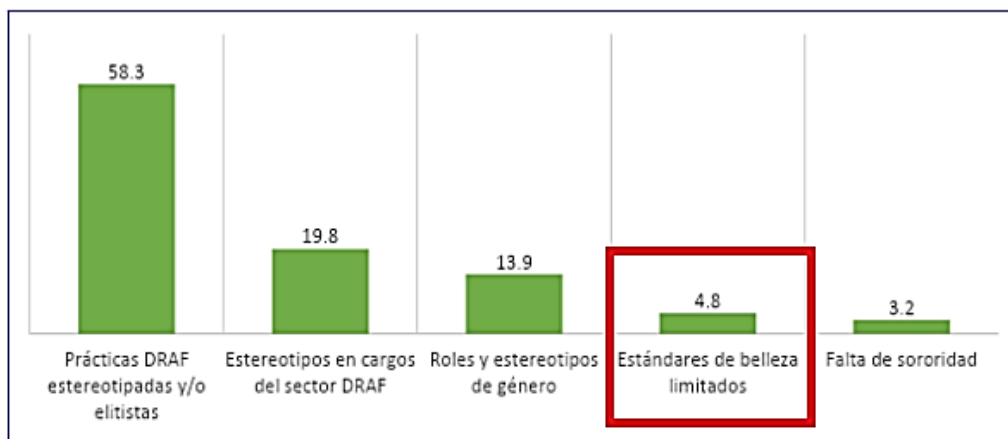
Con relación a la barrera de los *roles y estereotipos de género*, que obtuvo un 13,9% de frecuencias de mención, se determinó que los roles distintos al de atleta o deportista, es decir, el personal médico, psicosocial, entrenadoras, jueces, directivas, periodistas mujeres, entre otros, no son ajenos a los señalamientos y discriminación que se dan de manera bidireccional, ya que “(...) hay que encajar en los patrones de belleza y juventud con la profesionalidad y preparación para ser aceptadas indistintamente del rol que se desempeñe” (Guerrero, 2021, p.65). Sin embargo, en el contexto colombiano el rol está asociado a la práctica deportiva como se puede leer en el ejercicio territorial:

En el mundo del entrenamiento, dependiendo el deporte, porque hay estereotipos en deporte, hay mucho machismo, en fútbol es imposible encontrar una mujer dirigiendo fútbol profesional o dirigiendo selección Colombia de un país, de pronto una femenina sí pero no una masculina, imposible, ni siquiera de asistencia técnica ni preparadora física... digamos que eso hace parte de la cultura (Información cualitativa obtenida de entrevista, mayo 26 del 2022).

Más que al género, la asociación es a la práctica deportiva y esto genera una barrera mayor porque aparece como doble límite: por un lado, el hecho de ser mujer y, de otro, estar en el círculo del deporte y en particular el fútbol. De acuerdo con las personas participantes del Grupo focal de la Comunidad LGBTIQ+ Participantes DRAF (2022), los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte (SND) son dirigidos hoy por hombres de “mente cerrada” que no permiten relevo generacional y mucho menos han integrado dentro de sus estatutos o reglamentos internos cuotas de género. Lo anterior también alimenta lo que socialmente se ha construido sobre la “reputación” que se puede perder si a un organismo deportivo llega una persona de la comunidad LGBTIQ + a ejercer roles de dirigencia deportiva, asistencia técnica, juzgamiento, entrenamiento deportivo, atención médica o de comunicaciones.

Estándares de belleza limitados

Figura 33. Frecuencia de estándares de belleza limitados



Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

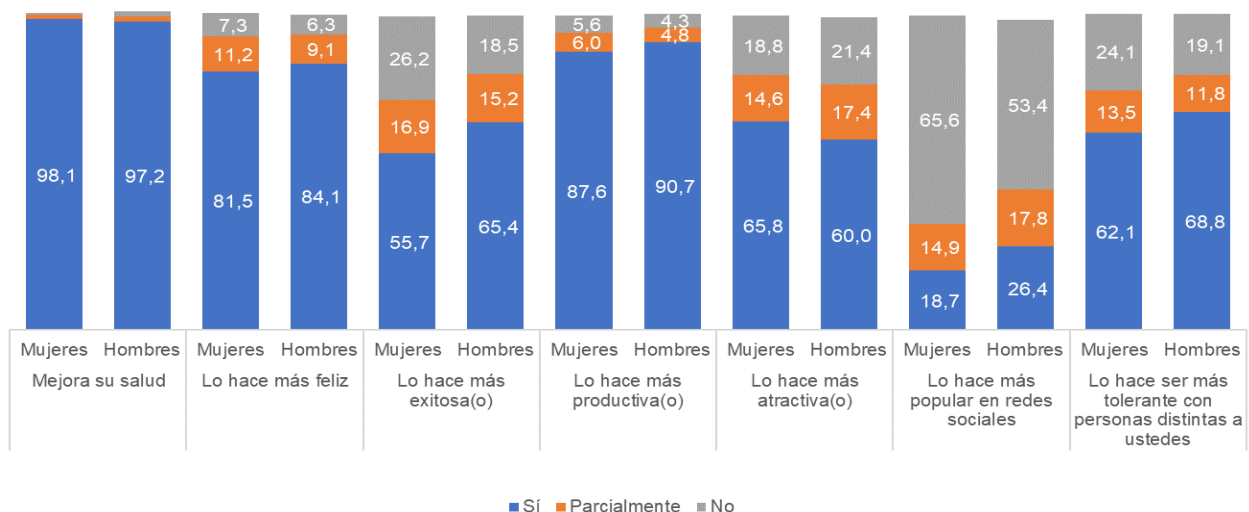
Otra de las barreras identificadas es la relacionada con los *estándares de belleza sobre el cuerpo femenino* (curvas, belleza, erotismo), con el 4,8% de frecuencias de mención. Dentro de esta barrera, se encontró que el cuerpo femenino ha sido cosificado y sexualizado y es un requisito de acceso a la práctica. Entonces, la niña y la mujer que no clasifiquen en estos estándares no pueden acceder, participar ni representar, especialmente, en el deporte espectáculo:

La mujer es vista en general, por su figura. Tengo un ejemplo claro. Yo hice una reunión de aeróbicos, y pues lo primero que me pidieron era que las participantes tenían que ser mujeres, y que fueran muy *fitness*, que se vieran muy bien y que vendan (Grupo focal Bogotá, 25 de abril de 2022).

(...) patrocinan a las que son bonitas, si tiene cuerpo bonito y se ve bonita en una bicicleta le dan de todo, (...) yo creo que hay un montón de estereotipos y sesgos de belleza que pueden ser un obstáculo, porque en últimas hoy buscan es *influencers* en redes sociales para que vendan, y buscan figuras y personas con un perfil de belleza perfecto, como les decía, no deportistas grandes, más robustas que son súper saludables, porque no todas tienen la chocolatina y las piernas marcadas (Entrevista Bogotá, 25 de abril de 2022).

Este aspecto puede complementarse con los datos cuantitativos encontrados. En la Encuesta Bogotá 2021 se incluye un apartado sobre creencias acerca de la práctica de actividad física.

Figura 34. *Porcentaje de personas que asocian o no la actividad física con una serie de resultados que su práctica puede tener, según sexo, Bogotá, 2021*



Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Alcaldía de Bogotá. Encuesta impacto del COVID en deporte y uso de parques 2021. Cálculos propios. Consultado en abril de 2022 en <https://www.culturaciudadana.gov.co/observatorio/publicaciones/encuestas/encuesta-impacto-del-covid-en-deporte-y-uso-de-parques-idrd>. No se incluye el porcentaje de las respuestas "No sabe" y "No responde".

La encuesta pidió asociar distintas razones por las cuales una persona realiza actividad física con un género (femenino, masculino, ambos) y varias de las razones se relacionan con estereotipos de género, de ahí que sea interesante analizar las respuestas. *La belleza es la razón que ambos sexos asocian más con las mujeres.* Al respecto, al desagregar por grupos de edad parece que ha habido ciertos cambios en esta percepción entre generaciones.

Entre los jóvenes de 18 a 25 años, el 29% asocia el género femenino con practicar ejercicio por belleza, y en el grupo de edad de 56 años y más la mitad opina así. En el caso de las mujeres, el porcentaje que hace esta misma asociación también aumenta con la edad, pero con incrementos menos marcados, como es el caso del 30,2% de las mujeres con edades que oscilan entre los 18 a 25 y el 36,1% de las mujeres de 56 años y más.

De esta manera, entre las generaciones más jóvenes es menos frecuente que se asocie la práctica del deporte con la belleza de las mujeres, en comparación con las generaciones de mayor edad, lo cual podría sugerir un cambio cultural en el tiempo. Igualmente, la *Encuesta Bogotá* inquiriere sobre las creencias acerca de la práctica de actividad física entre la población. Prácticamente todas las mujeres y los hombres (98%) consideran que la actividad física mejora su salud, sin grandes diferencias entre sexos. Sin embargo, los hombres asocian más la actividad física con el éxito y la popularidad en redes sociales y ellas con ser más atractivas. En contraste, la competencia como razón para hacer deporte se ha asociado más con el sexo masculino que con el femenino, tanto por ellos (31,7%) como por ellas (22,8%).

Falta de sororidad

Las personas que participaron en el levantamiento de información cualitativo identificaron la “falta de sororidad” como una barrera en prácticas DRAF. Según lo mencionado en varios grupos focales, como el de Soacha, Bogotá y el de la población LGBTIQ+, esta barrera se asocia a aspectos socioculturales donde se perciben y también experimentan relaciones conflictivas entre mujeres en los distintos ámbitos de participación, como lo son el ámbito escolar, formativo, social comunitario, profesional, de alto rendimiento, universitario y otros, como “herencia del patriarcado”.

(...) Se ha vendido la idea de que las mujeres nos las pasamos agarradas, que no nos ponemos de acuerdo, nunca trabajamos juntas, porque es cuando hay muchas mujeres son conflictivas, a la hora de la verdad yo he trabajado con mujeres y no hemos tenido problema, al contrario, creo que alrededor de nosotras precisamente, por ese crecimiento, ha habido problemas pero no por nosotras si no por los mismos hombres, entonces yo lo que cuestiono es si en realidad esa teoría, ese estereotipo si se da, o nosotras, hemos permitido que eso se vaya acrecentando como un chisme, como ustedes se la pasan agarradas. Entonces yo creo que nosotras también debemos de dejar de normalizar tantas cosas, yo la vez pasada decía que en el deporte se ha normalizado que se les pegue a las mujeres, que se les grite, que hay que impulsarlas con una nalgada, todas esas cosas

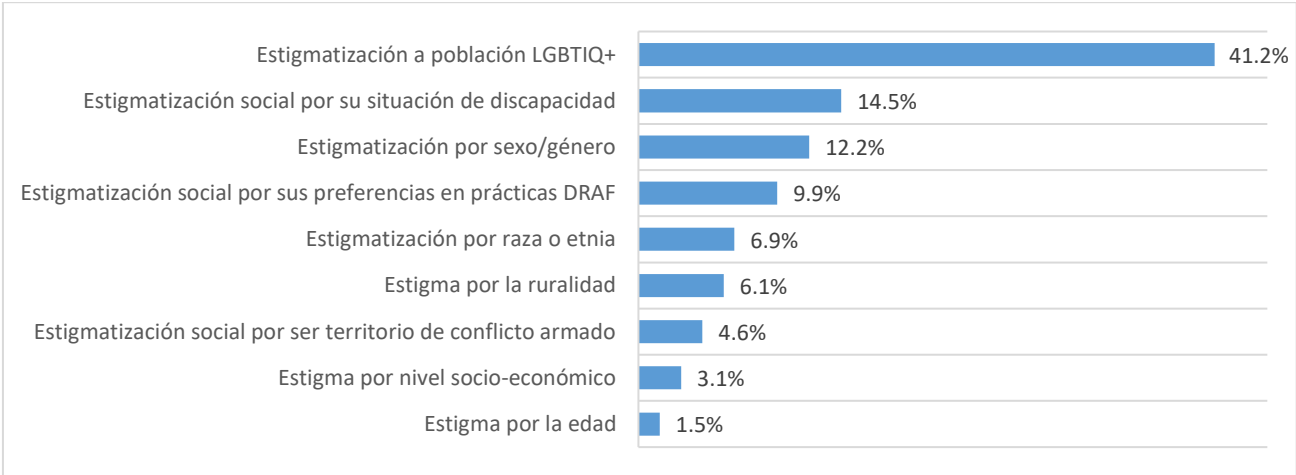
las hemos normalizado, hasta el trato de nosotras y hasta el decir que no nos llevamos bien, que no somos capaces y eso creo que es el primer paso entre nosotras para decir ¡no más! ¡Eso no es así! No es así como ustedes lo dicen (Grupo focal Soacha, 22 de abril de 2022).

(...) Algo muy importante que dijo la compañera es la violencia hecha por mujeres, por ejemplo, en este caso, fue desde una presentadora hacia ella, en el casi mío, fue de una mujer con poder hacia mí, cuando tienes el poder, utilizas toda la violencia que puedas, te vuelves un hombre contra la mujer. (...) Es la herencia del patriarcado la que lidera. Se suman a lo hegemónico (Grupo focal LGBTQ+, mayo 24 de 2022).

Estigmatización social

Goffman (1963) con este término se refiere al estigma desarrollado a nivel social, cuando las identidades no van a acordes con lo esperado por una determinada comunidad. El estigma no es algo dentro de la persona, por ende, se trata de una asignación o etiqueta que otros, dentro de un sistema de relaciones de poder, imponen a una persona o a un grupo (Sayce, 1998). La estigmatización desencadena distintas formas de desaprobación, rechazo, exclusión y discriminación, que a su vez está relacionada con los estereotipos de género, provocadores de barreras y brechas. Los principales resultados obtenidos en torno a esta variable de análisis fueron los siguientes:

Figura 36. *Frecuencia de mención de barreras asociadas a la estigmatización social*



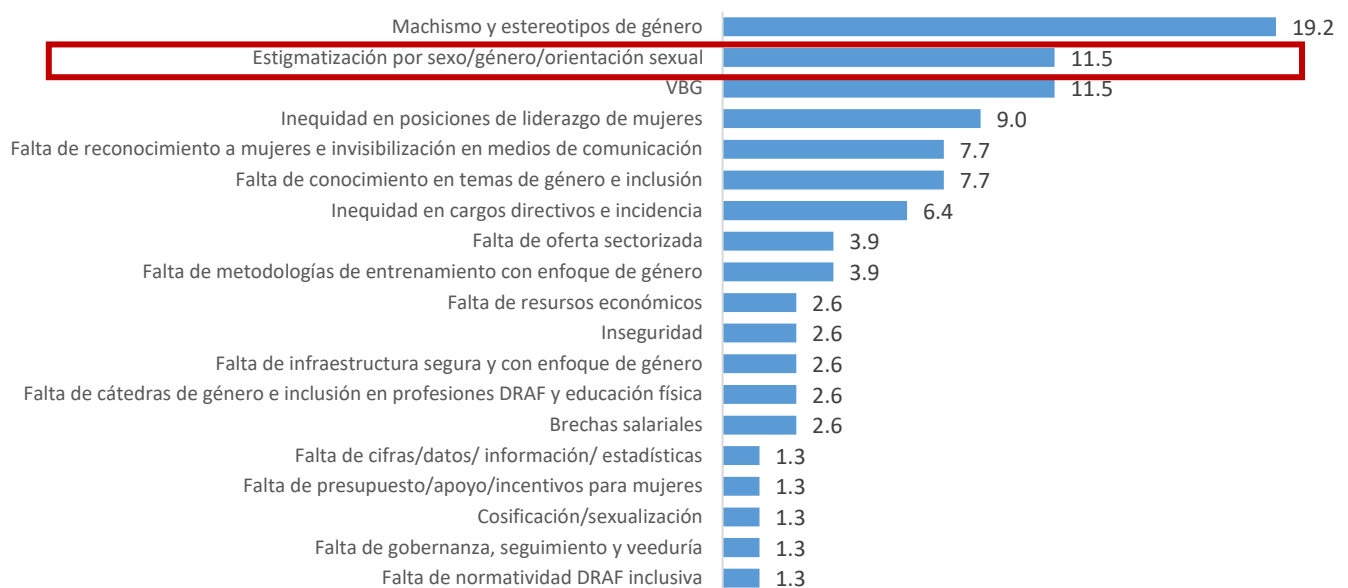
Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

De acuerdo con la información cualitativa que muestra la Figura 37, quienes participaron en los grupos focales y entrevistas identificaron que la comunidad LGBTQ+ sufre estigmatización en razón a su identidad y orientación sexual, con un 41,2% de frecuencia de mención, y, por lo tanto, tiene mayores dificultades para acceder a las prácticas DRAF. Le sigue la población en situación de discapacidad, con el 14,3%, y con un 12,1% se presentan situaciones de estigmatización en razón al sexo y al género. Frente a otros componentes de la intersectorialidad, se encuentra que el 6,9% sufre de estigmatización

por su pertenencia étnica, el 6,1% por vivir en zona rural, el 4,1% por pertenecer a población víctima de conflicto armado y el 3,1% por su nivel socioeconómico.

En concordancia con estos resultados, en los hallazgos cualitativos del grupo focal de la comunidad LGBTIQ+, la estigmatización por género, sexo u orientación sexual también se constituye como una de las barreras de acceso a las prácticas DRAF mencionadas con mayor frecuencia, con el 11,5% (ver Figura 37).

Figura 37. Frecuencia de mención de barreras generales GF LGBTIQ+



Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

En el campo del deporte competitivo y de altos logros, la participación de un hombre o una mujer transgénero también se ve limitada por las terapias de reemplazo hormonales (TRH), pues el tiempo estimado para lograr el rango normal de hormonas de sus pares cisgéneros es de dos años. También se refuerzan imaginarios relacionados sobre las capacidades de ciertas personas en determinados contextos.

(...) La falta de estudios científicos que indiquen cuál debe ser la aplicación de cargas de entrenamiento para una persona LGBTIQ+ con base en las cargas hormonales y asuntos biológicos como la menstruación es incipiente, pues, históricamente la sociedad ha tenido hegemonía sobre los cuerpos y “cuerpas” (sic) y nunca se ha pensado en los cuerpos diversos (Grupo focal Comunidad LGBTIQ+ Participantes DRAF, 2022).

La mirada anterior no excluye la estigmatización social que se presenta en la comunidad LGBTIQ+ dentro de las demás manifestaciones del deporte social comunitario, escolar, formativo y universitario, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En mi caso sí he sufrido discriminación por ser “trans”, “¿usted qué hace ahí jugando?”, si no fuera por mi autocontrol hay una probabilidad de enfrentamiento con el entrenador. Además de ser juzgado por mi orientación sexual también lo he presentado por mi color de piel, discriminación por raza (Grupo focal Medellín, mayo 2022).

En la práctica universitaria todavía se ven unos deportes que son de un género y de otro (Entrevista, mayo 29 de 2022).

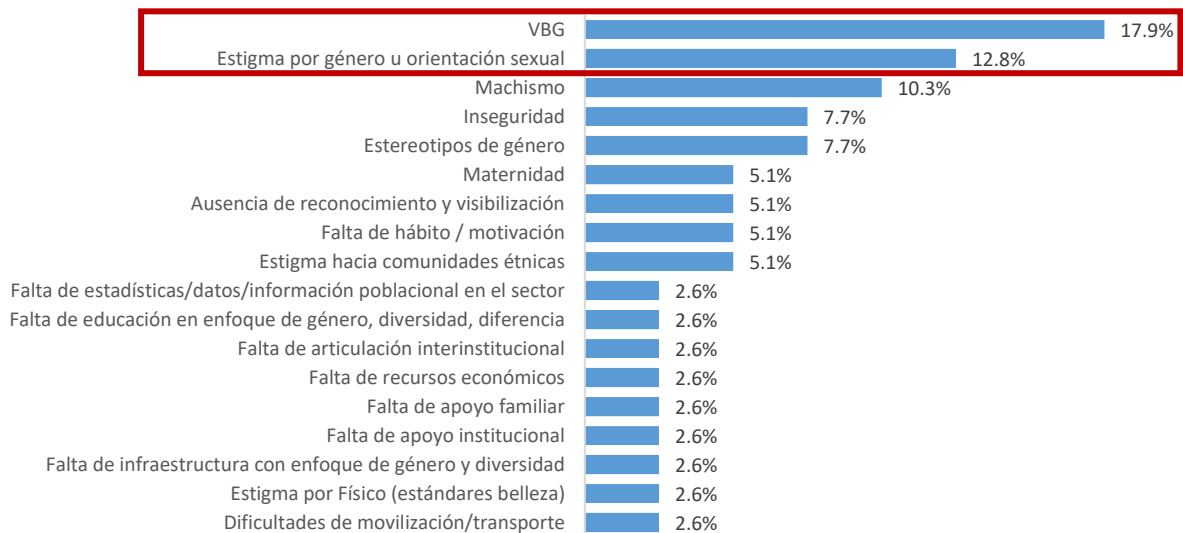
Según los resultados del *Sondeo de percepción ciudadana en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF)*, del Ministerio del Deporte (2022), a una pregunta relacionada sobre la estigmatización para acceder a prácticas DRAF, la población LGBTQ+ eligió con mayor frecuencia la estigmatización social a hombres gay y mujeres lesbianas que realizan deportes, recreación y actividades físicas, así como el estereotipo de que los deportes son para hombres heterosexuales, chistes o comentarios sexistas sobre la comunidad LGBTQ+ y la violencia psicológica.

Además, “(...) la sexualización del cuerpo que generan los hombres y los medios de comunicación son barreras claras por las cuales la comunidad LGBTQ+ no se siente segura para acceder a las prácticas DRAF”²⁴. Al mismo tiempo, la estigmatización social de la mujer se evidencia de manera interseccional. Esto quiere decir que se reconocen las desigualdades sistémicas que se configuran por la superposición no solo del género sino también por diferentes factores sociales, como la pertenencia étnica, la condición de discapacidad, el nivel socioeconómico, la edad, la religión, entre otros.

Por ejemplo, en los resultados cualitativos obtenidos en el grupo focal de comunidades étnicas y mujeres cuidadoras, realizado en Quibdó, las barreras asociadas a las Violencias Basadas en Género y la estigmatización social por razón al género y a la orientación social son las más señaladas, con el 17,9% y el 12,8% de frecuencias de mención respectivamente. En este grupo, además, se reconoció directamente el estigma hacia comunidades étnicas para el acceso a las prácticas DRAF, con un 5,1% de mención, como muestra la Figura 38.

²⁴ Grupo Focal Comunidad LGBTQ+ Participantes DRAF, Bogotá, mayo 24 de 2022.

Figura 38. Frecuencia de mención de barreras generales comunidades étnicas y mujeres cuidadoras. GF Quibdó



Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

Ellas querían mostrarme un curso de balé y una de las niñas salió llorando porque le dijeron que el balé es para chicas blancas. Podríamos llevarlo a una violencia étnica, al estereotipo, porque existe como estereotipo por ser negras, "es que las negras tienen que ser amas de casa". Por ejemplo, entre mujeres, cuando enfrentamos mujeres mestizas, mujeres negras e indígenas entonces existen unos acervos de violencia o discriminación. [...] Entonces esos estereotipos que nos dibujan, "que nosotros somos buenos para esto y esto", esos son formas que nos alejan y nos limitan a nosotros de desarrollar nuestras capacidades, también de participar de esos espacios, entonces lo podemos llevar también desde ese escenario como un estereotipo (Grupo focal Quibdó, mayo 4 de 2022).

También llama la atención la estigmatización social que se da por preferir ciertas prácticas DRAF. Por ejemplo, algunas mujeres y niñas manifestaron haberse sentido rechazadas por sus familiares y la sociedad en general por preferir prácticas que históricamente han sido asignadas a los hombres, como el fútbol, el boxeo, entre otras. No obstante, la pertenencia a territorios que han sido históricamente permeados por el conflicto armado en el país, como Arauca y Quibdó, reconocen, de manera adicional, que han sido estigmatizados para acceder, representar y participar en la práctica DRAF.

Usted me pregunta, que llega uno a unos juegos nacionales con los deportistas o las deportistas, a los de Caquetá aquí todos son guerrilleros. (...) Todos son guerrilleros, todos son mafiosos. Es el lastre de violencia que hemos tenido nosotros. Nos lo cobran a nivel nacional (...). "Pilas con los de Caquetá, porque esos son bravos". Como somos de un territorio que históricamente ha tenido

problemas de orden público, en todos lados lo miran a uno (Grupo focal Florencia, abril 29 de 2022).

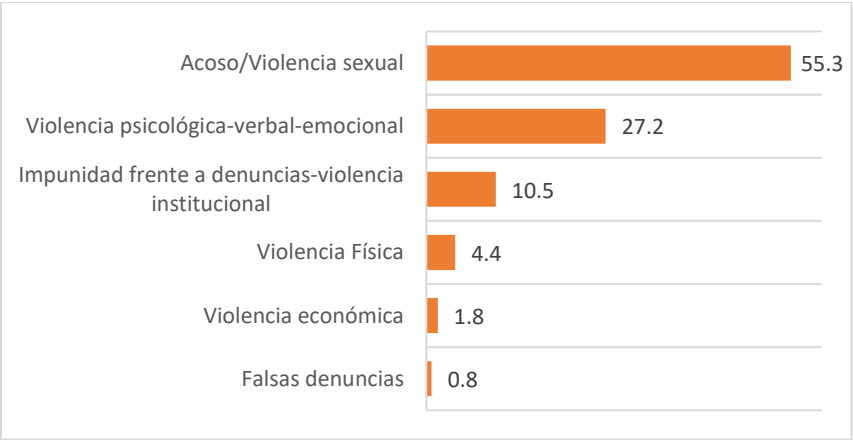
Por otro lado, según los resultados del sondeo de percepción ciudadana del Ministerio del Deporte (2022), a la pregunta sobre “¿cuáles son las principales barreras a las que se enfrentan las mujeres y las niñas para su participación y acceso al sector DRAF?”, las personas participantes del DRAF seleccionaron con mayor frecuencia que la principal barrera es la estigmatización social a mujeres que realizan deportes y actividades físicas. Por su parte, para la ciudadanía esta opción ocupó el cuarto lugar.

De igual manera, en el mismo sondeo se realizó la pregunta “¿cuáles son las principales barreras a las que se enfrenta la comunidad LGBTIQ+ para su participación y acceso al sector deporte?”. Los participantes DRAF y la ciudadanía en general identificaron como barrera más frecuente la estigmatización social a hombres gay y mujeres lesbianas que realizan deportes, recreación y tiempo libre. Otras barreras significativas son los chistes sexistas, la violencia psicológica y los estereotipos de género, bajo la idea de que los deportes son solo para hombres y mujeres heterosexuales.

Violencias Basadas en Género (VBG)

Se entienden como las acciones y conductas ligadas al género que pueden generar muerte, dolor físico, psicológico y sexual en todo espacio, por lo que se establece como una barrera que afecta el desarrollo humano en todas sus aristas (ONU 1999). Los tipos de Violencias Basadas en Género son la violencia física, la violencia psicológica o emocional, la violencia sexual, la violencia económica o patrimonial y la violencia institucional. Los principales resultados obtenidos en torno a esta variable de análisis fueron los siguientes:

Figura 39. Frecuencia de mención de barreras relacionadas con VBG



Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

De acuerdo con la información cualitativa recolectada, la Violencia Basada en Género mencionada con mayor frecuencia en las prácticas DRAF es el acoso o violencia sexual, con un 55,3%, seguida de la violencia psicológica (27,2%), violencia institucional (10,5%), violencia física (4,4%) y violencia económica (1,8%).

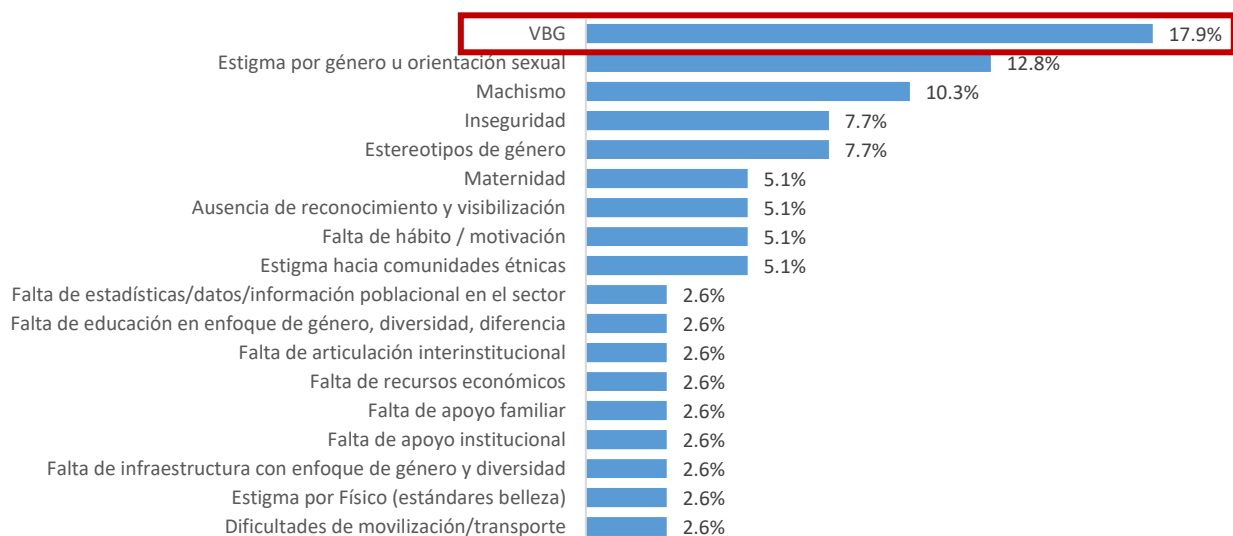
Nosotras nos tuvimos que apartar de los escenarios mixtos acá en Bogotá para empezar a hablar desde esas violencias, y de cómo empezar a mitigar esas violencias desde el deporte. Entonces, ha generado una segregación en donde las mujeres estamos entrenando solas, practicando solas y hablando de cómo vamos a fortalecer esto para en algún momento hablarlo (Grupo focal Bogotá, abril 24 de 2022).

Debemos de tener cuidado también con la violencia sexual, un ejemplo es que un joven que decide entrenar visualiza e idealiza a su entrenador como un ídolo, pueda que promotor obtenga otras nociones y recurra en otro camino al joven, como es la admiración sigue los pasos y pueda desatar ciertos problemas carnales (Grupo focal Medellín, mayo 2 de 2022).

Quiero agregar algo más, a mí me han ofrecido cargos muy buenos, pero si no accedo a acostarme con equis persona, no me aprueban las cosas (Grupo focal San Andrés y Providencia, mayo 19 de 2022).

Estos tipos de violencias se presentan con mayor fuerza cuando se superponen componentes de la interseccionalidad. Para el caso de la comunidad LGBTQ+ participantes DRAF (2022), la Violencia Basada en Género se configura como la tercera barrera más mencionada para acceder a prácticas DRAF (ver Figura 40).

Figura 40. Frecuencia de mención barreras generales comunidades, madres, cuidadoras y lideresas - GF Quibdó



Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

Igualmente, las participantes del grupo focal de comunidades étnicas, mujeres cuidadoras y lideresas manifestaron que la violencia psicológica y sexual es una realidad que afecta la participación de las mujeres y de las niñas en el deporte. Las comunidades más vulnerables ven esta violencia como una práctica natural en las experiencias deportivas (ver Figura 40). El miedo, el desconocimiento, las ganas de querer participar en las competencias silencia a la mujer sobre el abuso y el acoso de algunos entrenadores.

(...) Si usted es negra, mujer y persona con discapacidad la violencia es peor. Me sentía acosada por mi entrenador, no tenía de otra que callar, mi entrenador me decía que me estaba haciendo un favor en entrenarme por mi situación de discapacidad (Grupo focal comunidad madres, cuidadoras y lideresas, Quibdó, Chocó, 2022).

Afirmaciones como estas implican profundizar en un análisis interseccional, en el que el género se cruza con otras identidades coexistentes, como son la orientación sexual, la raza, la etnia y la discapacidad, etc., y cómo estos cruces contribuyen a prácticas y acciones de discriminación y desventajas que se dan como consecuencia de la combinación de identidades, como lo expresa una de las participantes en el ejercicio territorial:

(...) una amiga que juega básquet, ella siempre ha tenido inconvenientes por ser lesbiana, igual ella es bastante grande y pesada, entonces al principio la ridiculizaban mucho por su apariencia física y luego ya porque era muy tosca y porque podía lastimar a alguien. Entonces por eso y otros inconvenientes no continuó. Incluso tuvo la oportunidad de ir a jugar a los Estados Unidos y ella decía que no porque se iba a poner más ruda y que los ejercicios la ponían más masculina, igual ella no se identificaba como lesbiana hasta cierto tiempo, pero fue muy incómodo, ella se sentía muy incómoda (Grupo focal mujeres cuidadoras y afrocolombianas, Quibdó, 2022).

Las prácticas DRAF como medio o fin tienen múltiples posibilidades de desarrollo individual y colectivo. Sin embargo, otras acciones que se pueden producir en las individualidades, y que van más allá de la representación social, profundizan en brechas que vulneran la autonomía física y reducen las posibilidades de mantenimiento de la salud, el divertimento o como proyecto de vida.

Esta información contrasta con la información del *Sondeo de percepción ciudadana en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre* (2022), donde poco más de la mitad de las personas participantes del sector DRAF (51,6%), en materia de normatividad de la violencia, tenía conocimiento sobre el *Protocolo para la prevención, atención y erradicación de las Violencias Basadas en Género del sector DRAF (Ni Silencio Ni Violencia)*. “El porcentaje de mujeres que respondió en ese sentido es menor (47,7%) que entre los hombres (56,7%). Es importante mencionar que alrededor de la mitad de las personas (48,6%) no lo conoce (ONU Mujeres, 2022, p. 76)”, o en algunos casos, quienes lo conocen indican que tiene poca utilidad, como lo señala una de las participantes en el ejercicio territorial:

(...) Cuando hay una violencia basada en género, lo que se hace [es] llame al 123 o se activa la ruta, por ejemplo, yo que he jugado ASCUN y ha pasado algún tipo de violencia, ah, no, lo que se hace es hablar con la administración, eso no sirve, eso necesita haber una sanción... y el deportista siga normal jugando en el club o la selección como si nada pasara... se sigue revictimizando a la persona... y muchas veces es la víctima la que tiene que asumir la culpa... (Grupo focal de Medellín, mayo 2 de 2022).

Frente a los resultados obtenidos por parte de la ciudadanía, el sondeo mostró que el 83% no sabe o no conoce el protocolo y el 17% sí. De manera desagregada por género, los que respondieron **no**, corresponde al 82% de hombres y al 85% de mujeres. Los que sí conocen la herramienta comprenden el 18% de hombres y el 15% de mujeres.

También se preguntó si las personas encuestadas han sufrido algún tipo de violencia al momento de practicar alguna actividad deportiva, física, recreativa, de aprovechamiento del tiempo libre y de educación física. Al respecto, el 33,1% de la población que hace parte del sector DRAF reportó haber sufrido algún tipo de violencia. En el caso de las mujeres, el porcentaje es considerablemente mayor (43,1%) que entre los hombres (17,9%). Así mismo, se percibe que la violencia de índole psicológica es la experimentada con mayor frecuencia (ONU Mujeres, 2022, p. 77).

En relación con los resultados obtenidos de la ciudadanía, el 72,8% señaló no haber sufrido ningún tipo de discriminación y el 27,2% manifestó **sí** haber sufrido algún tipo de discriminación al momento de practicar alguna actividad deportiva, física, recreativa, de aprovechamiento del tiempo libre y de educación física. El porcentaje de mujeres que respondió afirmativamente la opción es mayor que el de los hombres, 30,4% y 17,2% respectivamente. El tipo de violencia con mayor frecuencia es el psicológico, con el 50%, seguido de la estigmatización social (22%), la violencia institucional (12%), la violencia sexual (9%), la violencia económica (4%) y la violencia física (2%). Esta percepción se reafirma en el ejercicio territorial sobre la discriminación a la población LGBTIQ+:

(...) una discriminación que yo he vivido fue en una competencia que yo tuve hace más o menos un año y que no me iban a dejar jugar porque se dieron de cuenta que yo era trans, porque hablé y empecé a gritar, entonces... “¿usted, qué hace ahí jugando?, que tatatá” (...) y, bueno, probablemente si mi entrenador no hubiera intervenido me hubiera ido de pelea con el otro entrenador. Entonces yo creo que, pues, si hubiera sido una mujer negra biológicamente no le hubieran dicho nada, entonces ella es negra y pega más duro que los demás, sí había una doble discriminación... (Grupo focal Medellín, mayo 2 de 2022).

Ahora bien, información cuantitativa del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) evidencia características de los delitos sobre el tema aquí tratado²⁵. Debido a la pandemia, se impusieron restricciones a la movilidad, por lo tanto, el

²⁵ Se trata de los delitos de los que hay información sobre el escenario y actividad durante el hecho, por lo que es posible que el número de delitos en realidad sea mayor.

comportamiento de los delitos se alteró y esta información se puede ver en los registros de los años 2019, 2020 y 2021 en la Tabla 5.

En primer lugar, en el caso de la violencia interpersonal²⁶, en 2021 se registraron 72.424 delitos (con datos preliminares), de los cuales 1.092 sucedieron en áreas deportivas o recreativas, 26 en espacios acuáticos al aire libre (mar, río, arroyo, humedal, lago, etc.) y 477 en espacios terrestres al aire libre (bosque, potrero, montaña, playa, etc.). De los 1.595 delitos cometidos en estos tres espacios, 410 se cometieron contra mujeres (25,7%) y 1.185 contra hombres (71,1%). Otro ángulo es revisar cuántos de estos delitos sucedieron cuando la víctima estaba realizando actividades relacionadas con los deportes y el ejercicio físico. En este caso, se registraron 5.206 casos, en los cuales tres de cada diez se cometieron contra mujeres (1.564). En ambos casos se observan disminuciones importantes en 2020, pero las distribuciones por sexo son similares en los tres años: entre dos y tres mujeres por cada diez hombres son víctimas de violencia interpersonal en estos espacios. Estos delitos presentados en los espacios deportivos, además de causar daño a las víctimas, afectan la percepción de seguridad de estos lugares.

Tabla 6. *Número de lesiones no letales que correspondieron a violencia interpersonal en Colombia cometidos en espacios recreativos o deportivos, y distribución porcentual, según sexo de la víctima, 2019-2021*

Violencia interpersonal cometida en:	2019		2020		2021	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Áreas deportivas o recreativas	465	1.448	171	499	291	801
	24,3%	75,7%	25,5%	74,5%	26,6%	73,4%
Espacios acuáticos al aire libre (mar, río, arroyo, humedal, lago, etc.)	14	37	4	14	10	16
	27,5%	72,5%	22,2%	77,8%	38,5%	61,5%
Espacios terrestres al aire libre (bosque, potrero, montaña, playa, etc.)	155	566	97	348	109	368
	21,5%	78,5%	21,8%	78,2%	22,9%	77,1%
Realizando actividades relacionadas con los deportes y el ejercicio físico	53	219	18	109	34	136
	19,5%	80,5%	14,2%	85,8%	20,0%	80,0%

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Lesiones no fatales de causa externa 2019, 2020 y 2021. Consultado en abril de 2022 en (sitio inhabilitado). Los datos de 2021 son preliminares.

El acoso sexual y otras formas de violencia sexual en los espacios públicos, tanto en entornos urbanos como rurales, son un problema cotidiano al que se enfrentan las mujeres y niñas en todos los países del mundo. Las mujeres y niñas sufren y temen diferentes tipos de violencia sexual en espacios públicos, incluyendo los parques y sus inmediaciones, que van desde comentarios y gestos desagradables de índole sexual hasta la violación y el feminicidio (ONU Mujeres, 2017.) Esta realidad reduce la libertad de circulación de las mujeres y las niñas y dificulta su acceso a servicios esenciales y el

²⁶ Incluye entre otros ajustes de cuentas, riñas, ejercicio de actividades ilícitas, retenciones legales e ilegales.

disfrute de actividades culturales y recreativas, evento que afecta negativamente su salud y bienestar.

Igualmente, los presuntos delitos sexuales perjudican desproporcionadamente a las mujeres, en particular a las niñas y jóvenes. En 2021, de los 122 presuntos delitos sexuales cometidos en áreas deportivas o recreativas, 91 (74,6%) se cometieron contra mujeres y de estos, 63 contra menores de edad (ver Tabla 7).

Tabla 7. *Número de presuntos delitos sexuales cometidos en espacios recreativos o deportivos, y porcentaje que representan los delitos cometidos contra mujeres del total de los presuntos delitos sexuales en Colombia, 2019-2021*

Presuntos delitos sexuales cometidos en:	2019				2020				2021			
	Hombres	Mujeres menores de edad	Mujeres mayores de edad	% del total cometidos contra mujeres	Hombres	Mujeres menores de edad	Mujeres mayores de edad	% del total cometidos contra mujeres	Hombres	Mujeres menores de edad	Mujeres mayores de edad	% del total cometidos contra mujeres
Áreas deportivas o recreativas	56	208	39	81,5%	20	57	10	77,0%	31	68	23	74,6%
Espacios acuáticos al aire libre (mar, río, arroyo, humedal, lago, etc.)	2	16	11	93,1%	4	13	4	81,0%	4	19	4	85,2%
Espacios terrestres al aire libre (bosque, potrero, montaña, playa, etc.)	77	307	164	85,9%	70	204	123	82,4%	64	246	161	86,4%
Realizando actividades relacionadas con los deportes y el ejercicio físico	22	29	3	59,3%	57	43	3	65,7%	24	54	7	71,8%

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Lesiones no fatales de causa externa 2019, 2020 y 2021. Consultado en abril de 2022 en (sitio inhabilitado). Los datos de 2021 son preliminares.

No es posible determinar con la información disponible qué tipo de delitos sexuales se registraron, pero al ser aquellos que fueron denunciados y que, por tanto, dieron lugar a un examen médico legal, es posible que las cifras reales sean mayores y, además, que los delitos denunciados y capturados en estos registros sean los más graves.

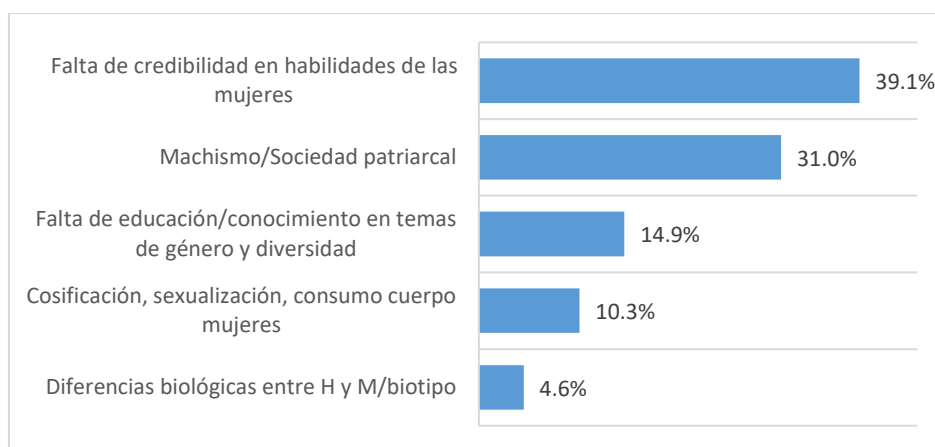
En 2020 se observa una caída en el número absoluto de casos, pero las distribuciones por sexo son parecidas, tanto antes como después de la pandemia (ver Tabla 6).

Con respecto a las cifras de homicidios acontecidos en áreas deportivas o recreativas, en 2021 se registraron 64 y en uno de ellos la víctima fue una mujer. Si bien el concepto de espacios acuáticos y terrestres al aire libre es amplio, estos son espacios que pueden usarse para actividades recreativas y deportivas, por ello se consideraron para este análisis. En los primeros ocurrieron 207 homicidios (21 mujeres) y en los segundos, 858 (78 mujeres).

Causas

La información cualitativa acopiada a partir del ejercicio de los grupos focales y entrevistas con actores clave permitió profundizar en las causas de las barreras mencionadas durante estos ejercicios. Al agrupar las causas asociadas a las variables de estereotipos de género y estigmatización social, los resultados fueron los siguientes:

Figura 41. *Frecuencia de mención de causas de las barreras de estereotipos de género*



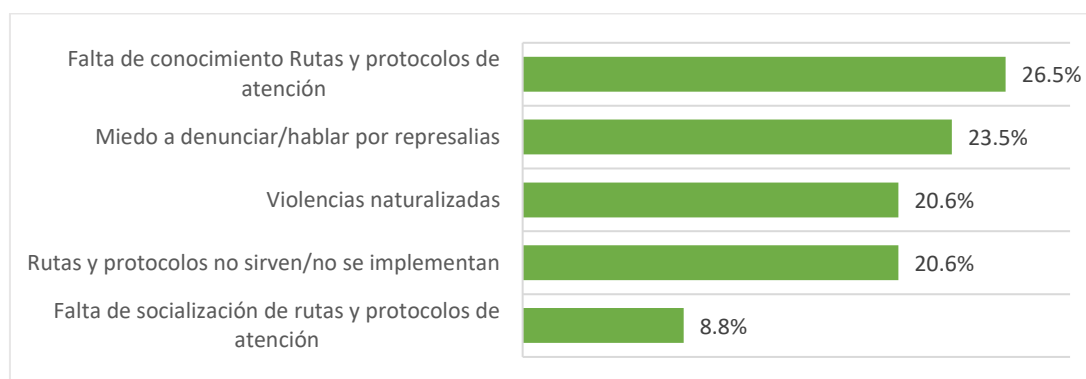
Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

Según se observa en la Figura 41, la principal causa de los estereotipos de género y estigmatización social en el sector DRAF está relacionada con la falta de credibilidad en las habilidades de las mujeres, con el 39,1% de frecuencia de mención. Le siguen en orden el machismo de una sociedad patriarcal (31%), la falta de educación y conocimiento en temas de género y diversidad (14,90%), la cosificación, la sexualización y el consumo del cuerpo de las mujeres (10,30%) y, por último, las diferencias biológicas entre hombres y mujeres (4,60%), cifras que son refrendadas en el ejercicio territorial al expresar:

(...) el desconocimiento del cuerpo de la mujer y sus capacidades, biológicamente y físicamente hombre y mujer son distintos, desafortunadamente a veces pensarse el cuerpo de la mujer pareciera considerarse en términos de dificultad y deficiencia... en vez de convertirlo en más posibilidades en lo deportivo y que incluso todavía se escucha en algunos escenarios. Todavía en modalidades mixtas a veces prefieren entrenadores en particular, tener algunos hombres y no mujeres en ciertas condiciones porque no son tan fuertes. (Grupo focal Medellín, mayo 2 de 2022).

Frente a las Violencias Basadas en Género, las principales causas identificadas fueron las siguientes:

Figura 42. Frecuencia de mención de causas de las barreras de VBG



Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

La falta de conocimiento sobre las Violencias Basadas en Género y las rutas de atención en el sector es la principal causa identificada, con un 26,5% de frecuencia de menciones, seguida del miedo a denunciar por represalias en el corto, mediano y largo plazo (23,5%), violencias naturalizadas (20,6%), la falta implementación de las rutas y protocolos (20,6) y la falta de socialización de los protocolos de atención (8,6%).

De acuerdo con el sondeo de percepción ciudadana (2022), en relación con la pregunta “¿usted conoce el protocolo para la prevención, atención y erradicación de las violencias basadas en género del sector DRAF (*Ni Silencio Ni Violencia*) del Ministerio del Deporte?”, se obtuvieron los siguientes resultados: el 49% de los participantes DRAF manifestó no conocer el protocolo, frente al 51% que sí lo conoce. En contraste, de los no participantes del sector DRAF, el 83% manifestó no conocer el protocolo y el 17%, sí. Dado lo anterior, se encuentra una relación directa con los problemas identificados sobre los vacíos de prevención y atención a las violencias de género (CONPES, 2022).

Dimensión social

La dimensión social aborda las categorías de institucionalidad, ingresos, movilidad²⁷ y medios de comunicación, en la que se reconocen y asocian de manera individual barreras relacionadas con el acceso a las prácticas DRAF de las mujeres y las niñas, el uso de la infraestructura, la seguridad para llegar y permanecer en los escenarios, la empleabilidad dentro del sector, la participación y representación de eventos o certámenes deportivos, los incentivos, reconocimientos y patrocinios generados durante la participación y representación deportiva. Así mismo, se consideran en este punto factores como el acceso a las TIC, el aseguramiento a seguridad social durante el proceso de preparación, competencia y poscompetencia, formación académica y liderazgo de la mujer. Cada factor representa las dinámicas propias de la institucionalidad en el marco de la garantía de derecho desde lo individual y colectivo dentro del sector.

²⁷ La movilidad es un concepto amplio, que, para este estudio, se entiende como la posibilidad de desplazar, de un lugar a otro, personas u objetos en un territorio y que se representa en viajes, movimiento en transporte y otras formas de desplazamiento.

Si bien se delimitan desde las categorías los alcances en la identificación de las barreras basadas en género, algunas de ellas, como los ingresos, la movilidad, los medios de comunicación y la seguridad, se tratan de forma transversal con lo institucional como oportunidad de comprensión sobre la realidad de quienes participaron en el ejercicio territorial.

Institucionalidad

La categoría de institucionalidad es entendida como el conjunto de creencias, ideas, valores, principios, representaciones colectivas, estructuras y relaciones que condicionan las conductas de las personas que pertenecen a una sociedad. También supone una interacción de mecanismos de control para crear condiciones estructurales, integrales e idearios de igualdad entre los actores que confluyen en la sociedad (Quijano y otros, 1999). A continuación, se presentan y analizan las barreras y brechas relacionadas con la institucionalidad.

Acceso a prácticas DRAF

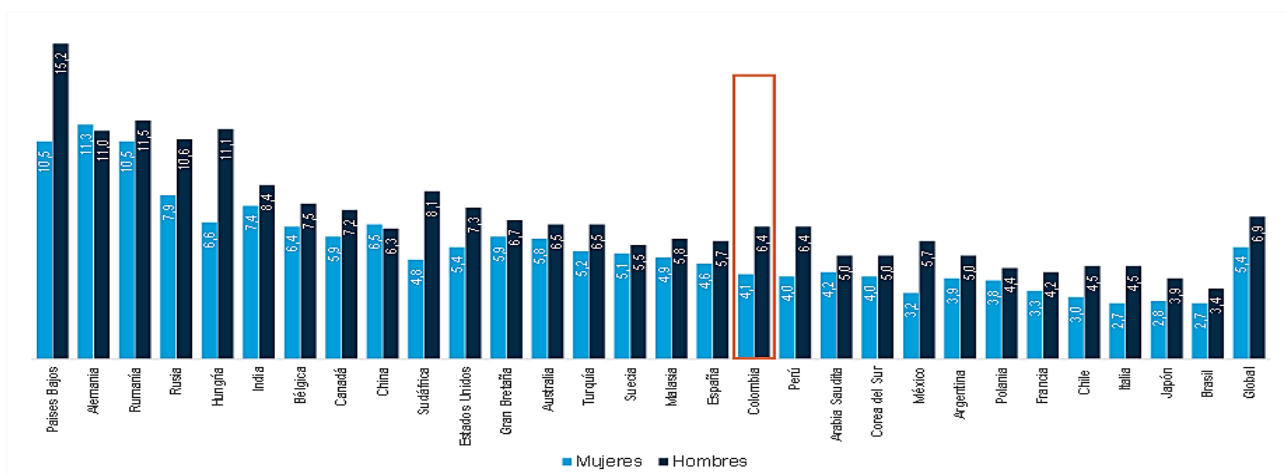
El acceso a la práctica DRAF se considera como la posibilidad real que tienen las mujeres y las niñas de acceder a la práctica convencional, adaptada, tradicional y ancestral en los distintos ámbitos de aplicación como el escolar, formativo, universitario, social comunitario, de alto rendimiento y profesional que se desarrollen en contextos urbanos, rurales, fluviales y marítimos.

Al revisar la información cuantitativa a nivel global sobre las actitudes hacia los deportes, discriminadas por sexo en 29 economías del mundo, entre ellas Colombia²⁸, se encontró que en promedio los hombres colombianos dedican 6,4 horas semanales a la práctica de ejercicio regular, en contraste con las mujeres, las cuales dedican 4,1 horas semanales, lo que constata una brecha de género de 2,3 horas (Ipsos Global Advisor, 2021) (ver Figura 43). Por otro lado, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a 2019, indicó que en el mundo las personas adultas no realizan actividad física suficiente²⁹, y son las mujeres quienes más riesgo presentan por permanecer inactivas, seguidas por grupos étnicos minoritarios, personas con discapacidad o enfermedades crónicas (ONU Mujeres, 2022, p. 4).

²⁸ La palabra deporte se refiere en términos de esta investigación a la práctica de ejercicio físico. El estudio se realizó con encuestas en línea dirigidas a personas adultas de 16 a 74 años. En países como Brasil, México, Perú, Colombia, entre otros, la muestra está sesgada hacia la población más urbana, educada y con ingresos mayores; es decir, son las opiniones del segmento más "conectado" de la población. El promedio global de países refleja el resultado promedio de todos los países y mercados donde se realizó la encuesta. No se ajustó el tamaño de la población.

²⁹ Los autores definen a las personas que realizan insuficiente actividad física como aquellas personas de 18 años y más que no cumplen con la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de hacer al menos 150 minutos de intensidad moderada o 75 minutos de actividad física de intensidad vigorosa por semana, o cualquier combinación equivalente de los dos. La actividad física puede realizarse en el trabajo, en el hogar, transporte y durante el tiempo de ocio o esparcimiento.

Figura 43. Promedio de horas de ejercicio a la semana, según sexo, global, Colombia y otros países, 2021

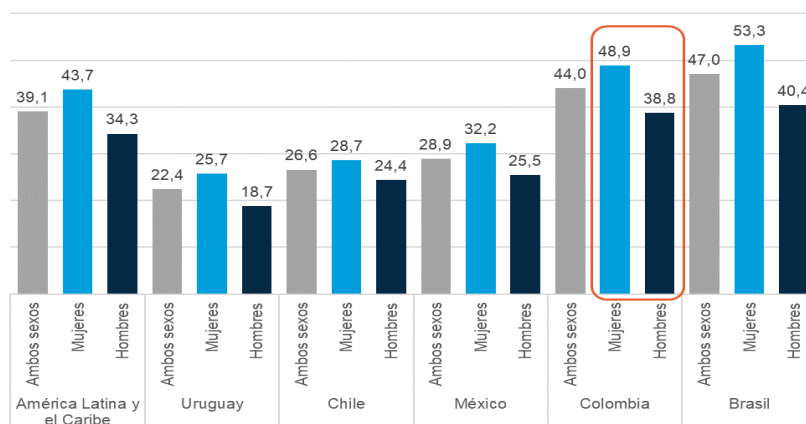


Fuente: Ipsos Global Advisor (2021). Global Views On Sport and Exercise. Consultado en abril de 2022 en <https://www.ipsos.com/en/global-views-to-sports-2021>. El estudio se realizó con encuestas en línea dirigidas a personas adultas de 16 a 74 años.

Nota: en países como Brasil, México, Perú, Colombia, entre otros, la muestra está sesgada hacia la población más urbana, educada y con ingresos mayores; es decir, son las opiniones del segmento más “conectado” de la población. El promedio global de países refleja el resultado promedio de todos los países y mercados donde se realizó la encuesta. No se ajustó el tamaño de la población.

Al mismo tiempo, según los datos de la OMS (2022), que se presentan en la Figura 44, muestran que el 27,5% de la población mundial es inactiva físicamente, donde el 31,7% son mujeres y el 23,4% son hombres. Ahora bien, en América Latina y el Caribe (AMyC) el 39,1% de su población es inactiva físicamente, de la que el 43,5% son mujeres y el 34,3% hombres. La brecha continúa ampliándose (10 puntos porcentuales) al observar las cifras de Colombia, donde el 44% de su población es inactiva físicamente, en el que un 48,9% son mujeres y un 38,8% hombres (ONU Mujeres, 2022, p. 4).

Figura 44. América Latina y el Caribe y países seleccionados. Prevalencia de inactividad física en la población adulta, según sexo, 2016.



Fuente: OMS. Indicadores. Enfermedades no transmisibles: factores de riesgo. Consultado en mayo de 2022 en <https://www.who.int/data/gho/data/themes/topics/topic-details/GHO/ncd-risk-factors>

En México, el *Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico* (MOPRADEF) de 2021 reportó que el 39,6% de la población mayor a 18 años afirmó ser activa físicamente, de los cuales los hombres representan un 46,7% y las mujeres un 33,3%, donde se encontró una brecha de género de más de 13 puntos porcentuales. El 66,7% de las mujeres mencionaron ser inactivas físicamente, y de ellas el 25,6% nunca ha realizado una práctica deportiva. Del 55,3% de los hombres que dijeron no ser activos físicamente, solo el 8% declaró no haber realizado nunca una práctica deportiva (ONU Mujeres, 2022, p. 20).

Según la *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo Libre* (ENUT) 2020-2021, el 11,5% de la población Colombiana realiza alguna práctica DRAF, de los cuales el 14,8% son hombres y el 8,4% mujeres. Es interesante advertir que a medida que avanza la edad se aumentan las brechas de género en cuanto a la práctica, a excepción de las edades mayores de 50 años, donde la brecha se reduce levemente.

En particular, en un contexto coyuntural para Colombia y el mundo frente a la pandemia COVID-19, donde la frecuencia de realización de las prácticas DRAF para ambos sexos disminuyó significativamente, aún se encuentra una brecha de género con una diferencia de 1,4 puntos porcentuales entre el acceso para la mujer y el del hombre (15,2% y 16,6%, respectivamente). Las cifras previas a la pandemia son de 32,2% para mujeres y 40,3% para hombres (ONU Mujeres, 2022, p.12). ONU Mujeres también realizó una evaluación rápida del impacto del COVID-19, donde encontró que en Colombia cuatro de cada diez mujeres encuestadas reportaron incrementos en al menos una actividad de trabajo doméstico³⁰.

La ENUT 2020-2021 indicó que frente al tiempo promedio diario dedicado a las prácticas DRAF de forma libre, los hombres cuentan con 22 minutos más que las mujeres en todos los cursos de vida para realizar actividades físicas. Estas cifras evidencian cómo las mujeres en menor proporción que los hombres acceden a las prácticas por niveles de participación o por tiempo dedicado para ellas (ONU Mujeres, 2022, p. 8). A su vez, a inicios de mayo de 2022, se dieron a conocer los resultados de la *Encuesta de prácticas deportivas y recreativas 2021-2022*, dirigida a personas mayores de 13 años de la zona urbana de Bogotá, donde el 34,0% de la población reportó realizar algún deporte o actividad física, de la que el 27,8% son mujeres y el 41,2%, hombres. Allí se observa una brecha de 20 puntos porcentuales en la práctica³¹.

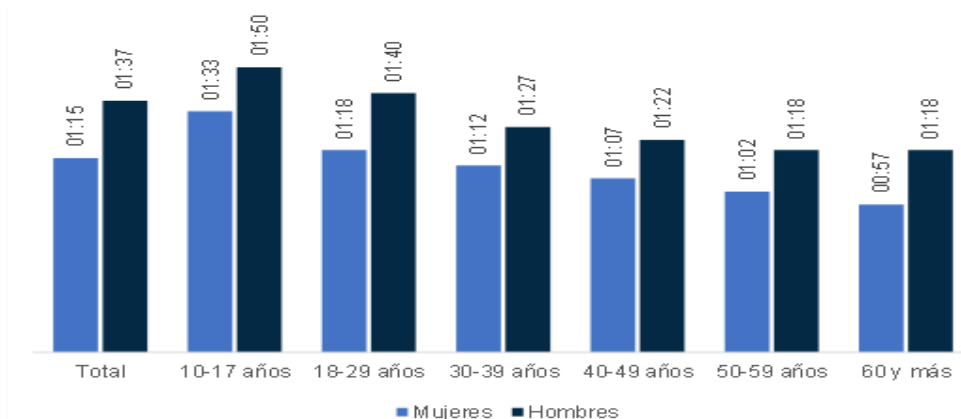
Sin embargo, el acceso a las prácticas DRAF también se define de acuerdo a la ocupación de las personas. Según la ENUT, las mujeres que trabajan o buscan trabajo y practican algún deporte lo hacen en periodo de 1 hora y 10 minutos, mientras que los hombres, en las mismas condiciones, lo hacen en 1 hora y 30 minutos. Al incluir las mujeres que estudian, el tiempo promedio diario dedicado a la práctica fue de 1 hora y

³⁰ Los datos están disponibles en <https://data.unwomen.org/rga>

³¹ De acuerdo con la presentación de resultados, el porcentaje de la población que practica deporte o actividad física es consistente con mediciones realizadas en la Encuesta Bial de Culturas en 2015, 2017 y 2019, en las que parece haberse mantenido el nivel pese a la pandemia.

30 minutos, mientras que en los hombres fue de 1 hora y 46 minutos (ONU Mujeres, 2022, p. 9).

Figura 45. *Tiempo promedio diario dedicado a practicar de manera libre algún deporte, bailar, hacer yoga, ejercicio físico o ir al gimnasio, por grupo de edad, según sexo, 2020-2021*



Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2020-2021. Cálculos propios. El tiempo promedio se calcula sobre las personas que afirman realizar algún deporte.

El *Observatorio del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Santiago de Cali* (ODRAF) reflejó que para 2021, el 58,5% de los caleños realiza actividad física o deporte, donde el 53,4% realiza actividad física y el 5,1% practica deporte. De quienes practican deporte, el 63,3% corresponde a hombres, los cuales prefieren el fútbol y el baloncesto y las mujeres el atletismo, patinaje y voleibol. De los que realizan actividad física, el 51,8% son hombres y el 48,2% son mujeres, y las actividades que más se practican son caminar, ir al gimnasio, jugar fútbol y montar en bicicleta³².

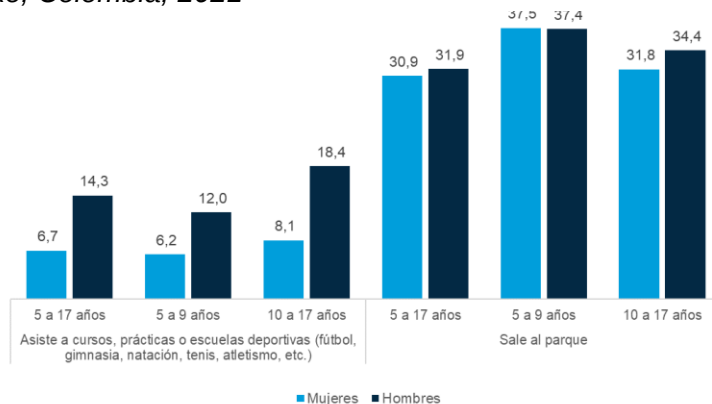
Por su parte, Guthold y otros (2019) estimaron que para 2016 y a nivel global los jóvenes de 11 a 17 años eran insuficientemente activos, lo que significa que realizaron menos de 60 minutos diarios de actividad física de intensidad moderada vigorosa, en donde las mujeres representaron el 84,7% y los hombres el 77,6%. Para el caso de las regiones en ALyC, la tasa de inactividad física general para la misma edad fue de 84,3%, donde las mujeres representaron el 88,9% y los hombres un 79,9%, siendo una tasa mayor que a nivel global. En Colombia se registró una tasa de inactividad física similar a la región con una brecha un poco menor de 83,9% a nivel general para las mismas edades, donde las mujeres representaron un 87,0% y los hombres un 81,0% (ONU Mujeres, 2022, p.5).

De la misma manera, se encuentran brechas en el acceso a la práctica DRAF para los niños menores de cinco años. La Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) de 2021, encontró que de un 35,8% de niños y niñas que salen al parque, solo el 35,5% son niñas menores de cinco años y el 37,0% son niños de la misma edad, y del 6,0% que practica alguna actividad deportiva, solo el 4,6% son niñas y el 7,3% niños de este grupo etario. De manera similar, para las edades de 5 a 17 años, donde el comportamiento para la

³² El ODRAF está adscrito a la secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali y ha realizado la encuesta en tres ocasiones 2017, 2019, 2021.

actividad de salir al parque no presenta brechas significativas, en la práctica deportiva sí aumenta la brecha a medida que avanza la edad para las niñas y las adolescentes (ver Figura 46).

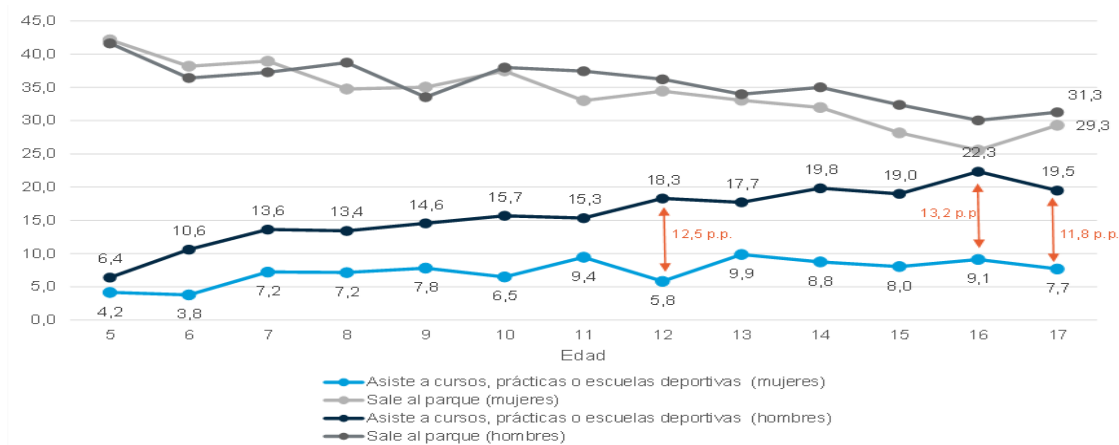
Figura 46. Porcentaje de niñas, niños y jóvenes de 5 a 17 años que realizan cada actividad, según grupo de edad y sexo, Colombia, 2021



Fuente: Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2021.

En la ECV (2021) se observó la brecha de género en la asistencia a cursos, prácticas o escuelas deportivas por edades, donde los 12, 16 y 17 años presentan brechas de más de 11 puntos porcentuales con relación a la práctica de algún tipo de deporte. Dentro de los estudios disponibles en el país no es posible indicar los motivos u obstáculos que enfrentan las niñas y las adolescentes para acceder al deporte o actividad física (ver Figura 47).

Figura 47. Porcentaje de niñas, niños y jóvenes de 5 a 17 años que realizan cada actividad, según edad puntual y sexo, Colombia, 2021

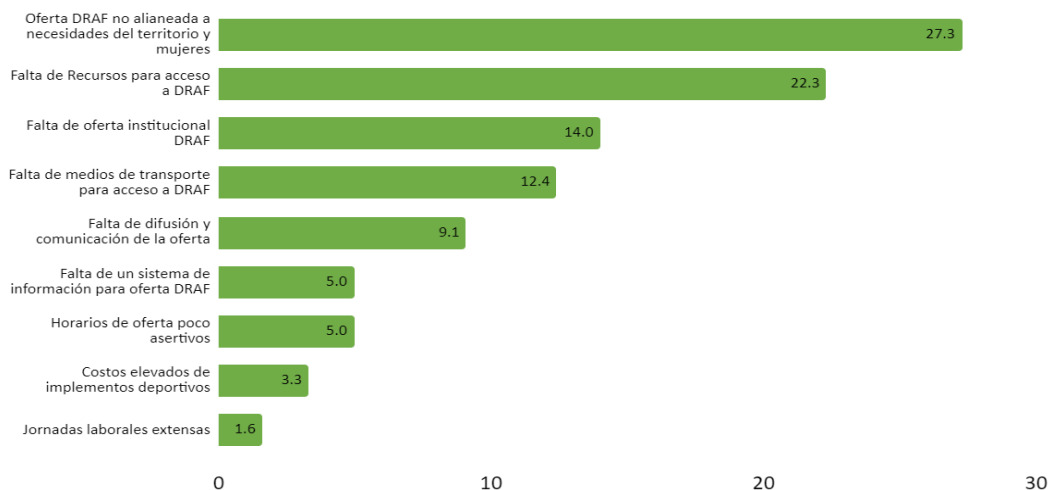


Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2021. Cálculos propios.

Ahora bien, en contraste con la información cualitativa sobre barreras y brechas asociadas a las prácticas DRAF (2022), se encontró que la falta de alineación de oferta

DRAF con las necesidades de los territorios y de las mujeres, con un 27,3%, fue la barrera con mayor frecuencia de mención. Le siguen la falta de recursos con un 22,3%, falta de oferta institucional en general con un 14%, falta de medios de transporte para acceder a las prácticas con 12,4%, falta de difusión y comunicación de la oferta con un 9,1%, falta de un sistema de información para la oferta y horarios poco asertivos con un 5,0%, costos elevados de implementos deportivos con un 3,3% y jornadas laborales extensas con un 1,6% (ver Figura 48).

Figura 48. Frecuencia de mención de barreras de acceso a prácticas DRAF



Fuente: Ministerio del Deporte, sondeo de percepción Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF)

Las barreras de acceso a las prácticas DRAF, desde el ejercicio territorial, tienen interrelación directa con la institucionalidad. Sin embargo, no se pueden abordar de manera aislada, pues las mismas también confluyen en categorías sociales identificadas dentro del ejercicio, como la movilidad, la comunicación y los ingresos, los cuales constituyen elementos que refuerzan las brechas de acceso a las prácticas DRAF para las mujeres y las niñas.

Desde el acceso, sobre la participación de mujeres, uno de los obstáculos es que se considera que los deportes tienen género, entonces se abren escuelas de fútbol para niños, porque se considera que solo los niños practican fútbol y para niñas abrimos solo patinaje u otro tipo de actividades, entonces desde ahí se empiezan a ver ese tipo de brechas entre hombres y mujeres (Grupo focal Popayán, mayo 2022).

La oferta no alineada a las necesidades de las mujeres en los territorios atiende a la incapacidad actual que tienen algunos organismos del SND para cubrir el 100% de las necesidades en materia de derechos de DRAF. En especial, no llegan en su totalidad a zonas rurales y de límites urbanos. La dinámica de distribución y de priorización de la oferta no se conoce a profundidad, especialmente, desde aquellos municipios de categoría 5 y 6, donde los recursos físicos y económicos por sí solos representan barreras para reconocer las necesidades especiales de mujeres.

El ejercicio territorial sugiere mayor focalización hacia la oferta de deporte tradicional y sus diferentes manifestaciones, la cual integra mayoritariamente hombres respecto a mujeres. Adicional a ello, perjudican algunas prácticas culturales que se ven invisibilizadas por las dinámicas de oferta en los mismos territorios³³. Del mismo modo, se identifican barreras asociadas a la preferencia por la práctica y condiciones de desarrollo, como se expresa en el ejercicio territorial:

Cuando a uno lo invitan a hacer una actividad física por lo regular es ir al gimnasio o correr. No existe un espacio donde la gente diga “yo quiero hacer algo más chévere”, y no hay espacios, las personas que tienen la plata para ir pueden acceder, son espacios públicos, pero solo las hacen en un espacio de la ciudad (Grupo focal LGBTQ+ participantes DRAF, mayo 24 de 2022).

Desde la Encuesta realizada por la consultora IPSOS, *Miradas globales sobre ejercicio*, se identificó que en Colombia hay mayor preferencia por la práctica *fitness*, que con un 32% ocupa el primer lugar entre los 29 países analizados. También se halló que en Bogotá hay mayor preferencia por el ciclismo, con un 22%, el cual se ubica en el cuarto lugar, seguido por correr, con un 17% y en el lugar número 15. Otras prácticas incluyen el fútbol, con 14%, y la natación, con el 9% (lugar 8 y 15, respectivamente) (ONU Mujeres, 2022, p. 20).

Esta brecha de acceso a las prácticas DRAF desde el ejercicio territorial se profundiza aún más cuando se superpone la interseccionalidad. Según los resultados cualitativos obtenidos en el grupo focal de madres, cuidadoras y lideresas la oferta institucional llega con planes establecidos por el sector sobre qué actividades físicas o deportes prefieren las mujeres y niñas, decisión que nunca ha sido consultiva. La oferta viene con estereotipos de género desde la institucionalidad. Unos deportes para niñas y otros para niños³⁴.

La instrumentalización que desde los gobiernos locales, departamentales, distritales y nacionales le otorgan a la comunidad LGBTQ+ para mostrar resultados de inclusión en sus programas, a través de informes de gestión, es insípida y mediocre, pues solo se muestran “números” y no se está apostando por una inclusión permanente y sostenible que garantice los derechos de esta comunidad al acceso, participación, representación y permanencia en prácticas DRAF sin tener que explicar su identidad u orientación sexual³⁵.

De igual manera, el grupo poblacional de mujeres víctimas del conflicto armado no participantes DRAF afirma que la poca oferta DRAF existente en el departamento del Cauca y el municipio de Popayán no cubre las necesidades y preferencias de las mujeres,

³³ Información cualitativa de entrevista realizada en Arauca.

³⁴ Grupo focal comunidad madres, cuidadoras y lideresas, Quibdó (Chocó), mayo 4 de 2022.

³⁵ Grupo focal comunidad LGBTQ+ participantes DRAF, Bogotá, mayo 24 de 2022.

especialmente las de zonas rurales dispersas, comunidades étnicas y población LGBTIQ⁺³⁶.

Por otro lado, la falta de recursos para acceder a las prácticas DRAF tiene que ver con la dimensión económica dentro del ejercicio territorial, donde las personas participantes de los grupos focales reconocieron la limitación de aspectos estructurales básicos como la falta de alimentación, salud, educación, vivienda, entre otros, que imposibilitan a las mujeres y a las niñas acceder a espacios y tiempos durante el día o la semana para cualquier práctica DRAF³⁷. Esta barrera también está mediada por la participación deportiva en escala de competencia, ya que la mayoría de las niñas y las adolescentes que se integran a un club deportivo tienen mayores barreras para permanecer, ya sea por labores domésticas y de cuidado que deben atender, estigma por la práctica de preferencia (fútbol, por ejemplo) y el bajo apoyo de la familia³⁸.

Ahora bien, la oferta institucional en los territorios no es suficiente, presenta horarios que no satisfacen a la demanda, no es diferenciada y presenta mayores barreras y brechas de género en el campo deportivo y no de la misma manera en otras prácticas como las recreativas, de actividad física o de aprovechamiento del tiempo libre, a propósito de las asignaciones sociales y estereotipos de género.

Existen estrategias dirigidas hacia la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, dentro de la oferta institucional desarrollada por el ente rector del SND en el país. Sin embargo, dentro de los datos administrativos arrojados por el Ministerio del Deporte, se observa que, pese a las brechas de género en el acceso a las prácticas DRAF, las dinámicas no varían significativamente en las apropiaciones institucionales para garantizar el derecho al deporte como insta el artículo 52 de la Constitución Política³⁹.

Por un lado, los programas de oferta institucional a nivel nacional por parte del Ministerio del Deporte apuntan hacia la atención de todos los cursos de vida. Entre ellos está el programa Deporte Social Comunitario (DSC), cuya población beneficiaria se encuentra entre los 18 y 60 años, y cuenta con la representación y participación de población en situación de vulnerabilidad, como son indígenas, afrocolombianos, palenqueros, raizales, campesinos, mujeres, personas en situación de discapacidad, entre otros. MinDeporte, reportó que hubo mayor participación de las mujeres en el periodo 2018-2021, con un 63,8%, 55,5%, 54,6%, 55,4% por cada año. Así mismo, se evidenció mayor participación de mujeres de los 12 a 17 años y mayores de 60 años en prácticas recreativas.

³⁶ Grupo focal comunidad mujeres víctimas del conflicto armado no participantes DRAF, Popayán (Cauca), mayo 18 de 2022.

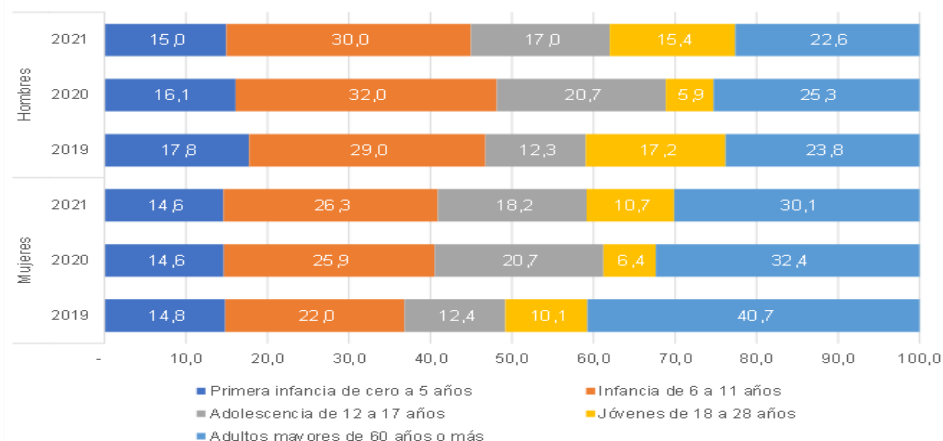
³⁷ Grupo focal Quibdó y Cauca: las necesidades básicas no satisfechas de poblaciones como el Cauca y Quibdó son un fenómeno que no permite ni siquiera pensar en acceder a cualquier tipo de práctica DRAF. Primero se busca la comida y luego se piensa en jugar.

³⁸ Información cualitativa del Grupo focal Quibdó.

³⁹ Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. Fue modificado por el Acto Legislativo 02 de 2000, que reconoce el deporte y la recreación como parte de la educación y por lo tanto constituye un gasto público social.

Al mismo tiempo, desde la recreación y el género, como se observa en la Figura 49, se encuentra un mayor porcentaje de participación de mujeres, especialmente para los grupos de edad de 6 a 11 años y mayores de 60 años. En otros términos, a 2021, por cada 100 hombres adultos mayores atendidos, hubo 124 mujeres, mientras que por cada 100 niños de 6 y 11 años atendidos hubo 82 niñas. Llama la atención los perfiles de las mujeres mayores de 60 años en 2021, las cuales son amas de casa en un 43,2%, desempleadas en un 12,5%, independientes en un 7,8% y jubiladas en un 2,4% (ONU Mujeres, 2022, p. 66).

Figura 49. Distribución porcentual de las personas participantes de las estrategias de recreación, por grupo de edad, según sexo, Colombia, 2019-2021



Fuente: registros administrativos proporcionados por el Ministerio del Deporte (2022) para fines de este análisis.

Otro de los programas de oferta institucional son las Escuelas Deportivas para Todos (EsDeporte), cuyo propósito es aportar al desarrollo integral de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar (6 a 17 años), como complemento a la oferta educativa en la jornada extraescolar a través de la iniciación y fundamentación deportiva. Según datos administrativos de MinDeporte, a 2021 las niñas de 6 a 11 años participaron en un 38,4% y de 12 a 17 años en un 39,8% (ver Tabla 8).

Tabla 8. Distribución porcentual por grupo de edad de las niñas, niños y adolescentes participantes del programa Escuelas Deportivas para Todos y porcentaje que representan las niñas y las adolescentes del total y en cada grupo de edad, Colombia, 2019-2021

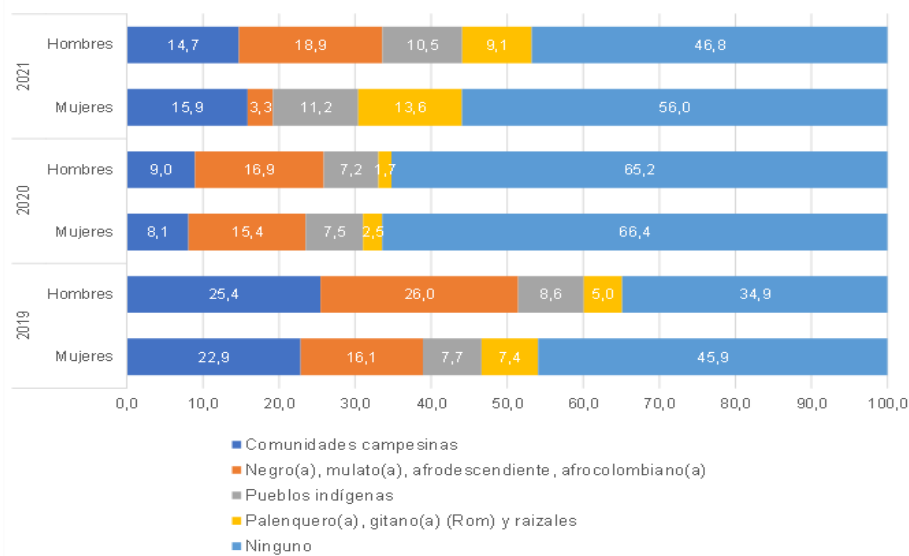
Edad	2019			2020			2021		
	Mujeres	Hombres	% que representan las mujeres	Mujeres	Hombres	% que representan las mujeres	Mujeres	Hombres	% que representan las mujeres
6 a 11 años	54,1	55,3	28,0	86,3	86,3	38,3	84,3	83,9	38,4
12 a 17 años	45,9	44,7	29,0	13,3	13,4	38,2	15,5	14,5	39,8
Total	100,0	100,0	28,5	100,0	100,0	38,3	100,0	100,0	38,3

Fuente: registros administrativos proporcionados por el Ministerio del Deporte (2022) para fines de este análisis.

A 2021, la participación de niñas campesinas en el programa fue de un 15,9% y de niños del 14,7%. Para niñas negras, mulatas y afrodescendientes fue del 3,3% y del 18,9% para niños. En los pueblos indígenas, el indicador para las niñas que participaron fue del

11,2% y del 10,5% para niños (ver Figura 50). Existe otro programa institucional denominado Talentos, el cual ofrece captación, identificación, selección, seguimiento y desarrollo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes con habilidades para la práctica deportiva y potencial de alto rendimiento, a fin de garantizar el relevo generacional⁴⁰. A 2021 participaron 3.005 niños, niñas y adolescentes, de los cuales el 45,2% fueron mujeres y el 54,8% hombres (ONU Mujeres, 2022, p. 73).

Figura 50. *Distribución porcentual de las niñas, niños y adolescentes participantes del programa Escuelas Deportivas para Todos por origen étnico u otra pertenencia, según sexo, Colombia, 2019-2021*

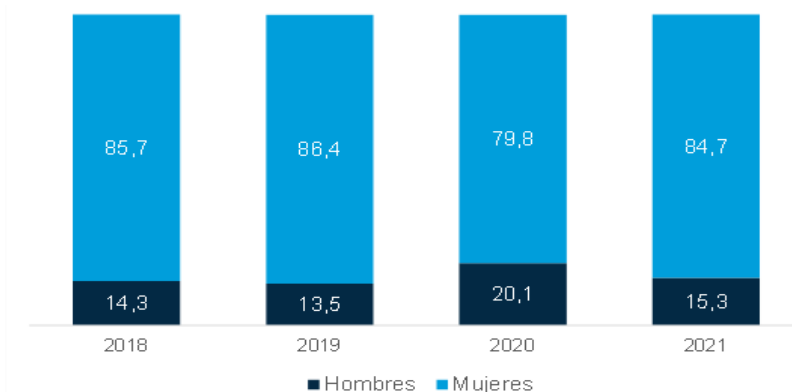


Fuente: registros administrativos proporcionados por el Ministerio del Deporte (2022) para fines de este análisis

También se destacan los datos arrojados por el programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable (**HEVS**), cuyo propósito está encaminado a reducir el sedentarismo y el número de muertes relacionadas con la inactividad física, la cual asciende al 12,1% (ONU Mujeres, 2022). Para este programa, la participación de mujeres fue del 84,7%, mientras que la de hombres representó el 15,3%, a 2021. Es importante resaltar que este programa, aunque es sombrilla a nivel nacional y tiene presencia en la mayoría de los territorios, no está presente en todos los cursos de vida y tiene una menor participación de niñas y adolescentes mujeres entre los 0 y 17 años (ver Figura 51).

⁴⁰ Consultado en el sitio web del MinDeporte: <https://www.Mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=98276>

Figura 51. Composición porcentual según sexo de las personas usuarias del programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS), Colombia, 2018-2021



Fuente: registros administrativos proporcionados por el Ministerio del Deporte (2022) para fines de este análisis.

Nota: los porcentajes de 2019 y 2020 no suman el 100% debido a que los registros de las personas intersexuales no se incluyeron por ser pequeños y para mantener la comparabilidad entre años, ya que en 2018 aún no se identifica a esta población en los registros.

Podría inferirse que existe una determinación de las prácticas por condiciones de tiempo dedicado a las actividades propias de la vida. Igualmente, es significativa la participación de las mujeres y las niñas en prácticas que pueden ser más de orden cultural, asociado a lo recreativo y en una lógica esperada del tipo de práctica estereotipada socialmente y de relacionamiento de género tradicional, en relación con la asignación de roles de comportamiento y de prácticas asociadas a las mujeres y niñas que no son participantes del sector DRAF.

Desde la información cualitativa acopiada en territorio, se pueden observar comportamientos patriarcales y heteronormativos que no son flexibles al DSC, la recreación y a la actividad física. Las personas participantes DRAF del grupo focal de Cartagena lo explicitan de la siguiente manera: “las mujeres y las niñas simplemente no acceden porque su rol de cuidadoras del hogar y las familias limitan la dedicación de tiempo y espacio del aprovechamiento del tiempo libre que no excluyen otras actividades artísticas y autóctonas de las culturas”⁴¹. Se niega la lúdica y el movimiento corporal en condiciones igualitarias al disfrute de los hombres. Situación que es manifestada también por la organización rectora de las prácticas en el país, que identifica además del cuidado como barrera, las dificultades de pertenecer a la ruralidad que genera una barrera más para las mujeres:

(...) hay un montón de barreras para que las mujeres y la población diversa no acceda a las prácticas, ¿cierto?, o los asuntos más mencionados por las mujeres expresaron asuntos como el cuidado específico, pero también hay otros asuntos que no tienen que ver con el sector y que casi que son necesidades básicas que debería tener la población y que hoy no tienen y por el cual no pueden acceder, como por ejemplo el transporte, hay mujeres que están alejadas de las

⁴¹ Información obtenida del Grupo focal participantes DRAF Cartagena, 11 de mayo de 2022.

centralidades... están en la ruralidad y el tema del transporte no permiten que lleguen a la oferta que se dé en el casco urbano de sus municipios... (Entrevista al MinDeporte, mayo 23 de 2022).

Las relaciones de género que culturalmente están impuestas en la sociedad no son distintas a las dinámicas propias de las prácticas DRAF, estas se reflejan en el terreno del juego indistintamente de los ámbitos de aplicación, fiel reproducción de patrones de comportamiento históricos que aumentan la inequidad de género. En Colombia, el porcentaje de personas inscritas en el programa HEVS que se identifican como negra o negro, mulata o mulato, afrodescendiente y afrocolombiana o afrocolombiano constituyen el 13,4% de hombres y el 8,4% de mujeres (ver Tabla 9).

Tabla 9. *Porcentaje de personas que participan en el programa gubernamental Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS), según grupo étnico o población con la que se autoidentifican, Colombia, 2018 y 2021*

Origen étnico o grupo	Mujeres			Hombres		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Ninguno	88,2	93,5	88,0	86,0	92,9	81,3
Comunidades campesinas	1,8	2,9	0,3	2,3	3,5	0,3
Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	5,9	-	8,4	6,3	-	13,4
Palenquero(a)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Pueblos indígenas	2,0	1,9	2,3	3,8	2,3	3,8
Gitano(a) (Rom)	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,3
Raizales	2,0	1,5	1,0	1,4	1,1	0,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: registros administrativos proporcionados por el Ministerio del Deporte (2022) para fines de este análisis.

Por otro lado, en el *Sondeo de percepción ciudadana en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre* (2022), se preguntó sobre el grado de igualdad o desigualdad en distintos aspectos relacionados al sector DRAF, a lo cual las y los participantes del sector indicaron que la participación y representación de las mujeres en el deporte amateur es “muy desigual”, con un 8,9%, y con un 6,3% para los hombres. En el deporte profesional es “desigual” en un 21,2% para las mujeres y en un 12,5% para los hombres. En cuanto al deporte de altos logros, es “muy desigual” en un 18,4% para las mujeres y en un 11,6% para los hombres. Finalmente, en el deporte educativo es “muy desigual” en un 6,8% para las mujeres con relación al 4,0% de los hombres. Esto contrasta con el ejercicio realizado en territorio, en el que las labores del cuidado dificultan que la niña y la mujer accedan a estas prácticas.

Las discriminaciones basadas en género para el acceso a las prácticas DRAF no solo las sufren las deportistas, usuarias o beneficiarias, también las entrenadoras, juezas, personal médico, preparadoras físicas y directivas en los diferentes organismos que integran el SND, debido a las asignaciones, estereotipos y estigmas sociales y culturales.

La falta de medios de transporte y de difusión de la oferta son también barreras de acceso a las prácticas DRAF que transversalizan la interseccionalidad al referirse a una niña y una mujer rural y su posibilidad de llegar y permanecer en el escenario deportivo por temas de seguridad. Adicionalmente, se comprometen asuntos económicos por la dificultad de acceso para las personas que integran ruralidades y urbanidades en contextos de desventaja social.

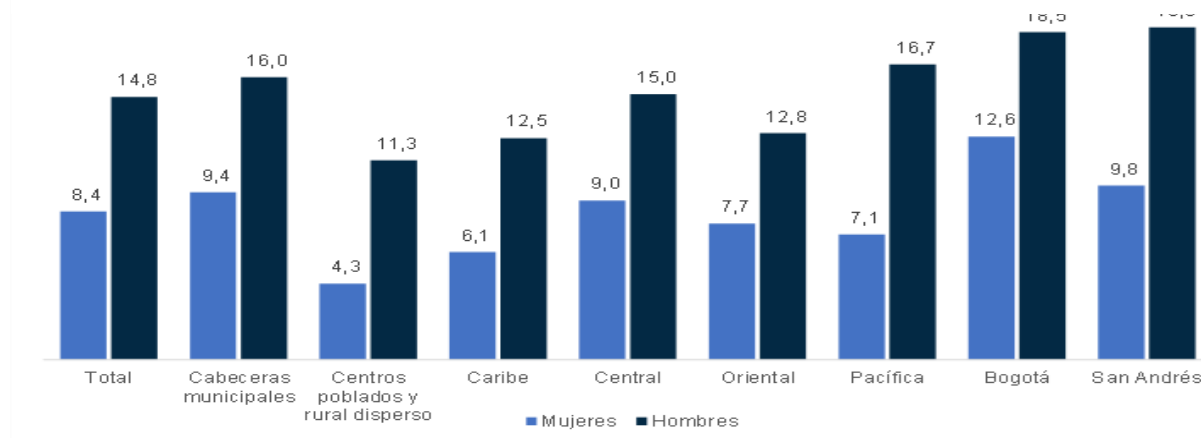
Al mismo tiempo, las personas con condición de discapacidad son perjudicadas por la falta de medios de transporte y de compromisos de cuidado para el acceso y la participación, que son a su vez condiciones que vulneran la población migrante, víctimas de conflicto, mujeres cuidadoras, entre otros, y se constituyen en barreras para que las niñas, adolescentes y mujeres disfruten del derecho a las prácticas DRAF, como se lee en el ejercicio territorial:

(...) Literalmente los discapacitados por la situación económica no tienen un transporte y menos elementos de movilidad. No pueden utilizar un mototaxi con la silla de ruedas y un taxi vale mucho. (...) las mujeres con discapacidad tienen carencias desde la niñez para la práctica o independientemente si la persona es discapacitada o no, hay mujeres que nunca han hecho deporte porque en la familia no se ve eso (Grupo focal San Andrés y Providencia, mayo 19 de 2022).

Sumado a lo anterior, los datos de la ENUT 2020-2021 indicaron que la práctica de algún deporte varía según la zona. En las cabeceras municipales, por ejemplo, el 12,5% de la población realiza algún deporte, del cual el 9,4% son mujeres y el 16,0% son hombres. Para el caso de los centros poblados y rural disperso, el 7,9% de la población realiza algún deporte, en que el 4,3% son mujeres y el 11,3% hombres. Esta información detalla una brecha de género en ambos contextos⁴². También por regiones se observa que Bogotá tiene el mayor porcentaje de población que practica algún deporte (18,5% para hombres y 12,6% para mujeres), seguido de San Andrés (18,8% para hombres y 9,8% para mujeres) (ver Figura 52).

⁴² En la ENUT 2016-2017 los porcentajes de mujeres y hombres que reportaron practicar algún deporte en las cabeceras fueron 6,9% y 17,0% (brecha 10,1 p.p.), respectivamente; mientras que en los centros poblados y rural disperso fueron 4,2% y 13,1% (brecha 8,9 p.p.). Es decir, para ambos sexos los porcentajes son menores en el ámbito rural y la brecha de género se presenta en ambos contextos.

Figura 52. *Porcentaje de personas que practican de manera libre algún deporte, bailar, hacer yoga, ejercicio físico o ir al gimnasio, según zona y región, Colombia, 2020-2021*



Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2020-2021. Cálculos propios.

De acuerdo con los grupos focales realizados en territorio desde la etapa escolar, existe una barrera al acceso DRAF y en particular con la Educación Física de base. Como lo expresan los participantes DRAF⁴³, “ley por ley no la hay para la educación física, para la básica primaria y preescolar, no hay ley para profesor de educación física en la básica secundaria, en la media vocacional, en la básica primaria no la hay”, pone en evidencia la ausencia de un profesional que oriente el área en el ámbito escolar como está definido en la Ley 934 de 2004⁴⁴.

Desde el ejercicio territorial se identifican falencias para el subsector de la Educación Física. No se ha valorado como área para el desarrollo de habilidades y destrezas, lo que limita la motricidad desde tempranas edades. También se reconoce que existen diferencias entre los ministerios de Educación y de Deporte por las competencias que tiene cada uno de ellos para generar relacionamientos y desarrollo de las prácticas en el campo escolar, como se expresa en el grupo focal comunidad LGBTIQ+⁴⁵:

Un tema fundamental dentro de esas recomendaciones es la formación, que se den esos espacios de formación, debe haber una relación con el Ministerio de Educación para que eso inicie desde las bases, desde los niños y niñas en los colegios y eso se vaya a ligas, federaciones, clubes, entrenadores, entrenadoras, y comunidad en general.

En estas manifestaciones, se lee la necesidad de tener una Educación Física desde la formación inicial y se reconoce la baja o nula presencia de profesionales del campo, así como el despliegue de capacidades y habilidades que posibiliten la participación en las diferentes organizaciones del SND. De hecho, planteamientos internacionales como los

⁴³ Grupo focal participantes DRAF, Popayán, 28 de mayo de 2022.

⁴⁴ La Ley 934 de 2004 oficializa a nivel nacional el desarrollo de la Educación Física.

⁴⁵ Grupo focal participantes DRAF comunidad LGBTIQ+, mayo 24 de 2022.

generados en la agenda de Educación 2030 de la UNESCO, en la que se invita a los gobiernos a liderar a través de los ministerios de educación los desarrollos en sinergia con otros ministerios para lograr una coordinación eficaz en pro de “(...) fortalecer el liderazgo, la coordinación y las sinergias dentro de los gobiernos en lo que respecta al desarrollo de la educación y su integración en marcos más amplios de desarrollo socioeconómico” (UNESCO, 2015, p. 60).

Sin embargo, otro tema fundamental relacionado con la Educación Física tiene que ver con las condiciones de su implementación. En el ejercicio territorial, se identifica que:

(...) entendiendo también el patriarcado como un sistema opresor, yo pienso que el ente educativo tiene mucho que ver en todo este proceso, si nos ponemos a analizar y a pensar los docentes de Educación Física que deberían de ser prioritarios en cualquier institución. Los docentes de Educación Física los acabaron, la disciplina del deporte en el Ministerio de Educación como que no es de ningún interés y sabiendo que para el desarrollo humano el deporte debiera de ser una disciplina prioritaria y en los proyectos educativos institucionales, en ninguno se ve esa disciplina en primer lugar y mire que en las escuelas y colegios ya no se hace Educación Física como cuando nosotros estudiamos, porque para nosotros y nosotras el día que tocaba Educación Física era una felicidad, yo no sé para qué ponen uniforme de educación física ya en una institución, porque los hijos míos están en el Claret y la docente nos dice “yo no soy profesional en Educación Física, ustedes tiene que pagar el maestro como padres de familia” (Grupo focal mujeres cuidadoras y afrocolombianas, Quibdó, mayo 4 de 2022).

Preocupación que no dista del llamamiento de la UNESCO, a través del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS), en el que expresa siete asuntos claves que surgieron de la encuesta mundial sobre el estado de la Educación Física, realizada en 2012 y expuesta en el documento *Educación Física de calidad (EFC), Guía para los responsables políticos* (2015), así:

(1) La diferencia persistente que se da entre las políticas de Educación Física adoptadas y su aplicación práctica. (2) Las continuas deficiencias observadas en la asignación de horarios para la Educación Física en los currículos escolares. (3) Los problemas relacionados con la pertinencia y calidad del currículo de Educación Física en los programas educativos. (4) La insuficiente calidad de los programas de formación inicial para docentes. (5) La calidad y el mantenimiento deficientes de las instalaciones para actividades físicas y deportivas. (6) La persistencia de los obstáculos que impiden impartir una Educación Física por igual a todos los escolares, así como el acceso de todos ellos a la misma. (7) La coordinación insuficiente de los componentes de las comunidades de padres y docentes.

En la guía se reconocen casos exitosos de la Educación Física, que contribuyen al empoderamiento de las mujeres y las niñas en la región de Kenia (África), en el que se disminuyeron las tasas de deserción, se aumentó el liderazgo, se elevó la percepción sobre los beneficios del deporte para las niñas, contribuciones significativas del valor de la Educación Física con enfoque de género. Por este motivo, se observa que las niñas

que tienen la oportunidad de integrarse al deporte fuera de la escuela mejoran sus competencias dentro de espacios de educación física fomentados en la escuela, solo que dependen de más espacios externos para el desarrollo de sus habilidades, lo cual requiere de una mejor claridad en estos programas (UNESCO, 2015).

Ante la baja oferta y la existencia de barreras físicas en los territorios, los canales de comunicación y difusión de la oferta refuerzan la posibilidad de acceso a las prácticas DRAF para las mujeres y las niñas, en especial, cuando existe la incapacidad de difundir la información y generar apropiación por parte de la comunidad frente a los bienes y servicios, sin importar el nivel territorial al que pertenezcan, situación que es reconocida en el ejercicio territorial:

(...) nosotros creemos que la información que tenemos en la institución o en el ente deportivo municipal en todas partes es el *descansador* de pantalla de todo el mundo, o sea, nosotros creemos que las acciones comunicacionales que hacemos son efectivas y no lo son, o sea, nosotros no sabemos en este sector comunicar estrategias... yo creería que hay que enfatizar en el tema comunicacional (Grupo focal Medellín, mayo 2 de 2022).

Por consiguiente, existe la falencia de los sistemas de información (si existen), que den cuenta de las dinámicas propias de los entes deportivos públicos y organizaciones privadas. Finalmente, en relación con las barreras de acceso, los costos elevados de la implementación deportiva y las extensas jornadas de trabajo remunerado y no remunerado para la mujer son condiciones que tuvieron menos frecuencia de mención, pero no por ello son menos importantes, pues representan asuntos estructurales que deben atenderse.

Infraestructura de escenarios para la práctica DRAF

Este aspecto hace parte también de la dimensión social, asociado a la categoría institucional. La barrera de infraestructura se entiende como las instalaciones y el conjunto de bienes y servicios que posibilitan el desarrollo de las prácticas del DRAF, que vinculan acciones como la gestión, la construcción, la operación y el mantenimiento. Con fundamento en el enfoque diferencial basado en la equidad de género, se esboza la falta de infraestructura, la dificultad en el acceso, las condiciones de seguridad y el uso de los escenarios, elementos que definen de manera concreta la desigualdad de género para niñas y mujeres en el territorio colombiano.

Al profundizar sobre las particularidades de esta variable, se destacan elementos técnicos de la construcción y el diseño de la infraestructura y su entorno para las prácticas DRAF en el país. En cuanto a las evidencias basadas en la percepción de la ciudadanía, los diseños de los escenarios no fueron concebidos como universales, pues ellos describen desigualdad para el acceso y uso de estos para personas en situación de discapacidad, especialmente para niñas y mujeres, en donde los espacios públicos, como parques y zonas verdes, no cuentan con circuitos biosaludables, servicios higiénicos y

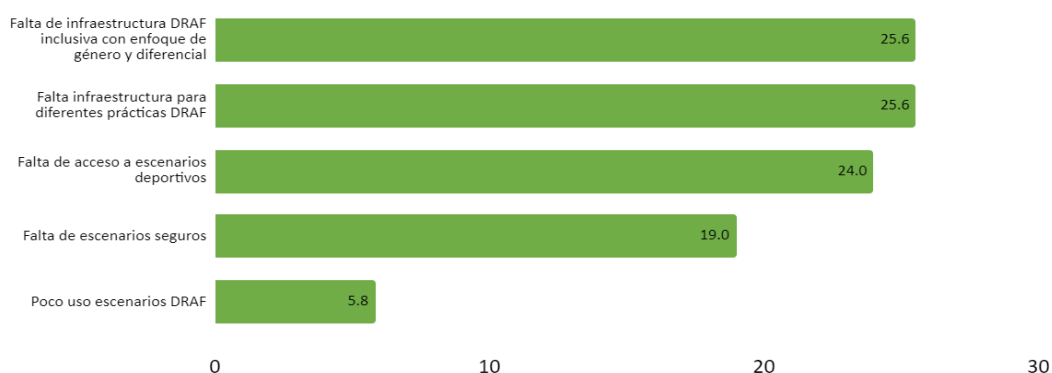
mobiliario con ubicación adecuada, dotación, mantenimiento, entre otros, situación que se hace explícita en el ejercicio territorial:

(...) ¿Por qué nombro mucho fútbol de salón? Porque contamos con un reglamento donde dice que ese deporte se juega en 20 metros de ancho por 40 metros de largo, y aquí, digamos, cuando son proyectos de inversión nunca tienen en cuenta, digamos, que se tiene que construir un complejo deportivo con las medidas exactas, sí que de pronto, bueno, del departamento de Caquetá vaya a hacer un campeonato nacional o internacional pero no cumple con las medidas reglamentarias, si entonces por tratar de hacer una inversión o un complejo deportivo por hacerlo, por tratar de ganarse una tajada básicamente, digámoslo así, no hacen algo bien hecho" (Entrevista Florencia, Caquetá, abril 29 de 2022).

También se manifiesta que los escenarios dispuestos para las prácticas DRAF no cumplen normativas relacionadas al diseño universal, como la equidad y flexibilidad en su empleo, uso simple e intuitivo, información perceptible, tolerancia al error, bajo esfuerzo físico y espacio de aproximación suficiente y uso según los principios generales de diseño universal promovidos por Story y otros (1998).

La información cualitativa identifica la falta de infraestructura DRAF inclusiva y con enfoque de género, así como la ausencia de escenarios para diferentes prácticas, con proporciones iguales del 25,6% de frecuencia de mención, seguido de un elemento de acceso a los escenarios, con un 24%, disposiciones todas relacionadas con las condiciones técnicas de los espacios. En tanto, la seguridad, con un 19%, y el poco uso de las instalaciones, 5,8%, delimitan aspectos de lo social afines a la percepción de sentirse en entornos menos seguros o asistir a un evento donde pueden ocurrir Violencias Basadas en Género, mientras el uso puede referir a la cultura de la práctica en el entorno o disponibilidad de este (ver Figura 53).

Figura 53. Frecuencia de mención de barreras de infraestructura en los escenarios DRAF



Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

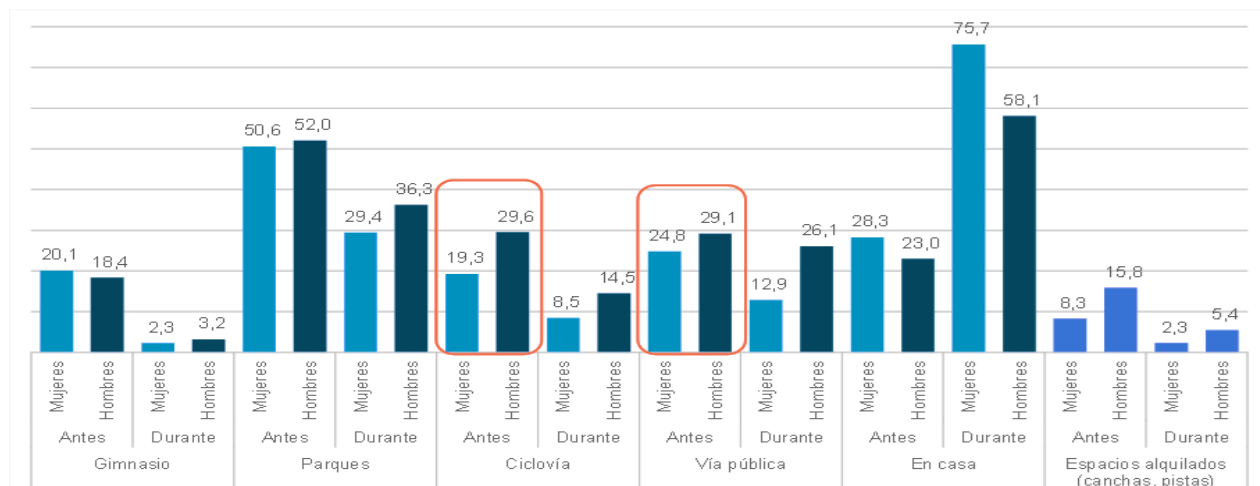
Algunas menciones relacionadas con la falta de infraestructura con enfoque de género para acceder a prácticas DRAF son las siguientes:

(...) No hay espacios para lactancia en ningún lado, no conozco el primer escenario deportivo adecuado para la lactancia, ahora pareciera que lactar es un delito, cuando tuve mi hijo hace tiempo, era algo normal, el cualquier lado, pero ahorita es mal visto, entonces en lo personal no he visto, en los sitios que conozco en Colombia, en algunos trabajos existen esos espacios, pero acá no (Grupo focal Soacha, abril de 2022).

Por ejemplo, en el campo los niños no tienen espacios para practicar deportes, y aparte en los parques o los espacios están captados por grupos de consumidores, y cuando alguien quiere practicar no tienen los espacios, entonces es problema de cultura administrativa, no se debería dar que el deportista tenga que exigir, si los recursos están y se deberían invertir bien por parte del Estado” (Grupo focal Armenia, abril de 2022).

(...) Lo que pasa es que las infraestructuras son muy antiguas, entonces no cumplen, y reestructurar los espacios implican muchos costos complejos, para hacer las adecuaciones, si hoy el municipio se presta como escenario deportivo, la curaduría le exige que tenga todos los accesos, pero aquí en Soacha, podemos decir que el 80% de infraestructura deportiva fue construida antes del 2020, entonces genera muchas complicaciones por la antigüedad” (Grupo focal Soacha, abril de 2022).

Figura 54. *Porcentaje de personas que usaban diversos espacios para practicar actividad física antes y durante de la pandemia, según sexo, Bogotá, 2021*



Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Alcaldía de Bogotá. Encuesta impacto del COVID en deporte y uso de parques 2021. Cálculos propios. Consultado en abril de 2022 en <https://www.culturaciudadana.gov.co/observatorio/publicaciones/encuestas/encuesta-impacto-del-covid-en-deporte-y-uso-de-parques-idrd>.

Los porcentajes son calculados sobre quienes respondieron previamente haber realizado actividades físicas específicas como rutina antes y durante la pandemia.

En otras aproximaciones al tema de infraestructura, la *Encuesta Nacional de Calidad de Vida* (ECV) realizada en 2021 a nivel nacional permitió ver que el 15,5% de los hogares

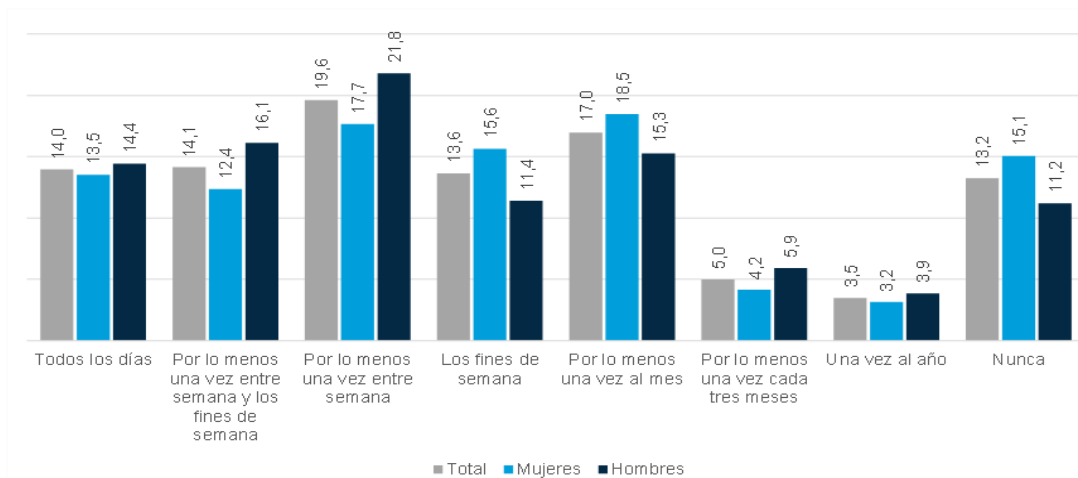
del país no tiene parques o zonas verdes en el sector donde se ubica la vivienda y el 16,4% no tiene espacios o escenarios para DRAF (DANE, 2021).

Adicionalmente, el 11,9% de los hogares ubicados en las cabeceras municipales y el 36,2% de los hogares rurales no tienen espacios o escenarios para DRAF. Para 2021, en Bogotá, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte realizó la Encuesta sobre el impacto del Covid-19 en el deporte y uso de los parques, la cual arrojó datos significativos con relación a la utilización de los escenarios, tanto por mujeres como hombres para la práctica de actividad física antes y durante la pandemia. Previo a la pandemia, se observa en la Figura 55 que había ya algunas diferencias en el uso por sexo. En particular, en el uso de las ciclovías, el 29,6% de los hombres usaba más la vía que el 19,3% de las mujeres, cifras que refrendan lo que sucedía antes de la pandemia y que históricamente ha sido naturalizado, el hecho de favorecer el espacio público para el hombre (ONU Mujeres, 2022, p. 39).

Lo anterior encuentra asiento con la percepción de las mujeres y las niñas en los territorios, con manifestaciones sobre la ausencia de espacios públicos donde se puedan realizar actividades recreativas, físicas, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre. Igualmente, se consideran insuficientes en zonas rurales, marítimas y fluviales, siendo estas las más afectadas, pues carecen de seguridad, alejadas de las viviendas, y la accesibilidad es compleja. En el *Sondeo de percepción ciudadana en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (2022)*, el 69,2%, de los ciudadanos catalogó de prioridad alta el crear y rehabilitar los espacios DRAF públicos para que sean accesibles, equipados y seguros para niñas, mujeres y comunidad LGBTQ+, de quienes el 75,7% fueron mujeres y el 59,6%, hombres.

En la *Encuesta Bogotá 2021-2022*, se lee que quienes cuentan con un espacio público de uso recreativo y parques fueron el 89% y quienes no cuentan con estos espacios representaron el 11%. De los que dijeron que sí contaban con un espacio, el 13,2% sostuvo que nunca lo frecuentaba (15,1% mujeres y 14,4% hombres). De quienes los frecuentan una vez por semana, es más común para los hombres, con un 21,8%, frente al 17,7% de las mujeres. Y de aquellos que los frecuentan los fines de semana, es más común para las mujeres (15,6%) que para los hombres (11,4%) (ver Figura 55).

Figura 55. Porcentaje de personas por frecuencia de uso del espacio público recreativo o deportivo cercano a su residencia según sexo, Bogotá, 2021



Nota. Adaptado de Encuesta impacto del COVID en deporte y uso de parques 2021, por Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), Bogotá. <https://www.culturaciudadana.gov.co/observatorio/publicaciones/encuestas/encuesta-impacto-del-covid-en-deporte-y-uso-de-parques-idrd>

También, se identifica el uso de otros espacios distintos a parques o espacios públicos, como las ciclovías, las cuales son usadas en mayor medida por las mujeres, con un 10,7%, y por los hombres, con un 9,7%. Por otro lado, el 9,9% de las mujeres y el 9,2% de los hombres usan los gimnasios privados. El espacio de la casa es usado por el 6,3% de las mujeres y el 3,2% de los hombres.

En este sentido, los espacios públicos y escenarios deportivos sin diseño universal, no pensados con enfoque de género, representan una barrera para las mujeres y las niñas, que además no encuentran unidades sanitarias adecuadas a los ciclos de vida, sin contar con el limitado acceso a la privacidad en camerinos, señalización insuficiente y falta de adaptación a las necesidades de personas en situación de discapacidad y comunidad LGBTIQ+. Por ende, sin accesibilidad, sin servicios públicos básicos como agua y electricidad, sin unidades especiales de lactancia y cuidado, entre otros, llevan al no uso y al límite de no acceso las prácticas DRAF.

No lo digo desde el sector si no desde mi vida cotidiana. Frente a los espacios, que siempre me pasa en los espacios de parques, y yo tengo una hija y siempre que vamos a parques yo veo que la infraestructura está dada solo para cancha de fútbol, y yo no lo digo porque mi hija no pueda hacer fútbol, porque a ella le gusta, pero la cancha siempre está ocupada por hombres, entonces, yo ahí pienso como dos cosas: uno, que la infraestructura solamente concentra hombres, independientemente que sea público, la infraestructura debería ser más amplia y pensar en un tema de innovación, uno sabe que no tienen espacios infinitos para poner de todo pero como se adapta ese espacio que tú tienes para, digamos, dar más opciones de oferta. Eso, por un lado, pero por otro lado ¿qué hace que los espacios siempre están ocupados por niños? Digamos que el espacio pueda ser

multideportivo, digamos que la cancha se pudiera utilizar para muchas cosas” (Grupo focal Bogotá, abril de 2022).

En la parte de estructura no tenemos infraestructura específica con enfoque de género y para los discapacitados. Segundo, no tenemos la normatividad para la construcción de escenarios deportivos con enfoque de género y discapacidad. Una cosa es la falta de escenarios deportivos y otra es que la estructura esté incompleta” (Grupo focal Bogotá, abril de 2022).

En la mayoría de las ciudades, los escenarios DRAF, como canchas, polideportivos, pistas atléticas, piscinas, coliseos, unidades satélites, entre otros, carecen de personas gestoras o administradoras que garanticen la equidad y su buen uso. Esto hace que las mujeres y las niñas dejen de acceder a ellos, ya que muchas veces estos espacios son utilizados por equipos comunitarios, clubes, ligas deportivas, o por la oferta DRAF de los organismos del SND, entre otros, que en su mayoría son de ocupación masculina. No obstante, también se muestra que la gestión de escenarios públicos es abordada por las Juntas de Acción Comunal (JAC) de los distintos barrios de las ciudades, lo que facilita el mayor uso y ocupación, aunque vuelve a destacarse particularmente la presencia de los hombres.

Otra de las particularidades observadas radica en que los escenarios de prácticas DRAF dispuestos en los territorios, especialmente para quienes se ubican en zonas rurales o en los límites de las zonas urbanas, no son usados por las mujeres y las niñas dada la baja motivación por el tipo de oferta, que no responde a las preferencias y necesidades⁴⁶. A este respecto, la disponibilidad de espacios para la práctica DRAF en el país es alta, pero aún hace falta priorizar y adecuar con fines universales los equipamientos y la infraestructura. En la percepción se mantienen las condiciones de inequidad de género y que las mujeres y las niñas tienen intereses y necesidades específicas que no se tienen en cuenta a la hora de diseñar estos espacios.

Es importante precisar que, dentro de los registros administrativos del Ministerio del Deporte, no se identificó la cantidad de escenarios deportivos dispuestos en el país para las prácticas DRAF, por lo tanto, el análisis se basó en las fuentes estadísticas de la ECV y la información cualitativa recogida en territorio.

Seguridad para realizar prácticas DRAF

La seguridad es otra variable de lo institucional, en correspondencia con la dimensión social y que se constituye en su unicidad, dadas las condiciones propias con la que se desarrolla (si bien la seguridad encuentra relaciones con otras variables). En este sentido, la seguridad se entiende como una serie de mecanismos que se emplean ante un peligro o riesgo en que se pueden ver afectada la población, bien sea durante el desarrollo de

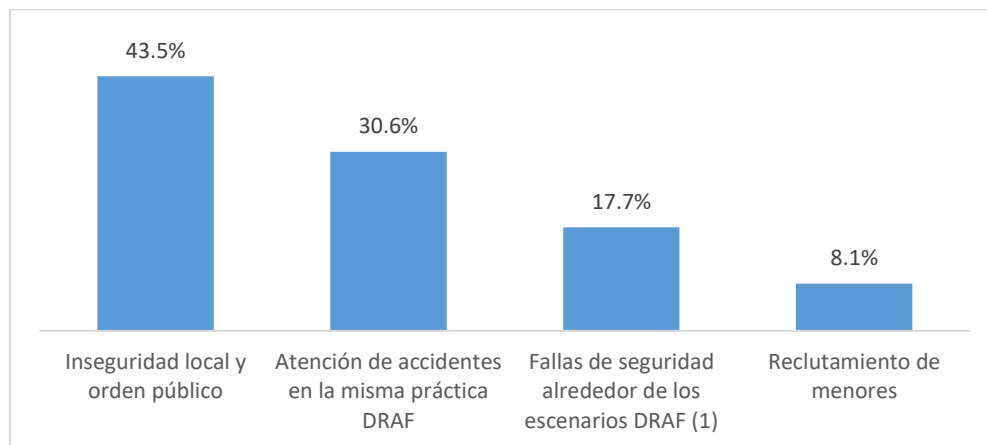
⁴⁶ Hace referencia a la necesidad de conocer las preferencias DRAF de la población ante la oferta. En especial las personas participantes en los grupos focales manifestaron que los entes territoriales encargados de dar garantía del derecho al deporte y a la recreación (Art. 52 de la Constitución Política) no están teniendo en cuenta qué prácticas DRAF prefiere un territorio, de acuerdo con su cultura y necesidad. La necesidad está dada en clave de salud pública, seguridad y cultura ciudadana, entre otros aspectos.

las prácticas DRAF o durante el uso de sus escenarios. De acuerdo con la Comisión de Seguridad Humana (CSH), consiste en “(...) proteger la *esencia vital de todas las vidas*⁴⁷ humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano” (IIDH, 2011, p. 18).

En la información cualitativa de barreras y brechas asociadas al acceso a las prácticas DRAF (2022), las mujeres manifiestan sentirse inseguras durante la práctica, a causa de la inseguridad local y el orden público, con un 43,5% de frecuencia de mención. Otras razones son la atención de accidentes en la misma práctica (30,6%), fallas de seguridad alrededor de los escenarios DRAF (17,7%) y el reclutamiento de menores (8,1%), factores que se reflejan en la Figura 56 y que dejan entrever la postura de las mujeres en situaciones que son refrendadas en el ejercicio territorial:

(...) aquí todos los escenarios son inseguros y, si los cuento, son por ahí dos que son seguros, que básicamente (...) entró con su grupo a entrenar, cerró las puertas y ya sí, pero aquí todos los escenarios son públicos, son abiertos, incluso hemos tenido problemáticas de robo, porque a veces llegamos al escenario, vamos a entrenar y en un descuido nos roban, sí, el tema de infraestructura para el deporte en general (Entrevista Florencia, Caquetá, abril 29 de 2022).

Figura 56. *Frecuencia de mención de barreras de inseguridad en las prácticas DRAF*



Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

A continuación, se señalan algunas de las menciones de los participantes DRAF en torno a esta variable de inseguridad para la práctica DRAF, como una de las principales barreras.

La inseguridad que se vive alrededor de los escenarios deportivos, ya sea por consumo de sustancias psicoactivas, presencia de grupos al margen de la ley, el microtráfico y la amplia distancia que se debe recorrer para llegar a estos

⁴⁷ Se refiere al conjunto de derechos fundamentales representados en la supervivencia, los medios de la vida y la dignidad.

escenarios, hace que las niñas y mujeres se sientan en mayor riesgo y decidan no participar en las prácticas DRAF (Grupo focal Arauca, mayo 2022).

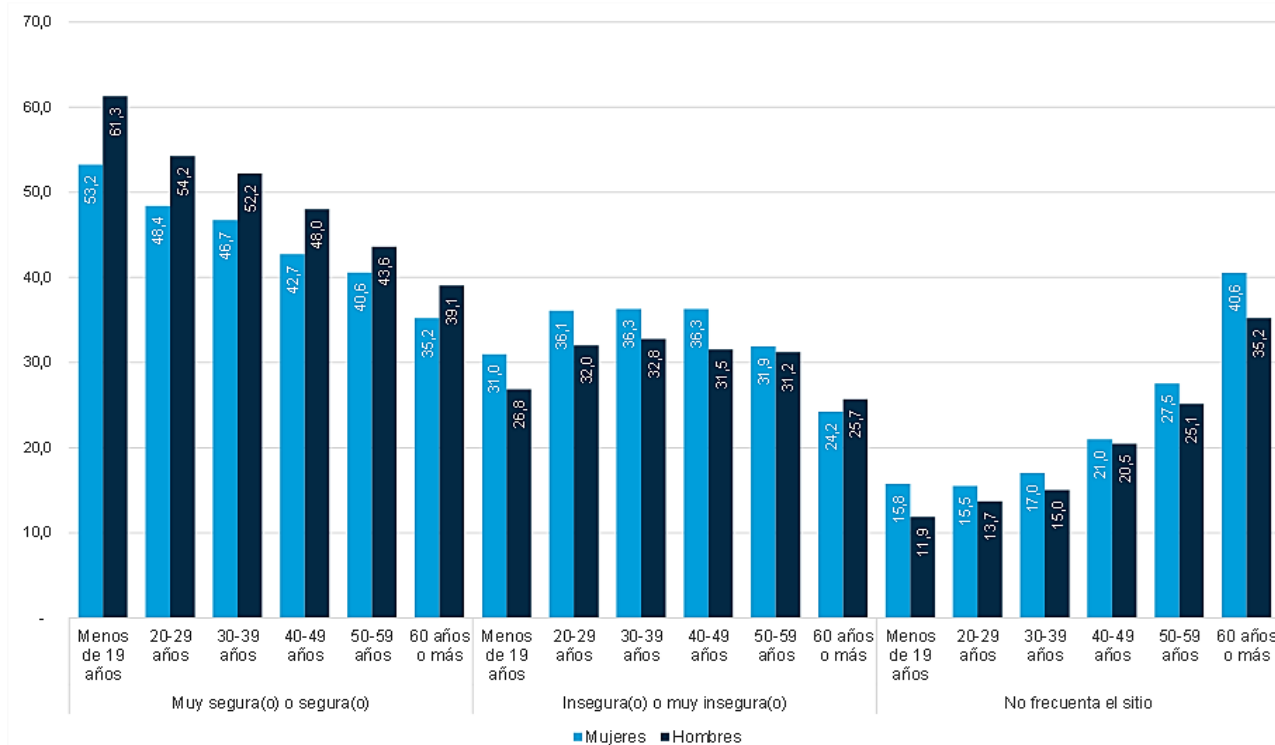
La inseguridad es muy importante, por ejemplo, aquí en el municipio de Quibdó hay personas que salen a trabajar aquí a las siete de la mañana. Es más difícil la percepción de seguridad, porque por ejemplo es más difícil que una mujer se levante a las cinco de la mañana a trotar que un hombre porque puede ser más vulnerable la mujer al salir a trotar, ya vemos que las pueden atracar con mayor facilidad. Si la seguridad está muy caótica, esa mujer no va a salir a entrenar, no va a salir a entrenar; tal vez el hombre salga a entrenar. Eso limita salir a entrenar (Grupo focal Quibdó, mayo 2022).

En términos de inseguridad local y orden público, pasar fronteras invisibles entre los diferentes barrios, veredas, territorios, sortear la falta de iluminación y de vigilancia de los escenarios deportivos son factores considerados barreras de inseguridad que aumentan la desigualdad de género a la hora de las prácticas DRAF. En el país, la percepción de inseguridad para realizar prácticas deportivas, recreativas, de actividad física y de aprovechamiento del tiempo libre en parques públicos, espacios recreativos o deportivos es mayor para las mujeres que para los hombres. Esto es reafirmado en el ejercicio territorial cuando se expresan sensaciones negativas como la siguiente:

(...) cuando yo tenía el punto en Nuevo Bosque (...) cuando empezó la violencia entre los jóvenes, cerraron la calle principal donde yo tenía acceso y a las alumnas les daba miedo y a mí misma (...) siempre nos ven más vulnerables" (Grupo focal San Andrés y Providencia, mayo 19 de 2022).

Los datos arrojados por la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) 2021 indican que a nivel nacional el 32,8% de las mujeres se sienten más inseguras en estos espacios con relación al 30,4% de los hombres, y el porcentaje discriminado por grupo etario para las mujeres se percibe así: para las edades de menos de 19 años y 60 años en adelante el porcentaje es de 31,0% y 24,2%, respectivamente, y entre los rangos de 20-29 años, 36,1%, 30-49 años, 36,3%, 50-59 años, 31,9%, donde se identifica, como se explicita en la Figura 57, una percepción de inseguridad en las mujeres jóvenes y adultas (DANE, 2021).

Figura 57. Porcentaje de personas de 15 años y más según su percepción de seguridad e inseguridad en parques públicos, espacios recreativos o deportivos, según grupos de edad y sexo, Colombia, 2020



Fuente: DANE. Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) 2021.

Otros niveles de inseguridad se asocian a las condiciones de orden público, lo que afecta la percepción de inseguridad, representada con un 43,5%. Esto lleva a que la población se abstenga de usar los espacios o acceder a la práctica DRAF, para evitar someterse a amenazas o en otros casos al reclutamiento forzado (8,1%), en especial con los menores de edad. Las condiciones mencionadas hacen que las mujeres no frecuenten estos espacios, cuyos datos son representados con un 18,5% en los centros poblados y 33,8% en rurales dispersos. Hay que subrayar que en la ruralidad es difícil encontrar parques y espacios recreativos (ONU Mujeres, 2022, p. 44).

La percepción de inseguridad en los parques públicos, espacios recreativos o deportivos también se puede detallar de manera territorial para las personas mayores de 15 años, según lo señalado en la Tabla 10, donde Bogotá presenta el mayor porcentaje, con 58,2%, de percepción de inseguridad, seguido de Cartagena, con el 54,1%. Aquí se incluyen las 13 ciudades principales del país con el cálculo de personas que no frecuentan estos espacios.

Tabla 10. *Porcentaje de personas de 15 años y más según su percepción de seguridad e inseguridad en parques públicos, espacios recreativos o deportivos, según sexo, Colombia, 2020*

Ciudad	% que respondió muy insegura(o) o insegura(o), calculado sobre el total de respuestas		% que respondió muy insegura(o) o insegura(o), calculado sobre las respuestas distintas a “no frecuenta el sitio”	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	32,8	30,4	42,8	38,0
Medellín	17,7	16,3	21,2	18,3
Barranquilla	40,7	40,4	50,0	48,2
Bogotá D.C.	58,4	58,0	68,8	65,9
Cartagena	51,9	56,5	73,3	69,5
Manizales	12,6	11,8	19,8	16,4
Montería	21,8	21,3	36,8	31,7
Villavicencio	42,5	38,7	56,9	48,6
Pasto	53,0	48,2	68,0	56,6
Cúcuta	52,5	50,6	76,3	68,2
Pereira	25,0	20,7	30,8	24,2
Bucaramanga	50,1	49,4	67,4	61,9
Ibagué	36,0	36,5	56,0	49,5
Cali	50,4	49,7	65,3	60,6

Fuente: DANE. Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) 2020.

La falta de seguridad alrededor de los escenarios va más allá de asuntos propios de la práctica, como el acompañamiento de los docentes, la iluminación y la vigilancia de las zonas recreativas, entre otros, ya que trasciende a temas estructurales que aumentan cuando, alrededor de los escenarios DRAF, hay presencia de grupos armados al margen de la ley, hombres “observadores”, expendedores de sustancias psicoactivas, entre otras actividades. Cabe destacar que los roles mencionados se asocian en la percepción femenina a robos, intimidación y violencia sexual. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) indicó, para 2021, que el 74,6% de los delitos sexuales cometidos contra mujeres se dan en espacios recreativos y deportivos, y el 71,8% se produce realizando actividades deportivas y ejercicio físico, lo que da lugar a una percepción de inseguridad explícita, bien sea en la realización de las prácticas DRAF o el uso de los escenarios. (ONU Mujeres, 2022, p. 45).

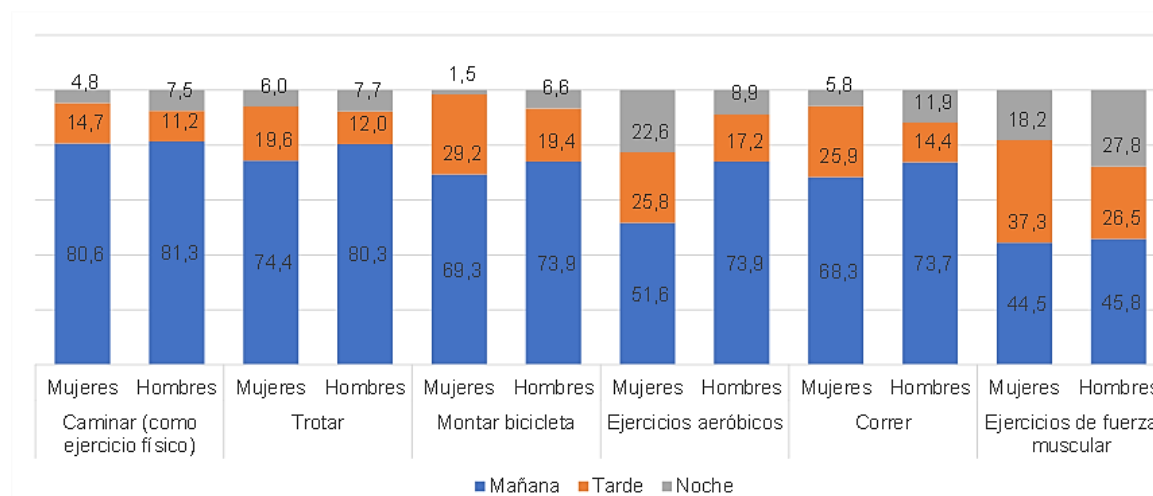
(...) y tampoco hay seguridad, si tú vas a algunos escenarios públicos te toca físicamente cargar con tus cositas, porque te van a robar, te roban los guayos, te roban la indumentaria, te roban todo. No hay seguridad por parte de los estadios y ni siquiera de los espacios deportivos (Grupo focal Bogotá, abril 2022).

Por otro lado, la Encuesta de Prácticas Deportivas y Recreativas 2021-2022 evidenció que, de las seis actividades mencionadas como caminar, trotar, montar en bicicleta, realizar ejercicios aeróbicos, correr y realizar ejercicios de fuerza muscular, ambos sexos prefieren la jornada de la mañana, aunque algunas mujeres realizan algunas actividades con mayor frecuencia en las tardes. Esto puede relacionarse a que estos roles se ven en la obligación de desempeñar varias actividades en sus hogares que les ocupa en mayor medida las mañanas. Así mismo, se observa que las noches son más ocupadas por los hombres que por las mujeres, esto, además de la **seguridad**, ayuda a resaltar los espacios que se frecuentan (cerrados o abiertos) para la práctica.

También se destaca en la Figura 58 que las mujeres se acompañan en la mayoría de las veces de familiares (13,3% hombres y 26,2% mujeres) en el desplazamiento a cualquiera de las actividades físicas.

Una como mujer debería poder escoger un horario libre para desarrollar su actividad, pero desafortunadamente por esas inseguridades, entonces miremos que los horarios para las mujeres sean en la mañana, un horario seguro, y ahí entonces uno empieza a mirar el horario, pero es por otras cosas que le pasan a una como mujer (Grupo focal Florencia, abril 2022).

Figura 58. *Porcentaje de personas que realizaron cada actividad física o recreativa en el día, tarde o noche, según sexo, Bogotá, 2021-2022*



Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Alcaldía de Bogotá. Encuesta de Prácticas Deportivas y Recreativas 2021-2022. Cálculos propios. Consultado en mayo de 2022 en <https://cultura.ciudadana.gov.co/observatorio/publicaciones/mediciones/encuesta-de-practicas-deportivas-2021-2022>

Esta misma encuesta preguntó en una escala de 1 al 10, donde 1 es “nada seguro” y 10 “muy seguro” ¿qué tan seguro se sintió en el último parque que visitó? Las mujeres

respondieron “nada seguro” en un 18,2%, mientras que los hombres en un 15,8%. Incluso la seguridad se vincula al relacionamiento entre mujeres y hombres, al manifestar que “(...) nosotras como mamás nos da miedo llevar a las hijas a la clase de deporte porque el profesor es hombre” (Grupo focal San Andrés y Providencia, mayo 19 de 2022), percepción que indica igualmente niveles de inseguridad o sentirse “nada seguro”.

Ahora bien, la atención de accidentes dentro de las mismas prácticas DRAF se considera una acción neutra al género, pero que permea con mayor fuerza a las mujeres y las niñas víctimas del conflicto armado, en condición de desplazamiento forzado, en situación de discapacidad y migrantes. Estas últimas tienen más dificultades al no estar “regularizadas” en el territorio y no contar con una afiliación al sistema de salud, lo que deriva en gastos adicionales en caso de accidentes en la práctica DRAF⁴⁸. Por otro lado, desde los organismos privados del SND, la práctica asociada a la preparación, participación y representación del deporte de alto rendimiento, altos logros y profesional, el aseguramiento a salud y riesgos profesionales resulta ser complejo, puesto que solo se tiene acceso a ello mientras se desarrollan los eventos deportivos de talla local, nacional e internacional. En otros casos, se pide a nivel general firmar documentos de excepciones de responsabilidad durante la práctica, lo cual, representa inseguridad para las mujeres y las niñas y un compromiso total de la familia, que muchas veces no tiene la posibilidad económica para cubrir los costos.

Por consiguiente, garantizar espacios y prácticas DRAF seguras sin discriminación de género, raza, etnia, edad, situación económica, discapacidad, orientación sexual, entre otros, hace parte de los compromisos de los gobiernos y en especial de los organismos que integran el SND, en concordancia con el Plan de Acción Mundial sobre la Actividad Física 2018-2030 la cual debe:

(...) asegurar que todas las personas tengan acceso a entornos seguros y propicios, así como a diversas oportunidades para mantenerse físicamente activas en su vida cotidiana, como un medio que permita mejorar la salud individual y comunitaria, y contribuir al desarrollo social, cultural y económico de todas las naciones (OPS, 2018, p. 8).

Finalmente, la ausencia de la variable de seguridad debe considerarse una clara barrera para la población y, en particular, para las mujeres y las niñas que encuentran altas limitantes por situaciones de orden público, fallas de seguridad en los espacios que comúnmente tienen que ver con las condiciones técnicas de estos, el reclutamiento forzado en menores, así como la posibilidad de sufrir un accidente durante el desarrollo de alguna práctica DRAF. Estas son condiciones que acentúan la inequidad de género y las Violencias Basadas en Género para la práctica de una actividad DRAF.

En las familias, los niños tienen más facilidad que las niñas para salir, porque su percepción de seguridad es diferente a la de la mujer. A las niñas no las dejan salir fácilmente solas. Bueno, es una conclusión a la que hemos llegado.

⁴⁸ Es importante aclarar que la oferta de algunos organismos que integran el SND tiene póliza de accidentes para beneficiarios regulares de deporte, recreación y actividad física. Sin embargo, en la mayoría de los organismos esta dinámica no sucede.

Nosotros dentro de nuestros beneficiarios, el mayor número de beneficiarios son hombres, y cuando hicimos esa investigación muy por encima logramos identificar que a las niñas no las dejan salir solas si no hay quien las saque. Entonces hay ese temor de que por ser niña le va a pasar algo (Grupo focal Bogotá, abril 2022).

Participación y representación en eventos o certámenes DRAF

La participación y representación en eventos se comprende como la intervención o acción directa en certámenes de prácticas DRAF en el nivel de competencia, sin importar la modalidad, así como las condiciones que las involucran con los distintos roles.

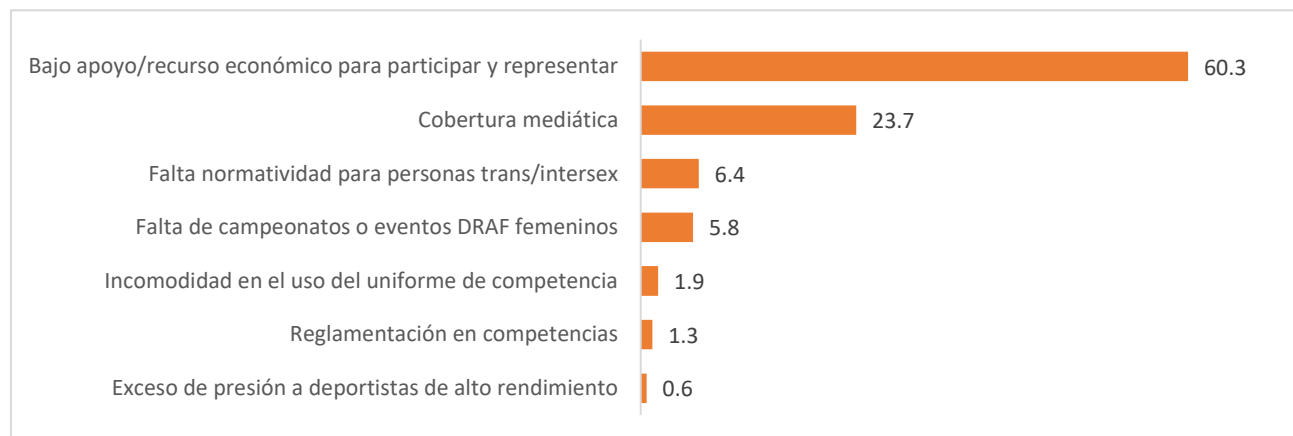
De acuerdo con la información cualitativa expuesta en la Figura 59, se identificaron elementos de análisis importantes, de los que se destaca el bajo apoyo económico en la participación y representación de eventos con un 60,3% de frecuencia de mención. Así mismo, la cobertura mediática se inclina hacia un lado de la balanza, con un 23,7%, mientras que la falta de normatividad incluyente en la participación de personas trans en los diferentes eventos deportivos es de un 6,4%, la falta de eventos para mujeres, con un 5,8%, la incomodidad en el uso del uniforme de competencia, con un 1,9%, la reglamentación en competencia, un 1,3%, y el exceso de presión a deportistas de alto rendimiento en un 0,3%. Por consiguiente, cada factor mencionado se considera una barrera que aumenta las discriminaciones basadas en género en el sector DRAF en la participación y representación de eventos o certámenes en Colombia

De esta manera, las manifestaciones dan cuenta del bajo apoyo económico presente en las organizaciones deportivas que integran el SND a nivel público y privado, las cuales han favorecido a representantes y equipos masculinos por encima de los femeninos, lo que resalta las dinámicas propias del sistema deportivista estereotipado que se ha desarrollado por años en el país.

La participación y representación de niñas y mujeres en eventos deportivos se percibe desde las categorías menores, como los Juegos Intercolegiados, pero no desde categorías superiores como Juegos Departamentales, Nacionales, Paranales, Centroamericanos y otros que tengan un mayor estatus y son reconocidos por ser espacios para hombres⁴⁹.

⁴⁹ Grupo focal Comunidad LGBTIQ+ participantes DRAF, Bogotá, mayo 24 de 2022.

Figura 59. Frecuencia de mención de barreras de representación en eventos DRAF



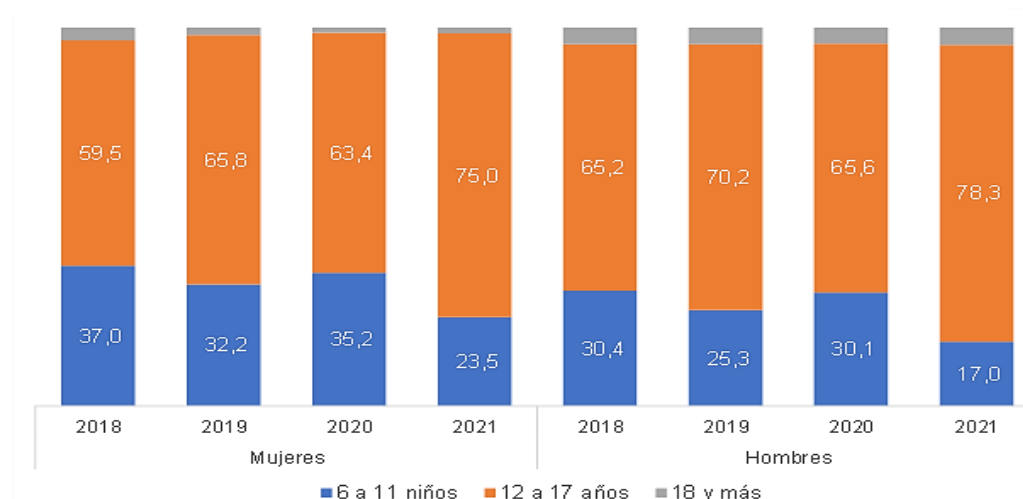
Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

Según la información cuantitativa, en el ámbito público eventos como los Juegos Intercolegiados fomentan dinámicas distintas en territorios urbanos y rurales, donde las niñas y las adolescentes presentan situaciones económicas precarias que los organismos deportivos públicos no han suplido, en especial, en aquellos territorios que hacen parte de municipios de categorías 5 y 6, los cuales priorizan el apoyo económico en la participación masculina por sus habilidades y expectativas sociales en el logro deportivo, lo que aumenta la brecha de género y reduce las posibilidades de participación femenina.

En suma, la Figura 60 expone que la participación de hombres y mujeres de los Juegos Intercolegiados entre 2018 y 2021 fue del 30,1% y 17,0%, respectivamente. Para el caso de la participación de la mujer campesina no se encuentran datos, sin embargo, hay un 5,5% de pueblos indígenas, pero sin diferencia entre sexos (ONU Mujeres, 2020, p. 64)

El año pasado para los intercolegiados inscribimos a las chicas para participar y no pudimos porque la alcaldía no nos ayudó, no pudimos ir, porque el mismo día nos cancelaron todo (Grupo focal mujeres migrantes Cartagena, mayo 12 de 2022).

Figura 60. Distribución porcentual de niñas, niños y adolescentes participantes de los Juegos Intercolegiados, por grupo de edad, según sexo, Colombia, 2018-2021



Fuente: registros administrativos proporcionados por el Ministerio del Deporte (2022) para fines de este análisis.

En torno a la participación de la mujer en contextos comunitarios, universitarios, de rendimiento y altos logros, se observa que la institucionalidad juega un papel fundamental en cuanto a una adecuada lectura en la implementación de los eventos DRAF. Si bien es cierto que los niveles de competencia no son los mismos, los escenarios, los insumos deportivos, el acceso al transporte, la alimentación, el hospedaje, los servicios de juzgamiento, la atención médica, entre otros aspectos necesarios para el desarrollo de un evento, deben garantizar la igualdad de género y disminuir la barrera de participación en términos de impacto económico que afecta más a las mujeres que a los hombres, por razones socioculturales y de relaciones de género, impartidas al rol femenino del cuidado.

Es importante precisar que la mayoría de los eventos está enmarcada desde la afiliación deportiva y sus diferentes manifestaciones, y no tanto desde la participación en eventos de recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, lo que limita las formas de participación de niñas y mujeres o si se participa existen otras barreras asociadas, más si hay de por medio una marcada diferencia con las habilidades físicas, como se expresa en el ejercicio territorial:

(...) cuando son actividades físicas a las mujeres les da o miedo, temor o pereza confrontar al otro sexo que tenga a lo mejor mayores habilidades físicas. Es una cosa que hay que demostrar que el asunto no está ahí, es decir, vos ves deporte como tiro con arco y hay mujeres y hombres y tienen las mismas habilidades... que queremos entender en poder encontrarnos en las diferencias (Entrevista Comfama Antioquia, mayo 25 de 2022).

La Dirección de Liderazgo y Posicionamiento Deportivo del Ministerio del Deporte (MinDeporte), a través de su programa de Atletas de Excelencia, el cual va dirigido a deportistas convencionales de alto rendimiento, practicantes de deportes priorizados por el Comité Olímpico Colombiano (COC) y con proyección de participación a eventos del

Ciclo Olímpico, refiere una participación del 50,5% de las atletas mujeres y del 49,5% de hombres en 2022, lo cual representa menor participación de la mujer con relación a los años 2018, 2020 y 2021 (53,4%, 53,2% y 53,0%, respectivamente) (ver Tabla 11). Llama la atención que de la totalidad de los atletas que acceden a este programa, la mayor representación se observa en las categorías Altius, Desarrollo y Talento, con un 50,0%, 62,1% y 66,7%, en su orden, y las que menos representatividad tienen son Élite, Juvenil, Ascenso y Avanzado, con 48,4%, 42,9%, 41,4% y 32,5%, respectivamente.

Tabla 11. *Distribución porcentual de las deportistas y los deportistas del programa Atletas de Excelencia por categoría, 2022*

Categoría	Mujeres	Hombres	Porcentaje que representan las mujeres del total de atletas en cada categoría
Altius	3,2	3,3	50,0
Elite	8,1	8,8	48,4
Avanzado	7,0	14,9	32,5
Ascenso	19,5	28,2	41,4
Desarrollo	48,6	30,4	62,1
Juvenil	8,1	11,0	42,9
Talento	5,4	2,8	66,7
Exclusión	0,0	0,6	0,0
Total	100,0	100,0	50,5

Fuente: Ministerio del Deporte. Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. Registros administrativos proporcionados para este análisis. Las categorías están enlistadas conforme al orden que presenta la Resolución 222 del 17 de febrero de 2017. Los registros proporcionados para fines de este documento no incluían la clasificación por estas categorías para el listado paralímpico.

En 2018 la representación de las mujeres en el atletismo paralímpico fue de un 22,5%, y en los años 2019, 2020, 2021 y 2022 la participación de las mujeres continuó siendo menor que la de los hombres, con 23,5%, 28,6%, 27,0% y 27,4%, respectivamente. Adicionalmente, a partir de la estrategia Equipo Olímpico y Paralímpico París 2024, la participación de atletas será de 30. En el equipo convencional se proyectó la participación de seis mujeres en relación con los 18 hombres y en el paralímpico con 12 mujeres y 18 hombres.

Por otro lado, el Programa Talentos, creado en 2019 por MinDeporte, el cual integra procesos de captación de talentos de niñas, niños y adolescentes con habilidades para la práctica y proyección de alto rendimiento en todo el país, cuenta con acompañamiento interdisciplinario en su especialización deportiva, lo que potencia la mayor participación en eventos nacionales e internacionales y en el programa Atletas de Excelencia y Equipo Colombia. En cuanto a la participación, se puede inferir un aumento en las cifras para las mujeres reportadas en 2021, con un 45,2%, mientras que para los hombres se reflejó una leve disminución, con un 54,8%, con respecto a los datos de 2020, que presentan un 44,8% para las mujeres y un 55,2% para los hombres.

Por otro lado, la cobertura mediática tuvo una frecuencia de mención del 23,7% en la información cualitativa acopiada en territorio, lo cual representa una barrera asociada a la participación y representación deportiva de la niña y la mujer, puesto que para los medios de comunicación es claro que la audiencia colombiana consume mayoritariamente representaciones masculinas y no tanto femeninas, por razones de los

estereotipos de género que refieren mayor capacidad física, técnica y estratégica, asociadas a los hombres y que invisibilizan el liderazgo y los logros deportivos de la mujer.

En términos locales, la cobertura mediática de género también se enfoca desde los mismos organismos que integran el SND en cada territorio. Aquí se les presta mayor atención a asuntos noticiosos sobre la participación masculina en términos de participación y no de consecución de logros.

Cabe señalar que la falta de campeonatos o eventos donde la participación de las mujeres es mayoritaria obtuvo una frecuencia de mención del 5,8%. Si bien es cierto que algunas prácticas DRAF, como las recreativas, las de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, asociadas a las mujeres, mantienen porcentajes de participación mayor en ellas, pero no es un comportamiento para todos los cursos de vida. Por lo tanto, la percepción en el territorio se vincula a la ausencia de representación de la mujer en certámenes, no solo en eventos de deporte de rendimiento, altos logros o profesional (representan la minoría), sino desde ámbitos comunitarios, escolares, universitarios y otros, donde la participación es mínima en comparación con la masculina.

El objetivo no solamente es disminuir la brecha de accesibilidad, entre mujeres y hombres, sino también entre las mujeres que pueden representar con las que solo acceden y participan. De igual modo, otra barrera en el territorio es el apoyo limitado ofrecido por parte de los clubes, ligas y federaciones hacia equipos femeninos para participar en dichos campeonatos o eventos, puesto que las condiciones de participación están dadas para los equipos masculinos⁵⁰.

La incomodidad en el uso del uniforme de competencia y el exceso de presión a deportistas en el contexto del alto rendimiento también se presentan como barreras en la participación y representación, pues la intimidación por parte de algunos entrenadores, asistentes técnicos, personal médico y hombres de la comunidad en general hacia la forma en cómo esta indumentaria abarca el cuerpo femenino, la cual permite la visibilidad de ciertos atributos físicos, termina promoviendo incomodidad, pena, inseguridad, entre otras situaciones, que exigen la decisión de no participar y, en contraste, dichas situaciones se presentan en los espacios de preparación y en los de competencia, lo que permite que se presente una tensión de poder masculino sobre el femenino, a razón de mantener su liderazgo en las competencias deportivas⁵¹.

(...) Muchas veces la indumentaria deportiva hacía precisamente que muchas veces las mujeres, porque son ellas las víctimas de violencia en todos los espacios, incluso población LGBTI... cómo usar un vestido de baño y eso hace que se cosifique el cuerpo... eso dificulta el acceso por verse acosadas (Grupo focal Popayán, mayo 17 de 2022).

⁵⁰ Información cualitativa obtenida de entrevista a participante de un club deportivo de la región Antioquia.

⁵¹ Información cualitativa obtenida del Grupo focal de Quibdó, mayo de 2022.

(...) Me tocó retirarme de la parte deportiva, porque el vestuario, como lo decían, ustedes saben que para practicar el deporte y sobre todo el levantamiento de pesas la postura y cuando una persona tiene limitaciones físicas y sobre todo yo que la tengo en la pierna, me tocaba hacer levantamiento, eh, acostada y se me notaba la parte de acá, pues por el grosor de mi cuerpo y todo y era muy incómodo, las miradas del entrenador y todo, y para las salidas me tocaba quedarme porque pretendía que yo durmiera en la misma habitación que si iba a ir para cuidarme, tenía que dormir en la misma habitación... en el entrenamiento me tocaba utilizar toallas para ubicarlas en esta parte para evitar miradas, no me dejaba concentrar (Grupo focal mujeres cuidadoras y afrocolombianas Quibdó, mayo 4 de 2022).

Incentivos, reconocimientos y patrocinios

Los incentivos, reconocimientos y patrocinios, como otra barrera de la categoría institucional inmersa en la dimensión social juegan un papel importante en este análisis. Esta barrera se refiere a los incentivos y reconocimientos de tipo material, económico, social, familiar, académicos, entre otros, a los que acceden las personas que participan y representan al deporte de rendimiento y obtienen altos logros bajo el ciclo olímpico, paralímpico y sordolímpico. También hacen referencia a la participación en prácticas de deporte convencional y no convencional (escolar, formativo, universitario, social, comunitario), prácticas recreativas, de actividad física, de aprovechamiento del tiempo libre y de educación física, que integren dinámicas diferentes al sector DRAF, como subsidios, descuentos, notas periodísticas, entre otros. Al mismo tiempo, los patrocinios son analizados a la luz del deporte profesional.

Desde la información cualitativa levantada en territorio (2022) se encontró que los equipos o deportistas masculinos reciben mayores incentivos, con una frecuencia de mención del 50%. Cuando los patrocinios se otorgan solo al alcanzar logros tuvo un 31,3% de menciones y cuando son insuficientes y poco sostenibles, un 18,8%. Pese a esto, se visualiza que en Colombia el deporte y sus diferentes manifestaciones reciben incentivos por parte de los organismos públicos y privados del SND, a escalas distintas y dependiendo de los eventos.

Por otro lado, también se perciben estrategias interesantes que equilibran un poco la balanza con relación a las barreras de incentivos y reconocimientos, como es el caso del sector escolar y universitario, ya que introducen incentivos simbólicos y con apertura de acceso a otros servicios, como educación y cultura. Además, el proceso para participar en estos eventos es apoyado, en la mayoría, por los clubes deportivos, la familia, la universidad, los entes deportivos municipales, departamentales y asociaciones deportivas, según sea el caso⁵².

Aun así, el papel de las instituciones mencionadas no es suficiente para fomentar los incentivos de participación, puesto que esta barrera se profundiza aún más cuando se superpone al análisis interseccional, ya que los apoyos, incentivos, reconocimientos y

⁵² Este análisis se hace con base en los participantes de los Juegos Intercolegiados y Juegos Universitarios en su fase final.

patrocinios se reducen significativamente cuando se cruzan aspectos identitarios, socioeconómicos, étnicos, poblacionales, diferenciales, sociodemográficos, entre otros.

El apoyo institucional materializado en incentivos, reconocimientos, procesos formativos y de especialización de los talentos deportivos femeninos, y con enfoque diferencial del departamento del Cauca, son invisibles, lo que hace que haya “fuga de talentos” hacia otros territorios con mayores capacidades económicas, físicas, técnicas y logísticas (Grupo focal comunidad mujeres víctimas del conflicto armado no participantes DRAF, mayo 18 de 2022).

En el deporte de alto rendimiento, estos se dan dependiendo de las medallas ganadas o la proyección que se tenga hacia ellas en los eventos del ciclo olímpico. Los y las atletas o deportistas convencionales y paralímpicos que practiquen los deportes priorizados por el COC y MinDeporte son incentivados con apoyos económicos mensuales mientras mantenga el título, atención integral (médico, fisioterapeuta, nutricionista, preparador físico, otros), apoyo en vivienda, salud y educación. Un dato significativo para las deportistas convencionales es que los montos de apoyo dependen de la categoría en que estén ubicadas, por ejemplo, en desarrollo (62,1%) y talento (66,7%), en la categoría Altius representan el 50% (ONU Mujeres, 2020, p. 70).

Para el caso del deporte paralímpico, los montos anuales otorgados a los atletas de excelencia en 2019 fueron, en promedio, de \$25,4 millones de pesos para hombres y \$25,5 millones para mujeres. En 2020, la suma para hombres fue de \$36,8 millones de pesos y para las mujeres de \$39,7 millones de pesos. Adicionalmente, en 2019 de 23 atletas paralímpicos que recibieron incentivos económicos, cinco fueron mujeres y 18 hombres, y en 2020, de 117 atletas que recibieron incentivo económico anual, 82 fueron mujeres y 35 hombres. A 2021, de 53 atletas 20 fueron mujeres y 33 hombres (MinDeporte, 2022)⁵³.

Ahora bien, los incentivos y reconocimientos a nivel departamental para las deportistas convencionales y de deporte paralímpico y su tránsito de participación por el sector asociado se presenta de manera similar que a nivel nacional. Estos entes territoriales reconocen la participación de las deportistas en los eventos del ciclo olímpico, a través de diplomas olímpicos e incentivos económicos mensuales para las medallas de oro, bronce y plata. Al mismo tiempo, las deportistas que participan en eventos nacionales o departamentales reciben apoyos institucionales, que por lo general son hospedaje, alimentación, transporte, juzgamiento, entre otros, con la salvedad de que no todos los entes territoriales tienen la capacidad de hacerlo, lo que genera un gasto adicional para las familias de la deportista.

Sin embargo, hay que resaltar que estos apoyos son pocos e insuficientes, según la información levantada en territorio, pues las mujeres manifiestan que en el campo del deporte de rendimiento y altos logros son pocas las que llegan (reciben el doble de

⁵³ En los datos administrativos proporcionados por MinDeporte no se incluyeron los montos para el listado de atletas convencionales. Sin embargo, en 2017, Coldeportes estableció mediante la Resolución 001834 los incentivos económicos a otorgarse a las atletas y los atletas de excelencia, tanto convencional como paralímpico.

incentivos nacional y regional) y las demás practicantes no cuentan con garantías e incentivos suficientes para continuar su proceso de desarrollo y proyección deportiva, especialmente cuando ingresan a la vida laboral, académica o se dedican a labores de cuidado del hogar.

Desde el campo del deporte profesional, la información cualitativa permitió advertir que el apoyo a mujeres por parte del sector privado es nulo, con un 77,4% de frecuencia de mención, seguido del no patrocinio a deportistas en situación de discapacidad y a la comunidad LGBTQ+ (12,9% de menciones) y el patrocinio exclusivo a un perfil específico de deportistas mujeres (9,7%) (ver Figura 61). La lógica del patrocinio deportivo de la empresa privada va en línea con los resultados deportivos, la visibilidad de marcas, los intereses económicos, la conexión con los aficionados y la cobertura mediática. Este último aspecto es visto por las mujeres del contexto de territorio como aquel en el que se sexualiza el cuerpo femenino y se obstruyen e invisibilizan los logros y capacidades de las mujeres en el deporte profesional, en especial si pertenece a la comunidad LGBTQ+ por cuestiones de estigma social.

La participación de los organismos asociados del SND en estos patrocinios es transversal. Al ser empresas de carácter privado, imparten sus reglamentos sin control ni autoridad. Sumado a lo anterior, el desinterés por parte de las empresas patrocinadoras hacia el deporte profesional femenino tiene correspondencia con la corta duración de los eventos de mujeres, en relación con los masculinos (caso fútbol)⁵⁴.

En la misma línea, el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el contexto social comunitario no reciben incentivos, reconocimientos o patrocinios, precisamente por sus dinámicas propias en territorio. Anteriormente se indicó que si los organismos que integran el SND, más algunos del Estado, en articulación con el sector laboral, académico, cultural y la industria del consumo visualizan la problemática, podrían contribuir de manera estratégica a disminuir barreras de acceso a la práctica DRAF, como la falta de tiempo por labores domésticas y de cuidado, jornadas de trabajo extensas, poca flexibilidad académica, oferta sin preferencia y necesidades, entre otras.

La falta de patrocinio a personas en situación de discapacidad dentro del deporte profesional se percibe como deficiente por parte de las personas participantes de los grupos focales y entrevistas en el territorio. Sin embargo, es importante resaltar que actualmente los deportes profesionales en Colombia están dados dentro de la práctica convencional, tales como el fútbol, el béisbol, baloncesto, entre otros. Por lo tanto, el ámbito de aplicación será desde los incentivos y reconocimientos que desde los organismos que integran el SND se aporten en la representatividad de las mujeres en situación de discapacidad y que, como se mencionó anteriormente, depende de los logros alcanzados en los eventos del ciclo olímpico⁵⁵.

⁵⁴ Información cualitativa de entrevista región Central.

⁵⁵ Los incentivos y reconocimientos por parte de los organismos del sector asociado que integran el SND están dados de acuerdo con la capacidad de estos para generar recursos propios (Entrevista región Central).

Por otra parte, el patrocinio para quienes participan y pertenecen a la comunidad LGBTQ+, en el ámbito del deporte profesional femenino, depende también de los logros alcanzados en la práctica. Adicional a ello, se suman los intereses mediáticos que gestionan a través de los clubes, ligas y federaciones deportivas, hacia la reciprocidad sobre asuntos económicos, de imagen, de mercadeo y de visibilidad. No obstante, causas de tipo estructural como la cultura del machismo, la sexualización del cuerpo, la falta de educación sobre igualdad de género, la desacreditación de las habilidades y capacidades y el reconocimiento social sobre las distintas formas y diversidades, fomentan la barrera de poco patrocinio para incentivar la representación y participación deportiva.

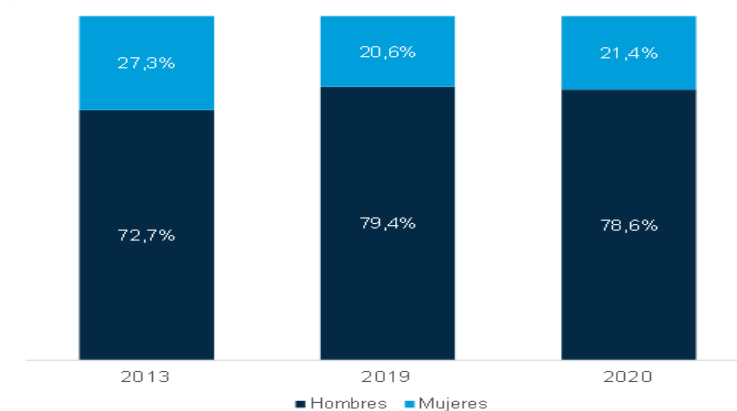
Formación y actualización académica de la mujer en el sector DRAF

Esta variable puede ser comprendida como las diversas formas de capacitación, en las modalidades formal, no formal e informal en torno al sector DRAF, así como la generación de conocimiento.

Para este análisis, se tomó información cuantitativa contenida en los años 2013, 2019 y 2020 del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), el cual muestra el número de estudiantes matriculados, por sexo, a nivel país en educación superior (nivel de posgrado y pregrado). El índice de estudiantes fue de 481.487 en 2020, representados en 52,1% de mujeres y 47,9% de hombres. En 2013, de un total de 354.336 de estudiantes matriculados, el 51,6% correspondía a mujeres y el 48,4% a hombres. Esta información no representa cambios estadísticamente significativos en términos de brechas de género.

Sin embargo, el número de mujeres matriculadas en programas de pregrado del DRAF, en el primer semestre de 2020, es bastante reducido en comparación con el de hombres. El total del alumnado matriculado fue de 8.956, de los cuales el 21,4% corresponde a mujeres y el 78,6% a hombres (ver Figura 61). Estos porcentajes no son tan distantes con los de 2013, en el que solo el 27,3% de las personas matriculadas eran mujeres, en relación con el 72,7% de hombres, de un total de 5.134. Para los niveles de posgrado se percibe una tendencia similar en 2020, puesto que el 73,1% fueron hombres y el 26,9% mujeres.

Figura 61. *Distribución porcentual de los estudiantes matriculados en el primer curso de educación superior en programas académicos relacionados al sector DRAF, por sexo, Colombia, 2013, 2019, 2020*



Fuente: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. Bases consolidadas. Cálculos propios. Consultado en junio de 2022 en <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/ESTADISTICAS/Bases-consolidadas>

También es significativo indicar que, a nivel nacional, las mujeres graduadas representan el 50% en 2020, lo cual denota una tendencia paritaria con los datos de mujeres matriculadas. Empero, al centrarse en los programas específicos del sector DRAF, se encuentra que solo el 22% de las mujeres se gradúan, con respecto al 78% de los hombres. En 2013, las mujeres representaron el 29,9% del personal graduado y los hombres el 70,1%.

En los procesos de formación formal DRAF la participación de los hombres es mucho mayor, hecho que manifiesta una diferencia significativa que amplía la brecha frente a los procesos de actualización y formación con término para las mujeres en el sector DRAF. Situación que se reafirma en el ejercicio territorial:

Sí está más aceptado que sea el hombre quien practique el deporte, y no la mujer, sino que las niñas deberían hacer otras actividades, eso hace que la motivación de los niños y niñas en esa edad infantil... al llegar al punto de hacer su estudio universitario, como va a ser más aceptado a nivel social que los hombres son los que corren, hacen actividad física y no las mujeres... entonces pasa en mi experiencia que tuve en la facultad de educación física que veíamos que ingresa una población cada semestre de 60 estudiantes de un programa académico y de esa población puede ser más o menos un 15 o 20% mujeres... a partir de ahí es evidente que habría más entrenadores hombres que mujeres, más hombres en la parte administrativa del deporte que mujeres..." (Entrevista Liga Deportiva de Antioquia, mayo 2 de 2022).

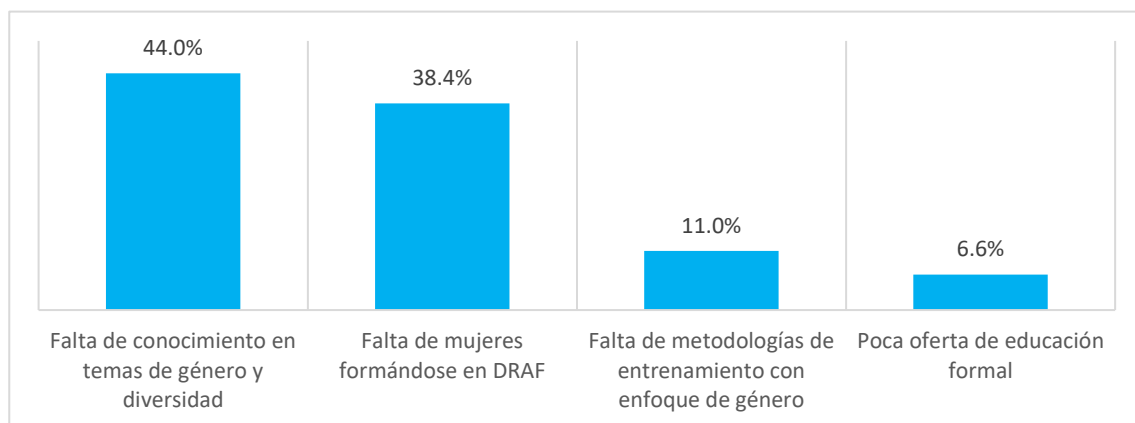
En un acercamiento al comportamiento de la formación y actualización académica a nivel territorial, la brecha de formación y actualización académica que se muestra en el sector para las mujeres es reafirmada a nivel territorial, donde los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Santander, Valle del Cauca y Bogotá presentan porcentajes de participación en pregrado para la mujer muy por debajo del 25%, con un 23,9%, 23,3%,

21,6%, 20,7% y 21,8%, respectivamente. Mientras que a nivel de posgrado Nariño y Antioquia se ubican con un menor porcentaje de participación de las mujeres en su formación de posgrado, con un 3,4% y 20,6%, correspondientemente.

Igualmente, es significativo indicar que las diferencias porcentuales de mujeres matriculadas y graduadas entre 2013 y 2020, en programas DRAF a nivel de pregrado y posgrado en el país, coinciden con las prácticas territoriales, pues las dinámicas propias de la pandemia obligaron a que miles de niñas y mujeres se dedicaran más a tareas domésticas y al cuidado que a sus estudios. En este punto se destaca que los estereotipos de género influyen sobremanera en la elección de las profesiones, en especial dentro del núcleo familiar, ya que la estigmatización social que sufren las mujeres por sus preferencias a ciertas prácticas DRAF o por su orientación sexual, son definitorias como limitaciones o barreras. Además, la falencia de políticas y la reglamentación sobre cuotas de género en las universidades para dar acceso a la formación y actualización académica de la mujer, son otras barreras de tipo interseccional, que se presentan ante condiciones de discapacidad, víctima del conflicto armado, migrante y pertenencia a una comunidad étnica.

De acuerdo con la información cualitativa levantada en el territorio colombiano (ONU Mujeres, 2022), se pueden identificar otros elementos significativos relacionados con la formación y actualización académica, así como con el escaso o nulo tratamiento en los currículos sobre los temas de género, tanto para mujeres como hombres. La Figura 62 muestra que las personas en los grupos focales y entrevistas identifican con mayor frecuencia de mención (44%) la falta de conocimiento en temas de género, la poca formación de las mujeres en el DRAF (38,4%), la falta de capacitación en metodologías de entrenamiento con enfoque de género (11%) y la baja oferta formal (6,6%). Esto es relevante para entender cómo el desarrollo de acciones concretas con equidad de género puede desplegarse para fomentar la concientización sobre procesos que terminan siendo naturales dentro de los ámbitos de formación.

Figura 62. *Barreras de formación y actualización académica de la mujer en el sector DRAF*



Fuente: Análisis cuantitativo sobre las formas de discriminación basadas en género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento de tiempo libre (ONU Mujeres, 2022).

La falta de conocimiento en temas de género y diversidad transversaliza la práctica y se dirige hacia la configuración de los currículos educativos, en especial en la educación superior, cuyo objetivo es la formación de profesionales íntegros y capaces de transformar las problemáticas sociales. En este punto, quienes participaron del proceso señalan la importancia de incluir en la formación la erradicación de las Violencias Basadas en Género en el sector, pero también que se refuerce el reconocimiento social de la igualdad de género en las prácticas DRAF, desde cualquier ámbito de participación, además de exigir que los currículos también integren metodologías de formación práctica con enfoque de género. Estos asuntos deben transversalizar la educación y formación de los mismos maestros catedráticos desde la universidad, pero también desde todos los contextos que integran las diferentes prácticas del quehacer profesional, así como de los organismos que integran el SND.

Con relación a la falta de metodologías de entrenamiento con enfoque de género, la encuesta de percepciones realizada a personas que realizan deporte de manera frecuente (equipo de alto rendimiento del IDRD de Bogotá) indagó si durante el entrenamiento se ha tenido en cuenta la evolución de los ciclos menstruales⁵⁶. El 44% de las mujeres respondió “nunca”, el 10% “casi siempre”, el 28% “siempre” y el 90% respondió “no aplica” (ONU Mujeres, 2022, p. 27).

De esta forma, el grupo focal de la comunidad LGBTIQ+ sostiene que:

(...) el sistema educativo de hoy en Colombia es arcaico y no está pensado con currículos con enfoque de género, no solo para asuntos de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, sino pensado como proyecto de vida que garantice una sociedad más inclusiva y tolerante (Grupo focal comunidad LGBTIQ+ participantes DRAF, 2022).

Lo anterior también exige profesionales formados en estos asuntos de género y que desde ellos como referentes sociales se garanticen espacios seguros desde el ámbito escolar. Al mismo tiempo, la formación académica exige actualizaciones permanentes, frente a las metodologías asociadas al entrenamiento de deporte formativo, impartido desde los clubes deportivos, donde los cambios hormonales y emocionales de las niñas y adolescentes juegan un papel fundamental en la planeación del entrenamiento.

Hemos tenido una dificultad y yo manejo un club deportivo... Se crea una dificultad cuando la mujer en estos cambios que tiene a nivel biológico de adolescencia, de toda esta estructura mental que va cambiando, hay unos periodos donde la mujer tiene otros deseos y se enfoca en otras actividades y deja de lado el deporte. Tengo mucha deserción en la mujer de 15, 16 y 17 años... En general es algo propio del género femenino (entrevista, mayo 27 de 2022).

⁵⁶ Realizada por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD). Resulta algo extraño que se le haya preguntado también a los deportistas. Tendría más sentido si se preguntara a entrenadores. En el reporte, los porcentajes de mujeres y hombres según las respuestas suman 100%, es decir, no se conoce la distribución de las respuestas para cada sexo. Para reportar el sentir de las mujeres, se aplicaron los porcentajes sobre el porcentaje total que representan las mujeres de la población total, que en este caso es 50%. No obstante, al no tener los datos fuente con decimales, es posible que no se obtenga una cifra precisa. Con la información del reporte no es posible determinar el motivo de respuestas “no aplica”.

Datos anteriores del SNIES mostraron información relevante sobre la brecha de formación y actualización académica en DRAF de las mujeres versus los hombres. Las creencias culturales, las prácticas estereotipadas y la estigmatización social por las preferencias académicas están representadas en la falta de mujeres formándose en el sector. Como se mencionó anteriormente, existen unas representaciones (normas) sociales hacia el comportamiento femenino y masculino que determinan estructuralmente la presencia de la mujer en este campo del conocimiento. No obstante, también se asocia a la barrera de la poca oferta de educación formal, la cual tuvo un 6,6% de frecuencia de mención en la información cualitativa de campo, lo que significa que pese a las causas asociadas al género que están detrás de la decisión de formarse en el sector, aparece una falla de mercado que no representa una satisfacción directa de oferta y preferencias.

En este mismo sentido, la formación de las mujeres está asociada con profesiones determinadas social y culturalmente, dado el género, como lo expresan algunos participantes:

(...) a las mujeres desde niñas nos han enseñado que podemos ser enfermeras, médicas, trabajadoras sociales, sociólogas, psicólogas, pero que el deporte sigue siendo una profesión que se piensa más para los hombres y eso lo vivenciamos en las aulas de clase... En el ejercicio profesional también nos encontramos que entrenadores, en su mayoría hombres, también en la actividad física, también en el *fitness*, en ese espacio encontramos hombres... Si revisamos algunos casos, las profes que estamos en procesos de formación e iniciación deportiva, pues encontramos más mujeres, porque las mujeres estamos en los procesos de base que casi que también tiene unos asuntos de la enseñanza porque nosotras sí podemos ser profesoras y no entrenadoras (entrevista MinDeporte, mayo 23 de 2022).

(...) En San Andrés no hay suficiente oferta académica para que la mujer se forme en temas relacionados al DRAF para ejercer un rol de docente, entrenadora, monitora, dirigente deportiva, jueza, entre otros. Además, la poca empleabilidad en el medio tampoco las favorece, puesto que no están relacionadas políticamente, no tienen experiencia y no tienen credibilidad de la sociedad para desempeñar dichos roles (Grupo focal San Andrés, mayo de 2022).

Por consiguiente, además de las profesiones asociadas a las mujeres, también se puede leer que la participación de las mujeres en el deporte se concentra en las etapas iniciales, dado el contenido formativo y educativo que se requiere en las primeras edades. En la representación se establece un rol de cuidado en las infancias y se diferencia de las etapas de adquisición de otras competencias confiadas a los hombres por su desempeño motriz. Esta relación se evidencia en el ejercicio territorial en otras demandas particulares como sucede con el deporte adaptado:

(...) muchas mujeres contratadas para el deporte adaptado. ¿Qué pasa ahí? Que a la final terminamos ubicando a las mujeres por el lado del cuidado y súmele que el camino para ellas es más duro y absolutamente débil. En una liga deportiva hay

contratados cuatro hombres y una mujer, ellos llegan rápido y a ellas les cuesta (Grupo focal comunidad LGBTQ+ participantes DRAF, 2022).

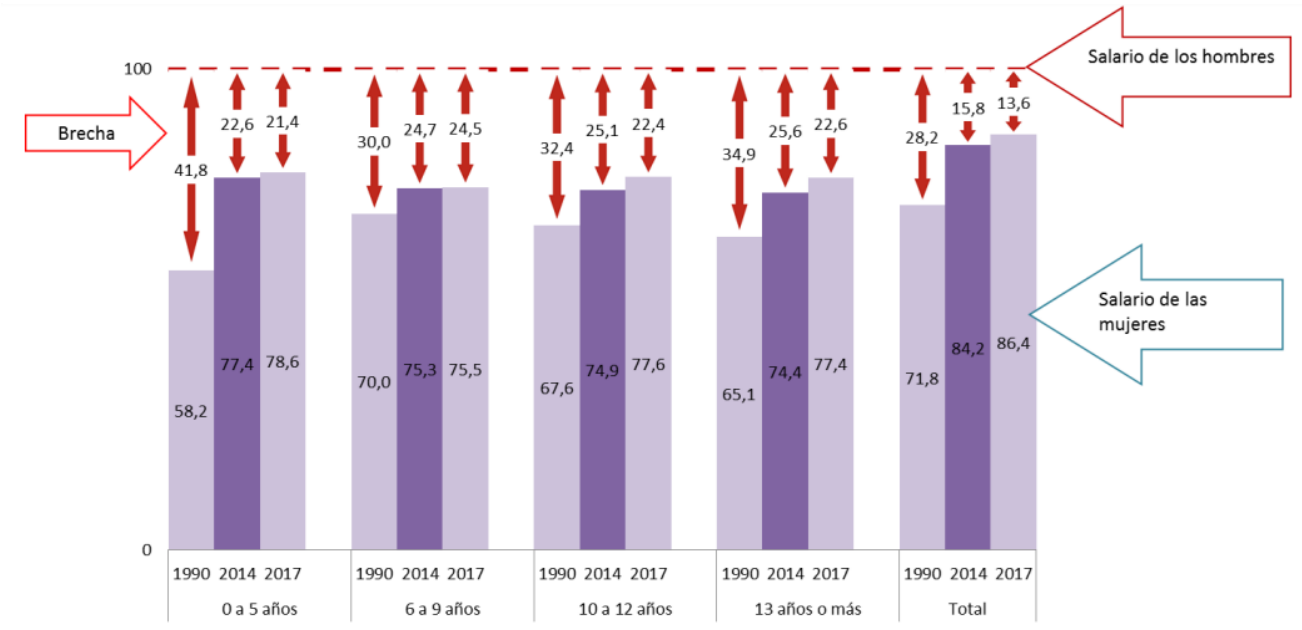
Con relación a lo anterior, el Observatorio Laboral de Educación (OLE) del MEN, indica que para el año 2020 se graduaron en el campo de la educación 23.206 personas, de las cuales el 65,97% son mujeres. Sin embargo, estas cifras no son alentadoras al establecer una relación entre la formación y el rango salarial (OLE, 2020). El OLE indica que las personas graduadas⁵⁷ en 2010 con formación tecnológica de instituciones de educación superior acreditadas y no acreditadas, ganan la mediana del rango salarial, en el que las mujeres se encuentran por debajo del rango con respecto a los hombres. Es decir que mientras un hombre se gana entre 2 y 2,5 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), las mujeres obtienen entre 1,5 y 2 SMMLV (OLE, 2011).

En cuanto a la formación universitaria, se observa que aumenta un poco más la brecha, mientras la media tiene un comportamiento similar. Para los hombres graduados de universidades no acreditadas es entre 3 y 3,5 SMMLV y acreditadas de 3,5 y 4 SMMLV, mientras las mujeres se mantienen abajo en cada una de las categorías de procedencia universitaria, no acreditadas 2 y 2,5 SMMLV, es decir, misma remuneración de los hombres graduados de educación tecnológica. Y las mujeres de instituciones acreditadas reciben entre 2,5 y 3 SMMLV. Estas cifras no difieren del comportamiento de la brecha salarial en América Latina, como lo indica el informe de la CEPAL (2019) con un promedio ponderado para 18 países⁵⁸, teniendo como referencia los años de escolaridad de 1990, 2014 y 2017 (ver Figura 63).

⁵⁷ Graduado para el OLE corresponde a quienes cotizan como dependientes en el Sistema de Seguridad Social Integral.

⁵⁸ Este ponderado de la CEPAL se toma con base en el salario medio de las mujeres asalariadas urbanas entre los 20 y 49 años de edad que trabajan 35 horas o más por semana, con relación a los hombres con características iguales.

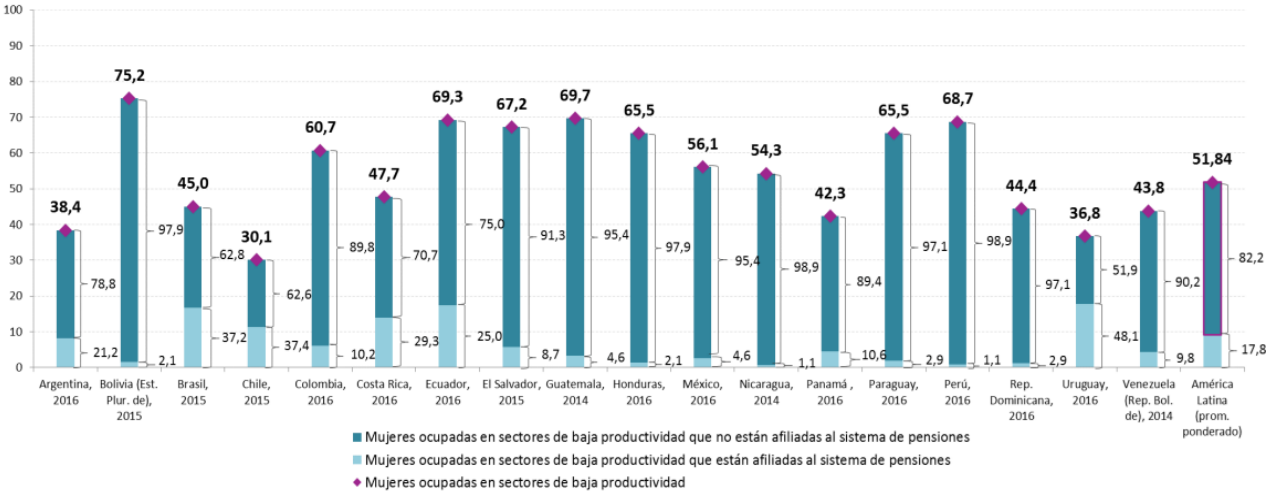
Figura 63. Brecha salarial en América Latina entre hombres y mujeres de acuerdo con la edad y año de graduación



Fuente: Indicadores que visibilizan las brechas de género en el mercado laboral. CEPAL 2019

Es necesario resaltar que Colombia no está en las mejores condiciones, con relación a otros países en América Latina, frente a la ocupación en sectores de baja productividad sobre el total de ocupación y afiliados al sistema de pensión en mujeres entre los 15 y 64 años, donde se encuentra por encima del promedio ponderado junto a países como Paraguay, Honduras, El Salvador, Perú, Ecuador, Guatemala y Bolivia, lo que indica la informalidad y vulnerabilidad laboral de las mujeres (ver Figura 64).

Figura 64. Sobrerrepresentación de las mujeres en el trabajo informal y vulnerable



Fuente: Indicadores que visibilizan las brechas de género en el mercado laboral. CEPAL 2019

Aún se identifican barreras estructurales para la actualización y formación en el sector DRAF y pese a los incentivos y posibilidades gubernamentales para estudiar, las carreras del sector no son priorizadas. Así mismo, otros factores como el pago de pasajes para movilizarse entre la casa y la universidad, entre otros, limitan las posibilidades de formación de las mujeres, y más si se suman los roles de mujeres cuidadoras.

Empleabilidad de las mujeres en el sector DRAF

La empleabilidad como variable de la categoría institucional y de la dimensión social, es comprendida como la capacidad para obtener, mantener y promoverse en un empleo, de acuerdo con las condiciones individuales y el mercado laboral. Visto de esta manera, la satisfacción sobre los ingresos, el prestigio que otorga el empleo, la satisfacción laboral, las competencias frente al saber, saber hacer y el ser, representado en los niveles de formación, son características de esta variable.

Es importante resaltar que para el Banco Mundial (BM) las mujeres ocupan solo el 10% de los puestos más importantes en los principales estudios de arquitectura en el mundo, lo que significa que históricamente las ciudades se han planeado y pensado bajo los roles de género tradicionales. Por lo tanto, las ciudades funcionan mejor para los hombres que para las mujeres, por lo que es importante comprender que desde los diseños urbanos se relacionan los comportamientos de la sociedad y se refuerza la desigualdad de género (ONU Mujeres, 2022, p. 15).

El Comité Olímpico Internacional (COI) reconoce diez instituciones Colombianas de educación superior en la Red de Centros Universitarios de Estudios e Investigación Olímpicos (OSRC, por sus siglas en inglés), las cuales facilitan la interacción académica nacional e internacional con base en los principios y la práctica del deporte olímpico. Sin embargo, los lineamientos del COI para la OSRC no presentan en detalle asuntos de equidad ni igualdad de género, lo que podría observarse como una barrera adicional en términos de empleabilidad y visibilidad de la mujer en el sector DRAF, si su apuesta fuera emplearse dentro del campo de la academia.

Según el SNIES (2022), el 39% del cuerpo docente de educación superior en Colombia son mujeres, lo que quiere decir que de cada 100 hombres hay 63 mujeres docentes, pero al observar dentro de las diez universidades que hacen parte de la OSRC, los hombres superan en porcentaje a las mujeres, con excepción de la Escuela Nacional del Deporte, donde las mujeres son el 52,9% y los hombres el 47,1%⁵⁹.

Al mismo tiempo, el campo académico no es el único donde las mujeres pueden emplearse, ya que en el sector DRAF se pueden desempeñar como educadoras físicas, formadoras, entrenadoras, monitoras, juezas, integrantes del personal médico, directivas, entre otros, en instituciones de educación primaria, básica y media, universidades, clubes y ligas deportivas, institutos y secretarías departamentales, municipales y distritales de

⁵⁹ El cuerpo docente reportado para el primer semestre de 2020 estuvo integrado por 210 personas, 111 mujeres y 99 hombres. No había una diferencia importante con respecto al segundo semestre del mismo año, cuando el cuerpo docente lo conformaron 177 personas, 97 mujeres y 80 hombres.

deporte, cajas de compensación, gimnasios, centros médicos, federaciones deportivas, comités olímpicos, clubes deportivos profesionales, entre otros organismos que integran el SND.

De acuerdo con la ENUT 2020-2021, entre quienes trabajan o buscan trabajo los porcentajes de mujeres y hombres son similares (10,0% y 11,5%, respectivamente), pero entre quienes estudian se nota una diferencia amplia (15,1% para las mujeres y 28,9% para los hombres). Esto es significativo porque a la mujer se le incrementa el trabajo no remunerado u oficios del hogar, y se observa una diferencia por sexo de 10 puntos porcentuales (5,4% para las mujeres y 15,4% para los hombres)⁶⁰.

Según los registros administrativos del MinDeporte, el porcentaje de mujeres que opera el programa HEVS, entre 2018 y 2021, fue del 42,9%, 46,2%, 41,0% y 41,5%, respectivamente. Los roles dentro del programa han sido como monitoras y gestoras. Durante los mismos años, la mayor participación de mujeres ha sido en el rol de monitoras, con un 44,5%, 48,6%, 44,7% y 43,0%. La representación de los hombres como gestores en 2020 y 2021 fue de 65% y 70%, mientras que la de las mujeres fue de 66,7% y 68,8%. Otro de los roles en el programa fue de articulador o articuladora, donde el porcentaje de hombres, en los mismos años, fue de 55,3% y 57,0%, en relación con las mujeres, las cuales participaron en un 44,7% y 43,0% (ONU Mujeres, 2022, p. 61).

Por otro lado, la iniciativa Talentos de MinDeporte reportó que en 2020 el porcentaje de mujeres que laboraban en este programa fue de solo el 31,9%, mientras en 2021 fue del 24,9%, del cual el 17,5% son entrenadoras, 41,7% coordinadoras regionales y el 30% médicas del centro de ciencias del deporte. Con porcentajes más favorecedores se encuentra el rol de fisioterapeutas y psicólogas deportivas, con un 45,5%, psicólogas sociales, con 54,5%, y nutricionistas, con un 90,9%, evento que reafirma la asignación social de los roles estereotipados de la mujer con el cuidado (ver Tabla 12).

Tabla 12. Integración por sexo del personal que ejecuta el programa Talentos, 2021

Rol	Número de mujeres	Número de hombres	Porcentaje que representan las mujeres
Entrenadoras y entrenadores	47	221	17,5
Coordinaciones regionales	5	7	41,7
Metodólogas y metodólogos	0	10	0,0
Enlaces dinamizadores	4	4	50,0
Coordinaciones del Centro de Ciencias del Deporte	5	0	100,0
Fisioterapeutas del Centro de Ciencias del Deporte	5	6	45,5
Médicas y médicos del Centro de Ciencias del Deporte	3	7	30,0

⁶⁰ Según la ENUT 2020-2021, el 35% de las personas que trabajan o buscan trabajo son mujeres, así como también el 49% de las personas que estudian y el 85% de quienes se dedican a los oficios del hogar. En la ENUT 2016-2017, los porcentajes de mujeres y hombres que practicaban deporte, según su ocupación, son similares a los observados cinco años después. Entre quienes trabajaban o buscaban emplearse, los porcentajes fueron de 5,7% y 10,5%, entre quienes estudiaban fueron de 14,6% y 36,1%, y entre quienes se dedicaban a oficios del hogar fueron de 3,9% y 16,9%. En todos los casos las brechas son amplias, en particular entre quienes estudiaban.

Psicólogas deportivas y psicólogos deportivos del Centro de Ciencias del Deporte	5	6	45,5
Psicólogas y psicólogos sociales del Centro de Ciencias del Deporte	6	5	54,5
Nutricionistas del Centro de Ciencias del Deporte	10	1	90,9
Observatorio	0	4	0,0
Total	90	271	24,9

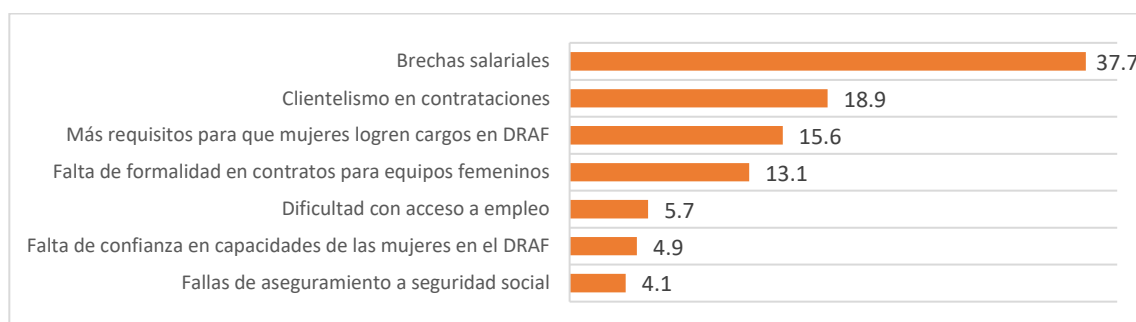
Fuente: Registros administrativos proporcionados por el Ministerio del Deporte (2022) para fines de este análisis.

El ejercicio territorial indicó que la brecha salarial que presentan las mujeres, específicamente en el campo profesional del sector DRAF, es del 37,7% de frecuencia de mención, el clientelismo en las contrataciones es del 18,9%, mayores requisitos para acceder a un trabajo en el sector, con 15,6%, la falta de formalidad en los contratos para equipos femeninos, con 13,1%, la falta de confianza en las capacidades de las mujeres para desempeñarse en los distintos roles del sector presenta un 4,9% y las fallas de garantía a la seguridad social de las deportistas de alto rendimiento y altos logros con 4,1%.

En contraste, las barreras anteriores amplían la brecha en la empleabilidad y son claramente identificadas por parte de niñas y mujeres participantes y no participantes del sector DRAF, en especial si se revisan las relaciones de poder representadas en las jerarquías y desigualdades que históricamente se reproducen en la empleabilidad de las mujeres (ver Figura 65) y cómo es reafirmado en la experiencia de quienes se desempeñan en el sector:

(...) los entrenadores hombres están entrenando categorías femeninas, no estoy diciendo que no lo puedan hacer, pero la mujer puede estar entrenando categorías masculinas, entonces, decir, desde mi experiencia, decir que las mujeres sean quienes entrenen en las categorías femeninas netamente, uno podría decir que se cierra la brecha... uno diría que se equipara... está claro que estamos en las mismas condiciones de dirigir independientemente la rama... pero no, la empleabilidad no es la misma (entrevista Liga Deportiva de Antioquia, mayo 2 de 2022).

Figura 65. Frecuencia de mención de barreras relacionadas con empleabilidad de las mujeres en el sector DRAF



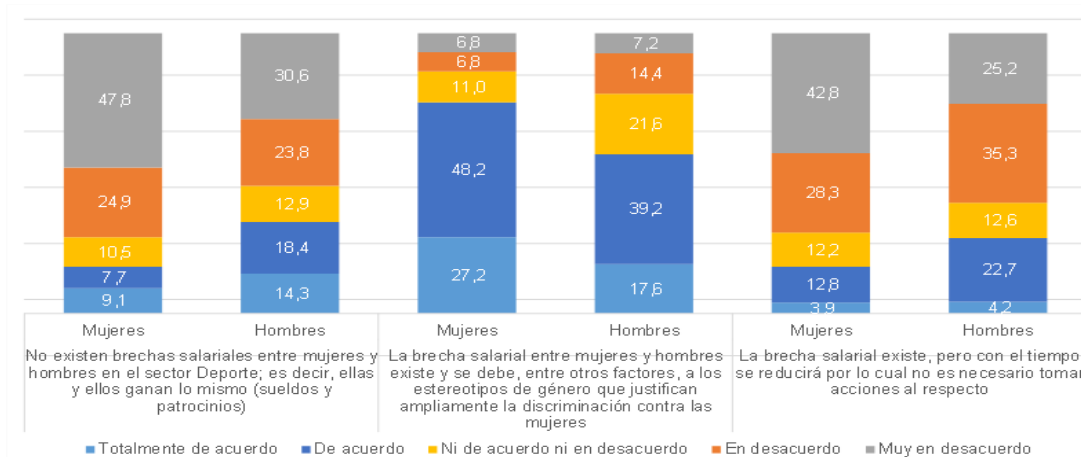
Fuente: Registros administrativos proporcionados por el Ministerio del Deporte (2022) para fines de este análisis.

Por su parte, en la información cualitativa del ejercicio territorial, la barrera salarial presenta una frecuencia de mención del 37,7%, en el que las participantes manifiestan tener diferencias salariales, especialmente desde el ámbito del sector asociado, donde el deporte profesional ha sido uno de los más llamativos frente al acceso igualitario de salarios y patrocinios. Por otro lado, se percibió también que desde los roles de entrenadoras también se presentan brechas salariales, ya que no se remunera igual a hombres y mujeres en ciertas disciplinas deportivas y se señala que las mujeres “tienen que cumplir mayores requisitos de tipo académico y técnico para desempeñar el rol de entrenadoras, preparadoras físicas, jueces y dirigentes deportivas, a diferencia de los hombres”⁶¹.

Según datos del sondeo de percepción ciudadana, el nivel de participación de la mujer como entrenadora es muy desigual, con una brecha de género de -2,7 puntos porcentuales, como árbitras de -15,0 puntos porcentuales, como preparadoras físicas con -16,5 puntos porcentuales y en el cuerpo médico de deportistas de alto rendimiento con -11,0 puntos porcentuales (ONU Mujeres, 2022, p. 84).

El sondeo indaga también por las brechas salariales, usando tres afirmaciones: “no existen brechas salariales entre mujeres y hombres en el sector, es decir, ellas y ellos ganan lo mismo”, “(...) la brecha salarial entre mujeres y hombres existe y se debe entre otros factores a los estereotipos de género que justifican ampliamente la discriminación contra las mujeres” y “la brecha salarial existe, pero con el tiempo se reducirá, por lo cual no es necesario tomar acción al respecto” (ver Figura 66). Además, se le da prioridad alta, en un 81,1%, a la afirmación “(...) igualar los salarios, prestaciones, patrocinios, premios, viáticos y cualquier otra remuneración económica que reciben las mujeres y los hombres involucrados en todo el sector (deportistas, funcionarios, oficiales técnicos, entrenadores)” (ONU Mujeres, 2022, p. 85).

Figura 66. *Distribución porcentual de las opiniones sobre distintas afirmaciones relacionadas con la brecha salarial de género en el sector DRAF, según sexo, Colombia, 2022*



Fuente: Ministerio del Deporte, sondeo de percepción Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF)

⁶¹ Información cualitativa obtenida del Grupo focal LGBTIQ+ participantes DRAF.

Del mismo modo, se exigen más requisitos para las mujeres que se encuentran en el sector DRAF, con una percepción de frecuencia de mención del 15,6%. Con un porcentaje inferior, asociado a los requisitos, se encuentra la confianza (4,9%), representada en la falta de credibilidad en las capacidades de la mujer para el desempeño de los roles, por asuntos de estereotipos de género en el deporte, y aún más las mujeres que hacen parte de la comunidad LGBTIQ+, dada la estigmatización social que se tiene hacia esa población.

También es importante hacer el análisis interseccionalmente, donde hay discriminación múltiple, puesto que, si bien es difícil para una mujer establecerse profesionalmente, este factor aumenta su incidencia si se tienen en cuenta otras diversidades a parte del sexo (características o condiciones de la persona) como si es negra, con discapacidad o lesbiana y con edad avanzada. También es importante destacar que, en las relaciones de género, en torno a la distribución del poder, el acceso y el control de los recursos entre sexos, las normas sociales y culturales atribuyen menos valor a las aptitudes, habilidades y capacidades de las mujeres.

Más que acceder es poderme mover libremente en él... y que no me pongan los obstáculos solo por ser lesbiana... porque hay personas hmmm... cuando yo inicié era muy pequeña, en ese momento, la censura, el señalamiento, eso hacía que de alguna manera aprendiera a punta de totazos (Grupo focal LGBTIQ+ participantes DRAF, mayo 24 de 2022).

También se menciona, con un 13,1% de frecuencia, la informalidad en equipos femeninos, en especial en el sector privado, clubes y ligas. En el sector público se hace referencia a la informalidad de la contratación, en particular en los municipios de categorías 5 y 6, con implicaciones sobre la garantía de la seguridad social (frecuencia de mención del 4,1%).

La variable de *aseguramiento a la seguridad social* tiene un vínculo directo con la variable de empleabilidad. Elementos como la edad y el tiempo en el rol de un deportista de alto rendimiento inciden en la pérdida de la seguridad social. Gozar de una pensión y continuar en los procesos deportivos están determinados por la iniciación a temprana edad, en la que se puede alcanzar una medalla o un logro importante. Es, además, una desventaja para las mujeres que desempeñan roles como madres, profesionales y deportistas, lo cual acrecienta la brecha en la equidad de género.

Igualmente, la empleabilidad informal en que se percibe como subsidio y no como salario se convierte en dificultad para el aseguramiento de seguridad social, así como gozar de este beneficio solamente durante el tiempo de competencia. Estos aspectos dejan en evidencia la variabilidad y las regularidades que se presentan en el sector DRAF y cómo estas inciden en las condiciones de las jóvenes y mujeres, por lo cual se hace un llamado a la ejecución de las condiciones jurídicas.

También se reconoce la variable *empleabilidad a la Educación Física* como parte de uno de los subsectores significativos en las brechas de género. A partir de la información de

los grupos focales de la ciudadanía⁶², se manifiesta la existencia de una mayor ocupación por parte de los hombres en la Educación Física, cuando se expresa “(...) si uno ve, la mayoría de los docentes de Educación Física en las instituciones son hombres; son pocas las mujeres”, percepción que se puede generar por la asociación del deporte con lo masculino. El sector educativo tiene una mayor afiliación con las mujeres, en referencia a las profesiones dedicadas al cuidado, como lo indica la encuesta de hogares en América Latina (2018), elaborada por la CEPAL, en donde el 9,5% de las mujeres se dedican a la enseñanza, con relación al 2,9% de los hombres. No obstante, esto no significa que se refleje en la realidad, porque su predominancia es muy baja dentro de este campo formativo.

En un estudio realizado por la Universidad de Sevilla (España) sobre la situación laboral de las personas egresadas del Magisterio en Educación Física (2010), tomando las promociones entre 1998 y 2004, se muestra que, de los 292 profesionales, solo el 34,3% son mujeres. Del mismo modo, en Colombia, especialmente en la ciudad de Medellín, de los formadores en Educación Física, el 84,35% son hombres y el 15,65%, mujeres (para el año 2012), de acuerdo con la encuesta de caracterización laboral. En cada una de las pesquisas se referencia una mayor participación masculina con relación a la femenina en la Educación Física.

Participación, representación y liderazgo directivo de la mujer dentro del SND

En la categoría institucional, la variable *participación, representación y liderazgo directivo* hace referencia al potencial de las mujeres dentro de las organizaciones, con oportunidades de crecimiento, ascenso, posicionamiento y empoderamiento social y cultural. Por ende, la transformación de los roles de género a través del empoderamiento de las mujeres y la defensa de los nuevos modelos de masculinidades permiten fomentar una mayor igualdad en las relaciones de género.

El Comité Olímpico Internacional (COI) ha hecho un llamado en 2021 para que más mujeres y voces diversas integren los roles de liderazgo, con el fin de aportar esfuerzos para la igualdad de género en los modelos de gobernanza del sistema deportivo en el país, además de prevenir y enfrentar violencias, reducir las diferencias de inversión en el deporte femenino, promover la participación y oportunidades igualitarias de acceso en todos los ámbitos de las prácticas DRAF y monitorear los progresos año tras año, según la iniciativa Deporte por la Generación Igualdad de ONU Mujeres.

Así las cosas, desde el COI se han establecido mecanismos para que los puestos directivos y comités ejecutivos en 2024 logren el equilibrio de género en sus cargos. Al mismo tiempo, como parte de la buena gobernanza, el organismo recomienda a las federaciones internacionales y a los comités olímpicos nacionales tener representatividad mínima del 30% en sus órganos de toma de decisiones, asunto que para algunos en la

⁶² Grupo focal ciudadanía Popayán, 18 de mayo de 2022.

percepción empieza a tener un equilibrio cuando se expresa "en la práctica deporte, en cuotas estamos casi sobre el 50%"⁶³.

El panorama dentro del COI en 2020 tuvo una participación femenina en las comisiones del 47,8%, que supuso un incremento del 100% con respecto a 2013 (COI, 2021). En 2022, de las 33 federaciones internacionales, solo tres fueron presididas por mujeres, así como nueve secretarías generales, de las cuales ocho de ellas superan la meta del 30%. Adicionalmente, de los 101 comités ejecutivos de los CON, solo 27 superan la meta mínima del 30% de representación femenina, y la participación en presidencia y secretarías generales fue del 8% y 16% en su orden (COI, 2022).

A nivel nacional y atendiendo a los lineamientos internacionales del COI, el Comité Olímpico Colombiano (COC) en la actualidad cuenta con una Comisión de Equidad de Género y Diversidad en el Deporte. Sin embargo, al revisar la participación de la mujer en el comité ejecutivo con corte a abril de 2022, solo el 33% son mujeres. En cuanto a las comisiones del COC, todas son coordinadas por hombres, menos la comisión de comunicaciones, pero los integrantes de esta comisión son hombres (ver Tabla 12).

Con base en los registros administrativos de MinDeporte, de las 67 federaciones afiliadas al COC, 48 (77,4%) tienen a un hombre como representante legal, en seis (9,7%) es una mujer (arquería, baile deportivo, esgrima, esquí náutico, lucha y wushu) y ocho de ellas no han nombrado el representante legal. En el caso del Comité Paralímpico Colombiano (CPC), de las tres presidencias que ha habido, todas han sido ocupadas por hombres. De las seis federaciones deportivas afiliadas al CPC, tres son presididas por mujeres (Federación Colombiana de Deporte Especial, Federación Colombiana Deportiva de Sordos y Federación Colombiana de Boccia) y tres son presididas por hombres (Federación Colombiana de Deportistas con Parálisis Cerebral, Federación de Deportes de Limitados Visuales y Federación Colombiana de Deportes para Personas con Discapacidad Física) (ONU Mujeres, 2022, p. 78).

Tabla 13. *Integración de las comisiones del Comité Olímpico Colombiano, 2022*

Comisión	Sexo de la persona a cargo de la Coordinación	Número de integrantes sin contar la Coordinación	Número de mujeres integrantes sin contar la Coordinación
Administrativa y Financiera	Hombre	5	3
Técnica	Hombre	9	1
Ciencias Aplicadas	Hombre	13	4
Mercadeo	Hombre	7	0
Equidad de Género y Diversidad en el Deporte	-	6	6
Sostenibilidad y Legado Ambiental	Hombre	6	2
Comunicaciones	Mujer	11	0
Educación y Valores Olímpicos	Hombre	9	0

⁶³ Información cualitativa obtenida de entrevista, mayo 26 del 2022.

De Atletas	Hombre	4	1
Disciplinaria	Hombre (secretario general)	3 (Comisionados)	1
Órgano de Control	Hombres (Fiscal y fiscal suplente)	-	-

Fuente: Sitio web del Comité Olímpico Colombiano (COC). Consultado en abril de 2022.

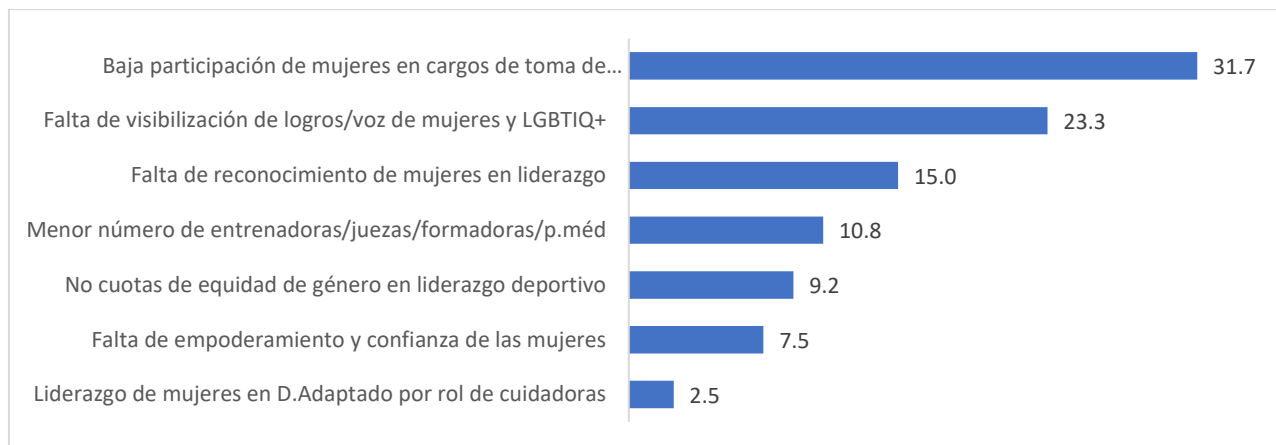
En cuanto a los resultados del *Sondeo de percepción ciudadana*, el 81% y el 65% de mujeres y hombres encuestados manifestaron que es de prioridad alta incrementar la participación de las mujeres en los órganos de decisión y en la toma de decisiones en los comités, federaciones, ligas y clubes, incluyendo la puesta en marcha de cuotas o fijar metas de participación en un tiempo determinado. Del mismo modo se encuentra relevante que en la medida que se incorporen mujeres a la dirigencia se podrán generar referentes: "si nosotros tuviéramos referentes de dirigencia en el deporte, yo diría que habría un factor de motivación"⁶⁴.

Sobre el tema de la participación, el 27,6% de las mujeres indicó que los roles de incidencia política y la toma de decisiones en el sector DRAF son muy desiguales, en tanto solo el 12,4% de los hombres opinó lo mismo. También se encontró una brecha de género de -11,1 puntos porcentuales sobre la percepción de los hombres versus las mujeres sobre la desigual participación de las mujeres como directivas en los comités, federaciones, ligas, clubes, institutos, secretarías y juntas del sector DRAF (ONU Mujeres, 2022, p. 83).

Por su parte, la Comisión Europea (2022), en sus recomendaciones sobre igualdad de género en el sector deporte, indica que entre las causas de la baja representatividad de la mujer está la demografía institucional, la masculinidad hegemónica, las relaciones asimétricas de poder, la discriminación institucionalizada y el no acceso al capital social. La información cualitativa acopiada en territorio colombiano dejó ver que el tema de las mujeres con muy baja participación en cargos directivos y de toma de decisiones en los distintos organismos que integran el SND tuvo un 31,7% de frecuencia de mención. La falta de logros/voz de mujeres y comunidad LGBTIQ+ fue mencionada en un 23,3%, la falta de reconocimiento de mujeres en el liderazgo, 15,0%, el menor número de mujeres en roles del sector, 10,8%, la falta de cuotas igualitarias en el liderazgo deportivo, 9,2%, la falta de empoderamiento y confianza de la mujer, 7,5%, y la falta de liderazgo de mujeres en el deporte adaptado por el rol de cuidadoras, 2,5% (ver Figura 67).

⁶⁴ Información cualitativa obtenida de entrevista, mayo 26 del 2022

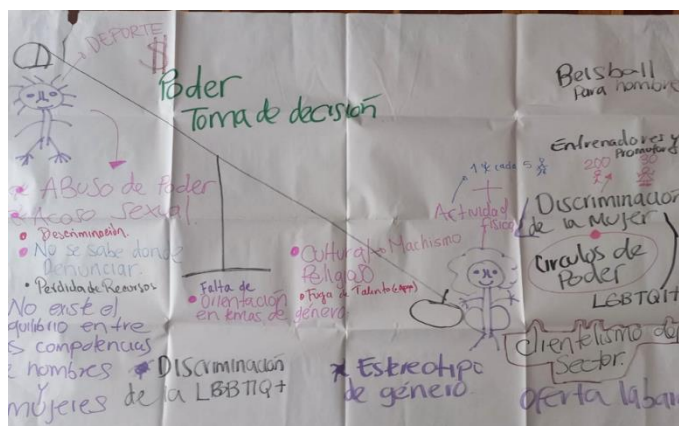
Figura 67. Frecuencia de mención de barreras de participación, representación y liderazgo de la mujer en la toma de decisiones en el sector DRAF



Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

La baja participación de las mujeres en cargos de toma de decisión dentro de los organismos que integran el SND es una de las barreras asociadas a la participación y representación de las mujeres.

Figura 68. Grupo focal sobre las discriminaciones basadas en género del sector DRAF



Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

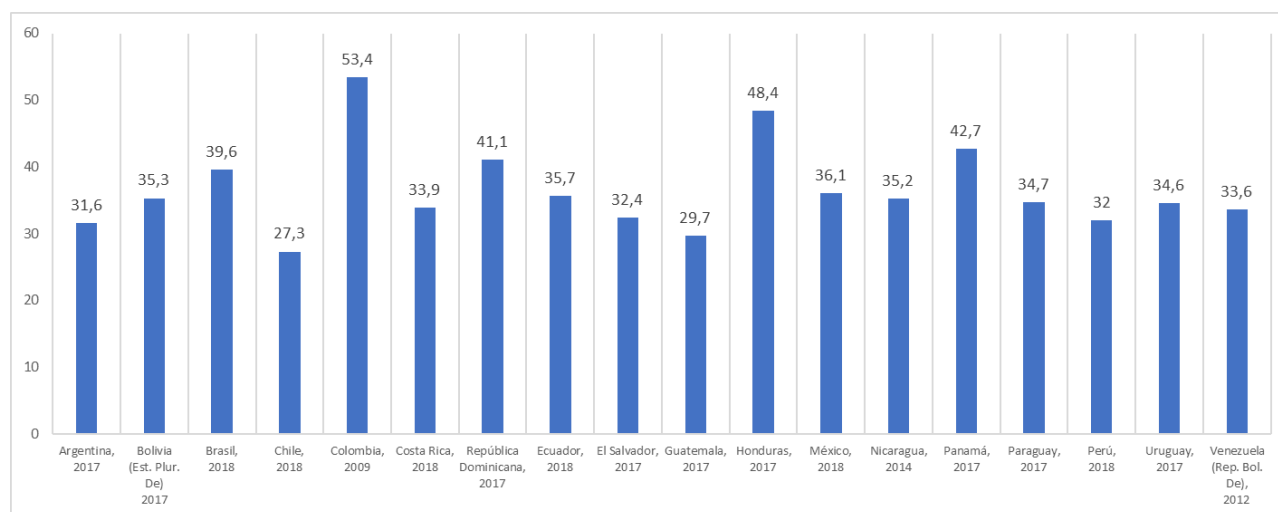
Esta información conversa con los datos cuantitativos anteriormente descritos sobre los roles dentro del sector, la cual describe solo la participación de la mujer a nivel asociado desde instituciones como el Comité Olímpico Internacional (COI), el Comité Olímpico Colombiano (COC) y el Comité Paralímpico Colombiano (CPC), sin mencionar otros organismos como las federaciones, las ligas y los clubes deportivos.

Según datos administrativos de MinDeporte, en 2022, de los 28 institutos departamentales, en 22 el director o gerente es un hombre y en los seis restantes, una mujer (Sucre, Bogotá, Caquetá, Córdoba, Magdalena y Cundinamarca). Por otro lado, el

sector público no posee información relevante que permita indicar cuál es el nivel de participación de las mujeres en cargos directivos y de toma de decisiones desde los municipios, así mismo, las ligas y los clubes deportivos (sector privado) no suministraron información al respecto.

La CEPAL (2019) identifica, a su vez, una segregación vertical y lee como engañoso cuando se sugiere que el poder y la toma de decisión, asignado a las mujeres, es inferior a lo que realmente hacen, puesto que, en el comparativo de países de América Latina, Colombia tiene el más alto índice porcentual (53,4%) y el más bajo es Chile (27,3%), como se puede apreciar en la Figura 69, expresión que es contraria a las percepciones que se producen en el sector DRAF.

Figura 69. *Segregación vertical*



Fuente: indicadores que visibilizan las brechas de género en el mercado laboral. CEPAL 2019

Para las personas participantes de los grupos focales y entrevistas realizadas en territorio, esta participación es baja debido, en primera medida, a asuntos culturales sobre los roles de la mujer dentro del Sistema Nacional de Deporte (SND) y, en segunda medida, a dinámicas propias del sector, donde los perfiles no están definidos para la mayoría de los organismos asociados.

Esta dinámica genera que hombres con experiencia, en su mayoría, como deportistas, participantes DRAF en general, con reconocimiento social o académico, sean los que lleguen a ocupar cargos de dirigencia en estos organismos. Sin embargo, también alude a un asunto de “gusto” o “hobby”, pues la responsabilidad no asciende a una dedicación exclusiva puesto que no hay remuneración para los cargos de presidencia en algunos clubes, ligas o federaciones⁶⁵.

Pese a las afirmaciones anteriores, también se establece que "(...) han sido más exitosas las mujeres en la dirección, en el fútbol es imposible encontrar una mujer dirigiendo un

⁶⁵ Información cualitativa obtenida de entrevista región Central.

equipo masculino, uno femenino, sí”⁶⁶, premisa que indicaría la barrera frente a la participación y liderazgo asociado al género. La ocupación de las mujeres en el campo deportivo evidencia que el rol está en la relación del mismo sexo: árbitras, entrenadoras, jugadoras de equipos de cualquier modalidad deportiva casi siempre femeninos.

Adicionalmente, el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE, por sus siglas en inglés), el cual documenta los avances en el ámbito del deporte⁶⁷, señaló, en 2021, que son notorias la subrepresentación de las mujeres en los Comités Olímpicos Nacionales (CON) y la segregación vertical, que se expresa con menores niveles de participación femenina conforme aumenta el nivel jerárquico (ONU Mujeres, 2022, p. 76).

Ahora bien, desde el ámbito público, pero no muy alejado del sector asociado, se atienden asuntos de clientelismo, que dejan elementos de liderazgo, capacidades, cuotas de género por fuera del radar de cualquier dinámica institucional. El relacionamiento político es clave a la hora de representar al sector desde cualquier rol, no solo desde el de dirigencia y toma de decisiones⁶⁸.

Lo anterior permite dilucidar aspectos en torno a la falta de igualdad de género en el liderazgo. En el territorio también se percibe una discriminación mayor hacia entrenadoras, juezas, dirigentes deportivas, monitoras, periodistas deportivas, entre otras profesionales, que tengan pertenencia étnica y preferencias sexuales no heteronormativas. Estas condiciones se mantienen por las normas sociales y culturales que atribuyen menor valor a las habilidades de la mujer, lo cual va de la mano con la falta de políticas y acciones por parte de los gobiernos para incluir cuotas de género en todos los niveles de representatividad dentro de una organización pública o privada del sistema, para evitar relaciones desiguales y jerárquicas entre hombres y mujeres.

(...) Es algo que es permanente, algo complicado, por ser mujer ya tenía como una presión, luego al ser mujer lesbiana más y al ser mujer lesbiana visible o empoderada más aún, en vez de que la cuestión mejore se pone como una barrera más al frente (Grupo focal LGBTIQ+ participantes DRAF, mayo 24 de 2022).

(...) Ponían en duda mis capacidades de poder escribir bien acerca del deporte, muchos de mis colegas decían que por qué no escribía de cocina (Entrevista periodista deportiva, mayo 23 de 2022).

Finalmente, las barreras asociadas a la participación, la representación y el liderazgo también son evidentes en los recursos discursivos de los dirigentes deportivos para legitimar el *statu quo* y evitar las medidas que aumentan el número de cuotas de las mujeres en los consejos de gobierno o dentro de los comités y diferentes órganos de representación (Knoppers y otros, 2021).

⁶⁶ Información cualitativa obtenida de entrevista, mayo de 2022.

⁶⁷ Los datos pueden consultarse en la base de datos de estadísticas de género del Instituto Europeo para la Igualdad de Género (IEGE, por sus siglas en inglés), en la sección de mujeres y hombres en la toma de decisiones, subsección deporte.

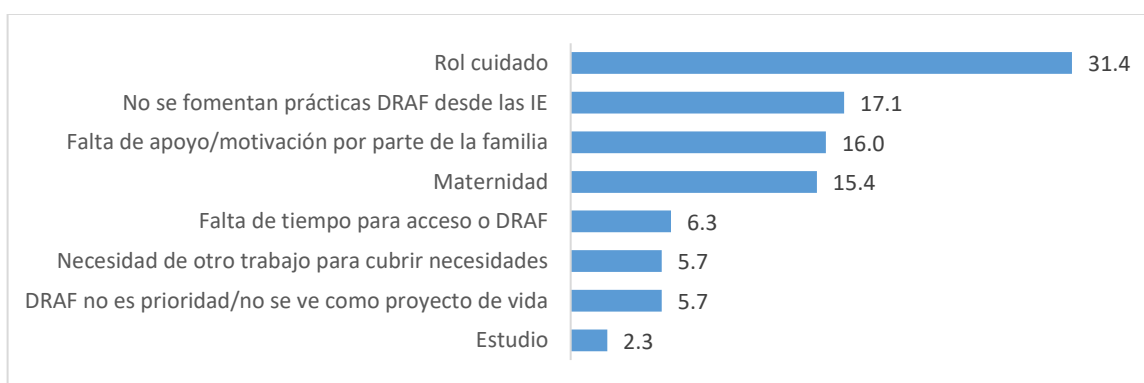
⁶⁸ Información cualitativa obtenida del Grupo focal San Andrés y Providencia, mayo 19 de 2022.

Causas y efectos

De la información cualitativa acopiada en territorio, la causa de las barreras de acceso a las prácticas DRAF con mayor número de menciones es el rol del cuidado de las mujeres, con un 31,4% de frecuencia, seguido de la falta de fomento de prácticas DRAF con enfoque de género desde la escuela e instituciones educativas (17,1%), la falta de apoyo y motivación por parte de la familia (16,0%) y la maternidad (15,4%).

Por otro lado, las que menos mención obtuvieron, pero no por ello menos importantes, fueron la falta de tiempo para acceder a prácticas DRAF (6,3%), la necesidad de cubrir con otro trabajo las necesidades de la mujer (5,7%), así como la percepción de que las prácticas DRAF no se ven como prioridad para fomentar un proyecto de vida (5,7%) y asuntos académicos (2,3%) (ver Figura 70).

Figura 70. Frecuencia de mención de las causas asociadas a barreras de acceso a las prácticas DRAF



Fuente: Ministerio del Deporte, información cualitativa recolectada por medio de los grupos focales y entrevistas

En contraste con lo anterior, la *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo* (ENUT) 2020-2021 indicó que el 90,4% de las mujeres colombianas de 10 años y más realizan trabajo no remunerado⁶⁹ y que en promedio dedican diariamente 7 horas y 56 minutos en comparación con los hombres, los cuales dedican 3 horas y 6 minutos (ENUT, 2021).

Dicha encuesta refleja uno de los impactos que está dejando la pandemia del COVID-19: la pérdida de acceso a servicios de cuidado. A nivel general, el 57,0% de los hogares en Colombia con personas adultas mayores o con discapacidad perdieron el acceso al cuidado, mientras que, en medida menor, el 26,0% lo mantuvo. Por su parte, el 41,5% de los hogares no volvió a tener servicios de hogares comunitarios, jardines infantiles, centros de desarrollo y otras instituciones de cuidado para niños y niñas, por lo que esta tarea ha sido cubierta principalmente por mujeres (ONU Mujeres, 2022, pp. 4-13).

⁶⁹ Incluye las actividades de preparación de alimentos, mantenimiento de vestuario, limpieza del hogar, compras y administración del hogar, cuidado a menores de 5 años, cuidado físico de personas del hogar, apoyo de personas del hogar, voluntariado, cuidado pasivo, traslados asociados a todas las actividades anteriores y otras actividades no comprendidas en el Sistema de Cuentas Nacionales.

(...) La mujer de por sí, así tengamos 60 o 70 años siempre tiene labores en la casa, en cambio el hombre por lo regular no, el hombre se levanta, se baña y desayuna y no tiene mucho que hacer... ellos están libres de muchas cosas (Grupo focal víctimas del conflicto armado, Popayán, mayo 18 de 2022).

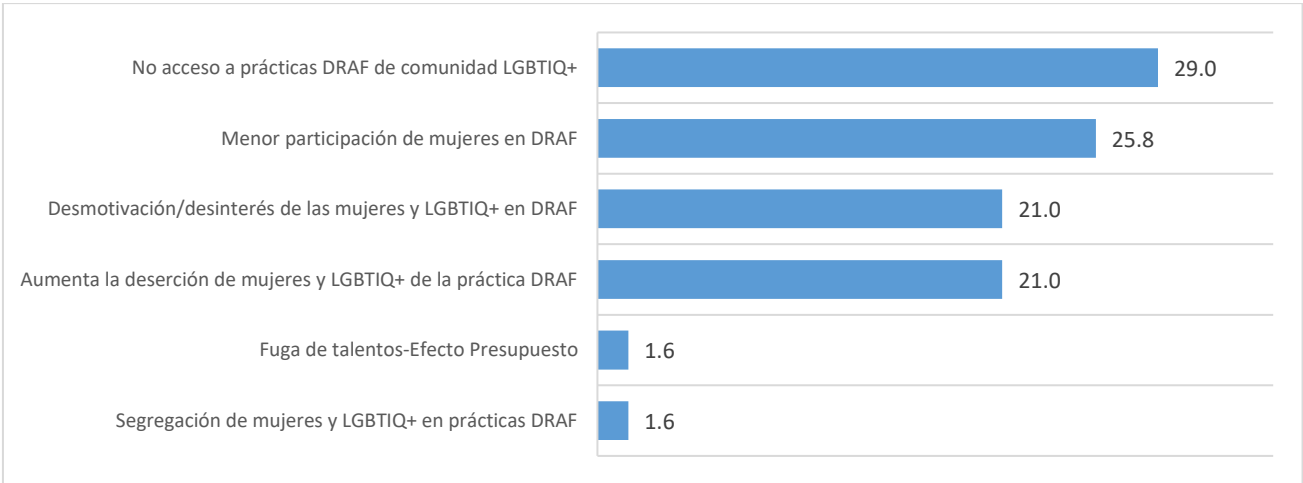
Con respecto a las instituciones educativas, el 81,3% de las personas encuestadas en el *Sondeo de percepción ciudadana en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre* (2022), indicó que es sustancial “(...) revisar los programas de Educación Física de las escuelas desde el nivel preescolar para asegurar que las actividades y el currículo promuevan la equidad de género y la erradicación de las Violencias Basadas en Género” (ONU Mujeres, 2022, p. 85). De este porcentaje, el 83,9% fueron mujeres y el 77,0% hombres.

En relación con las discriminaciones basadas en género, algunas causas que decantan en barreras de acceso a las prácticas DRAF de mujeres y niñas, asociadas al ámbito institucional, son la oferta de prácticas, la comunicación, la accesibilidad en términos de medios de transporte, la falta de recursos económicos para el acceso, la dificultad de cumplir con los horarios de práctica, entre otras.

Además de las causas mencionadas, la transversalización cultural de elementos de estigma social, estereotipos de género y Violencias Basadas en Género configuran efectos de desigualdad de género en el sector DRAF a corto, mediano y largo plazo, en especial para la comunidad LGBTIQ+, que mencionó estos aspectos en un 29% de frecuencia de mención, junto con las mujeres, quienes manifestaron estas causas en un 25,8%.

La desmotivación, la deserción, la fuga de “talentos” y la segregación presentaron menor porcentaje de mención, con 21,0%, 21,0%, 1,6% y 1,6%, respectivamente (ver Figura 71).

Figura 71. *Efectos de la barrera de acceso a prácticas DRAF*



Fuente: Ministerio del Deporte, sondeo de percepción Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF)

Respecto a la salud, se evidencia que las mujeres tienen ahora mayor incidencia y prevalencia de diabetes e hipertensión arterial que los hombres. La diabetes se considera como un factor de riesgo para enfermedades cardiovascular y por ende de morbilidad y mortalidad (García, 2018, p.2).

A nivel general, la práctica de actividad física contribuye a la prevención y manejo de enfermedades no transmisibles, como la diabetes, enfermedades cardiovasculares, cáncer y otras, también reduce los niveles de depresión y ansiedad.

A nivel mundial la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que se podrían evitar hasta cinco millones de fallecimientos al año con un mayor nivel de actividad física entre la población mundial, ya que las personas con un nivel insuficiente de actividad física tienen un riesgo de muerte de entre 20% y 30% mayor en comparación con las personas que alcanzan un nivel suficiente de actividad física (ONU Mujeres, 2022, p.15).

También se corrobora que la práctica de actividad física de manera habitual es fundamental para el desarrollo físico, mental, emocional y social de los niños, las niñas y adolescentes, donde los hábitos y estilos de vida saludable se deben adquirir desde los primeros años de vida para ayudar a prevenir el sobrepeso y la obesidad (UNICEF, 2019, citada en ONU Mujeres, 2022, p. 22).

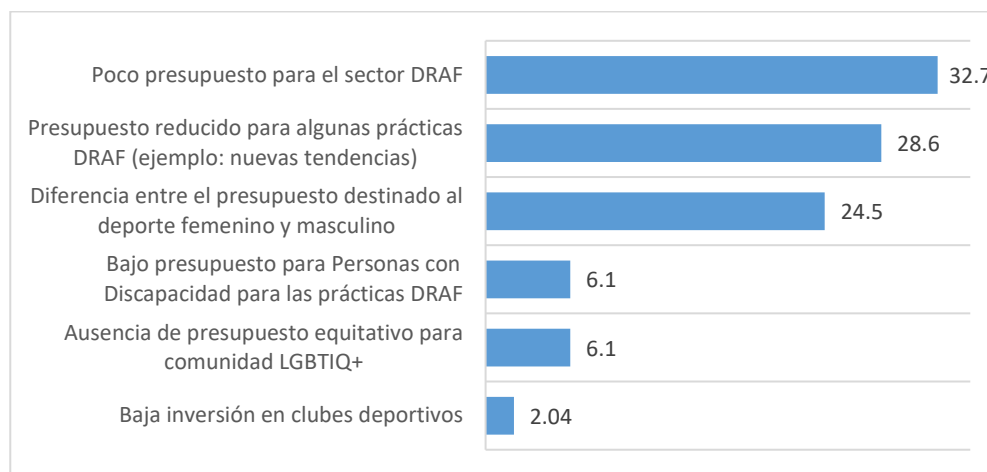
Dimensión económica

La dimensión económica no dista de la dimensión social, es complementaria a ella, por tanto, se analizó la categoría de presupuesto y sus dinámicas del territorio para atender la demanda con relación a las prácticas DRAF y las capacidades institucionales para que se pueda encontrar equilibrio de inversión hacia la equidad de género.

Presupuesto basado en género

La información cualitativa levantada en territorio permitió ver que el poco presupuesto asignado al sector en todos los niveles territoriales fue el concepto con mayor frecuencia de mención, con un 32,7%, seguido por el presupuesto reducido para algunas prácticas DRAF (28,6%), las diferencias de inversión interna en el deporte femenino y masculino (24,5%), el escaso presupuesto para incentivar la práctica de mujeres en situación de discapacidad y de la comunidad LGBTIQ+ (ambas con 6,1%) y el reducido apoyo a clubes deportivos (2,0%) (ver Figura 72).

Figura 72. Frecuencia de mención de barreras del presupuesto basado en género



Fuente: Ministerio del Deporte, sondeo de percepción Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF)

Estos datos resaltan, en primera medida, una situación problemática de tipo estructural, debido a que el presupuesto destinado al sector DRAF depende de políticas nacionales y territoriales, las cuales deciden las líneas de inversión y los gastos para muchos casos y sus mecanismos de aplicación a través de los planes de acción. Así mismo, las dinámicas son distintas para cada territorio y dependen de la capacidad de los entes territoriales para recaudar e invertir en el sector y para ejecutar planes, programas y proyectos, y también dependen del capital humano del ente territorial para ejecutar y de las voluntades políticas de turno para involucrar temas del DRAF en su agenda pública.

En el sondeo de percepción, las personas participantes DRAF mencionaron con una frecuencia de 74,4% la importancia de destinar capital a programas diseñados para promover la participación de mujeres y niñas en actividades deportivas y de invertir recursos en instalaciones, equipamiento, becas, patrocinios y capacitación. El 73,4% fueron respuestas de mujeres y el 76,6% de hombres.

Así las cosas, el funcionamiento interno de cada municipio o departamento y de su capacidad presupuestal dependerá el despliegue de acciones que garanticen el derecho a las prácticas DRAF de todas las personas teniendo en cuenta su ciclo de vida. Esto conlleva a priorizar aquellas prácticas estereotipadas históricamente por la sociedad de la mano con los escenarios deportivos que se tenga disponible (si es que los hay) con la premisa de que son prácticas que todos necesitan, y se incluyen las necesidades de las mujeres y las niñas. En esa lógica, la brecha presupuestal se vuelve aún mayor cuando los intereses de gestión y ejecución no permean la búsqueda de la igualdad de acceso e inversión sensible al género.

En territorios o zonas rurales dispersas, con presencia de comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado, migrantes, entre otros, es imposible pensar que se destine presupuesto para prácticas basadas en género, pero sí se pueden orientar acciones para garantizar el acceso de la niña y la mujer a la oferta disponible. También se identifica que

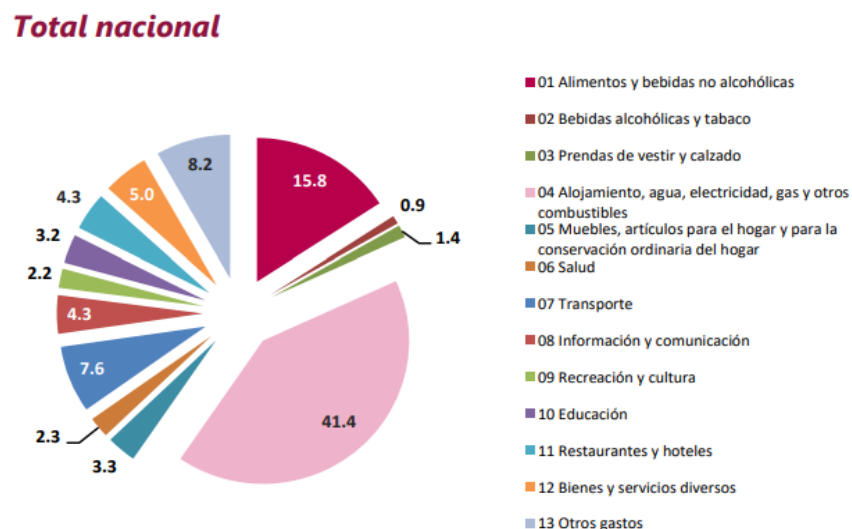
en la destinación específica de los presupuestos de los organismos del Sistema Nacional del Deporte (SND) no se visualizan temas de mujer y prácticas DRAF y no hay investigación al respecto. El análisis anterior permite comprender que las mujeres en situación de discapacidad y la comunidad LGBTIQ+ se encuentran en la línea de no distribución presupuestal específica para garantizar su participación hacia la equidad de género en las prácticas DRAF.

Las participantes de los grupos focales de mujeres y niñas migrantes y mujeres víctimas del conflicto armado (2022) manifestaron no contar con los recursos económicos para poder acceder a bienes deportivos mínimos para la realización de la práctica. La población palenquera ha solicitado a través de proyectos deportivos para sus niñas y mujeres el apoyo económico a los entes deportivos departamentales y municipales, pero no ha recibido respuesta.

Por su parte, la condición económica y la vulneración de derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado se consideran barreras para acceder al DRAF, sumadas al desplazamiento y el confinamiento que limita su libre desarrollo en todas las prácticas.

Dichas percepciones se refrendan de manera significativa en Colombia. Para el sector recreación y cultura, existe un aumento del gasto en los hogares en un 114,4% de variación entre el año 2020 y 2021, de acuerdo con las cifras de la *Encuesta de calidad de vida* (ECV), es decir, que se pasó de 300.728 a 644.858 millones de pesos. En tanto existe este incremento en el gasto por hogares, las inversiones más bajas para 2021 se encontraron en este producto junto a las bebidas alcohólicas y el tabaco, tanto en la zona rural dispersa como en las cabeceras. Así lo indica la Figura 73 a continuación.

Figura 73. *Gastos del hogar. Distribución porcentual del gasto total de los hogares por grupo de productos Total nacional y área 2021*



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2021

La visibilidad del presupuesto DRAF en cada territorio hace parte del relacionamiento con variables de infraestructura, acceso, seguridad, liderazgo, participación de eventos, formación académica, gobernanza, entre otras. Por sí solo no podría abordarse su análisis, pero sí se pueden resaltar acciones que en el marco del equilibrio de género en el sector DRAF se podrían llevar a cabo para garantizar presupuestos condicionados al fomento de las prácticas DRAF para las mujeres y las niñas por parte del sector público y privado del Sistema Nacional del Deporte (SND).

Por otro lado, las mujeres manifiestan que, en la práctica deportiva de base, encontrada en el sector asociado, el apoyo económico es mínimo. En los clubes deportivos la destinación es la misma, sin revisar criterios alusivos a la cantidad de deportistas y mucho menos si se presenta de manera igualitaria en términos de género. Es así como el dinero que se transfiere a un club por parte del ente territorial con 50 deportistas mujeres es el mismo que se transfiere a un club con 30 deportistas hombres⁷⁰.

Esto permite dilucidar, como posibles causas reconocidas en el ejercicio territorial, la existencia de la falta de voluntad política (con un 55,8% de frecuencia de mención), seguida de la corrupción, la falta de focalización de los recursos, los procesos protocolarios para la elección de líderes que no facilitan el acceso a la mujer y la lentitud en los procesos burocráticos para la ejecución de programas, planes, proyectos y ofertas.

Sin embargo, el reto de transformación y avance hacia el logro de los seis principios de la estrategia Deporte por la Generación Igualdad de ONU Mujeres y la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número cinco, para lograr la “igualdad de género”, especialmente en el campo de estudio del DRAF, sugiere revisar la radiografía estructural del Sistema Nacional del Deporte (SND) en términos del sector asociado de base, es decir, clubes, ligas y federaciones. Dichos sectores están llamados a pensar y generar estrategias para aumentar la capacidad financiera, de infraestructura, de capital humano y también están llamados a incluir, asociar e implementar las políticas públicas internacionales y nacionales de equilibrio de género en todas las dinámicas de su funcionamiento.

Dimensión política

La dimensión política aborda el análisis de las barreras y brechas de género en el sector DRAF desde las categorías de legislación y normatividad política, a nivel internacional y nacional. De igual manera, se profundiza en las relaciones y comportamientos de los organismos que integran el Sistema Nacional del Deporte (SND) a la luz de la garantía del derecho al deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, como insta el artículo 52 de la Constitución Política Nacional.

Gobernanza

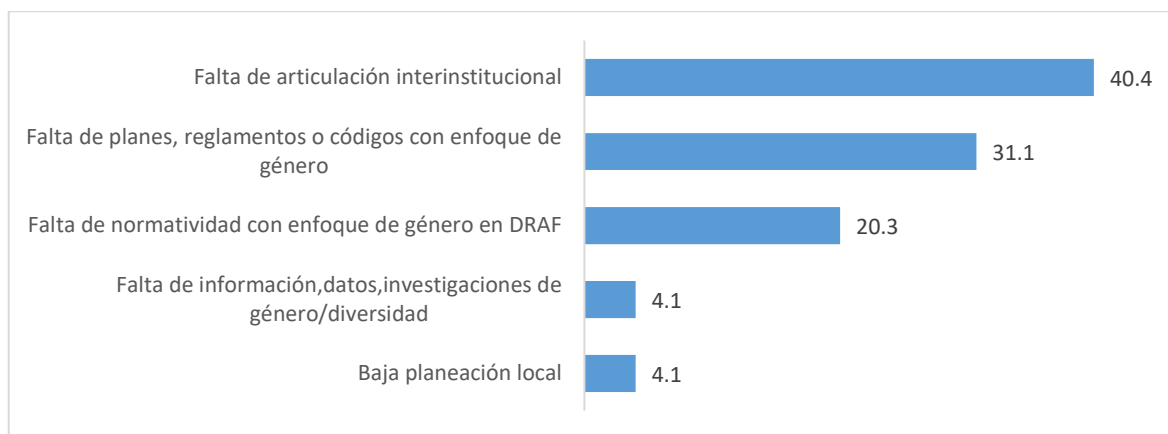
La gobernanza en sí misma contribuye a revelar nuevas formas de interacción público-privada en el tratamiento de problemas colectivos complejos, donde las redes de políticas

⁷⁰ Entrevista presidente club deportivo. Región Antioquia.

públicas abren la posibilidad de entender mejor las relaciones de poder presentes en dichas redes y el papel que desempeña el Estado y sus organismos (Cárdenas, 2010).

En el ejercicio de exploración de las relaciones asimétricas entre los actores del Sistema Nacional del Deporte (SND), sus intereses, necesidades y sus condicionantes estructurales de orden local y regional sobre las discriminaciones basadas en género en el sector DRAF, se identificaron aspectos que se convierten en barreras de gobernanza, como la falta de articulación interinstitucional, con un índice porcentual de 40,4% de frecuencia de mención, seguida por la falta de planes, reglamentos o códigos con enfoque de género (31,1%), la falta de normatividad con enfoque de género (20,3%) y la falta de información de datos e investigación en temas de género y la baja planeación local (4,1%) (ver Figura 74).

Figura 74. Frecuencia de mención de barreras relacionadas con la gobernanza



Fuente: Ministerio del Deporte, sondeo de percepción Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF)

Lo anterior define un relacionamiento directo con la estructura del Sistema Nacional del Deporte (SND), que debe funcionar como un sistema, pero en la práctica no lo hace, debido a que la percepción de las mujeres en los territorios aluden a esfuerzos independientes de los entes públicos y privados, a una falta de coordinación entre ellos para aspectos de acceso a oferta, participación y representación, especialmente en los territorios ubicados en las zonas rurales dispersas y aquellos municipios de categoría 5 y 6.

Sumando a lo anterior, pareciera que las acciones encaminadas a la atención, prevención y erradicación de las Violencias Basadas en Género que se presentan en el sector, solo se quedarán en la dirigencia central (arriba) sin tener ningún efecto en las dinámicas regionales y locales (abajo), lo que abre un camino hacia la debilidad en la planeación local, situación que tuvo un 4,1% de frecuencia de mención.

En contraste con los resultados, un poco más de la mitad de las personas (53%) indicaron que se incluyen principios de equidad de género y no discriminación en la misión, la visión, los valores, el código de conducta y los estatutos de las organizaciones del sector

DRAF a las que pertenecían. Es llamativo que las mujeres perciban un porcentaje menor que los hombres con 49,1% y 58,0% respectivamente.

La situación mencionada merece transversalizar el análisis realizado por la organización *Play the Game* en 2021 a federaciones deportivas en 25 países, entre ellos Colombia. Allí se abarcaron aspectos como la democracia en los procesos y la responsabilidad social, donde se incorporaron elementos de igualdad de género donde solo dos de ocho organizaciones evaluadas contaban con política de equidad de género formal con acciones específicas de acceso y promoción igualitario en escenarios de toma de decisiones, y otras acciones para la eliminación de las VBG, como la violencia sexual.

A su vez, Melendro (2022) asevera que se presentaba un vacío nacional de implementación de medidas para lograr la equidad de género, ya que históricamente la promoción y democratización del deporte se ha visto como un objeto neutro al género. Claramente, la falta de articulación interinstitucional, especialmente para asuntos de atención, prevención y erradicación de VBG en el sector DRAF fue de mayor relevancia en la percepción de las personas participantes dentro del ejercicio territorial.

Por un lado, la duplicidad en la oferta institucional en los territorios suele no alinearse con las necesidades y preferencias de la población, en especial de mujeres y niñas. Por el otro, no se buscan alianzas con otros sectores públicos y privados (Estado, empresa privada, academia, ONG, cooperación internacional, entre otros) para fortalecer instrumentos de medición (indicadores) cualitativos y cuantitativos que abarquen no solo asuntos de intervención pública sino en la forma de instrumentalizar la participación de la comunidad LGBTIQ+ en ítems de “inclusión” bajo informes de gestión mediáticos⁷¹, que no posibilitan realizar cambios sustantivos y estructurales a las dinámicas propias de los organismos que integran el Sistema Nacional del Deporte (SND), con perspectiva de género.

Los planes, reglamentos, códigos de ética y normatividad con enfoque de género dentro de los organismos que integran el sistema aún son incipientes. Hasta hace solo dos años el Comité Olímpico Internacional (COI) hizo un llamado para que más mujeres y voces diversas participaran en los roles de liderazgo y en las decisiones relativas a la asignación de recursos y demás procesos del deporte a través de acciones precisas en la elección de los miembros, comités y federaciones.

Estos son algunos de los avances que se han tenido. Por otro lado, desde MinDeporte se ha creado el Protocolo para la Atención, Prevención y Erradicación de Violencias Basadas en Género, el cual ha tenido un despliegue de socialización territorial. Sin embargo, la apropiación e implementación de este lineamiento nacional requiere tiempo para los entes territoriales y locales.

⁷¹ Información cualitativa obtenida de Grupo focal comunidad LGBTIQ+ participante DRAF.

La percepción territorial también alude a una falta de sistema de información de los casos de Violencia Basados en Género en el sector, que identifique el número de denuncias, procesos radicados, atendidos y solucionados, es decir, todo el proceso de atención.

También aparece el asunto de los esfuerzos en investigación científica que apoyan el proceso de toma de decisiones y que aportan a la disminución de barreras y brechas asociadas a las VBG en el sector.

Finalmente, la baja planeación local alude, según la percepción territorial, a la incapacidad del sector asociado a gestionar sus propios recursos y tener visión empresarial al ser autosostenibles. Sin este proceso es imposible enfrentar situaciones de baja oferta, apoyos insuficientes, poca representación y participación. En consecuencia, se dificultan los procesos estructurales de tipo normativo, puesto que la articulación interinstitucional debe atender entre otras cosas a la planeación estratégica del sector a la luz de alcanzar la igualdad de género en las diferentes prácticas DRAF.

Causas

Es clave resaltar que, dentro del ejercicio territorial sobre las causas de las barreras asociadas a la gobernanza, se vio reflejada la falta de voluntad política, la corrupción y la falta de focalización de los recursos con mayores números de frecuencia de mención (55,8%, 30,2% y 7,0%, respectivamente). Al mismo tiempo, con menor número de frecuencia de mención se encontró que los protocolos para elegir líderes dentro del sector no posibilitan el acceso a las mujeres y la lentitud en los procesos burocráticos para la ejecución de políticas públicas (4,7% y 2,3% en ese orden) (ver Figura 75).

Figura 75. *Causas de las barreras asociadas a la gobernanza*



Fuente: Ministerio del Deporte, sondeo de percepción Barreras de género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF)

En cierta medida, las causas asociadas a las barreras de la gobernanza ya han sido transversalizadas desde las dimensiones antes mencionadas, pues representan formas de interacción entre los diferentes actores frente a problemáticas colectivas, las cuales no pueden ser vistas de manera independiente, sino por el contrario en forma de redes. Así las cosas, los esfuerzos para lograr la igualdad de género en las prácticas DRAF

desde los organismos que integran el Sistema Nacional del Deporte (SND) deben estar por encima de las causas antes mencionadas.

Conclusiones

La equidad de género y la plena garantía de los derechos de las mujeres se han reconocido como elementos centrales para el desarrollo humano y como condición que favorece el crecimiento sostenible de los países (DNP, 2022). Las agendas globales y locales de desarrollo han puesto la atención en la inequidad de género y promueven la puesta en marcha de políticas públicas para su superación, a través de espacios de reflexión y análisis sobre los roles asignados a hombres y mujeres en distintos contextos, los cuales repercuten en sus oportunidades de desarrollo y en el ejercicio de sus libertades.

Las oportunidades para alcanzar el pleno desarrollo y el goce de los derechos están afectadas por el género, pero también por categorías, como el territorio que se habita, la pertenencia étnica, la discapacidad, la orientación sexual, entre otras. Esto resulta relevante para comprender la realidad de las mujeres en Colombia y diseñar acciones diferenciadas que aceleren la superación de las brechas que enfrentan como mujeres que habitan un territorio específico, con dinámicas económicas, culturales y sociales.

Nuestro país enfrenta desafíos importantes frente a la garantía plena de los derechos de las mujeres; sin embargo, es preciso reconocer que se ha consolidado un marco normativo y de política en favor de la garantía de los derechos de las mujeres en las últimas décadas, lo que ha contribuido a poner en la agenda pública las necesidades e intereses de esta población.

En Colombia, se han presentado estrategias para erradicar las Violencias Basadas en Género con una Política Pública de Equidad de Género para las mujeres (CONPES Social 4080, 2022) y en especial el sector Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre (DRAF) a través del Ministerio del Deporte y la Organización de Naciones Unidas (ONU) bajo la iniciativa Deporte por la Generación Igualdad, la cual integra políticas internacionales para trabajar conjuntamente por la igualdad de género en el país.

No obstante, es necesario implementar políticas e instrumentos que disminuyan las brechas entre mujeres y hombres (ya que el diagnóstico del presente documento evidencia una perspectiva de la situación de las mujeres y las niñas) para la construcción de los lineamientos de política pública con equidad de género para el sector DRAF, como una apuesta a la equidad de género, no solo en el sector deporte, sino en el país.

Por ende, se destaca la estrategia implementada por MinDeporte sobre el Protocolo para la Atención, Prevención y Erradicación de Subsector de Violencia Basada en Género (VBG), que trabaja dos líneas de acción. La primera de ellas es la *línea de prevención*, ruta morada en la que se despliegan talleres de sensibilización para la socialización y la formación de equipos locales en los que participaron 1.183 personas de 14 municipios a través de 28 talleres, de acuerdo con el informe de implementación del protocolo del MinDeporte, que refuerza su programa mediante un curso virtual en el que han participado 556 personas, 53% hombres y 47% mujeres.

La segunda línea se centra en atender casos de *Subsector de Violencia Basada en Género* (VBG), con operación a partir del mes de abril de 2022, en el que se dispusieron cinco canales de atención para el acompañamiento psicosocial y jurídico de denuncias por casos de acoso, abuso, maltrato o discriminación por motivos de género en el deporte y a las víctimas.

Adicionalmente, dos acciones más hacen parte de este proceso: la creación del capítulo de género en el Observatorio, con el fin de generar información sistemática para la toma de decisión en el Sistema Nacional del Deporte (SND) y la instalación del comité para el estudio de equidad de género bajo la resolución 000277 del 8 de marzo de 2019, con reglamentación a través de la resolución 001643 del 19 de octubre de 2021, con el fin de trabajar sobre el cierre de brechas de género.

En el ámbito internacional, el Comité Olímpico Internacional (COI) hace un llamado para que más mujeres integren los comités y federaciones deportivas, teniendo en cuenta la apuesta normativa expuesta bajo el Decreto 941 de 2022 para promover y planificar el deporte femenino competitivo y de alto rendimiento.

Sim embargo, sigue existiendo falta de interés de las instituciones sobre la equidad de género, el desconocimiento o negación de una desigualdad en el SND, evento que hace que los asuntos sobre la equidad de género en el deporte no permeen todas las esferas entre quienes dirigen los destinos de las deportistas y de las mujeres que acceden a la oferta DRAF. Una mayor participación de mujeres en los puestos de toma de decisiones no garantiza lograr más interés sobre los asuntos de género, sin embargo, por experiencias en otros ámbitos, se sabe que cuando ellas llegan a los puestos directivos consideran con mayor prioridad los temas de género.

Sobre el componente cualitativo

- La necesidad de generar hábitos y estilos de vida saludable para la infancia debe partir desde la familia y las instituciones educativas. Estas últimas deben garantizar la iniciación y formación a la actividad motriz específica con tiempo de calidad y cantidad suficiente, que abarque lo estimado por la OMS. Además, debe contar con profesionales idóneos para su orientación. De esta manera, se reducen las brechas de acceso a prácticas DRA tanto de niños como de niñas. Esto no solo como asunto de competencia, salud física, mental y aprovechamiento del tiempo libre, sino también como la posibilidad de fomentar un proyecto de vida que aporte a la sana convivencia social.

- El sistema educativo de Colombia, en conjunto con MinDeporte, debe construir currículos escolares y de aprendizaje con enfoque de género, no solo para asuntos del deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, sino pensando en un enfoque transversal a los proyectos de vida que garanticen una sociedad más inclusiva y tolerante.
- La familia es uno de los actores principales que limita la participación de las niñas en prácticas deportivas. Existe una necesidad de sensibilizar y motivar a padres, madres y personas cuidadoras sobre el bienestar en salud mental y física que conlleva la práctica deportiva para las mujeres y niñas.
- La recreación como parte inherente del deporte aporta a la salud integral y al bienestar de los beneficiarios, es una alternativa de inclusión en materia de género y de interseccionalidad. La oferta de recreación para mujeres y niñas en el territorio debe ser pensada desde la cultura, los juegos tradicionales, los gustos y las preferencias de la comunidad étnica indígena, afrocolombiana, migrante, palanquera y raizales. La falta de oferta de prácticas diferenciadas por aspectos culturales particulares de estas mujeres y niñas se constituye en una barrera en la participación por parte de estas, puesto que la oferta actual no tiene en cuenta sus intereses y motivaciones socioculturales.
- La oferta de servicios DRAF debe hacerse teniendo en cuenta el contexto, las necesidades e intereses de las comunidades y las mujeres en los territorios. Es importante que las comunidades sean reconocidas en los procesos de diseño de anteproyectos del DRAF contenidos en los planes de gobierno de cada nivel territorial.
- Quienes participaron en el diagnóstico expresan que, en muchas oportunidades, la oferta institucional llega con planes establecidos por el sector, así como con el consenso sobre qué actividades físicas o deportes prefieren las mujeres y niñas, por lo que no es frecuente que hayan sido concertadas o consultivas. Por ello, la oferta viene con estereotipos de género desde la institucionalidad, es decir, unos deportes para niñas y otros para niños.
- Realizar y fomentar procesos de investigación dentro del sector son indispensables, con el fin de conocer y diagnosticar las necesidades y preferencias DRAF para focalizar la oferta y visibilizar a diferentes poblaciones, entre ellas las mujeres.
- Es necesario que las ofertas del sector DRAF para mujeres y niñas vayan acompañadas de apoyo psicológico, además de profesionales como fisioterapeutas, trabajadores sociales, nutricionistas, entre otros roles, que garanticen la permanencia e integridad de las personas participantes en los diferentes escenarios DRAF.
- Para las personas participantes, los programas de hábitos y estilos de vida saludable y de recreación son considerados de mayor acceso y participación por parte de niñas y mujeres en todas sus diferencias y diversidades, puesto que no están condicionados en un ambiente de competencia y marca, el cual culturalmente está dado para hombres.

- Las mujeres deportistas deben tener más atención y apoyo, en cuanto a temas específicos como el embarazo, la maternidad, el cuidado a hijos e hijas menores.
- La invisibilización de los medios de comunicación hacia los logros deportivos y competitivos de las niñas y mujeres, con relación a los obtenidos por los hombres, es considerada como una de las barreras que desmotivan las prácticas, la participación y representación de las mujeres en eventos deportivos.
- En algunos casos, las personas participantes perciben que se cosifica y sexualiza el cuerpo de las mujeres por parte de los medios de comunicación, lo que invisibiliza sus logros y capacidades en el deporte.
- La atención, la educación, la erradicación de las VBG son estrategias a largo plazo que deberían mantenerse como un proceso de aprendizaje para todas las entidades públicas, las organizaciones que conforman el SND y la ciudadanía. Dejar de normalizar los tipos de VBG, la estigmatización, los imaginarios sociales sobre el género en el deporte son estrategias de largo aliento y deben ser permanentes para lograr la equidad de género. *La investigación en el deporte sobre la equidad de género debe apoyarse en cifras y datos que permitan monitorear avances en el sector.*
- Los medios de comunicación deben ser considerados aliados para la promoción y divulgación de la equidad de género para erradicar tratos discriminatorios, estereotipados y de estigmatización, lo cual debe ser una praxis inmediata, lo que evitará prolongar la violencia mediática contra las mujeres y la discriminación por razones de género u orientación sexual.
- La salud mental se considera una barrera de acceso a las prácticas DRAF, como una consecuencia a las discriminaciones y exclusiones de mujeres, niñas, población LGBTIQ+, migrantes, víctimas de conflicto, entre otras poblaciones excluidas que temen participar y acceder al sistema sin ser rechazadas, estigmatizadas o burladas. Las estrategias de salud mental también son parte del DRAF.
- Las barreras de acceso a la práctica DRAF se acentúan para mujeres y niñas en situación de discapacidad, debido a la infraestructura institucional que no contempla sus necesidades de movilidad y, en muchos casos, sus condiciones socioeconómicas y emocionales.
- Las personas con discapacidad ven las prácticas deportivas recreativas como espacios de entretenimiento, igualdad, terapia física y uno de los escenarios más incluyentes dentro de la comunidad.
- Las violencias psicológica y sexual son una realidad que afecta la participación de las mujeres y de las niñas en el deporte. Las comunidades más vulnerables ven esta violencia muy arraigada a las prácticas deportivas. El miedo, el

desconocimiento, las ganas de querer participar en las competencias silencian a la mujer sobre el abuso y el acoso de algunos entrenadores. *“Si usted es negra, mujer y persona con discapacidad, la violencia es peor. Me sentía acosada por mi entrenador, no tenía de otra que callar, mi entrenador me decía que me estaba haciendo un favor en entrenarme por mi situación de discapacidad (Grupo focal, 2022)”*.

- Dejar de normalizar la violencia psicológica para las deportistas y los deportistas por parte de sus entrenadores, lo que debe ser priorizado en la agenda gubernamental. Por consiguiente, los tipos de VBG deben ser divulgados en todos los escenarios DRAF, conocerlos da herramientas de empoderamiento a las niñas y mujeres.
- Mujeres y niñas rurales se enfrentan a barreras de acceso a la oferta de actividades físicas, deportivas y de recreación debido a la falta de enfoque territorial de la misma, la cual se encuentra centralizada en lugares urbanos que implican desplazamientos costosos, demorados e inseguros para ellas.
- La difusión de la oferta y los programas institucionales de las prácticas DRAF necesita mayor visibilización en las zonas rurales, veredas y centros poblados, además de visibilizar estas prácticas como un derecho a la recreación, al deporte y al aprovechamiento del tiempo libre para todas y todos.
- La inestabilidad de asentamiento físico de mujeres y niñas pertenecientes a población migrante les impide vincularse de manera constante o permanente a la práctica DRAF. Adicionalmente, esta barrera de acceso se ve reforzada debido a las cargas y roles de cuidado impuestas a ellas socialmente.
- Las mujeres migrantes experimentan dificultades adicionales para acceder a prácticas DRAF, debido a la obligatoriedad en algunos procesos de tener EPS para su participación en los programas institucionales y que por su condición de migrantes y falta de conocimiento, se les dificulta acceder a todos los derechos fundamentales.
- Mujeres y niñas migrantes con estatus irregular desconocen su derecho humano a las prácticas DRAF, argumentando que su condición no les permite acceder a este derecho.
- Los proyectos deportivos, recreativos, de actividad física y de aprovechamiento del tiempo libre no se han visibilizado como estrategias de atención, prevención y garantía de no repetición dentro de las mesas, comités y consejos de veeduría de víctimas del conflicto armado en Colombia.
- La mesa de víctimas reconoce el deporte, la recreación y la actividad física como un derecho fundamental, complementario a la salud mental y a una forma de resiliencia comunitaria y social. Para las mujeres lideresas sería deseable lograr hacer catarsis de sus experiencias a través del deporte y recreación, no obstante, lo ven como un reto por materializar en sus territorios.

- La condición económica y la vulneración de derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado se consideran las principales barreras para acceder al DRAF. El desplazamiento y el confinamiento limitan su libre desarrollo en todas las prácticas.
- Para la población LGBTIQ+ participante, el género que históricamente se la ha puesto a las diferentes disciplinas deportivas, recreativas y las construcciones sociales sobre cómo debe ser el comportamiento en la sociedad de una mujer y un hombre son consideradas barreras de acceso para esta población. Lo anterior se vuelve aún más intenso con la interseccionalidad que se presenta por ser lesbiana, gay o transexual, afrocolombiana, persona con discapacidad o de estrato bajo, lo cual representa mayor vulnerabilidad para acceder a las prácticas DRAF.
- Las barreras asociadas a la participación, la representación y el liderazgo de las mujeres, en todas sus diversidades, en los organismos que integran el SND son la baja participación en el desempeño de estos roles directivos (con un 31,7% de frecuencia de mención), la falta de visibilización de logros de las mujeres y la comunidad LGBTIQ+ (23,3%) y la falta de reconocimiento de mujeres en el liderazgo (15,0%). Al mismo tiempo, con menos frecuencia, pero no menos importante, se mencionan el reducido número de entrenadoras, juezas, formadoras y médicas en el sector (10,8%), la ausencia de cuotas de equidad de género (9,2%), la falta de empoderamiento y confianza de las mujeres (7,5%) y el bajo liderazgo de mujeres en el deporte adaptado por su rol de cuidadoras (2,5%).
- El miedo a lo diferente y a la diversidad genera la principal barrera de discriminación en las personas con discapacidad, a las comunidades afro y a la población LGBTIQ+, enfrentarse y asumir la diferencia debe ser el reto para lograr la equidad e igualdad.
- Las entrenadoras y entrenadores desean capacitarse en los temas de género, orientación sexual e identidad de género. No tener el conocimiento y el lenguaje asertivo limita la inclusión a las prácticas deportivas de la población LGBTIQ+, puesto que no se tienen las herramientas ni el conocimiento para hacer procesos de integración asertivos.
- Para las personas participantes es importante contar con una carta de navegación clara sobre la participación y representación de personas transgénero en el deporte de alto rendimiento desde la reglamentación deportiva. En este punto, se resaltó la existencia de discursos pseudocientíficos que dan soporte a prácticas discriminatorias contra mujeres y población LGBTIQ+.

La terapia de reemplazo hormonal (TRH) para las mujeres y hombres transgénero es una barrera clara para darle participación a nivel de competencia o altos logros, pues el tiempo estimado para lograr el rango normal de hormonas de sus pares cisgénero es de dos años. También se refuerza que la falta de estudios científicos que indiquen cuál debe ser la aplicación de cargas de entrenamiento para una

persona LGBTIQ+, con base en las cargas hormonales y asuntos biológicos como la menstruación, es incipiente.

- La instrumentalización que desde los gobiernos locales, departamentales, distritales y nacionales le están dando a la comunidad LGBTIQ+ para mostrar resultados de inclusión en sus programas a través de informes de gestión, solo se muestra en “números” y no se está apostando por una inclusión permanente y sostenible que garantice los derechos de esta comunidad al acceso, participación, representación y permanencia en prácticas DRAF, sin tener que explicar su identidad u orientación sexual.
- Se deben buscar espacios protectores y seguros, programas especiales de desarrollo deportivo para la mujer en todas sus diferencias y diversidades, lineamientos de política pública que generen cambios desde arriba y desde abajo, planes de acción con enfoque de género a largo plazo, garantizar participación e incidencia para el cambio, articulación interinstitucional y otros.
- Las barreras asociadas a *la seguridad de los escenarios dispuestos para las prácticas DRAF de las mujeres y las niñas* son la inseguridad local y el orden público (43,5%), la atención de accidente en la misma práctica (30,6%) y las fallas de inseguridad alrededor de los escenarios (17,7%). Con menos frecuencia se manifiesta la situación de reclutamiento de menores (8,1%).
- La inseguridad que se vive alrededor de los escenarios deportivos ya sea por consumo de sustancias psicoactivas, presencia de grupos al margen de la ley, el microtráfico y la amplia distancia que se debe recorrer para llegar a estos escenarios, hace que las niñas y mujeres se sientan en mayor riesgo y decidan no participar en las prácticas DRAF. Crear estrategias, como salir en horarios diurnos o ir acompañadas, es una forma de incluirse dentro de las prácticas deportivas.

Sobre el componente cuantitativo

En la mayoría de los países, Colombia entre ellos, las mujeres son menos activas físicamente que los hombres. Colombia se suma al reto mundial de cerrar las brechas de inactividad física entre mujeres y hombres, y también las brechas entre ellas. El reto no es fácil, pues para 2016 la prevalencia de inactividad física de Colombia se registró por arriba del promedio de América Latina y el Caribe, con 44,0%, y con una brecha de género de 10 puntos porcentuales, con una prevalencia de inactividad física de 48,9% entre las mujeres y de 38,8% entre los hombres (Guthold y otros, 2018). Entre los jóvenes, esta brecha es incluso mayor. En 2016, el país registró una tasa de inactividad de 83,9%, y por sexo, 87,0% entre las jóvenes y 81,0% entre los jóvenes.

Para cerrar las brechas es necesario conocer los factores por los cuales las mujeres participan menos en actividades físicas, deportivas y recreativas, y aunque Colombia aún no ha realizado una encuesta nacional específica sobre la participación de la población en las actividades de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAFT), existen encuestas a nivel nacional y local que dan luz sobre el tema.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT), 2020-2021, el 11,5% de la población practica de manera libre algún deporte, porcentaje que es mayor entre los hombres que entre las mujeres, 14,8% y 8,4%, respectivamente. La brecha de género más amplia se observa entre los 10 a 17 años (15,2 puntos porcentuales) y disminuye con la edad; después de los 50 años, la brecha es relativamente pequeña.

Esta misma encuesta indica que la brecha se observa en todo el país, pero en diferente magnitud. En las cabeceras, el 12,5% de la población realiza esta actividad (9,4% de las mujeres y 16,0% de los hombres), mientras que en los centros poblados y rural disperso el porcentaje es del 7,9% (4,3% de las mujeres y 11,3% de los hombres). A nivel región, se observa también que Bogotá es la región con el mayor porcentaje de población que practica un deporte (15,4%), mientras que la región con el menor porcentaje es el Caribe (9,2%). Aunque en todas las regiones existe una brecha de género a favor de los hombres, en la región Pacífica se observa la mayor brecha, ya que el 16,6% de los hombres practica deporte y únicamente el 7,1% de las mujeres declara hacerlo.

Otro dato relevante de la ENUT es el tiempo dedicado a la actividad física. En promedio, los hombres dedican 1 hora y 37 minutos diariamente a alguna actividad física y las mujeres 1 hora y 15 minutos, una diferencia de 22 minutos a favor de ellos que se mantiene en todos los grupos de edad.

Por otro lado, con datos de la Encuesta de Calidad de Vida (2021), se observa que las brechas de género en la práctica de actividad física comienzan desde edades tempranas. Entre las niñas y los niños menores de 5 años, el 7,6% de los niños realiza actividad física mientras que solo el 4,6% de las niñas lo hace. Conforme crecen, esta brecha se incrementa. En total, el 10,7% de las niñas y los niños entre 5 y 17 años asisten a cursos, prácticas o escuelas deportivas; el porcentaje correspondiente a las niñas y mujeres jóvenes es del 6,7%, mientras que entre los niños y hombres jóvenes es más del doble: 14,3%. Esta diferencia se agudiza al comparar la zona rural y la urbana. En las cabeceras, el 19,0% de los menores de 5 a 17 años asisten a cursos, prácticas o escuelas deportivas, mientras que el 8,8% de las mujeres lo hace. En la zona rural, la brecha de género en puntos porcentuales es menor, pero también los porcentajes de menores, tanto hombres como mujeres que realizan esta actividad: el 8,1% de los menores y el 3,5% de las menores.

El decrecimiento que se observa entre las personas adolescentes es muy agudo, pero principalmente entre las mujeres, a quienes se las ha relacionado con la falta de apoyo familiar, la falta de autoconfianza en sus habilidades y destrezas para las actividades deportivas y también con los cambios físicos durante la pubertad, incluyendo la menstruación, esto de acuerdo con la encuesta *Global Survey into Girls Leaving Sports*, realizada por la marca deportiva Puma.

Otro tema vital relacionado con la práctica deportiva es el uso y la seguridad en los espacios deportivos y recreativos. En el tema de accesibilidad a la infraestructura deportiva, y con base en la información arrojada por la ECV, se observa que, en

promedio, a nivel nacional, el parque o área verde más cercana está a 14 minutos de distancia, y el espacio deportivo (cancha, pista, coliseo) a 17 minutos. Este tiempo varía entre las cabeceras y las zonas rurales. En las cabeceras el tiempo promedio a un parque es de 10 minutos y a un espacio deportivo es de 14 minutos, mientras que en los centros poblados y rural disperso toma 34 minutos llegar a un parque y 33 minutos a un espacio deportivo.

En cuanto al uso de la infraestructura deportiva la *Encuesta Bogotá* mostró diferencias por sexo en el uso de la infraestructura de la ciudad, antes de la pandemia. Por ejemplo, en el uso de ciclovías, el 29,6% de los hombres encuestados las usaba, en contraste con el 19,3% de las mujeres. Con la pandemia, el uso de espacios públicos disminuyó para ambos sexos, pero las caídas fueron más pronunciadas para las mujeres, quienes incrementaron considerablemente la práctica de actividad física en sus casas, lo cual tiene sentido considerando que, durante la pandemia, aumentaron las demandas adicionales de cuidado del hogar y la familia para las mujeres por la presencia constante de miembros del hogar con determinados grados de dependencia que, de alguna u otra manera, exigió aún más la permanencia de las mujeres en sus viviendas.

Es importante conocer no solo el acceso, sino los motivos por los cuales se hace uso o no de los espacios deportivos y recreativos. Uno de ellos es la inseguridad. Revisando la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) se observó que no hay mucha diferencia entre las percepciones de seguridad de mujeres y hombres. El 30,3% de las mujeres respondieron sentirse inseguras y el 2,5%, muy inseguras, mientras que el 28,3% de los hombres manifestaron sentirse inseguros y el 2,1%, muy inseguros en los parques públicos, espacios recreativos o deportivos. Se preguntó también en esta encuesta si la persona visitó el sitio en cuestión.

Más allá de las percepciones, con base en la información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF), sabemos que para 2021, de los 122 presuntos delitos sexuales cometidos en áreas deportivas o recreativas, 91 (74,6%) se cometieron contra mujeres y de estos, 63 contra menores de edad. Aunque los delitos que suceden en los espacios relacionados con la recreación y el deporte representan un porcentaje pequeño con respecto al total, el hecho de que ocurran da lugar a una percepción de inseguridad que se generaliza y desalienta en particular a las jóvenes a acudir a estos espacios.

Este reporte analiza también la brecha de género en la formación de capital humano para el sector DRAF, ya que es clave para cerrar esta brecha que las mujeres tomen parte en la formación, capacitación y educación de otras mujeres y hombres. Analizando la información del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) se observa que para todos los años (2013, 2019 y 2020), el porcentaje de mujeres matriculadas en el primer curso de programas relacionados al sector DRAF es significativamente menor que el de hombres. Para 2020, el número de estudiantes matriculados en un primer curso de educación superior relacionado al sector ascendió a 8.956 estudiantes, el 21,4% fueron mujeres (1.116) y el 78,6% hombres (7.040). Esta disparidad en la composición del alumnado contrasta con la composición balanceada del

estudiantado matriculado en el primer semestre de todos los programas educativos, del que, para 2020, el 52,1% del total fueron mujeres y el 47,9% hombres.

Se observó también que la mayor brecha en matriculación de estudiantes de primer curso entre mujeres y hombres se registra en estudiantes de pregrado. Aunque en posgrado la brecha es menor, la participación de mujeres (en porcentaje del total de alumnas y alumnos) ha caído significativamente en el tiempo.

En cuanto a las personas graduadas de programas del sector DRAF, las mujeres representan menos de una cuarta parte de esta población. Además, se observa una caída en su participación, principalmente de 2013 (30,4%) a 2019 (23,9%), lo cual no ocurre con la población graduada total en el país, en donde las mujeres, desde 2013, han representado más de la mitad del personal graduado.

Con información del SNIES, también se exploró la participación de mujeres docentes en las diez instituciones de educación superior que albergan los centros de estudios e investigación olímpicos reconocidos por el COI. En nueve de diez instituciones, el porcentaje de hombres docentes también supera el porcentaje de mujeres, con excepción de la Escuela Nacional del Deporte, donde el porcentaje de mujeres docentes (52,9%) es mayor que el porcentaje de docentes hombres (47,1%). Considerando que en las instituciones de educación superior de Colombia las mujeres representan el 39% del total de docentes, es de reconocerse que la planta docente de la END tiene una composición más balanceada que el resto de las instituciones del país.

Este trabajo revisó también los programas públicos a cargo de la Dirección de Fomento y Desarrollo del MinDeporte, a partir de registros administrativos que el Ministerio proporcionó.

Se analizó la composición de la población atendida por el programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS), dedicado a la promoción de la actividad física. En términos de la composición por sexo, en 2021, el 84,7% de quienes participaron fueron mujeres y el 15,3% hombres. El porcentaje de hombres, salvo en 2020 cuando creció a poco más del 20%, ha rondado el 15% desde 2018. Respecto a la composición por edad, la mayoría de las personas participantes son adultas de 29 a 59 años. Sin embargo, es necesario destacar la caída en la participación de usuarios de 12 a 17 años, e incluso desde los 6 a 11 años. Esto es relevante, en tanto que es durante la adolescencia cuando ocurre la mayor deserción de la actividad física y deportiva entre las niñas. Con respecto al origen étnico autorreconocido, el porcentaje de usuarios del programa que se identifican en algún grupo étnico o grupo social ascendió al 13,1% en 2021.

Gaffney y otros (2019) encontraron que la mayor parte de las mujeres usuarias del programa se dedicaban a las labores del hogar (51,2%), lo que resalta la importancia de los programas gratuitos y accesibles, pues el HEVS permite que las mujeres dedicadas a las labores del hogar, quienes en muchas ocasiones no cuentan con ingresos propios, puedan acceder a programas para realizar actividad física. Finalmente, en lo que respecta al personal que opera el HEVS, de 2018 a 2021, el porcentaje de mujeres ha rondado entre 40% y casi 46% del total del personal.

Otro programa a cargo de la Dirección de Fomento y Desarrollo es el de Escuelas Deportivas para Todos (EsDeporte), programa de formación deportiva gratuita para niños, niñas y adolescentes (NNA), el cual busca dentro de sus objetivos promover la igualdad de género en el deporte desde edades tempranas.

Este programa inició en 2019, y en estos años la participación de las niñas y las adolescentes se ha incrementado del 28,5% en 2019 al 38,9% en 2021. En cuanto a los grupos de edad, destaca que a partir de 2020 hubo una caída muy significativa en la población adolescente, a niveles de 14 participantes de cada 100 para 2021, mientras que en 2019 se registraba que 45 participantes de cada 100 tenían entre 12 y 17 años; esto incluso con un incremento en el volumen total de las personas participantes. Casi la totalidad (99%) de NNA que asiste a escuelas deportivas no tiene algún tipo de discapacidad.

En 2019, 62 de cada 100 NNA se identificaban con algún grupo étnico, sin embargo, para 2021 únicamente la mitad lo expresó así. Principalmente, entre 2019 y 2020, el número de NNA de comunidades campesinas cayó casi un 50% de 2019 a 2020 y el de NNA raizales cayó un 46%. Esto es relevante pues en la definición de la población objetivo es crucial la participación de NNA de origen étnico y de comunidades campesinas.

Se analizaron también los Juegos Intercolegiados organizados por el MinDeporte, dirigidos a NNA, entre los 7 y los 17 años, escolarizados o pertenecientes a organizaciones que atienden personas con discapacidad, además de docentes, entrenadoras y entrenadores, madres y padres de familia. Si bien la participación se ha visto afectada por la pandemia, en términos porcentuales, las niñas y mujeres han representado alrededor del 40% del total de participantes entre 2018 y 2021. Es alentador ver que tanto para niñas como para niños el grupo de edad con mayor participación fue el de los adolescentes de entre 12 a 17 años, ya que, como ya se expuso, la participación en actividades deportivas cae conforme aumenta la edad, y esto es especialmente notable en el caso de las niñas.

Por otra parte, destaca la poca participación de NNA con alguna discapacidad, que representa únicamente el 1% del total de participantes. Dado que en el objetivo de los Juegos Intercolegiales está explícito la participación de personas con discapacidad, se esperaba que tuvieran una mayor presencia en este programa.

Otro programa revisado fue *Deporte Más*, que forma parte del Deporte Social Comunitario (DSC), el cual incluye prácticas deportivas, que desde un enfoque diferencial e incluyente fortalecen la convivencia y los valores y propician la transformación social y la paz de la población colombiana. Es decir, este programa beneficia a la población adulta entre los 18 y 60 años, perteneciente a grupos poblacionales que poseen mayores niveles de vulnerabilidad (indígenas, afrocolombianos, palenqueros, raizales, campesinos, mujeres (mujer rural), personas con discapacidad, entre otros). El programa ha crecido de manera importante, con importante participación de mujeres, representando el 63,8%, el 55,5%, el 54,6% y el 55,4% de la población atendida, respectivamente entre 2018 y 2021.

Asimismo, Deporte Más ha logrado incluir, con mayor éxito que otros programas, a la población con algún tipo de discapacidad. En términos porcentuales, la población con discapacidad con respecto al padrón total ha representado el 6,4%, el 11,1%, el 7,4% y el 6,9% entre 2018 y 2021. Acorde con su descripción y objetivo, el porcentaje de personas que se identifican con algún origen étnico o de grupo es alto, llegando al 64,1% en 2021, y de estas personas, salvo en 2020, las mujeres fueron la mitad o más de las personas con origen étnico atendidas por este programa.

MinDeporte también coordina actividades recreativas que se organizan en cuatro estrategias basadas en el ciclo de vida: primera infancia, infancia, adolescencia y juventud y persona adulta mayor. La población total atendida por estas estrategias ha crecido de manera considerable. Pasó de 33.762 personas en 2019 a más de cien mil personas en 2021. En los tres años, la mitad de la población beneficiada han sido mujeres, y su participación se concentra más en los grupos de edad adulta: en 2021, por cada 100 hombres adultos mayores atendidos, hubo 124 mujeres; mientras que, por cada 100 niños participantes de 6 a 11 años, hubo 82 niñas.

En general, la participación de las mujeres en los programas relacionados con la promoción de la actividad física, el deporte y la recreación es amplia, en algunos programas alcanza más de la mitad. Sin embargo, existe aún subrepresentación de mujeres con discapacidad y se identificaron mayores impactos de la pandemia en la participación de mujeres pertenecientes a algún grupo étnico, indígena o campesino.

En cuanto a los programas dedicados al posicionamiento e impulso de los deportistas de alto rendimiento, destaca el programa Atletas de Excelencia, a cargo de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo del MinDeporte. Entre las atletas y los atletas apoyados en 2022 por este programa, el 50,5% son mujeres y el 49,5% hombres. Hay 33 federaciones con atletas de excelencia reconocidas por el Ministerio, de las cuales tres no tienen atletas mujeres: boxeo, jiu-jitsu y vela. En otras, la totalidad son mujeres: baloncesto, canotaje, golf, natación, rugby, tiro y voleibol. En cuanto a la integración del listado de atletas paralímpicos, el listado es mayoritariamente masculino. Entre 2018 y 2022, el porcentaje de mujeres atletas estuvo entre el 20% y el 30% del total del listado paralímpico. En 2022 (corte a marzo), de 106 atletas, 29 (27,4%) son mujeres y 77 hombres.

En 2022 se creó el Equipo Olímpico y Paralímpico Colombia París 2024, formado por atletas potencialmente capaces de alcanzar medalla olímpica y paralímpica en París 2024, que están acompañados por un equipo multidisciplinario. Ambos, el equipo Colombia sector convencional y el equipo Colombia sector paralímpico están integrados por 30 atletas. El equipo convencional está formado hasta ahora por seis mujeres y 18 hombres y seis posiciones por definir, mientras que el equipo paralímpico está conformado por 12 mujeres y 18 hombres. Es decir, en los dos equipos, la participación de mujeres continúa siendo menor que la de los atletas hombres.

Para finalizar este apartado, se destaca el programa Talentos, a cargo de la misma dirección, el cual ofrece un proceso de captación, identificación, selección, seguimiento y desarrollo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes con habilidades para la práctica

deportiva y potencial de alto rendimiento, a fin de garantizar el relevo generacional. Es alentador observar que la composición del padrón del programa es balanceada. Para 2021, el padrón Talentos estuvo conformado por 3.005 niñas, niños y adolescentes, de los cuales el 45,2% fueron mujeres y el 54,8% hombres.

El último tema que analiza este reporte es la presencia de mujeres en posiciones de liderazgo deportivo. Actualmente, las mujeres continúan subrepresentadas en el sector DRAF y, por tanto, marginadas de la esfera de liderazgo. Se han emprendido acciones para incluir a las mujeres en posiciones clave de la agenda deportiva, tales como la asignación de recursos, posiciones en comités ejecutivos y puestos directivos. Sin embargo, para lograrlo es necesario revisar y afianzar la igualdad de género en los procesos electorales de los Comités Olímpicos Nacionales (CON) y de las Federaciones Internacionales (FI).

El Comité Olímpico Colombiano (COC) desde su creación ha sido siempre presidido por un hombre. En cuanto a la participación de mujeres en el Comité Ejecutivo (órgano de dirección) del COC, a abril de 2022, de los nueve miembros de la Asamblea General (órgano de dirección del COC), tres son mujeres (33%): la Vicepresidenta Segunda, la Secretaria General y una Vocal. El Representante de las atletas y los atletas es un hombre. En cuanto a las comisiones del COC, se observa que la participación de las mujeres es limitada, salvo en las de Equidad de Género y Administración, lo que indica la presencia de segregación vertical en razón de género, donde las mujeres se concentran en áreas “suaves” relacionadas con sus funciones sociales y roles de género. Por otra parte, es de reconocerse que el COC, siguiendo las orientaciones del Comité Olímpico Internacional, cuenta con una Comisión de Equidad de Género y Diversidad en el Deporte, lo que podría ayudar a que más mujeres ocupen posiciones de liderazgo, sobre todo aquellas posiciones en donde las mujeres históricamente no han tenido presencia.

En el Comité Paralímpico Colombiano (CPO) la Presidencia es ocupada por un hombre, la Secretaría General por una mujer y de las tres vicepresidencias, una es ocupada por una mujer.

Esta subrepresentación de mujeres en posiciones de liderazgo, especialmente en los comités nacionales y las federaciones es un reto apremiante, por ello, tomar acciones para mejorar la transparencia y la democracia en los procesos, así como establecer mecanismos de rendición de cuentas y un plan responsabilidad social, incluyendo la igualdad de género (*Play the Game*, 2021), son vitales para incrementar la representación de mujeres en posiciones de liderazgo.

La representación de las mujeres en posiciones de liderazgo es fundamental, no solo por razones de igualdad sino también porque se traduce en referentes para motivar a las niñas y jóvenes a perseguir carreras en áreas, muchas de las veces, masculinizadas.

Finalmente, los resultados de la encuesta en línea realizada por el MinDeporte durante mayo de 2022 son interesantes, en tanto posibilitan identificar áreas donde las desigualdades son percibidas como más amplias, las cuales coinciden con los indicadores presentados en este informe y en la literatura sobre el tema. Es alentador que, aunque los hombres difieren en el grado de desigualdad o de prioridad asignada a

las políticas públicas de equidad de género, también reconocen que es necesario actuar para generar cambios.

En conjunto, la información cuantitativa analizada en este trabajo a partir de fuentes diversas permitió analizar cómo, desde edades tempranas, las brechas de género se van gestando, reforzando y transformando con base en el impacto de los estereotipos y en expectativas sociales sobre la condición de las niñas y mujeres y sobre su capacidad de disfrutar y participar en las actividades físicas, deportivas y recreativas.

Con base en los indicadores presentados, fue posible revelar las diferencias en la participación entre las niñas y los niños en edad escolar, tanto en la participación en escuelas deportivas como en competencias a nivel escolar. Se evidenció que la adolescencia es la etapa de mayor abandono de la actividad física, ya que son las adolescentes y los adolescentes, pero en especial ellas, las que más abandonan el deporte durante esta etapa de la vida, ya sea por prejuicios, falta de acceso a recursos y ausencia de un acompañamiento integral que, si bien siempre es necesario, en esta etapa de la vida es crucial. Un aspecto positivo es que intervenciones estratégicas como los Juegos Intercolegiados pueden revertir la tendencia de una menor participación de las adolescentes y animarlas a continuar con la práctica deportiva.

Este reporte muestra no solo la necesidad de utilizar las fuentes de datos oficiales para sustentar la política deportiva con base en la perspectiva de género, tanto nacional como local, para monitorearla, evaluarla y mejorarla, sino también la insuficiencia de datos. No obstante, también es destacable la cantidad de información disponible, pese a las falencias señaladas. Cuando está enfocada en examinar la condición social de las mujeres y las niñas en relación con los hombres y los niños, en el sector DRAF, permite arrojar suficiente luz para reorientar dicha política y generar un cambio en las tendencias de participación de actividad física de las mujeres, sobre todo aquellas con mayor grado de vulnerabilidad.

También amerita enfatizar la necesidad de crear intervenciones y tomar medidas especiales de carácter temporal para que las mujeres ocupen posiciones de liderazgo deportivo y logren cambios en el mediano y el largo plazo. Acciones que van desde la revisión de reglamentos y estrategias con perspectiva de género para impulsar cambios que aceleren el reposicionamiento de las mujeres dentro de los comités nacionales y federaciones, hasta acciones y medidas encaminadas a incrementar el número de mujeres docentes en programas del sector DRAF, para que desde las aulas puedan influir a las nuevas generaciones y hacer la diferencia en el número de mujeres que pueden ocupar posiciones clave.

Si bien el reto que tiene Colombia es grande, se han dado grandes pasos para lograr cerrar la brecha entre la participación de mujeres y hombres en el sector DRAF. Elaborar diagnósticos como el presente aporta al conocimiento de la situación actual y de lo que hace falta, y ayuda a identificar los retos para planear, fortalecer lo que está funcionando y reorientar aquello que muestra deficiencias. Por ello, reforzar la política deportiva con base en evidencias allanará el camino para no dejar a nadie atrás.

Varias opiniones y percepciones de las personas participantes del componente cualitativo coinciden con las cifras presentadas desde el análisis cuantitativo, lo que, valida no solo las percepciones de sectores participantes de este diagnóstico, sino que muestra la

necesidad de seguir trabajando para disminuir las brechas, las discriminaciones y las VBG en el sector DRAF para todas las mujeres en el territorio de Colombia.

De manera particular, a través del enfoque interseccional implementado en el presente diagnóstico, se pudo ampliar y profundizar en el análisis y comprensión de las discriminaciones basadas en género en el sector DRAF, ya que desde este enfoque fue posible identificar que la superposición con otras identidades coexistentes como son la orientación sexual, raza, etnia, discapacidad, condición socioeconómica, ubicación geográfica, entre otros, acentúan y agravan la condición de discriminación y las Violencias Basadas en Género.

Recomendaciones

- Las condiciones socioculturales e interseccionales, en cuanto al cuidado, son una barrera significativa de acceso para las mujeres y las niñas que conlleva a promover culturalmente el compartir las tareas de la economía del cuidado, generar apoyos para mejorar la autonomía física en cuanto a la salud, el sentido lúdico, el divertimento, la experiencia deportiva como proyecto de vida, entre otros, como formas de protección de la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres.
- Es necesario incentivar en los territorios la participación y el acceso a las prácticas del sector DRAF con oferta que responda a las condiciones culturales, sociales, económicas, políticas y ambientales, así como las preferencias en cuanto a prácticas, tiempos, espacios, es decir, que la oferta corresponda con políticas de equidad de género y vayan más allá de los indicadores de inversión y cobertura.
- En el diseño de las políticas públicas en todos los niveles, nacional, departamental, municipal, distrital, es necesario estimar los recursos económicos para promover e impulsar las prácticas del sector DRAF con enfoque de derechos, diferencial e interseccional, así como la generación de estrategias que contribuyan a la inclusión, la diversidad y a la equidad de género.
- Promover la participación de paridad de mujeres y hombres en las organizaciones del SND, públicas y privadas, por medio de encargos laborales con condiciones igualitarias en cuanto a los tiempos, los salarios, la ocupación de los cargos, la toma de decisión en los roles que tienen las diferentes organizaciones del Estado, organizaciones deportivas, universidades, cajas de compensación, entre otras, para disminuir brechas salariales, de participación y de liderazgo.
- Impulsar en la educación superior del sector DRAF la paridad de cupos de admisión para los procesos de formación de acuerdo con los actuales requerimientos del país en cuanto a las competencias para el deporte como garantía y conocimiento para el direccionamiento, acompañamiento y desarrollo

de procesos como dirigentes, entrenadoras, juezas, lideresas, profesoras o cualquier otro rol que demanda el sector.

- La promoción de entornos seguros para el desarrollo de las prácticas DRAF, libre de violencias contra las mujeres y las niñas y comunidad LGBTIQ+ demanda de infraestructura adecuada, oferta accesible y la generación de oportunidades que articulen los esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales. La garantía está en la ocupación positiva de los espacios para las prácticas DRAF, así como la disponibilidad de condiciones económicas y físicas de la infraestructura y los equipamientos y como respuesta a la política sugerida por la ciudadanía de crear y rehabilitar los espacios DRAF públicos.
- Generar empoderamiento a través del sector DRAF para las mujeres y las niñas en Colombia como una estrategia clara para eliminar las brechas de género, pues las oportunidades de acceso, participación, representación en los planos locales que determinan marcos concretos como los comunitarios, pueden movilizar acciones de liderazgo, inclusión, equidad, sororidad fundamentadas en la experiencia de las prácticas recreativas, de actividad física y deportivas, en línea con el principio de liderazgo de las mujeres y la igualdad de género expresado en la campaña Generación Igualdad de ONU Mujeres.
- Impulsar por medio de las prácticas recreativas, deportivas y de actividad física el liderazgo con imágenes femeninas de la comunidad LGBTIQ+ que representen y movilicen modelos para el reconocimiento y autorreconocimiento que rompen con la idea masculinizada con la que se han constituido históricamente las prácticas del sector. En particular evitar el uso de imágenes y lenguaje sexista y machista porque en estas prácticas del sector se exalta la transmisión de valores, el reconocimiento del potencial social y las oportunidades como proyecto de vida.
- Proponer de manera mancomunada el trabajo entre las diferentes poblaciones y comunidades por la equidad de género y la erradicación de las violencias contra las mujeres vinculando en particular los roles que asumen los hombres en la sociedad y las prácticas de poder que históricamente se han mantenido. De igual modo, a través de la articulación de los hombres y de la población en general al cuidado y la solidaridad con las mujeres, como lo propone la estrategia de HeforShe y como posibilidad y expresión de nuevas masculinidades manifestadas en los roles de cuidado, en el acceso a la igualdad de oportunidades, el mejoramiento de la comunicación y la estructuración de las formas de poder que se producen unos sobre las otras. Del mismo modo sucede con las nuevas feminidades, es decir, las prácticas permiten asumir y considerar nuevos roles que rompan con las dinámicas tradicionales y patriarcales con las que se han forjado las sociedades.
- En la actualización de los currículos escolares de la Educación Física y universitarios se hace necesario incluir el enfoque de género como posibilidad de promover espacios seguros para las diferentes poblaciones, la toma de conciencia sobre las condiciones de equidad e inclusión y como estrategia de la erradicación

de las Violencias Basadas en Género. La recomendación va más allá de las campañas comunicativas y se instalan en los contenidos de las mallas curriculares promovidas en particular desde las prácticas recreativas, de actividad física, de educación física y deportivas.

- La Educación Física es reconocida por su potencial para la formación desde las primeras edades de la vida, sin embargo es indispensable la implementación de políticas de desarrollo que vinculen profesionales desde las edades iniciales hasta el ciclo final de la formación básica y en la articulación con los proyectos transversales de las instituciones educativas, como forma de garantizar la idoneidad y el conocimiento específico en la educación motriz de los niños y las niñas y las personas adolescentes.
- Trabajar desde el sector DRAF por un lenguaje que reconozca las diversidades sexuales y que se desmarque de los estereotipos y estigmatizaciones, así como el reconocimiento a las diferentes orientaciones sexuales sin que esto produzca nuevos estigmas por el tratamiento o mención sin consentimiento de la comunidad, donde se considere la interseccionalidad como posibilidad de no generar sesgos en las poblaciones.
- Proponer, desde el trabajo interinstitucional e intersectorial, megaeventos del sector DRAF en los que se trabaje por la diversidad y la equidad de género como formas de combatir las discriminaciones con vistas al aseguramiento de la disminución de brechas de género encaminadas a la accesibilidad, la participación, el reconocimiento y la integridad corporal.
- Disponer en todos los niveles territoriales del reconocimiento, en las organizaciones públicas y privadas deportivas, recreativas y de actividad física del valor a la implementación de acciones que garanticen el despliegue de los derechos humanos, la paz y la convivencia como la oportunidad de trabajo por la diversidad y la equidad de género para la erradicación de las Violencias Basadas en Género.
- Potenciar el desarrollo de proyectos con enfoque de género e inclusión cocreados con las poblaciones, en los que se considere la interseccionalidad, que tengan como objetivo promover la inclusión, la igualdad de género, como lo sugieren las mujeres y las niñas, así como la comunidad LGBTIQ+. En ellos se identifica una oportunidad igualmente de desarrollo para el sector y como posibilidad de generar empoderamiento de las mujeres y las niñas a través de las prácticas del sector DRAF.
- Incorporar el enfoque interseccional en la formulación de la política pública con enfoque de género en el sector DRAF, que cuente con una visión de atención integral y de defensa y protección de derechos, teniendo en cuenta la multidimensionalidad de los sujetos de la política y de la convergencia de

identidades, situaciones, condiciones y posiciones en una misma persona o grupos.

- Proponer justas deportivas que permitan la participación femenina, mixta y de la comunidad LGBTIQ+ como oportunidad en la configuración de otros escenarios de participación por fuera del marco tradicional y con la posibilidad de reconocer las condiciones propias de las prácticas DRAF, que fomenten la equidad de género y la inclusión desde las prácticas y como manera de romper con los estereotipos y representación heteronormativa del DRAF.
- Es relevante integrar una serie de acciones que incentiven la autonomía económica, la toma de decisión, la autonomía física y la integridad corporal en sector DRAF. Esta se puede desplegar en torno a la estructura de las prácticas, el desarrollo de la economía del sector, las posibilidades para el emprendimiento, la lógica interna del deporte, el relacionamiento y la resolución de problemáticas sociales que contribuyan al cierre de brechas.
- Proponer ofertas para el sector DRAF que incorporen formas comunicacionales desde estrategias de “*nudge*” con perspectivas de género, que contribuyan con imágenes, mensajes, campañas, que consideren la interseccionalidad y el cambio de representaciones sobre las personas participantes de las prácticas DRAF. De esta manera, promover otros imaginarios con los que exista una mayor identificación de las diversidades y que promuevan el empoderamiento que despliega las actividades recreativas, de actividad física, educación física y deportiva en aportes a la salud, al bienestar físico, mental y al buen vivir.
- Es necesario generar relaciones horizontales promovidas desde las prácticas para romper con la hegemonía de la subordinación, dominio y abuso de poder en la que se producen las agresiones y otras manifestaciones de violencia contra las mujeres y las niñas, en las que se exploren otras y nuevas maneras distributivas de los roles, la toma de decisión, la participación, el liderazgo y la representación de quienes participan de las actividades DRAF.
- Es necesario promover las redes y centros de conocimiento para el desarrollo de investigación, con el fin de tener informaciones robustas que permitan tomar decisiones en materia de equidad de género en el sector DRAF. Igualmente, generar articulación con la academia y los observatorios del país y el mundo que trabajan de manera directa o con capítulos particulares para el monitoreo, seguimiento al tema, en el reconocimiento del estado de acciones en pro de la erradicación de las VBG y la equidad de género.
- Se requiere de manera prioritaria la generación de un sistema de información de diferentes niveles que permita informaciones y datos para la toma de decisión informada y en tiempo real, con contribuciones de diferentes organizaciones, como los observatorios, las universidades y las corporaciones de investigación que gestionan conocimiento del sector DRAF con enfoque interseccional y perspectiva de género.

Bibliografía

- Campos, M., Romero, S. y González, G. (2010). La situación laboral del egresado en Magisterio de Educación Física. En *Garantía de Calidad. Retos* (Ed.), (pp. 17-111-114).
- Cárdenas, A. (2010). El enfoque de la gobernanza en el estudio de la transformación de las políticas públicas: limitaciones, retos y oportunidades. En *Estudios de derecho*. Universidad Autónoma de Barcelona (Ed.), (pp. 67-149- 243- 260).
- Carson, T. (enero 20 de 2021). *Disordered Eating in Female Athletes Fueled by Body Image Ideals, Coach-Athlete Power Dynamic*. School of Public Health, University of Michigan: <https://sph.umich.edu/news/2021posts/disordered-eating-female-athletes-fueled-by-body-image-ideals-coaching.html>
- CEPAL. (Marzo 14 de 2019). *Indicadores que visibilizan las brechas de género en el mercado laboral*. CEPAL: https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/mesa_7_i_vaca_t.pdf
- Comisión Europea. (2022). *Towards more gender equality in sport: recommendations and action plan from the High Level Group on Gender Equality in sport*. <https://data.europa.eu/doi/10.2766/10036>
- COI. (2021). Gender Equality & Inclusion Report. https://stillmed.olympics.com/media/Documents/Beyond-the-Games/Gender-Equality-in-Sport/2021-IOC-Gender-Equality-Inclusion-Report.pdf?_ga=2.171807849.893549292.1653622149-937173056.1653622149
- COI. (9 de diciembre de 2021). *Women in the Olympic Movement. Factsheet*. Defactsheet Women in the Olympic Movement. https://stillmed.olympics.com/media/Documents/Olympic-Movement/Factsheets/Women-in-the-Olympic-Movement.pdf?_ga=2.38955107.1589489199.1653942420-937173056.1653622149
- CPI (2015). Clasificación explicada. *International Paralympics Committee* <https://www.paralympic.org/es/classification>
- Constitución Política de Colombia (1991, julio 7) [C. N.].
- CONPES Social (2013). *Equidad de Género para las Mujeres*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/161.pdf>
- CONPES Social (2022). *Consulta pública de Percepción Nacional sobre Barreras de Género en el sector DRAF 4080*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4080.pdf>

CONPES Social (2022). *Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4080.pdf>

DANE. (2018). Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Bol_ENUT_2016_2017.pdf

DANE. (2022). Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) 2020-2021. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Presentacion_ENUT_septiembre_diciembre_2020.pdf

DANE. (2021). *Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC)*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/seguridad-y-defensa/encuesta-de-convivencia-y-seguridad-ciudadana-ecsc>

DANE (2022). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2021, gasto del hogar*. [https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut#:~:text=Encuesta%20Nacional%20de%20Uso%20del%20Tiempo%20\(ENUT\)&text=Entre%20septiembre%20de%202020%20y,3%20horas%20y%206%20minutos.](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut#:~:text=Encuesta%20Nacional%20de%20Uso%20del%20Tiempo%20(ENUT)&text=Entre%20septiembre%20de%202020%20y,3%20horas%20y%206%20minutos.)

DDP. (2017). *El deporte al servicio de la paz y del desarrollo*. DDP: <https://deportedesarrolloypaz.files.wordpress.com/2017/02/deporte-al-servicio-del-desarrollo.pdf>

Decreto 1228 (julio 18 de 1995). Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995. Presidencia de la República [Colombia]. *Diario Oficial No. 41.933 del 18 de julio de 1995*. Bogotá: Imprenta Nacional. https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2019/Juridica/Normograma/Decretos/Decreto-1228-de-1995.pdf

Decreto 1228 de 1995. (julio 18 de 1995). Ministerio de Educación Nacional. *Diario Oficial No 41.933*. Recuperado el 02 de Junio 2022 de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1228_1995.html

DNP. (2020). *8 puntos claves para hablar de equidad de género*. DNP: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Documentos/8-Puntos-Claves-para-hablar-de-G%C3%A9nero.pdf>

Equipo editorial, Etecé. (2021). *Violencia física*. <https://concepto.de/violencia-fisica/#ixzz7d7g1I3FI>

García, M. (2018). Factores de riesgo cardiovascular desde la perspectiva de sexo y género. En *Revista Colombiana de Cardiología*, 25, 8-12.

Goffman, E. (1963). *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrotu Ediciones.

Guerrero, D. (2021). *Corres como una niña. Dos Bigotes* (Ed.), (pp.65).

<https://dosbigotes.es/libros/corres-como-una-nina/>

Guthold, R., Gretchen, S., Riley, L., y Bull, F. (2019). Global trends in insufficient physical activity among adolescents: a pooled analysis of 298 population-based surveys with 1.6 million participants. En *Lancet Child Adolesc Health*. Sevier (Ed.), (pp. 23-35).

Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), (2021). *Encuesta impacto del COVID en deporte y uso de parques*.

<https://www.culturaciudadana.gov.co/observatorio/publicaciones/encuestas/encuesta-impacto-del-covid-en-deporte-y-uso-de-parques-idrd>

Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) (2022). *Diagnóstico sobre género en el deporte y la actividad física en Bogotá*. (pp.12).

IPSOS Global Advisor (2021). *Global views on sport and exercise*.

<https://www.ipsos.com/en/global-views-to-sports-2021>

Knoppers, A., Spaaij, R., y Claringbould, I. (2021). Discursive resistance to gender diversity in sport governance: sport as a unique field? En *International Journal of Sport Policy and Politics*. Vol 13, No. 3, 517-529:

<https://doi.org/10.1080/19406940.2021.1915848>

Ley 1257 (2008, diciembre 4). Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República [Colombia]. *Diario Oficial 47193 de 4 de diciembre de 2008*. Bogotá. Imprenta Nacional.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

Ley 181 (1995, enero 18). Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. Congreso de la República [Colombia]. *Diario Oficial No. 41.679, de 18 de enero de 1995*. Bogotá. Imprenta Nacional.

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf

Ley 1967 (2019, julio 11). Por la cual se transforma el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (COLDEPORTES) en el ministerio del deporte. Congreso de la República [Colombia]. *Diario Oficial No. 51.011 de 11 de julio de 2019*. Bogotá. Imprenta Nacional.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=97210>

Ley 716 (2000, diciembre 24). Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones. Congreso de la República [Colombia]. *Diario Oficial No. 44661 del 29 de diciembre de 2001*. Bogotá. Imprenta Nacional.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4450#:~:text=La%20presente%20ley%20regula%20la,patrimonial%20de%20las%20entidades%20p%C3%BAblicas.>

Ley Estatutaria 1618 (2013, febrero 27). Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Congreso de la República [Colombia]. *Diario Oficial 48717 de 27 de febrero de 2013*. Bogotá. Imprenta Nacional.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>

López. M., Escobar, J., Gaviria, N., Gutiérrez, M. y Torres, E. (2012). *Caracterización del mercado laboral en el sector del deporte, la recreación y la actividad física para la ciudad de Medellín*. <https://efdeportes.com/efd185/mercado-laboral-en-el-sector-del-deporte.htm>

McLennan, N. y Thompson, J (2015). *La Educación Física de Calidad EFC, Guía para los responsables políticos*. UNESCO (Ed.).

Melendro, C. (2022). *Visión y propuestas con perspectiva de género para el progreso del Olimpismo en Colombia*. 4

MEN. (2000). *Lineamientos curriculares Educación Física, Recreación y Deporte*.
https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-339975_recurso_10.pdf

MinDeporte. (2022). *Informe de rendición de cuentas 2021*. MinDeporte:
https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2022/Planeaci%C3%B3n/Junio/Informe_de_Rendici%C3%B3n_de_Cuentas_2021.pdf

MinDeporte. (Septiembre de 2016). *Declaración de Bogotá para la promoción de actividad física en el contexto latinoamericano*. MinDeporte:
https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2020/Fomento_y_Desarrollo/Julio/Biblioteca/Declaracion-de-Bogota-2016.pdf

MinDeporte. (2022). *Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo*.

MinDeporte. (2022). *Encuesta Barreras de Género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (DRAF)*

MinDeporte. (24 de junio del 2010). *Aprovechamiento del tiempo libre*. MinDeporte:
<https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=37450#:~:text=Es%20el%20uso%20constructivo%20que,en%20forma%20individual%20y%20colectiva>

MinSalud. (Agosto de 2015). *ABECÉ Enfoque del ciclo de vida*. MinSalud:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ABCenfocueCV.pdf>

- Monforte, J y Ubeda, J. (2019). 'Como una chica': un estudio provocativo sobre estereotipos de género en Educación Física. En *Retos*, 76, 74-79
- ODRAF. (2022). *Informe de resultados encuesta distrital del deporte, la recreación y la actividad física de Santiago de Cali 2021*. ODRAF:
<https://www.cali.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=63555>
- OLE. (2011). *Perfil académico y condiciones de empleabilidad de los graduados de educación superior 2001 – 2010*. MEN.
https://ole.mineducacion.gov.co/1769/articles-380185_recurso_1.pdf
- OLE. (2021). *Seguimiento a graduados de educación superior 2020*. MEN.
https://ole.mineducacion.gov.co/1769/articles-410111_recurso_1.pdf
- OMS. (2019). *Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud*. WHO.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>
- OMS (26 de noviembre de 2020). *Actividad Física*. WHO. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20actividad%20f%C3%ADsica,el%20consiguiente%20consumo%20de%20energ%C3%ADa>
- ONU Mujeres. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Pekín*.
<https://www.acnur.org/:https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853>
- ONU Mujeres. (2015). *Crear espacios públicos seguros que empoderen a las mujeres y las niñas*. ONU Mujeres: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/creating-safe-public-spaces>
- ONU Mujeres. (2015). *Declaración y Plataforma de Acción de Pekín, Declaración política y documentos resultados de Beijing+5*. UN Women:
<https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>
- ONU Mujeres. (Agosto de 2016). *Datos y cifras para la superación de la violencia contra las mujeres*. <https://www.humanas.org.co/>:
https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/Modulo_1.pdf
- ONU Mujeres. (Octubre de 2017). *Profundicemos en términos de género*. UN Women:
http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf
- ONU Mujeres. (2019). *Acerca de Generación Igualdad*. UN Women:
<https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2020/01/beijing-plus-25/about>

- ONU Mujeres. (2021). *In Focus: Women and girls in sport*.
<https://www.unwomen.org/en/news/in-focus/women-and-sport>
- ONU Mujeres. (2021). *Midiendo la pandemia en la sombra: la violencia contra las mujeres durante el Covid-19*.
<https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2021/women-count-midiendo-la-pandemia-de-sombra>
- ONU Mujeres. (2022). *Análisis cuantitativo sobre las formas de discriminación basadas en género en el sector deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento de tiempo libre*.
- ONU. (1959). *Declaración de los Derechos del Niño*. OAS:
<https://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%20Republica%20Dominicana.pdf>
- ONU. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. ONU:
<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- ONU. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural (DOGCC). (2022). *Encuesta de prácticas deportivas 2021-2022*. Cultura Ciudadana.
<https://culturaciudadana.gov.co/observatorio/publicaciones/mediciones/encuesta-de-practicas-deportivas-2021-2022>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2018). *Plan de Acción Mundial sobre Actividad Física 2018-2030. Más personas activas para un mundo más sano*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud, p. 20. Recuperado de:
http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/50904/9789275320600_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=1
- Pérez, J., y Ocete, M. (2018). *Personas con discapacidad y práctica deportiva en España*. Universidad Comillas.
- Play the Game. (2021). *The National Sports Governance Observer. Benchmarking governance in national sports organizations*.
https://playthegame.org/media/10855857/National-Sports-Governance-Observer-2_Final-report.pdf
- Quijano, M., Correa, E., y Rubio, M. (1999). *La nueva institucionalidad en el sector rural colombiano*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Sagarzazu, I., y Lallana, I. (2012). La influencia de los estereotipos de género tradicionales en la participación deportiva de las mujeres y su reproducción en los medios de comunicación. *I Congreso Internacional de Comunicación y Género. Libro de Actas*: 5,

6 y 7 de marzo de 2012. Facultad de Comunicación. Universidad de Sevilla. / coord. Por Juan-Carlos Suárez-Villegas, Irene Liberia Vayá, Belén Zurbano-Berenguer, 2012, ISBN 9788467679564, págs. 2032-2047. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Codigo=5392111>

- Sánchez, D., y Ramírez, F. (1999). *La iniciación deportiva y el deporte escolar*. Inde.
- Sandoval, C. (1996). Investigación cualitativa. *Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social*. ICFES.
- Sauleda, L., Gavilán, D., y Martínez, J. (2021). La brecha de género en el deporte: el caso de una marginación histórica y socialmente consentida. En *Interdisciplinaria*, 38(2), 73-86.
- Sayce, L. (1998). Stigma, discrimination and social exclusion: What's in a word? En *Journal of mental health*, 7(4), 331-343.
- Sentencia T-141-15 (2015, enero 14). Demanda de inconstitucionalidad [Expediente T-4575438]. Magistrado Ponente: María Victoria Calle. Corte Constitucional [Colombia]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-141-15.htm#:~:text=T%2D141%2D15%20Corte%20Constitucional%20de%20Colombia&text=La%20raza%20y%20el%20sexo,un%20test%20estricto%20de%20proporcionalidad>.
- SNIES. (2022). *Bases consolidadas*. MEN. Consultado el 25 junio de 2022: <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/ESTADISTICAS/Bases-consolidadas>
- Story, M., Mueller, L., y Mace, R. (1998). El archivo de diseño universal: Diseño para personas de todas las edades y habilidades.
- Ulloa, R., Ciro, M., y Capdevila, L. (2017). Deporte y equidad de género. En *Economía Unam*, 14(40), 121-133.
- UNESCO. (11 de noviembre de 2021). *Deporte para la inclusión: Festival Juégate los Juegos*. UNESCO: <https://es.unesco.org/news/deporte-inclusion-festival-juegate-juegos>
- UNESCO. (2014). Igualdad de Género. En UNESCO, *Indicadores UNESCO de Cultura para el desarrollo*. UNESCO.
- UNESCO. (2015a). *Educación física de calidad (EFC): guía para los responsables políticos*. UNESCO: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000231340>
- (2015b). *Sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS VI)*. UNESCO: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000231547_spa

UNESCO. (Julio de 2017). *Plan de Acción de Kazán*. UNESCO:
<https://es.unesco.org/mineps6/kazan-action-plan>

Vaca Trigo, I. (2019). Indicadores que visibilizan las brechas de género en el mercado laboral. División de asuntos de género de la CEPAL.
https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/mesa_7_i_vaca_t.pdf

Vaíllo, R. (2010). *La actividad física y deporte adaptado ante el espacio europeo de enseñanza superior*. Wanceulen SL.

UN Women. (1979). Convention on the elimination of all forms of discrimination against women (CEDAW). UN Women.

Anexos

Anexo 1. Mesa Técnica de Validación Matriz de Consistencia

- **Fecha:** 18 de abril del 2022
- **Lugar:** Bogotá.
- **Objetivo:** revisar y validar los ejes temáticos y las dimensiones del estudio para el análisis cuantitativo y cualitativo que aporte los insumos que permitan orientar la definición de lineamientos para la formulación de la política pública de equidad de género en el sector DRAF.
- **Participantes:** deportistas, entrenadores, instituciones del Sistema Nacional del Deporte, medios de comunicación.
- **Avances y logros:** revisión, ajuste y validación de la matriz de consistencia para el análisis de las discriminaciones basadas en género en el sector DRAF.

Anexo 2. Grupos focales

- **Fecha:** 22 de abril al 24 de mayo del 2022.
- **Lugar:** Soacha, Bogotá, Armenia, Florencia, Medellín, Quibdó, Cartagena, Arauca, Popayán, San Andrés.
- **Objetivos:** levantar y acopiar información cualitativa sobre las formas de discriminación basadas en género encontradas en el sector DRAF, y profundizar en la descripción de las causas y efectos relacionados con las barreras y brechas de género en el sector.
- **Participantes:** beneficiarios del sector DRAF (deportistas, entrenadores, funcionarios del SND tanto del sector público como privado y en todos los niveles territoriales, árbitros, jueces, educadores, universidades). Igualmente, no usuarios del DRAF (organizaciones civiles, grupos diversos, LGBTIQ+, migrantes, indígenas, afrocolombianos, mujeres cuidadoras), instituciones de educación superior, secretarías o dependencias nacionales, departamentales y municipales entre otros, cuya función esté encaminada a la atención integral de las niñas, jóvenes y mujeres, y medios de comunicación en diferentes formatos.
- **Avances y logros:** en total se realizaron en las diferentes regiones del país once (11) grupos focales con población beneficiaria del sector DRF y tres (3) GF con población no beneficiaria (madres, cuidadoras, afrodescendientes, víctimas, migrantes). La realización de los GF permitió el levantamiento de información cualitativa sobre las barreras y brechas de género en el sector DRAF, y profundizar en torno a las principales causas y consecuencias de los diferentes tipos de discriminaciones basadas en género en el sector.

Entrevistas

- **Fecha:** 22 de abril al 26 de mayo del 2022.
- **Lugar:** Soacha, Bogotá, Armenia, Florencia, Medellín, Cartagena, Arauca, Buenaventura.

- **Objetivos:** levantar y acopiar información cualitativa y cuantitativa de las formas de discriminación basadas en género encontradas en el sector del deporte. Y profundizar en la descripción de sus causas y consecuencias.
- **Participantes:** tomadoras de decisiones y referentes académicos, investigativos, deportivos, periodísticos, entre otros, de todos los niveles jerárquicos y ámbitos (privado y público) de las organizaciones que integran el Sistema Nacional del Deporte. Directoras, directores, secretarías y secretarios de los distintos organismos deportivos a nivel municipal, departamental, distrital y nacional, deportistas de alto rendimiento y altos logros, periodistas deportivos, integrantes de organizaciones académicas a nivel nacional.
- **Avances y logros:** se realizaron en total 37 entrevistas a los diferentes actores institucionales y tomadores de decisiones en el sector DRAF en el país.

Encuestas

- **Fecha:** 17 al 31 de mayo de 2022
- **Lugar:** página web del Ministerio del Deporte
- **Objetivos:** acopiar información cuantitativa sobre las discriminaciones basadas en género en el sector DRAF, que contribuyan al análisis de la investigación.
- **Participantes:** usuarios de la sociedad civil.
- **Avances y logros:** en total se realizaron 624 registros por parte de 254 ciudadanos y del sector DRAF 370.

Formularios de caracterización sociodemográfica

- **Fecha:** 22 de abril al 26 de mayo del 2022
- **Lugar:** Soacha, Bogotá, Armenia, Florencia, Medellín, Quibdó, Cartagena, Arauca, Popayán, San Andrés.
- **Objetivos:** levantar información de caracterización sociodemográfica de la población beneficiaria y no beneficiaria del sector DRAF en todo el país.
- **Participantes:** beneficiarios del sector DRAF (deportistas, entrenadores, funcionarios del SND tanto del sector público como privado y en todos los niveles territoriales, árbitros, jueces, educadores, universidades). Igualmente, no usuarios del DRAF (organizaciones civiles, grupos diversos, LGBTQ+, migrantes, indígenas, afrocolombianos, mujeres cuidadoras), instituciones de educación superior, secretarías o dependencias nacionales, departamentales y municipales entre otros.
- **Avances y logros:** 1) diligenciamiento en línea del formulario por parte de 58 participantes en todo el país, 2) información de caracterización sociodemográfica y 3) levantamiento y salidas gráficas relacionadas con aspectos relevantes como acceso a oferta institucional, situación de discriminación basada en género en el sector DRAF, participación en prácticas deportivas, de recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y de Educación Física.

Anexo 3. Población participante

A continuación, se detallan los actores convocados a participar de la investigación cualitativa en cada uno de los municipios objeto del estudio, y se precisan los participantes en los grupos focales⁷².

Tabla. Participantes de grupos focales

Depto/ Municipi o	Nombre Actores	Roles	Metodologí a	Participantes		
				M	H	Total
Antioquia / Medellín	• Caja de Compensación Familiar COMFAMA • Club Corporación Ruta C-Tiro Paradeportivo • Club Deportivo de Hockey sobre Césped • Club Deportivo Formas Íntimas • Instituto de Deportes y Recreación Inder Medellín • Instituto Departamental de Deportes de Antioquia-INDEPORTES ANTIOQUIA • Instituto Universitario de Educación Física y Deportes • Ligas (fútbol, rugby, atletismo, levantamiento de pesas) • Colectivo de Mujeres Ruta Pacífica - Antioquia • Secretaría de Educación de Medellín • Secretaría de la Mujer de Medellín	• Deportistas • Profesoras (es) • Entrenador (a) • Formadora mujer del área de Actividad Física • Integrante (mujer) del colectivo • Funcionarias Alcaldía • Usuario (a) de la comunidad LGBTQ+ del programa Puntos Activos	GRUPO FOCAL	10	2	12
Quindío/ Armenia	• Ligas (Taekwondo, Judo, Balonmano) • Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío-INDEPORTES QUINDÍO • Instituto Municipal del Deporte y La Recreación de Armenia- IMDERA • Secretaria Departamental de Educación • Caja de Compensación Familiar COMFENALCO Quindío • Universidad del Quindío • Colectivo de Mujer Yukasa • Club Deportivo de Patinaje Kayros • Club Deportivo de Natación Drakkar • Federación Colombiana de Hapkido • Gimnasio Bodytech Quindío • Secretaria Municipal de Desarrollo Social	• Entrenador (a) • Deportista mujer • Profesoras • Usuaría o beneficiaria mujer del Programa Deporte • Integrante mujer del Programa de Familia • Integrante (mujer) del colectivo • Exdeportista mujer de hapkido • Instructora (mujer) • Integrante mujer de la secretaría de Desarrollo Social	GRUPO FOCAL	13	5	18
Caquetá/ Florencia	• Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo-ICDT Caquetá • Secretaria de Cultura, Deporte y Recreación • Club Deportivo Caquetá • Club Deportivo Morales Handball Club • Liga de Fútbol del Caquetá	• Profesoras (mujer) • Deportistas mujeres • Usuario (a) o beneficiario (a) comunidad LGBTQ+	GRUPO FOCAL	7	1	8

⁷² Se aclara que los actores señalados en esta tabla corresponden a las diferentes organizaciones, entidades, instituciones privadas y públicas que hacen parte del sector DRAF que fueron convocadas para participar de los diferentes grupos focales a nivel municipal. Sin embargo, se precisa que no todos los actores mencionados asistieron a los espacios de trabajo de la investigación cualitativa. La muestra de los participantes se especifica de manera desagregada por hombres y mujeres, y el total de los participantes por grupo focal.

Depto/ Municipio	Nombre Actores	Roles	Metodología	Participantes		
				M	H	Total
	- Club de Boxeo Campeones por la Paz-AMATEUR - Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social - Secretaría de Gobierno de Florencia - Caja de Compensación Comfaca - Universidad de la Amazonía - Secretaría Departamental de Gobierno - Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social - Oficina de Mujer y Género	del Programa Vida Activa - Entrenador (a) - Participante mujer en Condición de Discapacidad - Participante mujer integrante de Junta de Acción Comunal - Coordinadora Oficina de Mujer y Género (mujer) - Integrante de Colectivo de Mujeres en el municipio - Funcionaria (mujer)				
Arauca/Arauca	- Liga de Taekwondo de Arauca - Liga de Baloncesto de Arauca - Instituto Departamental del Deporte y la Recreación - Inder Arauca - ICBF Regional Arauca - Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación - Club Deportivo Foxtreme Cross Functional.arm - Club Deportivo Frepaen FC - Club Deportivo Alcaravanes Baloncesto - Secretaría de Inclusión Social - Secretaría de Gobierno - Colectivo Asociación Amanecer de mujeres por Arauca-AMAR - Caja de Compensación Familiar-Comfiar Arauca - Personería Alcaldía de Arauca	- Deportistas - Profesoras (es) - Entrenador (a) (mujer) - Funcionaria (mujer) Centro Zonal - Delegado (a) del Programa de Educación Escolar - Integrante mujer de una Junta de Acción Comunal - Mujeres migrantes - Usuario (a) o beneficiario (mujer) Programa de Actividad Física	GRUPO FOCAL	17	5	22
Cundi/Soacha	- Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca-INDEPORTES - Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha-IMRDS - Caja de Compensación Familiar CAFAM Soacha - Universidad de Cundinamarca - Secretaría de Desarrollo Social - Secretaría de la Mujer - Club Deportivo Inter Soacha - Club Deportivo Linces All Star Soacha Cheer - Club Deportivo de Tenis Revival Soacha - Ligas (Baile Deportivo y JiuJitsu)	- Deportistas - Profesoras (es) - Entrenador (a) (mujer) - Usuario (a) o beneficiario (mujer) - Funcionarios	GRUPO FOCAL	11	5	16
Cundi/Bogotá	- Asociación Red Colombiana de Facultades de Deporte, Educación Física y Recreación -ARCOFADER - Caja de Compensación Familiar Compensar - Club Deportivo Azul y Blanco Millonarios FC - Club Deportivo Fortaleza FC S.A	- Delegado (mujer) de la red - Profesora (mujer) del Programa Deporte - Integrante Club (mujer)	GRUPO FOCAL	16	2	18

Depto/ Municipi o	Nombre Actores	Roles	Metodologí a	Participantes		
				M	H	Total
	- Club Deportivo Profesional Bogotá Piratas S.A - Club Deportivo Unión Basketball - Colectivo de mujer Unión Ciudadana-Sede Bogotá - Colectivo Futbola - Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDRD - Ligas (Fútbol, Patinaje) - Medio de Comunicación El Deportivo - Ministerio de Cultura - Secretaría Distrital de la mujer - Asociación Departamental de Árbitros de Fútbol - DIMAYOR Colombia - Universidad Pedagógica Nacional	- Deportista mujer - Entrenador (a) - Integrante (mujer) del colectivo - Periodista Deportivo - Funcionario de Poblaciones - Funcionario (mujer) de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia - Exjueza de Fútbol - Representante área comercial o de marketing				
Cauca/ Popayán	- Secretaría del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre-Popayán - Instituto Departamental de Deportes Indeportes Cauca - Secretaría Departamental de Educación y Cultura - Instituto Departamental de Deportes Indeportes Cauca - Universidad del Cauca - Asociación Red Departamental de Mujeres del Cauca - Medio de comunicación Diario del Cauca - Caja de Compensación Comfacaucá - Ligas (Balonmano y Boxeo del Cauca) - Club Deportivo Universitario Popayán S.A. - Green Force Flying Disc Club - Gimnasio Smart Fit de Popayán - Secretaría de la Mujer de Popayán - Secretaría del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre - Popayán - Mesa de Diversidad Sexual - Ministerio del Deporte	- Líder de programa hábitos y estilos de vida saludable - Deportistas mujer - Profesoras mujer - Secretaria o delegada - Delegado programa Unidad Biomédica - Docentes mujer - Integrante mujer del colectivo - Periodista Deportivo - Presidente o delegado mujer - Entrenador (a) - Funcionarios Alcaldía - Mujeres Víctimas del Conflicto Armado no participantes DRAF	DOS GRUPOS FOCALES (Beneficiarios DRAF, y Mujeres Víctimas del Conflicto Armado no participant es DRAF)	2	2 8	30
Bolívar/ Cartagen a	- Colectivo AFRO LGBTQ+ de Pasacaballos - Colectivo Red de Empoderamiento de las Mujeres de Cartagena y Bolívar - Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER-Cartagena - Federación Nacional de Patinaje - Ligas (Beisbol, Taekwondo, Surf, Karate Do, Rugby) - Club Deportivo Rugby Mariamulata Rugby Club - Club Deportivo de Natación Eduardo Smith	- Coordinadora - Integrante (mujer) del colectivo - Director (a) o delegado (a) - Expatinadora profesional de la Selección Colombia - Presidente (a) o delegado (a)	DOS GRUPOS FOCALES (Beneficiarios DRAF, y Mujeres Migrantes y participaci ón étnica)	4	2 9	33

Depto/ Municipi o	Nombre Actores	Roles	Metodologí a	Participantes		
				M	H	Total
	• Universidad de San Buenaventura - Cartagena • Caja de Compensación Familiar Comfenalco Cartagena • Secretaría de Participación y Desarrollo Social • Secretaría de Educación • Secretaría Departamental de la Mujer y Equidad de Género • Movimiento de mujeres del deporte San Andrés y Providencia • Movimiento de mujeres del deporte Región Caribe • Asomujer y Deporte • Liga de Ajedrez de Bolívar • Club Deportivo de Softbol Las Palmeras • Consejo consultivo departamental de Mujeres	• Profesor (a) Programa Deporte Social Comunitario • Usuario o beneficiario (mujer) • Paradeportista mujer del Programa de Altos Logros • Deportistas mujeres • Entrenador (a) • Funcionarias (os) Municipales • Consejera consultiva de mujeres • Miembro del movimiento de mujeres • Gestora deportiva del Magdalena • Mujeres Migrantes y participación étnica Palenquera	palenquer as)			
Chocó/ Quibdó	• Secretaría de Cultura, Deportes Aprovechamiento del Tiempo Libre de Quibdó • Ligas (Fútbol de Salón Chocó, Boxeo, Judo, Pesas) • Centro Zonal Quibdó ICBF • Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó - INDECHO • Secretaría de Cultura, Deportes Aprovechamiento del Tiempo Libre de Quibdó • Club Deportivo Cimarrones del Chocó • Selección Colombia de Baloncesto • Secretaria de la Mujer, Género y Diversidad • Universidad Tecnológica del Choco-Diego Luis Córdoba • Club Deportivo Femenino Deportivo Quibdó • Club Deportivo y de Arte Semilleros de Paz Quibdó • Colectivo de Mujeres Ruta Pacífica -Chocó • Junta de Acción Comunal del Barrio Bosque de la Platina • Comité Municipal de Discapacidad • Secretaría de Cultura, Deportes Aprovechamiento del Tiempo Libre de Quibdó • Secretaría de Inclusión y Cohesión Social • Junta de Acción Comunal del Barrio Bosque de la Platina	• Profesor (mujer) Programa Licenciatura en Educación Física y Deportes • Entrenador (a) • Deportista mujer • Coordinadora (mujer) por Chocó • Lideresa o presidente (mujer) • Consejera • Usuario (a), beneficiario (a), • Mujeres cuidadoras cabeza de hogar urbanas y rurales • Mujeres cuidadoras cabeza de hogar urbanas y rurales • Mujeres Indígenas	DOS GRUPOS FOCALES (Beneficiar ios DRAF, madres, cuidadoras y lideresas)	2 3	9	32
			TOTAL	207		

ENTREVISTAS

Como parte de los instrumentos de información cualitativa se implementaron 37 entrevistas a diferentes actores institucionales y tomadores de decisiones del sector DRAF en los municipios seleccionados.

A continuación, se hace un desagregado de las organizaciones entrevistadas.

Tabla. Participantes entrevistas con actores clave

Lugar de residencia	Organización	Género	Comunidad LGBTQ+
Bogotá	PRIDE BOGOTÁ	No Binario	Sí
Armenia	Federación Colombiana de Hapkido	Masculino	No
Bogotá	Ministerio del Deporte	Femenino	No
Soacha	IMRDS	Masculino	No
Soacha	Liga Cundinamarquesa de Baile Deportivo	Femenino	No
Florencia	Instituto de Cultura y Deporte ICDT	Femenino	No
Florencia	Liga Balonmano	Masculino	No
Medellín	INDER MEDELLIN/Club Deportivo Esturiones	Femenino	No
Medellín	Liga de Atletismo de Antioquia	Masculino	No
Buenaventura	Coordinador zonal del Ministerio del Deporte	Masculino	No
Buenaventura	Club Parálisis cerebral de Fútbol	Femenino	No
Buenaventura	Junta Administradora Local	Femenino	No
Medellín	INDEPORTES ANTIOQUIA	Femenino	No
Medellín	Liga Antioqueña de Karate	Femenino	No
Buenaventura	USUARIA DRAF	Femenino	No
Buenaventura	INDER Buenaventura	Masculino	No
Cartagena	Ministerio del Deporte	Femenino	No
Cartagena	Presidencia Liga Béisbol	Masculino	No
Cartagena	Escuela en la Liga de Patinaje	Femenino	Si
Cartagena	INDEPORTES ALTOS LOGROS-INDERBOL	Femenino	No
Arauca	Club de paratletismo - Representante legal	Masculino	No
Bogotá	Rol de presidencia Comité Olímpico Colombiano	Masculino	No

Cartagena	Liga Militar	Masculino	No
Bogotá	Federación Colombiana Levantamiento de Pesas	Femenino	No
Bogotá	Ministerio del Deporte	Femenino	No
Bogotá	Ministerio del deporte	Femenino	No
Bogotá	Ministerio del Deporte, inspección vigilancia y control	Masculino	No
Guarne (Antioquia)	ACORD Antioquia	Femenino	No
Rionegro	Comfama	Masculino	No
Medellín	Entrenadora de la liga	No Binario	Sí
Antioquia	Club Deportivo Lola González	Masculino	No
Medellín	Club Deportivo Galápagos	Femenino	No
Bello, Antioquia	ASCUN - Asociación Colombiana de Universidades	Masculino	No
Bogotá	ARCOFADER	Masculino	No
Sincelejo	Instituto de deporte del departamento de Sucre	Masculino	No
Valencia, España	Maestra de gestión deportiva	Femenino	Sí
Antioquia	Indeportes Antioquia - Envigado	Masculino	No

Fuente: ONU MUJERES 2022